

FALLA DE ORIGEN
EN SU TOTALIDAD

25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
"ARAGON"

21

PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA
"PAISANO" PARA EL PERIODO
1995-2000.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A:

MARISELA MANCERA PATINO

FALLA DE ORIGEN

San Juan de Aragón, Edo. de Méx.,

1995



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA
"PAISANO" PARA EL PERIODO
1995-2000.**

MEXICO, D. F., 1995

MARISELA MANCERA PATINO

Quiero manifestar mi más profundo agradecimiento a mis padres, y muy especialmente a MI MADRE, por haber sido parte importante en mi formación profesional y por no haber vacilado en dar prioridad a mis necesidades.

Asimismo, a mis hermanos por su paciencia, apoyo y colaboración en la transcripción de este escrito.

Agradezco también, al Lic. Carlos E. Levy Vázquez por haber aceptado dirigir esta Tesis y por su invaluable ayuda para la realización de la misma.

No puedo dejar de mencionar a mis grandes amigos que siempre han estado conmigo en los momentos difíciles e inolvidables de mi vida y que, aunque no nos vemos, seguimos manteniendo una relación amistosa.

Finalmente deseo expresar mi admiración y reconocimiento a los millones de mexicanos que diariamente cruzan la frontera norte del país en busca de un mejor nivel de vida. Espero que esta investigación redunde en el logro de una mejor defensa de los derechos humanos de éstos connacionales, tanto en México como en el exterior.

I N D I C E

PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA "PAISANO" PARA EL PERIODO 1995-2000.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION	
1.- EL PROBLEMA MIGRATORIO EN MEXICO	2
1.1 Causas y efectos.	4
1.2 Principales problemas a que se enfrentan los mexicanos en Estados Unidos.	10
1.3 Protección de los mexicanos en el exterior.	18
1.4 Programas de ayuda a los migrantes.	29
2.- PROGRAMA "PAISANO".	36
2.1 Origenes.	38
2.2 Objetivos y Funcionamiento.	43
2.3 Ambito de competencia de las Dependencias que participan en el Programa "Paisano.	50
3.- PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA "PAISANO"	79
4.- PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA "PAISANO"	152
5.- CONCLUSIONES	174

BIBLIOGRAFIA

HEMEROGRAFIA

ANEXOS:

- 1.- Seguimiento de los folletos informativos del Programa "Paisano".
- 2.- Mapa localizador de los módulos de orientación y quejas del Programa "Paisano" en la República Mexicana.

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

INTRODUCCION

Los vertiginosos cambios en las relaciones internacionales de las naciones, en los últimos años, han provocado reestructuraciones económicas, políticas y sociales. Dentro de estos cambios, no podemos negar que la migración internacional es un fenómeno que ha adquirido importancia creciente a escala mundial. Paulatinamente se ha profundizado en el conocimiento de las causas de la migración, de la magnitud del problema y de las consecuencias que los flujos migratorios traen para los propios migrantes, para las áreas en las que se originan y para aquéllas en las que convergen. De este modo, el tema se ha convertido en un asunto de alta prioridad.

México es uno de los países que más padece este fenómeno, debido en gran parte a las situación económica por la que atraviesa, situación que orilla a muchos mexicanos a emigrar a Estados Unidos en busca de un mejor nivel de vida, enfrentándose a problemas desde el momento de su partida hasta el fin de su viaje, sabiendo que el sentimiento racista y la discriminación contra el migrante se ha agudizado en aquel país.

En este contexto, la protección que ejerce el Estado Mexicano en favor de sus connacionales es aún más relevante. El drama cotidiano que experimenta el trabajador migratorio, desafortunadamente, no sólo se desarrolla en la Unión Americana sino también en territorio nacional. Por ésto, la protección de los migrantes en el exterior debe estar vinculada necesariamente a programas de apoyo en el interior del país.

FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCION

Los vertiginosos cambios en las relaciones internacionales de las naciones, en los últimos años, han provocado reestructuraciones económicas, políticas y sociales. Dentro de estos cambios, no podemos negar que la migración internacional es un fenómeno que ha adquirido importancia creciente a escala mundial. paulatinamente se ha profundizado en el conocimiento de las causas de la migración, de la magnitud del problema y de las consecuencias que los flujos migratorios traen para los propios migrantes, para las áreas en las que se originan y para aquéllas en las que convergen. De este modo, el tema se ha convertido en un asunto de alta prioridad.

México es uno de los países que más padece este fenómeno, debido en gran parte a las situación económica por la que atraviesa, situación que obliga a muchos mexicanos a emigrar a Estados Unidos en busca de un mejor nivel de vida, enfrentándose a problemas desde el momento de su partida hasta el fin de su viaje, sabiendo que el sentimiento racista y la discriminación contra el migrante se ha agudizado en aquel país.

En este contexto, la protección que ejerce el Estado Mexicano en favor de sus connacionales es aún más relevante. El drama cotidiano que experimenta el trabajador migratorio, desafortunadamente, no sólo se desarrolla en la Unión Americana sino también en territorio nacional. Por esto, la protección de los migrantes en el exterior debe estar vinculada necesariamente a programas de apoyo en el interior del país.

FALLA DE ORIGEN

Sin embargo, actualmente existe sólo un Programa del Gobierno Federal dedicado específicamente a esta labor. Esto es el Programa "Faisano", creado a iniciativa del Expresidente Lic. Carlos Salinas de Gortari en diciembre de 1989, traducido como "Programa de Solidaridad para el buen regreso a México", con objeto de proteger a los trabajadores migratorios que regresan al país para que en su estancia temporal o permanente, desde su llegada, reciban un trato digno y equitativo.

Pese a lo anterior, existen autoridades prepotentes, que no conocen las leyes o las ignoran, llegando a ser hasta corruptas, que han impedido que el Programa "Faisano" cumpla con los fines por los que fue creado, provocando que aquellos viajeros, que año con año retornan al país a visitar a sus familiares, continúen incrédulos de que ahora sí se actuará para frenar el añejo vicio de la corrupción y la extorsión.

Por otro lado, si consideramos el derroche de divisas que traen consigo desde el extranjero, podemos observar que representan un aporte importante a la economía nacional. Pero como es lógico, el ser objeto de extorsión de parte de servidores públicos los desanima a regresar a México. La cuestión es que desconocen sus derechos y obligaciones y la existencia de instancias de apoyo y asesoría. De ahí los motivos de esta investigación, porque con ella se pretende dar a conocer que sí hay un Programa pensado, creado y dirigido a los trabajadores migratorios, pero que su aplicación se realiza incorrectamente.

La principal razón por la que el sujeto de esta investigación (sobre el Programa "Faisano") es el trabajador.

migratorio mexicano responde a una consideración sobre su peculiar vulnerabilidad que tiene que ver con el hecho de que mientras más se aleja de su lugar de origen, menos recursos tiene a su alcance para protegerse del ejercicio abusivo de la autoridad, colocándose a menudo frente a ella en un estado de práctica indefensión.

Esta aseveración, que puede parecer temeraria, está fundada en estadísticas elaboradas por: El Colegio de la Frontera Norte, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En resumen, esta investigación busca completar y de ninguna manera sustituir la acción de la autoridad mexicana competente, teniendo como objetivo principal determinar las perspectivas del Programa "Paisano" durante la presente administración, tomando como base las acciones llevadas a cabo en el periodo 1988-1994, a fin de analizar los principales problemas que enfrenta en la actualidad dicho Programa y de proponer alternativas de solución a las situaciones por las que atraviesan los trabajadores migratorios, al cruzar la línea divisoria entre México y Estados Unidos, con autoridades mexicanas.

A partir de las razones y fines del presente trabajo, se consideró necesario iniciar el tratamiento del tema con un primer capítulo que plantea que la migración es un fenómeno antiguo y universal que ha implicado ventajas tanto para el país de origen como para el receptor, señalando las causas y efectos del mismo. También se presenta un esbozo de los problemas que enfrentan los trabajadores migratorios en Estados Unidos y la labor de protección que México ha

realizado para salir avante de esas situaciones, finalizando con algunos ejemplos al respecto.

Un segundo capítulo profundiza en torno al Programa "Paisano" contestando preguntas como qué es, cuáles son sus orígenes, qué objetivos tiene, cómo funciona y cuál es el ámbito de competencia de las dependencias gubernamentales que participan en él.

El tercer capítulo describe las acciones que en seis años de labor ha realizado el Programa y, en base a ellas, efectúa un balance evaluatorio para determinar las perspectivas que tiene en este sexenio. En este capítulo se incluyen dos expedientes de las denuncias que han presentado los migrantes contra servidores públicos mexicanos y que no procedieron por falta de elementos.

Por otra parte, en el capítulo cuarto se sugieren algunas alternativas para el mejoramiento del Programa, proponiendo algunas soluciones a las situaciones que enfrentan nuestros coterráneos al entrar o salir del territorio nacional con las autoridades mexicanas y, sobre todo, se manifiesta la necesidad de que estas medidas sean tomadas antes de que se dé el retorno masivo de migrantes, es decir, en el lapso de noviembre a enero.

Por último, el capítulo cinco incluye las conclusiones de esta investigación.

El presente trabajo se completa con una serie de anexos sobre la evolución de los folletos informativos del Programa "Paisano" y un mapa que muestra los Estados donde existen módulos de orientación y quejas de dicho Programa. Estos anexos se incluyen en su parte final.

Antes de concluir esta introducción, quiero comentar que con este estudio deseo motivar a otras personas a que continúen trabajando y aportando ideas y sugerencias a la terrible situación que viven cientos de mexicanos aquí, en su país de origen, en donde sus derechos humanos son violados constantemente y en donde no parece entenderse que el respeto a la igualdad e integridad de la persona es el respeto a uno mismo, por ende, a México.

FALLA DE ORIGEN

C A P I T U L O

U N O

1.- EL PROBLEMA MIGRATORIO EN MEXICO

Dada la extensa frontera entre México y Estados Unidos (1) y las enormes diferencias que en todos los ámbitos prevalecen entre uno y otro, el problema migratorio tiene envergaduras específicas, delicadas y coyunturales que no sólo se relacionan con la creciente globalización de mercados y la apertura de fronteras y tratados comerciales, sino que también con la defensa de los derechos humanos.

La migración (2) de trabajadores mexicanos a Estados Unidos, es un fenómeno de larga tradición en una vasta porción del territorio nacional. La experiencia de la migración se remonta de hecho, al siglo pasado y dio lugar en el presente, a un Convenio Bilateral, base del llamado Programa Bracero que concluyó en 1964 y que, durante cerca de 20 años, permitió la movilización de grandes contingentes de campesinos mexicanos hacia Estados Unidos, con el propósito de coadyuvar a la realización de tareas de carácter eminentemente agrícola.

A partir de su conclusión, ha crecido la demanda de mexicanos para laborar no sólo en actividades agrícolas, sino también manufactureras y de servicios en territorio Estadounidense.

(1) 3326 km. Al respecto véase: Sears, Modesto. *La Política Exterior de México*. Pág. 8.

(2) El vocablo migración, según el diccionario, acción o efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él temporal o permanentemente. Se compone de una emigración, o salida del país de origen, y una inmigración en el país de llegada.

Sin embargo, en virtud de que ya no existe un marco legal bilateral que regule su contratación -con excepción del Programa Unilateral de Reclutamiento de Trabajadores Agrícolas Extranjeros, vigente en Estados Unidos desde 1986-; una buena parte de los migrantes que trabajan en ese país lo hacen de manera indocumentada o sin un permiso gubernamental de empleo.

Esto los coloca en una situación de gran vulnerabilidad ya que, por su propia condición, pueden ser objeto de abusos por parte de sus empleadores y de violaciones a sus derechos humanos por parte de autoridades norteamericanas.

Evidentemente, esta situación es motivo de preocupación. Ante la ausencia de un mecanismo de administración, el gobierno mexicano debe concertar sus esfuerzos en el reforzamiento de las labores de protección de los derechos de los mexicanos en ese país.

En Estados Unidos, el asunto ya ha captado la atención del gobierno y la sociedad. Si bien la sociedad ha creado organismos no gubernamentales de defensa de los derechos de los trabajadores indocumentados, la tendencia dominante ha sido considerar a dichos trabajadores únicamente como transgresores de la legislación inmigratoria estadounidense, sin buscar seriamente una óptica diferente que tome en cuenta la dimensión integral del fenómeno.

1.1 CAUSAS Y EFECTOS

Existen diversos factores que han impulsado que el fenómeno migratorio se mantenga siempre presente, no sólo entre México y Estados Unidos, sino en varias partes del mundo. Este fenómeno debe considerarse como una acción natural del ser humano que por diversas razones se desplaza de un país, casi siempre de menor desarrollo, hacia una nación de mayor desarrollo, tratando de encontrar satisfactores, principalmente económicos, para cubrir con ellos las necesidades más elementales que demanda su condición humana. El hombre primitivo, por ejemplo, emigró para buscar su subsistencia, asegurar su protección o sólo satisfacer su afán de movimiento. Emigrar, no es solo propio del hombre, algunas especies animales han seguido desde siempre un ritmo de las estaciones en busca de cobija y alimento. (3)

La migración de mexicanos a Estados Unidos, con y sin documentos, a lo largo de toda su historia se debe sobre todo a las condiciones y estructuras económicas de ambos países. Del lado mexicano, la emigración se explica por falta de empleo o ingresos adecuados y por las conexiones que algunas comunidades tienen con Estados Unidos. Del lado norteamericano, la causa principal ha sido la insaciable demanda de mano de obra barata a fin de mantener el crecimiento de ciertos sectores económicos. Cabe señalar que, tomando en consideración estos elementos, el factor determinante es la diferencia entre los salarios que los trabajadores mexicanos pueden percibir en los dos países.

(3) Dollot, Louis. Las Migraciones Humanas, P. 7

En la actualidad, se puede aducir que la migración a Estados Unidos es el resultado de la interacción de fuerzas económicas en México y en la Unión Americana. En el primero se tiene una mano de obra subempleada, disponible a emigrar, con escasos ingresos en su lugar de origen y con redes familiares y sociales que permiten el acceso fácil al vecino país del norte. En el segundo, se tiene una mano de obra que ha permanecido a lo largo de muchas décadas, aunque ha variado según los ciclos económicos norteamericanos en los años treinta, durante la Gran Depresión, regresaron a México cientos de miles de migrantes mexicanos y, más recientemente, a pesar de algunas contracciones de la economía ha aumentado el número de empleos (específicamente en el sector servicios), y con ello la demanda de mano de obra de indocumentados mexicanos, sobre todo en los Estados Fronterizos de California y Texas.

En general, podemos mencionar los siguientes determinantes de la migración:

- Una amplia brecha en los niveles de desarrollo entre ambos países.
- La inevitable vecindad geográfica.
- La poca o nula oportunidad de trabajar en México y el hecho de que estos empleos no siempre satisfacen a la mayoría de la población mexicana.
- La atractiva oferta de trabajo que casi siempre existe en Estados Unidos de empleos que los propios norteamericanos generalmente rechazan.

FALLA DE ORIGEN

- La terrible situación económica por la que atraviesa México, estimulada por la devaluación del peso sobre el dólar.

Por otra parte, cabe destacar que el fenómeno de la migración se realiza en su mayor parte por trabajadores indocumentados, mismos que ante la amenaza de ser deportados son sometidos a todo tipo de injusticias por parte de los patrones y autoridades de aquél país, con lo cual frecuentemente se violan sus derechos laborales y/o humanos.

El aporte de divisas que traen desde la Unión Americana, es muy importante y con base en datos bancarios, es poco más de 3 mil millones de dólares anuales, cantidad que comparada con el comercio mexicano aceptado por Estados Unidos en 1992, representa 5% aproximadamente. (4)

Los efectos de la migración de indocumentados sobre el país que los envía y el que los recibe están determinados por el volumen de esa migración, sus características y la naturaleza de las economías y sociedades de estos países. Estos efectos han cambiado a lo largo de la historia y son complejos. De lo que se sabe del número de personas que se internan ilegalmente en Estados Unidos, éstos efectos no son grandes en el plano nacional, solamente cuando consideramos las regiones o las localidades que envían o reciben grandes números de migrantes, observamos efectos de magnitud importantes.

(4) Vieyra, Alberto "El TLC no frenará el flujo de "indocumentados". Economía Nacional, P.7.

El tiempo de permanencia de esos migrantes y sus características socioeconómicas también influyen sobre los efectos de la migración. Debido a la alta proporción de trabajadores migratorios dentro de la población de indocumentados mexicanos a Estados Unidos y la relativa baja escolaridad y preparación técnica, los indocumentados mexicanos no producen el mismo efecto económico y político que otros extranjeros que llegan de lugares más lejanos estableciéndose por periodos de tiempo más largos.

Durante los últimos años, diversos sectores norteamericanos han expresado, a través de los medios de comunicación masiva, que la presencia de trabajadores indocumentados mexicanos en Estados Unidos constituye un elemento negativo para su economía. Entre los argumentos planteados en contra se ha expuesto que ellos compiten por los mismos empleos que sus ciudadanos, desplazando a un número importante de ellos, que si los norteamericanos ocuparan los puestos absorbidos por los ilegales, la tasa de desempleo descendería notablemente, que la presencia de indocumentados en el mercado norteamericano deprime la escala de salarios, que el uso que éste hace de los servicios sociales es mayor que las contribuciones que aporta al Fisco y al Seguro Social a través de los impuestos retenidos.

Estas son las afirmaciones hechas en el área política, donde se han debatido los proyectos legislativos encaminados a reducir la migración de indocumentados. Los estudios han demostrado lo falso de estas afirmaciones, aún cuando también han señalado que existen costos y beneficios de la migración indocumentada para ambos países.

Con respecto a los efectos de los indocumentados mexicanos en el mercado laboral estadounidense, sabemos que el hecho de que la escolaridad de los trabajadores sea baja, que los trabajos que desempeñan son "durus" y poco atractivos para la gran mayoría de los norteamericanos, que las jornadas en muchos casos sean extensas, en fin, que se encuentran en lo que algunos llaman el Mercado de Trabajo "Secundario", significa que son relativamente pocos los trabajadores norteamericanos los que compiten directamente con indocumentados y menos todavía el número de trabajadores desplazados por ellos.

Por otra parte, los trabajadores indocumentados representan un subsidio a la economía estadounidense en el sentido de que ésta no tuvo que sufragar los gastos de manutención y preparación que sufragó la economía nacional antes de que esas personas llegaran a una edad productiva.

En cuanto a que los indocumentados mexicanos representan una carga porque utilizan servicios gratuitos o subsidiados por el erario norteamericano (como lo son: educación, servicios médicos, asistencia familiar, bonos para alimentos, seguro de desempleo, y otros), es falsa. Frecuentemente se olvida la cuestión de la importante contribución de los indocumentados al erario, y el hecho de que, dado que el sistema tributario es progresivo, la población norteamericana de bajos ingresos tiende a recibir más en servicios (sobre todo si se toma en cuenta la educación gratuita) que lo que contribuye al erario. Así tenemos que en California, los indocumentados reciben un tanto más de lo que pagan en impuesto debido principalmente al uso de las escuelas por sus hijos. Sin embargo, al comparar la población de indocumentados mexicanos

habitualmente residentes en Estados Unidos con los Norteamericanos del mismo estrato socioeconómico, contribuyen más y reciben menos. Cabe señalar que los indocumentados mandan a sus hijos a las escuelas porque la ley educativa de Estados Unidos así lo exige, y si restamos el costo de este servicio proporcionado por el Estado, encontraremos que los indocumentados mexicanos que residen en Estados Unidos generalmente pagan más en impuestos de lo que reciben en servicios. En el caso de los indocumentados que son trabajadores migratorios y que no son acompañados por sus hijos, éstos pagan una proporción notable de sus ingresos en impuestos y sin recibir nada, o casi nada, en servicios del Estado, por lo que la contribución al erario es mucho mayor de lo que reciben en servicios públicos gratuitos. (5)

Los efectos sociales de la migración son complejos. Para las familias que se quedan en el país, la ausencia de jefe de familia o un hijo adulto que este trabajando en Estados Unidos puede traer beneficios económicos pero problemas también. Cuando toda la familia emigra, México pierde parte de su población lo cual, no puede ser positivo, pero la comunidad de origen gana un contacto en Estados Unidos que, a veces, tiene alguna importancia local.

(5) García, Manuel. México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados. P. 88

1.2 PRINCIPALES PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTAN LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS.

De acuerdo a un estudio efectuado en agosto de 1986 para identificar los principales problemas que enfrentaban los mexicanos en Estados Unidos (6), elaborado con base en la estadística e información proporcionada por las representaciones consulares en ese país: se identificaron tres ámbitos de generación de problemas: el migratorio, el penal y el laboral, en ese orden de importancia.

Por lo que se refiere al ámbito migratorio nuevamente quedó de manifiesto que es el más conflictivo pues se expresan los resultados negativos tanto del constante flujo de mexicanos hacia Estados Unidos, como de la existencia de una corriente indocumentada de trabajadores. Lo primero se ha traducido en un aumento de casos de mexicanos que se quejan de no recibir un trato adecuado de parte de las autoridades estadounidenses de inmigración, mismas que según se ha reportado en varios casos, les retiran arbitrariamente su documentación migratoria, los agreden verbalmente o los sujetan a revisiones degradantes de su persona, simplemente por considerarlos sospechosos de narcotráfico o de intentar quedarse en Estados Unidos sin la debida autorización.

(6) Dicho estudio fue elaborado por la Dirección General de Protección y Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Pero la repercusión más grave es entre los menores de edad, generalmente pertenecientes a familias de escasos recursos de las ciudades fronterizas, que cada vez con mayor frecuencia cruzan al otro lado para vagar o cometer infracciones por las que son detenidos y enviados a Correccionales en Estados Unidos.

Muchas veces, esto provoca fricciones entre nuestros cónsules y las autoridades norteamericanas locales, ya que los primeros intervienen para que los menores reciban un trato adecuado y se reintegren lo más pronto posible a su sociedad, mientras que las segundas no dejan de manifestar su disgusto por los problemas que tales menores del ocasionan.

Algunas de las consecuencias negativas más lamentables que se derivan de la corriente indocumentada de mexicanos a Estados Unidos son los casos cada vez más numerosos de mexicanos asaltados o asesinados, cuando tratan de internarse subrepticamente a territorio norteamericano; los de aquéllos que mueren ahogados o insolados por tratar de cruzar al otro lado por lugares peligrosos o poco accesibles; y los de otros que son lesionados o muertos por agentes de la patrulla fronteriza.

En el ámbito penal, al menos en el área de El Paso, Texas, muchos de los mexicanos detenidos por la Comisión de Delitos Menores, no se ven beneficiados por las diversas modalidades de libertad condicional por el hecho de ser indocumentados, e incluso, debido a que generalmente no cuentan con fondos para sufragar los gastos de un abogado que los represente, deben esperar hasta cuatro meses para que les sea asignado uno de oficio. Sin embargo, el caso más crítico y que podría clasificarse tanto en este ámbito como en el migratorio,

FALLA DE ORIGEN

es el de los testigos de cargo. Este asunto ya ha sido tratado bilateralmente por los gobiernos de México y Estados Unidos desde hace varios años, sin que se haya logrado un mecanismo de protección adecuado para los mexicanos, por lo que es necesario seguirlo, ya que los derechos humanos de los trabajadores se ven seriamente afectados.

A continuación se detalla este asunto, con base en un memorándum preparado en la Dirección General de Protección y Servicios Consulares en enero de 1986.

Los llamados testigos de cargo son mexicanos indocumentados a quienes se detiene en Estados Unidos con el propósito de que rindan testimonio en los juicios que se siguen en Cortes Estadounidenses contra aquellas personas que los introdujeron ilegalmente a ese país. Debido a que se trata de personas indocumentadas y, por consiguiente, difícilmente localizables si se les deja ir, la legislación norteamericana (Sección 3149 del Título 18 del Código de Estados Unidos), permite su encarcelamiento, a fin de asegurar su comparecencia en el juicio que se sigue contra el denominado "enganchador". De esta manera, aún cuando la detención de los testigos de cargo sea injusta, ya que se les priva de su libertad sin estar acusados de ningún delito (7), no puede argumentarse que su detención sea ilegal.

(7) Por lo general, aunque se trata de indocumentados, a nuestros testigos de cargo no se les sigue juicio por tal motivo, pues ello podría complicar legalmente su participación como testigos de cargo.

Sin embargo, si puede decirse que no existen en Estados Unidos Reglamentos Federales que estipulen claramente los procedimientos que deben seguirse durante la detención y encarcelamiento de los testigos de cargo, ni sobre las condiciones en que deben permanecer en prisión. Por tal motivo, en la mayoría de los casos, los mexicanos indocumentados detenidos como testigos de cargo sufren periodos de detención más largos de lo necesario. Ha habido casos en los que se les liberó aun sin haber rendido testimonio, debido a que previamente se habían levantado los cargos en contra del "enganchador". En buen número de casos, su detención ha excedido los seis meses, tiempo máximo por el que podría encarcelárseles si se les juzgara por violar la Sección 1325 del Título 8 del Código de los Estados Unidos; es decir, por haber entrado sin inspección (ilegalmente) a ese país. Lo anterior se torna más lamentable si consideramos que la única disposición explícita con relación a los testigos de cargo, además de la que permite su detención, es la Sección 1821(e) (sic) Título 28 del Código de Estados Unidos, que dispone que los testigos de cargo indocumentados no tienen derecho a percibir ningún pago, a diferencia de otras personas que fungen como testigos en Estados Unidos.

Sin embargo, la falta de reglamentos que estipulen los procedimientos y condiciones de detención de los testigos de cargo, no es razón para que dejen de aplicarse los procedimientos legales relativos a la detención de cualquier individuo en ese país. Independientemente de que sean extranjeros indocumentados, los testigos de cargo tienen el derecho, como personas, según lo establece la Quinta Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, de

que se les siga el "debido proceso de ley" al privárseles de su libertad. Este "debido proceso de ley" debería de implicar, como expresó una Abogada Norteamericana, un aviso al testigo de cargo sobre el motivo de su detención y la posibilidad de ser representado por un abogado, no porque se le acuse de un delito, sino para que lo represente por haberle sido coartada su libertad y esta le sea devuelta cuanto antes, requisitos que a la fecha no se cumplen.

Además de los esfuerzos desplegados por cada una de las representaciones consulares de México en Estados Unidos, entre las que destaca el Consulado en Albuquerque, Nuevo México (8), para tratar de mejorar las condiciones de detención de los testigos de cargo mexicanos, a nivel diplomático, se han entablado diversas pláticas, sin que desafortunadamente se hayan logrado resultados positivos, pues las autoridades del Poder Ejecutivo de Estados Unidos han argumentado que lo que se requiere es tomar acciones a nivel de su poder legislativo. De esta manera, queda pendiente un asunto que debería adquirir mayor importancia y sobre el que el Poder Legislativo de México convendría que tuviera conocimiento, para abrirle un espacio en las Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos.

(8) Este Consulado ha logrado que las autoridades norteamericanas autoricen que los testigos de cargo mexicanos, en lugar de permanecer en prisión, se localicen en casas del Ejército de Salvación, de las que puedan salir para trabajar, pero en las que deben permanecer hasta que el Juez los libere de su compromiso para rendir testimonio.

Por su parte, el Poder Ejecutivo no debe dejar de atenderlo a nivel consular y principalmente diplomático, ya que si se logra la voluntad política del gobierno norteamericano, se podría obtener que todas las detenciones de los testigos de cargo no fuesen mayores de treinta días y para ello la aceptación de que rindan su testimonio por escrito sería de gran utilidad. Incluso, si es difícil lograr acciones de tipo legislativo, podría promoverse el cumplimiento cabal del Código Federal de Procedimientos Penales de Estados Unidos, con base en el cual podrían reducirse los periodos de detención de los testigos de cargo, ya que establecen mecanismos para eliminar toda detención innecesaria (concretamente la Sección 46g del Código).

En el ámbito laboral, se encuentran las dificultades con que a veces han tropezado los consulados para hacer llegar a los trabajadores mexicanos los salarios u otros valores que han sido recuperados en su favor. Esto se ha derivado de la propia problemática migratoria, pues como los trabajadores, al buscar empleo en Estados Unidos tienen que usar nombres y direcciones falsos para no ser identificados, resulta prácticamente imposible localizarlos en México después de que han sido expulsados de territorio Norteamericano. Afortunadamente, a través de visitas de los funcionarios consulares a los Centros de Detención Migratoria es posible entrar en contacto con muchos de los mexicanos que van a ser regresados a su país y de brindarles los beneficios que les corresponden. Pero en el caso contrario, los fondos que se han llegado a recuperar han debido ser regresados a los empleadores u otras fuentes expendedoras, pues no existen mecanismos legales previstos en México o en Estados Unidos, ni en la propia Convención

Consular firmada entre ambos países, para que en caso de que los beneficiarios no sean localizados, los fondos queden en territorio mexicano.

Aunque en el documento de análisis a que se hizo referencia no se incluyó el ámbito civil, esta área tiene también problemas; sobre todo uno que con cierta regularidad deben afrontar las esposas de los trabajadores indocumentados en México: obtener el envío de los gastos de manutención de los hijos que dejan, aunque sea temporalmente, en su país. Muchas veces los funcionarios consulares logran persuadir a los trabajadores de hacer el envío, pero otras veces resulta imposible incluso su localización y las esposas prácticamente no tienen manera de obligarlos a cumplir con su responsabilidad.

Por último, mencionaremos el muy destacado papel que las diversas organizaciones México-Norteamericanas han desempeñado en la atención de muchos de los problemas que enfrentan los mexicanos en los Estados Unidos, entre ellos los de asistencia legal, médica y económica, y que en un sin número de ocasiones han colaborado con las representaciones consulares de México en la atención de los diversos casos de protección. Es indudable que estas organizaciones han sido de fundamental importancia para muchos trabajadores y para los consulados, que han podido establecer contacto con numerosos connacionales.

En el futuro, será necesario que la tradicional colaboración entre las representaciones consulares y las organizaciones México-Norteamericanas no sólo se mantenga sino que se estreche, de manera que la labor de tales organizaciones complemente

verdaderamente el trabajo de los Consules, principalmente en las áreas donde se ha detectado que los trabajadores requieren atención más urgente y promoción de sus intereses frente a las autoridades estadounidenses.

1.3 PROTECCION DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

Es conveniente primeramente mencionar el significado de la palabra protección. En la actualidad la actividad de protección de un Estado implica, en su sentido más amplio, al conjunto de labores de asistencia, asesoría y representación que lleva a cabo tal Estado, a través de sus funcionarios diplomáticos y consulares en favor de sus nacionales que se encuentran en territorios extranjeros o que tengan intereses en los mismos, con el fin de facilitarles su estancia o el manejo de sus intereses; de informarles sobre los derechos y deberes que se les confieren; y, de ser necesario, para que en un caso de denegación de justicia, ésta les sea proporcionada conforme a las normas aplicables del Derecho Internacional y del Derecho Interno del Estado transgresor (9).

(9) En términos más específicos, la protección diplomática implica la presentación de un reclamo, que sólo es procedente si previamente se agotan los recursos locales de justicia y, pese a ello se estima que existe una denegación de justicia. La protección consular por su parte, incluye tanto acciones de asistencia y asesoría a los nacionales en el exterior como la presentación de reclamos pero no a nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Responsable (como ocurre en el caso de la protección diplomática), sino únicamente a nivel de autoridades locales o federales de la circunscripción del Cónsul para llamar la atención sobre un caso que no ha sido aún debidamente atendido y que, de continuar así, puede convertirse en un reclamo de Estado a Estado.

Los métodos utilizados por México para realizar estas actividades de protección han sido en esencia pacíficos, respetuosos de la soberanía y las leyes internas de otros países y se han caracterizado por efectuarse más bien a través de sus cónsules que de sus diplomáticos, a fin de asegurar siempre el debido respeto al principio internacional de agotamiento de los recursos locales, antes de hacer uso de la instancia diplomática. También, la protección de los nacionales mexicanos ha estado exenta de alardes o prepotencia y casi no ha tenido difusión. Esto ha llevado al extremo de que prácticamente se le desconozca y exista una sensación generalizada de que las autoridades mexicanas no han hecho nada o casi nada sobre el particular. Esta labor se ha efectuado con muy pocos recursos materiales y humanos, lo que aunado a las características de la migración, no es más que el reflejo del nivel de subdesarrollo en que se encuentra el país.

Los orígenes de la labor de protección a los mexicanos podemos situarla en el año 1848, porque la primera ocasión en que se le planteó al gobierno mexicano la necesidad de proteger los intereses de los mexicanos en Estados Unidos fue a raíz de la guerra entre ambos países en ese año, y por lo que ante la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano, el gobierno de México se preocupó porque se estableciera la forma en que deberían respetarse los derechos y propiedades de los mexicanos que habrían de quedar del otro lado de la frontera. Después de eso, no se localizó información sobre el desempeño práctico de la labor de protección sino hasta la década de 1880, que coincide con la época en que comienza en Estados Unidos la contratación de grupos numerosos de trabajadores mexicanos.

En estos años, la atención parece estar concentrada en la ayuda a mexicanos que desean ser repatriados (10).

Se puede decir que de 1848 a 1929 se le considera la época de los primeros esfuerzos de protección a mexicanos en Estados Unidos.

Una segunda etapa podemos situarla de 1929 a 1980, que se distingue por una mayor actividad de protección debida principalmente a 3 hechos: las repatriaciones masivas de mexicanos, los convenios sobre braceros y el crecimiento del flujo de indocumentados.

Como resultado de la gran crisis económica de 1929-1932 buena parte de los mexicanos que se habían dirigido a Estados Unidos con o sin documentos, en forma temporal o permanente, se encontraron sin empleo y por tanto sin posibilidades de obtener recursos para mantenerse. Muchos de ellos acudieron en busca de protección a los Consulados de México, con lo que se iniciaron solicitudes masivas de repatriación. El gobierno mexicano tuvo que poner en práctica medidas para facilitar dicho regreso y para ello se coordinaron las acciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de otras dependencias gubernamentales.

No se cuenta con cifras exactas sobre el número de connacionales que fueron repatriados, pero se maneja entre 300 y 400 mil; la cifra exacta que generalmente se acepta es 311,717. (11).

(10) Arnau, Remedios. La protección de los mexicanos en Estados Unidos, P. 229.

(11) Morales, Patricia. Indocumentados mexicanos: causas y razones de la migración laboral, p. 55

Sin embargo, muchos de los mexicanos repatriados, en cuanto pudieron, intentaron regresar a Estados Unidos, no sólo porque hayan tenido, en general, problemas de adaptación en México, sino principalmente porque tan pronto pasaron los efectos de la crisis, nuevamente hubo demanda de mano de obra y el gobierno norteamericano dio facilidades a los mexicanos que quisieran entrar. (12)

En términos generales, según las Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores referentes a los años 1929-1933, los representantes consulares orientaron a los mexicanos que regresaban a México, sobre las facilidades que otorgaba su gobierno, así como sobre las medidas que se estaban tomando para canalizarlos hacia las zonas agrícolas del país. Detallan igualmente cómo los consules organizaron Comités de Auxilio para reunir fondos para sufragar su repatriación y las múltiples gestiones para encontrar empleo en Estados Unidos a los connacionales desocupados, para internar en hospitales en forma gratuita a aquéllos que se encontraban enfermos y sin recursos, para obtenerles el pago de sus salarios insolutos, para ayudarlos en la obtención de indemnizaciones en el caso de que hubiesen sufrido un accidente de trabajo, para procurarles el aseguramiento o venta de los bienes que tuvieron que dejar en ese país al regresar al suyo, para orientarlos en las gestiones judiciales necesarias para que pudieran recuperar las cantidades de dinero invertidas en los bancos quebrados y para apoyarlos en un sin número más de gestiones.

(12) *Ibidem*, p. 135

FALLA DE ORIGEN

En general, los informes que los consulados de México en Estados Unidos inician durante la década de 1930 reflejan una mayor dedicación a atender los problemas de los mexicanos en sus Distritos Consulares, en parte como resultado de la movilización de las tareas de repatriación, que les permitieron un mayor acercamiento a las comunidades mexicanas y su problemática específica, y en parte también porque la Secretaría de Relaciones Exteriores les exigió un mejor desempeño, que empezó a supervisar a partir de 1932 a través de la remisión a la Cancillería de copias de todos los oficios expedidos en cada caso, y del envío de un Visitador General de Consulados. (13)

Entre los años 1933-1940, las situaciones en que se brindó protección a los mexicanos fue específicamente en las siguientes áreas:

- Segregación de los niños mexicanos en las escuelas públicas de Estados Unidos (una de las acciones fueron las de impartir conferencias y condenar su práctica a través de la Prensa. En 1936 por iniciativa de varios Cónsules se promovió la fundación de 16 escuelas para niños mexicanos en los Estados de Texas, California, Colorado, Nebraska, Arizona). (14)

(13) Sobre el particular consulte: Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Agosto de 1932-Julio 1933, P. 216-222.

(14) Ibidem, P. 233

- Otra actividad es la relacionada con la prestación de servicios en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, ya que la Ley de Entrenamiento y del Servicio Selectivo de 1940, impuso a los residentes extranjeros en Estados Unidos la obligación de prestar sus servicios en las Fuerzas Armadas. Los Consulados estuvieron interviniendo en favor de los mexicanos, para que se les eximiera de la prestación de esa obligación, sin embargo, a partir de que México se hizo cobeligerante en mayo de 1942, la exención ya no pudo solicitarse y los mexicanos residentes en la Unión Americana, cuyas edades fluctuaban entre los veinte y cuarenta y cinco años fueron obligados a entrenar y a servir a las fuerzas norteamericanas de tierra y mar. (15)

En cuanto a la labor de protección que realizó el gobierno de México para los próximos años, se debe señalar que en 1942, el país firmó por primera vez con su vecino del norte una Convención Consular que señalaba las funciones consulares relativas a asistencia y protección de los representantes de cada uno de estos gobiernos en el territorio del otro. Dicha convención se convirtió en el marco jurídico de referencia para legitimar aquellas actividades que, en representación y a favor de sus conciudadanos, desearían efectuar los agentes consulares de México. (16)

(15) Véase: Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Septiembre 1941-Agosto 1942, Tomo II. P. 105-106.

(16) Véase: Convención Consular entre Estados Unidos y México del 12 de agosto de 1942.

En síntesis, la Convención Consular firmada entre México y Estados Unidos en 1942 y que aún se encuentra vigente, faculta a sus representantes consulares para proteger los derechos de sus ciudadanos, pudiendo presentar quejas en caso de infracción. Para asistirlos, se les permite comunicarse con ellos, visitarlos, investigar cualquier incidente que afecte sus intereses y auxiliarlos en sus relaciones con la autoridad del lugar.

Las atribuciones de los representantes consulares mexicanos bajo convenio también quedaron incluidas en los diferentes acuerdos sobre braceros que fueron renovando y que, en términos generales se refirieron a la labor de vigilancia que podían desempeñar los Cónsules Mexicanos para asegurar el debido cumplimiento de tales acuerdos. No obstante, la labor consular se vio limitada por las violaciones que la parte norteamericana pudo efectuar debido a la existencia de una corriente de trabajadores indocumentados.

Al informar sobre la labor de protección a nacionales efectuada en el periodo 1942-1964, las Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores destacan principalmente las actividades realizadas a favor tanto de los trabajadores amparados por Convenio, como de los migrantes indocumentados. (17)

Los Cónsules Mexicanos se ocuparon cada vez más de proteger y asistir a los trabajadores indocumentados en la Unión Americana. Una de las gestiones que con mayor frecuencia realizaban en su favor era la interposición ante las autoridades competentes norteamericanas para evitar que al ser detectados, estos trabajadores fueron privados temporalmente de su libertad.

Para ello, generalmente se apoya que se les dé la llamada "Salida Voluntaria", en lugar de que se les siga juicio de deportación. (18)

Se continúan realizando todas las actividades de asistencia y protección a mexicanos que se habían iniciado anteriormente, como las visitas a cárceles y hospitales, pero en el caso de estas últimas se agrega la gestión de ayudar a los mexicanos enfermos que así lo requirieran a continuar su tratamiento médico en México, generalmente en algún hospital de la Secretaría de Salud. (19)

En 1980, la corriente migratoria de trabajadores indocumentados se percibió de tal magnitud, que se señaló que el Servicio Exterior Mexicano "recibió instrucciones de reformar las acciones encaminadas no sólo a salvaguardar los intereses laborales, sino también a fortalecer el ámbito de acción consular en forma extensiva en áreas tales como la protección legal, la captación de información y el mantenimiento de la buena imagen del mexicano en el "extranjero". (20)

(17) Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Septiembre de 1945-Agosto de 1946, P. 113

(18) *Idea.*

(19) La Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores correspondiente a Septiembre de 1949-Agosto de 1950, P.483, ya mencionaba este nuevo tipo de asistencia.

(20) Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Septiembre de 1979-Agosto de 1980, P. 27

En este año además como culminación de un proceso de creciente interés por la protección del trabajador mexicano indocumentado en Estados Unidos, se decide la creación dentro de la Cancillería Mexicana de la Dirección General de Protección, la cual era necesaria por la creciente carga de trabajo que ya para entonces representaba atender los casos de protección de mexicanos en el vecino del norte. También se hacía indispensable porque su problemática requería una mayor sistematización en su manejo y un enfoque político diferente al que se daba al resto de los asuntos consulares que atendía la denominada Dirección General del Servicio Consular, y que había sido la que tradicionalmente (exceptuando un período en la época de los Convenios), se había encargado de todos los casos de protección a los mexicanos en el exterior.

Aunque esta unidad funcionó únicamente durante casi cinco años y después es reducida a subunidad, su creación respondió a una necesidad innegable de la realidad mexicana, que subsiste hasta la fecha.

Por otra parte, a fin de mejorar la cobertura geográfica de las actividades en favor de los mexicanos en Estados Unidos, se ordenó la reapertura de los Consulados de St. Paul, Minnesota y en Salt Lake City, Utah y además de elevar a la categoría de Consulado General los Consulados en San Diego, California y Denver, Colorado, dada la importancia de los núcleos de población mexicana en dichas Ciudades.

En fin, las actividades que se desempeñaron para reforzar las labores de protección a mexicanos son las que caracterizan el período 1980-1985.

Una última etapa en la evolución de la protección a mexicanos en Estados Unidos sería de 1985 a 1995, la cual destaca por la pérdida de impulso a esa labor.

Se inicia en agosto de 1985 cuando, por las medidas de ajuste al presupuesto gubernamental, la Dirección General de Protección fue fusionada con la Dirección General de Pasaportes y Servicios Consulares, pasando a denominarse Dirección General de Protección y Servicios Consulares. A esta nueva unidad administrativa se le encargó atender tanto el área de protección como la de servicios consulares que proporciona el gobierno de México. Esto se tradujo de hecho, en una restricción a la capacidad de impulso de las labores protectoras. No obstante, es probable que en el futuro, el volumen de población mexicana en la Unión Americana y las disposiciones jurídicas estadounidenses en materia de Migración, presionen para que se vuelva a poner énfasis en la función de protección y asistencia de los trabajadores mexicanos en ese país.

En la actualidad, las representaciones consulares de México en Estados Unidos están principalmente ocupadas en el otorgamiento de asistencia y protección consulares en asuntos del ámbito estrictamente migratorio: es decir, a prestar asesoría y ayuda a mexicanos en casos de deportación o expulsión de ese país, a recuperar salarios insolutos que los trabajadores mexicanos no pueden reclamar personalmente, a dar asesoría legal a mexicanos presos o sujetos a un proceso de tipo penal. Dentro de cada una de las áreas de trabajo relativas a protección en los Consulados, se han detectado problemas específicos de mayor o menor gravedad, que deben ser atendidos. Estos son los casos de los mexicanos asaltados o

asesinados por particulares, o bien de aquéllos que son lesionados o muertos por autoridades norteamericanas al tratar de internarse a su territorio, los mexicanos detenidos por la Comisión de Delitos Menores y que por el hecho de estar indocumentados no se benefician de las diversas modalidades de libertad condicional.

En cuanto a las perspectivas para las labores de asistencia y protección consulares de los mexicanos, las tendencias en el crecimiento, composición y ubicación de la migración, hacen suponer que tales labores tendrán que jugar un papel más importante en la comunicación bilateral entre ambas naciones sobre el tema de la Migración y como instrumento de enlace con una ampliada población mexicana en Estados Unidos. Sin embargo, para que el desempeño de los representantes de México sea adecuado, es necesario que los mecanismos de operación de los Consulados se ajusten a las nuevas realidades y que el ejercicio de las actividades de protección realmente se le conceda la prioridad que le corresponde dentro del conjunto de actividades de la Política Exterior Mexicana.

Por lo que se refiere al ejercicio de la asistencia y protección a mexicanos en otras partes del mundo, aunque en conjunto no alcanza ni con mucho la magnitud de la requerida y proporcionada en Estados Unidos, resulta importante mantener bien identificada la tipología y volumen de casos que surgen en cada área geográfica, para determinar oportunamente un cambio en su orientación o una mayor demanda de apoyo, para actuar en consecuencia.

1.4 PROGRAMAS DE AYUDA A LOS MIGRANTES

El flujo de trabajadores migrantes es un fenómeno social de carácter estructural. Debe ser visto como un proceso que responde a la lógica económica tanto de los países de origen como de destino, esto es, a la lógica de un mercado internacional de mano de obra en donde es tan real la oferta como la demanda. De ahí la importancia de crear mecanismos reguladores de este flujo a partir de un escenario real donde se contemplan los diversos factores y actores que participan en el proceso de migración internacional. Así, también, dichos mecanismos deben contemplar la protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes en cualquier momento y lugar del proceso migratorio.

Actualmente, la mayor parte del apoyo y la defensa de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migratorios se ha dado en territorio norteamericano, principalmente a través de los consulados mexicanos en las diferentes Ciudades de Estados Unidos, en los cuales se efectúan acciones extras en los servicios que brindan a los migrantes, dependiendo el grado de recurrencia y gravedad de cada problema.

- Testigos de Cargo: La situación de los testigos de cargo preocupa profundamente al consulado por esto han insistido ante las autoridades estadounidenses que México considera la detención de estas personas como una violación en sus derechos, por la duración de su detención y la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores por medio del Consulado, creó un programa semanal de interposición de HABEAS CORPUS demandando la puesta en libertad de

decenas de mexicanos. Desafortunadamente, la renuencia de las autoridades americanas para aceptar la interposición de este recurso afectó de tal manera el éxito del programa que se tuvieron que plantear alternativas como: visitar a funcionarios americanos para presentarles el problema y sensibilizarlos sobre la situación del migrante y la injusticia que presenta el sistema legal, ya que muchas veces el acusado tiene la posibilidad de salir en libertad bajo fianza, y el testigo de cargo permanece detenido durante el juicio. También se puso en marcha un programa de visitas y asistencia para agilizar la liberación del testigo. Para ello, en la cárcel se distribuyeron unos folletos de información en donde se les explicaba su situación legal y se les indicaba que cada semana el Consulado visitaría dicho Centro de Detención para entrevistarlos; se le proporcionaron los teléfonos de la Oficina para que llame por cobrar cuando necesite información. Asimismo se elaboró un cuestionario con el fin de conocer los datos generales del detenido, lugar, fecha de detención, nombre y teléfono del abogado de oficio así como el número de visitas que ha recibido de éste, número de caso y nombre del acusado y nombre y teléfono de sus familiares o amigos en Estados Unidos que estén en posibilidad de pagar una fianza de 100 dólares para que salga en libertad.

Gracias a este programa se logró reducir de 3 meses a 2 semanas en promedio el tiempo de detención y actualmente se está analizando la posibilidad de que los testigos sean alojados en un lugar diferente a la cárcel, tal vez un albergue, insistiendo que esta población está compuesta por elementos no criminales, cuyas

circunstancias económicas los obliga a venir a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de trabajo.

- Programa de Menores: Tal vez uno de los programas más importantes de los Consulados se relaciona por la protección a los menores detenidos por la patrulla fronteriza en el momento en que cruzaban la frontera sin sus padres. Este sector es el más vulnerable entre la población migrante indocumentada. Se realizan visitas continuas a los Centros de Detención con el fin de entrevistar a cada niño, localizar a sus padres y ver la forma de reunirlos con ellos. Los menores cuyos padres no se encuentren en el área o bien que no tienen documentos para permanecer en Estados Unidos, son enviados a Tijuana, en la mayoría de las veces, y ahí son canalizados a Instituciones de Asistencia como la Casa del Migrante o el DIF, coordinados con la Delegación de Servicios Migratorios en México.

Por otro lado, los menores cuyos padres viven en Estados Unidos con documentos, tienen la posibilidad de permanecer con sus familias mediante el pago de una fianza de 500 dólares, que les permite tener una audiencia con un Jefe de Migración quien analiza la situación de cada familia y otorga permisos provisionales de permanencia que son renovados periódicamente para evitar que las familias se separen.

- Programa de Consulados Móviles en el Condado Norte de San Diego para Trabajadores Agrícolas: Los trabajadores agrícolas del Condado Norte de San Diego, en general es una población de baja educación y recursos económicos, que viven en condiciones deplorables, en campamentos improvisados en los cañones e incluso cuevas subterráneas. (2) Algunos tienen documentos de migración para

FALLA DE ORIGEN

circunstancias económicas los obliga a venir a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de trabajo.

- Programa de Menores: Tal vez uno de los programas más importantes de los Consulados se relaciona por la protección a los menores detenidos por la patrulla fronteriza en el momento en que cruzaban la frontera sin sus padres. Este sector es el más vulnerable entre la población migrante indocumentada. Se realizan visitas continuas a los Centros de Detención con el fin de entrevistar a cada niño, localizar a sus padres y ver la forma de reunirlos con ellos. Los menores cuyos padres no se encuentren en el área o bien que no tienen documentos para permanecer en Estados Unidos, son enviados a Tijuana, en la mayoría de las veces, y ahí son canalizados a Instituciones de Asistencia como la Casa del Migrante o el DIF, coordinados con la Delegación de Servicios Migratorios en México.

Por otro lado, los menores cuyos padres viven en Estados Unidos con documentos, tienen la posibilidad de permanecer con sus familias mediante el pago de una fianza de 500 dólares, que les permite tener una audiencia con un Juez de Migración quien analiza la situación de cada familia y otorga permisos provisionales de permanencia que son renovados periódicamente para evitar que las familias se separen.

- Programa de Consulados Móviles en el Condado Norte de San Diego para Trabajadores Agrícolas: Los trabajadores agrícolas del Condado Norte de San Diego, en general es una población de baja educación y recursos económicos, que viven en condiciones deplorables, en campamentos improvisados en los cañones e incluso cuevas subterráneas. (21) Algunos tienen documentos de migración para

FALLA DE ORIGEN

trabajar, otros carecen de ellos, algunos van a Estados Unidos por temporadas, otros ya residen ahí, incluso con su familia; algunos tienen trabajo más o menos estable en los campos agrícolas, otros tienen que buscar empleo diario y son contratados por horas, días o si tienen suerte, semanas. Muchos han experimentado problemas de discriminación, malos tratos por parte de los patrones y hostigamientos de grupos de residentes locales.

A pesar de ser uno de los sectores que más necesita de los servicios del Consulado, no todos saben que existe o cómo les puede ayudar. Otros se ven imposibilitados a desplazarse hasta el Centro de San Diego por la carencia de medios de transporte o por miedo a ser detectados y en consecuencia deportados por la patrulla fronteriza. En virtud de lo anterior y con objeto de mantener una presencia permanente para la protección y asistencia de este gran sector de mexicanos en la zona, el Consulado de San Diego decidió crear un mecanismo que les auxilie en su lugar de residencia: el Consulado Móvil. Se trata de un mecanismo que permite salir a ofrecer la protección en donde ésta se necesite. Personal del Departamento de Protección se traslada diariamente a diversas Ciudades del Condado Norte con un calendario de visitas para evitar a nuestros connacionales viajar hasta San Diego para obtener documentación consular e información. En coordinación con las autoridades locales, se les ayuda a resolver diversos problemas. Se logra también, que dichas autoridades sean concientes de la presencia permanente de un representante del gobierno de México en la jurisdicción a su cargo.

(21) Looze, Enrique. "Los Derechos Humanos de los Migrantes Indocumentados en el Marco de las Relaciones México-Estados Unidos." *Memoria del Seminario sobre la Migración Internacional y el Desarrollo Económico de México*, P. 222.

- Coalición Pro-derechos Humanos: Desde no hace muchos años, algunos Consulados Mexicanos en Estados Unidos auspician reuniones periódicas con grupos pro-defensa de los derechos humanos, teniendo por objeto el intercambio de información y experiencias con el fin de coordinar actividades conjuntas para ayudar a la población mexicana en territorio norteamericano.

La Coalición se forma por diversas organizaciones campesinas, de asistencia privada, asociaciones civiles y de derechos humanos, bufetes jurídicos defensores de mexicanos y centros de estudio e investigación. Mediante esta unión de esfuerzos se ha logrado, por ejemplo, recuperar tarjetas de residencia temporal para los trabajadores agrícolas injustamente confiscadas, presentar demandas en contra de "Agencias Legales", que estafaron a cientos de personas con motivo de los programas de amnistía.

-Programa de Defensoría y Asesoría Legal a Mexicanos en el Exterior: Fue propuesto por la Consultoría Jurídica de la Cancillería en 1986, que busca formar expertos del Servicio Exterior Mexicano en las diferentes ramas del derecho norteamericano, para que revisen los casos de protección más complicados que tienen los Consulados, o bien aquéllos que afectan a un conjunto de mexicanos y sugieran estrategias para abordarlos.

En los casos en que el mexicano no pueda sufragar un abogado, el programa de defensoría legal a mexicanos en el exterior también contempla la acción de que clínicas procesales gratuitas pertenecientes a facultades de derecho de Universidades de Estados Unidos presten sus servicios para este tipo de casos.

Como pudimos comprobar si existen programas de protección a los mexicanos en el exterior y los Consulados de México en Estados Unidos han intensificado su actuación en este ámbito. Sin embargo, ésto parece mostrar la insistente ceguera de creer que la violación a los derechos humanos de los trabajadores migratorios sólo se da en Estados Unidos y por norteamericanos. Por ésto, es importante insistir y crear conciencia en toda la sociedad civil sobre las violaciones de que son víctimas los indocumentados tanto en territorio norteamericano como en territorio nacional.

Como en toda acción de política internacional, la protección consular que se da en el extranjero debe estar estrechamente vinculada a los programas de apoyo que en territorio nacional se aporte al sujeto de esa protección. Es decir, la acción consular paliativa de los efectos del flujo migratorio para que efectivamente se conforme como programa y no solo como el ejercicio de un deber de Estado, debe ser complementaria de una acción gubernamental concertada en el propio territorio mexicano. Así, la resolución de los problemas que se derivan del flujo migratorio provendrá de nosotros mismos y no de una sociedad o gobierno extranjero. En síntesis, la protección debe concebirse como la defensa de la dignidad, no como un sentimiento paternalista y emotivo ajeno a nosotros mismos.

C A P I T U L O

D O S

2.- PROGRAMA "PAISANO"

Como mencionamos en el capítulo anterior, la frontera norte de México, ha sido el escenario de uno de los flujos migratorios más intensos del mundo. Ciudades como Tijuana, Ciudad Juárez y Nuevo Laredo han sido las puertas de salida de muchos miles de mexicanos que se dirigen hacia Estados Unidos buscando trabajo con la esperanza de elevar sus niveles de vida. En esas rutas y trayectos por donde han pasado varias generaciones de trabajadores migrantes se viven y desarrollan miedos e ilusiones. Muchos de los protagonistas de este histórico fenómeno han sido también víctimas de una amplia gama de violaciones de los derechos humanos.

Desde el momento de salida de su lugar de origen, el trabajador migrante se enfrenta a una serie de eventos, situaciones y tratos que le son totalmente desconocidos. Durante todo su tránsito entre el lugar de origen y el lugar del destino, la mayor parte de los trabajadores no cuentan con una red de apoyo social, cultural o económico. Se enfrentan al desconocimiento de reglas sociales, del idioma y de sus derechos.

Contrario a lo que comúnmente se maneja, las violaciones a los derechos humanos de estos migrantes se dan tanto en México como en Estados Unidos. (22).

(22) Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana, Pág. 34

Actualmente, la mayor parte del apoyo y la defensa de los derechos de los trabajadores se ha dado en territorio norteamericano a través de los Consulados Mexicanos. Sin embargo, desde comienzos del sexenio pasado, este esfuerzo de apoyo y protección del migrante ha sido paralelo a una política en territorio nacional de acciones concertadas y efectivas entre las dependencias que, conforme a la ley, tienen injerencia en el flujo migratorio. Esta nueva actitud del Ejecutivo Federal se manifestó con la creación del Programa "Paisano", para el buen regreso a México.

Esta fue la primera vez en la segunda mitad del siglo que el Gobierno de México decidió hacer algo concreto para proteger los derechos de los migrantes. En la primera mitad del siglo hubo un antecedente. Lázaro Cárdenas ordenó también un programa de repatriación orientado hacia la ayuda a trabajadores migratorios que estaban siendo expulsados (23) de Estados Unidos desde principios de la década de los treinta.

Desde entonces los trabajadores migratorios han retornado de Estados Unidos (por millones) sin que algún gobierno se hubiera ocupado de su regreso al país como no fuera para hacer retórica.

(23) Carreras de Velasco, Mercedes. Los Mexicanos que devolvió la crisis, 1929-1932, Pág. 76

2.1 ORIGENES.

Durante el mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ocurrió un retorno de Mexicanos desde Estados Unidos sin precedente en la historia, por su número y por sus circunstancias. Si bien todos los años ocurre un retorno de trabajadores migratorios hacia el fin de año (24), en mil novecientos ochenta y siete obtuvieron la legalización provisional de su calidad migratoria en la Unión Americana aproximadamente 1,750,000 mexicanos (25), a quienes les fue aceptada su solicitud de legalización por la vía de diferentes programas derivados de la ley conocida como Simpson-Rodino (Immigration Reform and Control Act of 1986), aprobada el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (26).

Aproximadamente un millón y medio de los que obtuvieron su legalización provisional viajaron a México a visitar a sus familiares con la documentación necesaria para regresar a Estados Unidos legalmente. Los investigadores de El Colegio de la Frontera Norte han calculado que el retorno de los migrantes legalizados trajo a México 550 millones de dólares en sólo tres meses (noviembre de 1986 a enero de 1987).

(24) Como se sabe, durante el invierno los trabajadores migratorios retornan a su lugar de origen, primero para contrarrestar el frío clima que impera en Estados Unidos, y segundo, para pasar esta época de fin de año con sus familiares.

(25) Según datos de El Colegio de la Frontera Norte.

(26) Gastelón, María de los Angeles. Migraciones de Trabajadores Mexicanos Indocumentados a Estados Unidos. Pág. 167

Este fenómeno de retorno de migrantes pudo haber sido una ocasión de júbilo y celebración de no ser por otro fenómeno, el de la extorsión de los migrantes por parte de Servidores Públicos.

En lugar de haber sido recibidos con algunas muestras de solidaridad que fueran mínimamente proporcionales a las divisas que hicieron entrar al país, fueron recibidos con abusos de autoridad y malos tratos.

Debido a que era muy probable que el fenómeno de retorno masivo de migrantes hacia fin de año se repitiera y como respuesta del Gobierno de la República ante el reclamo que cientos de mexicanos le hicieron durante su campaña electoral y los pronunciamientos que el Licenciado Carlos Salinas de Gortari hizo en este sentido (el discurso pronunciado en Cuatro Ciénegas, Coahuila en febrero de 1988 titulado "Reto a la Soberanía" (27); y el de Mexicali en diciembre de 1987 (28)); una vez que asumió la Presidencia de la República, solicitó a El Colegio de la Frontera Norte (29), la información estadística y cualitativa para elaborar un plan de acciones concretas al respecto.

(27) "En el centro del problema migratorio no hay que olvidar, está el trabajador y es a él a quienes nuestras decisiones en este punto deben responder. Víctima de la explotación por nacionales que comercian con canales de ingreso al otro lado de la frontera, enfrentan en Estados Unidos una oscura perspectiva, no sólo de derechos diluidos, sino con frecuencia violados... Víctimas de esta doble explotación, demandan atención en las negociaciones gubernamentales para hacer valer sus derechos como seres humanos. Su dignidad y su calidad de trabajadores así lo exigen".

(28) "Otro problema que aún no se elimina por completo es el de la corrupción y los excesos de los cuerpos de seguridad pública. Por lo que se refiere a la seguridad pública, sobre todo contra los mexicanos que regresan de Estados Unidos, que a través de su esfuerzo, su valor y perseverancia, intentan mejorar su situación personal".

(29) Como es sabido, El Colegio de la Frontera Norte es una Institución de prestigio nacional e internacional dedicada a la investigación del fenómeno migratorio. Su sede está en la Ciudad de Tijuana.

Posteriormente, en noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, integró un grupo interinstitucional de trabajo que encabezaron las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Turismo, Comunicaciones y Transportes, Programación y Presupuesto (30), Contraloría General de la Federación (31) y Procuraduría General de la República, para establecer trámites simplificados que coadyuvaran en beneficio de los trabajadores migrantes y desterraran las anomalías y abusos de que eran objeto. Es así como el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve fue anunciado un Programa de Gobierno llamado "Faisano", traducido como "Programa de Solidaridad para el Buen Regreso a México", instrumentado dentro del Programa Nacional de Solidaridad, con el objeto de proteger jurídicamente a los trabajadores migratorios que regresan a nuestro país, que es su país de origen, para que en su estancia temporal o permanente, desde su llegada reciban un trato digno, justo y de absoluto respeto a sus derechos.

El Grupo Intersecretarial de inmediato instruyó a los Servidores Públicos dentro de su ámbito de competencia acerca de los nuevos procedimientos, prácticas administrativas simplificadas, difusión de los propósitos del Programa y captación de denuncias de los Viajeros.

(30) Esta Secretaría deja de existir el 25 de mayo de 1992, su lugar lo ocupa la Secretaría de Desarrollo Social.

(31) A partir del 28 de diciembre de 1994, esta Dependencia cambia de nombre. Ahora es Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. Al respecto véase el Diario Oficial de la Federación de esta fecha.

También se retomó el "Programa de Acciones para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Aeroportuarios" (32), y el "Acuerdo por el que se Instrumentan Acciones para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Federales en las Fronteras, Puertos Marítimos y Aeropuertos Internacionales del País" (33); firmados por los Titulares de las Secretarías que conforman el citado Grupo, más las de Agricultura y de Salud, además del Organismo Público Descentralizado ASA, el cual tiene como propósito establecer acciones que legalmente sean procedentes, para que la prestación de los Servicios Públicos se realicen efica: y oportunamente conforme a los requerimientos y modalidades establecidos por nuestras leyes.

Con ésto, el Ejecutivo Federal pretendió modificar la imagen de los Servidores Públicos frente a la opinión pública. Sin embargo, existía y existe una desconfianza generalizada en las instancias gubernamentales del país entre los mexicanos que regresan de Estados Unidos, sobre todo, por las experiencias negativas con las autoridades migratorias y policíacas.

Esto significa pues, que el hecho de instruir a los Servidores Públicos dentro de su ámbito de competencia sobre los nuevos procedimientos simplificados no incluyó el motivar en ellos un cambio de actitud hacia los trabajadores migratorios, el mostrar una disposición a ayudarles y fundamentalmente el transmitirle por medio de un servicio adecuado alguna muestra de bienvenida.

(32) Véase: Diario Oficial de la Federación del 21 de junio de 1985.

(33) Véase: Diario Oficial de la Federación del 6 de abril de 1989.

Creo que esto, debió de ser considerado como un objetivo primordial en esa instrucción y no el hecho de comunicar las nuevas disposiciones únicamente.

2.2 OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTO

El Programa "Paisano", de carácter institucional tiene los siguientes objetivos:

- Proteger jurídicamente a los trabajadores migratorios que regresan al país en forma temporal o permanente, brindándoles un trato digno y justo, logrado a través de la coordinación de acciones y esfuerzos entre las diversas autoridades federales con los servicios públicos que éstas ofrecen. (34).

En Programas de este tipo los principios de confianza, solidaridad y respeto mutuo se constituyen en elementos de vital importancia, ya que exigen que los Servidores Públicos se apeguen a los lineamientos autorizados para el otorgamiento de los servicios que prestan a los usuarios y éstos cumplan con los requisitos establecidos, fortaleciendo de esta forma una buena relación y una excelente comunicación entre las autoridades y los beneficiarios de los servicios públicos.

- Promover y vigilar que los servidores públicos realicen su trabajo con dignidad, eficiencia y rectitud con el fin de erradicar el añejo vicio de la corrupción, situación que se ha atendido a través de una mayor información y difusión de los derechos y obligaciones que tienen las personas que ingresan o salen de nuestro país sin importar su condición económica o social.

(34) Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. Segundo Seminario de Actualización del Programa "Paisano", Pág. 12

- Difundir la modernización de los Servicios Migratorios, Aduanales, Consulares, de Seguridad Pública y Turísticos, en Puntos, Cruces y Puertas de entrada a México en la frontera norte y Aeropuertos Internacionales.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del Programa "Paisano", de diciembre de 1989 a noviembre de 1990, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación llevaron a cabo acciones significativas de simplificación administrativa, destacándose entre otras las siguientes:

- Se estableció la ventanilla única para la internación de personas y la importación temporal de vehículos, que consistió en que Servicios Migratorios instalará en todos los puntos fronterizos un lugar de atención a la ciudadanía y público en general donde se solicitara el ingreso a México, cumpliendo con los requisitos migratorios requeridos, dependiendo de su calidad migratoria y la importación temporal de los vehículos en los que viajan a territorio nacional. situación ésta última que ha sido modificada ya que se requirió de ciertos ajustes para su mejor funcionamiento, haciéndose cargo de éste trámite las autoridades aduaneras; pues fue necesario garantizar el retorno en los medios de transporte utilizados por los usuarios al ingresar al país.

- La comprobación de la nacionalidad mexicana con sólo la "Declaración bajo protesta de decir verdad", lo cual consiste en un interrogatorio hecho por la autoridad migratoria a aquellas personas que no tengan ningún documento que acredite su nacionalidad sobre preguntas sencillas que cualquier mexicano debe saber (33), para que una vez verificada la nacionalidad, autorizarle el ingreso al país.

- La creación del Sistema Aleatorio del Semáforo Fiscal, implantado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual la autoridad aduanal confía en la palabra del usuario para que declare los artículos y mercancías de origen extranjero que deban pagar impuestos y en dado caso, someterse al semáforo fiscal donde aleatoriamente brilla luz verde y otorga la salida del usuario sin revisar su equipaje, mientras que por el contrario, con luz roja es sometido a la revisión que pretende corroborar la veracidad de lo declarado, agilizando así su trámite aduanal.

- El establecimiento de la Franquicia Fiscal, que ha sido definido como el derecho que otorga la ley al pasajero internacional para introducir al país, además de su equipaje, hasta 300 dólares en objetos y mercancías distintas entre sí libres del pago de impuesto (36).

Además de las acciones de simplificación administrativa de estas dos Secretarías, las otras dependencias también hicieron lo suyo. Las representaciones de México en Estados Unidos se encargaron de difundir las características y beneficios que ofrecía este Programa, principalmente en las Ciudades de Chicago, Houston, Los Angeles, Phoenix, San Diego, San Francisco, Seattle y Tucson.

(35) Estas preguntas pueden ser: el nombre del Presidente de México, estrofas del Himno Nacional, nombres de algunos Estados de la República, algunas fechas históricas, etc.

(36) Recordemos que si la entrada al país es por vía terrestre, la Franquicia es de 50 dólares.

Por su parte, la Procuraduría General de la República eliminó el establecimiento de retenes. El resto de las Secretarías conjuntamente con los Gobiernos Estatales y Municipales, instruyeron a su personal para facilitar y ampliar sus servicios y atender a los visitantes prioritariamente en las Garitas, Cruces o Puentes Internacionales, Puntos de Revisión Aduanal, Aeropuertos Internacionales, Terminales de Autobuses y Estaciones de Ferrocarril, ubicados en Ciudades fronterizas de los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, así como en el Centro del País en los Estados de Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa; además del Distrito Federal.

Dentro de esta primera etapa, la Secretaría de Turismo coordinó a diversos grupos de prestadores de servicio social, para que atendieran a los usuarios del Programa proporcionando información sobre la realización de los trámites migratorios y aduanales que se requirieran para el ingreso o salida de México.

La Secretaría a quien se le encomendó la Coordinación del Programa fue a la de Gobernación.

Por otra parte, como apoyo para la difusión, además de la información aparecida en los medios de comunicación impresos, se utilizaron "spots" de radio y televisión, posters, calendarios y una historieta en tríptico en la cual se invita a los trabajadores migratorios a hacer respetar sus derechos (37), y obtener información necesaria sobre sus trámites para entrar o salir del país, misma que fue denominada "Guía para ingresar a México".

(37) En los anexos se podrá observar la evolución que han tenido estos materiales.

FALLA DE ORIGEN

Dentro de una segunda etapa y con objeto de reforzar la supervisión permanente así como las acciones de apoyo y orientación a los usuarios del Programa "Paisano", el 14 de diciembre de 1990, el Titular del Ejecutivo Federal otorga la responsabilidad directa a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la instrumentación de la Contraloría Social en el Programa "Paisano" (38).

En virtud de lo anterior, ésta Secretaría realizó la instalación de Módulos de Orientación y Quejas, ubicándolos en los principales Aeropuertos Internacionales, Estaciones de Ferrocarril, Centrales Camioneras, Garitas Internacionales, Puentes y Cruces fronterizos de las Ciudades del país con mayor afluencia migratoria; así como el Sistema de Atención Telefónica a la ciudadanía (SACTEL), a través del establecimiento de teléfonos gratuitos conectados directamente a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo donde se informa de las presuntas irregularidades detectadas en la actuación de los Servidores Públicos y las deficiencias observadas en los trámites, así como las sugerencias de mejoramiento de los servicios y los reconocimientos a la gestión pública.

De igual forma se llevó a cabo el reclutamiento y capacitación de becarios o prestadores de servicio social para atender los Módulos del Programa.

(38) Se denomina Contraloría Social a la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos, es decir, las acciones que desarrolla la comunidad para coadyuvar al control gubernamental.

Dadas las bondades del Programa "Paisano", este no sólo brindó ayuda a los trabajadores migratorios, sino a toda persona que lo solicitara.

Es importante mencionar que se estableció un mecanismo de coordinación con los Gobiernos de los Estados a efecto de que las Contralorías Internas Estatales atendieran las quejas o denuncias imputables a los Servidores Públicos de la localidad, y en su caso, aplicaran las sanciones administrativas procedentes.

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo como responsable de la atención de los Módulos del Programa "Paisano", a través de la Contraloría Social (39), se sustenta de manera fundamental en el control participativo, propiciando que los beneficiarios de dicho Programa sean los auditores de los Servicios que el Gobierno les proporciona a la vez de que estimula el cumplimiento de las obligaciones por parte de la ciudadanía.

Con las diversas actividades realizadas por las diferentes dependencias que participan en el Programa "Paisano", se ha venido fomentando una actitud más positiva, comprometida e interesada en mejorar el funcionamiento de los servicios.

(39) El fundamento legal de las atribuciones que tiene la Contraloría Social lo vemos plasmado en el artículo 17 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

También se trató de generar una amplia respuesta social y una mayor confianza por parte de los trabajadores migratorios que han sido víctimas de la extorsión, acerca de que ahora si se hará algo; de igual forma, se buscó llamar la atención sobre el drama cotidiano de los indocumentados y también salvaguardar los derechos humanos de esta población en movimiento, que en esencia representa una enorme pérdida para el país.

Asimismo, el Programa Paisano fue el reflejo de una realidad imperante en nuestro país pero no se buscó realmente presentar una visión exhaustiva de esta problemática sino únicamente, fue la exposición de los cambios administrativos fundamentales ante los retos de la modernidad.

En este contexto, falta mucho camino por andar porque estos cambios administrativos han generado también confusión entre las propias autoridades y los migrantes debido a que se han interpretado de diferentes maneras y en otros casos no se ha difundido correctamente esta información.

Por otra parte y considerando que entre los objetivos principales del Programa Paisano está el de proteger los derechos humanos, valdría la pena hacer una comparación con los logros obtenidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que aunque se creó en 1972, parece haber tenido mayor éxito en su labor (proteger los derechos humanos) que el Programa Paisano.

2.3 AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "PAISANO"

SECRETARIA DE GOBERNACION

Dentro de las principales acciones instauradas por la Secretaría de Gobernación, se encuentran:

- Coordinar y dar seguimiento a las acciones comprometidas por las diferentes autoridades participantes del Programa.
- Informar a los Gobiernos de los Estados correspondientes sobre el funcionamiento del Programa y promover el apoyo de Entidades Federativas.
- Mantener la difusión permanente del Programa a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Determinar Puertas de Entrada, Aeropuertos, Estaciones de Ferrocarril y Autobuses que registren mayor número de visitantes.
- Capacitar al personal que proporciona los Servicios Migratorios en fronteras y Aeropuertos Internacionales del país, para que los trámites se lleven a cabo con transparencia, agilidad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.
- Atender a los viajeros nacionales y extranjeros con cortesía, rapidez, eficiencia, honestidad, comprensión y solidaridad.
- Informar a las dependencias involucradas la normatividad aplicable vigente y cualquier modificación que se realice a la misma, así como el establecimiento de Servicios Migratorios en lugares donde no se prestaban.

- Permitir la entrada al país de connacionales, aún cuando no traigan pasaporte, documento de residencia en otro país, acta de nacimiento u otro documento idóneo relacionado con su identificación; con tan sólo la manifestación bajo protesta de decir verdad que es mexicano, mediante una entrevista hecha por la autoridad migratoria. (40).

Resulta paradójico que esta Secretaría como coordinadora del Programa sea también (de acuerdo a quejas y denuncias presentadas y a estudios hechos por el Colegio de la Frontera Norte), la que ocupe los primeros lugares en cuanto a servidores públicos que más extorsionan a los migrantes. Este es un aspecto que ésta Dependencia debe tomar más en cuenta para actuar al respecto, porque como dice un dicho popular "El buen juez por su casa empieza".

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Le corresponde a esta Secretaría dirigir la Política Fiscal de la Federación (41), de lo que se desprende que esta dependencia entre otras, tiene encomendada la función aduanera.

La palabra "Aduana" designa a todo lugar donde está situado un Servidor Público con autoridad para determinar y recaudar impuestos sobre las importaciones o exportaciones de mercancías, conocido tal lugar como "Recinto Fiscal", en el cual se aplican y hacer cumplir las disposiciones jurídicas aplicables en esa materia.

(40) Al respecto véase: Segundo Seminario de Actualización del Programa "Paisano", Pág. 49.

(41) Al respecto véase: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 31.

Entre las acciones establecidas por esta Secretaría en beneficio del Programa "Paisano" (42), tenemos las siguientes:

- Se instaló un sistema alcatario de revisión aduanal, basado en la confianza mutua entre el Estado y el Usuario, conocido como "Semáforo Fiscal".

- Se instauró la Franquicia Fiscal para los usuarios que se introduzcan al país y que traigan una cantidad determinada de mercancías distintas entre sí en dólares dependiendo su vía de ingreso, libre de impuesto.

- El cobro del impuesto global sobre el excedente de la Franquicia Fiscal.

- Capacitar al personal que efectúa trámites y revisiones de carácter aduanal a fin de que realicen en forma expedita, transparente y de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes, así como con vocación de servicio y actitud solidaria.

- Instruir a las autoridades aduanales a fin de que los turistas o connacionales que ingresen al país no queden sujetos a ulteriores revisiones.

- De tramitar la importación e internación temporal de vehículos de los mexicanos, de los extranjeros y de los residentes fronterizos.

(42) *Ibidem*, Pág. 52.

- Brindar una estrecha coordinación con las otras dependencias que participan en el Programa "Paiceno" a efecto de informar oportunamente sobre las modificaciones a la normatividad aplicable en materia aduanera.

- Retener las mercancías de importación y exportación en los recintos fiscales y fiscalizarlos hasta que se obtengan los permisos de la autoridad competente.

Las cuestiones aduanaeras, generalmente, causan confusión, máxime si la gente no sabe leer como es el caso de la mayoría de los migrantes. Este es un elemento que los hace más vulnerables a la extorsión y al engaño. Aunado a esto, está el hecho de que hay ocasiones en que las declaraciones aduanales, por ejemplo, sólo las hay en el idioma inglés o francés y como es lógico no todas las personas saben hablar estos idiomas. Es aquí donde las acciones que ésta Secretaría ha desarrollado fallan. Hace falta más información sobre los derechos y obligaciones que les asisten a éstos mexicanos en cuestiones fiscales y también que se atienda más la papelería a efecto de que haya suficientes declaraciones en español.

SECRETARÍA DE TURISMO

Dentro del ámbito de su competencia la Secretaría de Turismo desarrolla las siguientes funciones: (4)

- Coordinar con la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo la operación de los módulos en relación a la promoción e información turística que deben proporcionar los becarios asignados a los mismos.

- Reclutar, organizar y capacitar a los becarios asignados por esa Secretaría a los módulos del Programa.

- Proveer a los módulos del material de información turística y del Programa "Paisano" que se requiera.

- Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social, el otorgamiento de becas requeridas para dar cumplimiento a las funciones turísticas.

- Informar a sus becarios de la responsabilidad que tienen, no sólo en la promoción y difusión turística (44), sino también en lo relativo a la atención de consultas, en la realización de trámites, la captación y levantamiento de actas administrativas por quejas o denuncias.

- Incorporar medios eficaces de información al turista.

- Coordinar conjuntamente con las demás dependencias la regulación, orientación y el estímulo de medidas adecuadas de protección al turista.

- Auxiliar a los "Paisanos", de ser el caso, en el llenado de las formas migratorias y aduanales.

El ámbito turístico será siempre un aspecto reelevante para el Gobierno puesto que es una de las más importantes entradas de divisas al país, por ello es conveniente reforzar los medios de promoción y difusión, y que mejor manera que empezando por nuestros migrantes, alentándolos a regresar al país, aunque sea de manera temporal, ya que ellos representan una enorme fuente de divisas.

(43) Ibidem, Pág. 52.

(44) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 42.

Por esto es recomendable que se dé mayor énfasis a la atención que se brinda al usuario del Programa "Paisano".

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Las facultades propias de esta dependencia son en términos generales, el conducir la Política Exterior, a través de las Embajadas y Consulados Mexicanos en el Extranjero (45).

Tiene la competencia necesaria para intervenir en todo lo relacionado con asuntos de carácter internacional, el promover y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para conducir la Política Exterior con su intervención en toda clase de Tratados, Acuerdos y Convenios en los que nuestro país sea parte.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante sus Servicios Consulares en las principales Ciudades Estadounidenses donde la población mexicana es significativa, desarrolla una amplia difusión de los derechos y obligaciones al ingresar a México, dirigido a todos los connacionales, a través de organizaciones civiles, grupos de apoyo humanitario e instituciones religiosas de investigación y trabajo social de ambos lados de la frontera (46).

(45) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 28.

(46) Looza, Enrique. "Los Derechos Humanos de los Migrantes Indocumentados en el Marco de las Relaciones México-Estados Unidos". Memoria del Seminario Sobre la Migración Internacional y el Desarrollo Económico de México. Pág. 214.

FALLA DE ORIGEN

Además realizó las siguientes acciones: (47)

- Establecer los mecanismos para que en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de México se reciban sugerencias, quejas o denuncias de nacionales y extranjeros respecto de los servicios que les brindan y sean turnadas para su atención a la autoridad competente.

- Difundir el Programa "Paisano" a través de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares en el Extranjero y principalmente en las que se registren importantes concentraciones de migrantes.

- Distribuir material promocional e informativo sobre el Programa, así como los derechos y obligaciones de los nacionales y del turista al internarse en México.

Al respecto hay que recordar al personal de los Consulados que muchas veces de ellos depende la confianza y la imagen que nuestros connacionales pueden tener de las autoridades mexicanas, por esto siempre deben tener en cuenta que la primera responsabilidad para con éstos mexicanos es la defensa y protección de sus derechos y deben estar conscientes de que cualquier abuso que se cometa en este sentido estará minando los objetivos del Programa "Paisano".

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dentro de las actividades llevadas a cabo por esta dependencia del Ejecutivo tenemos: (48)

(47) Al respecto consúltese: Segundo Seminario de Actualización del Programa "Paisano", Pág. 60.

(48) *Ibidem*, Pág. 62.

- Apoyar a través de Franquicias en las líneas aéreas y terrestres nacionales el envío de material de difusión del Programa.

- Promover a través del Organismo Público Descentralizado ASA, el apoyo logístico para la instalación de los Módulos del Programa en sus instalaciones.

- Capacitar al personal de la Policía Federal de Caminos y Puertos para garantizar al turista la máxima seguridad en su transportación vía terrestre mediante un cambio de actitud en la calidad del servicio y compromiso social con el visitante.

- Informar a las dependencias involucradas las normas y reglas que debe aplicar la Policía Federal de Caminos y Puertos con los connacionales y visitantes.

- En lo que hace a zonas fronterizas, Centrales de Autobuses, Estaciones de Ferrocarril, Puertos Marítimos y Aeropuertos Internacionales, a través de las Direcciones Generales del Transporte y Medicina Preventiva del Transporte y de la Policía Federal de Caminos y Puertos se encargan de:

a) Otorgar todas las facilidades necesarias para darle al usuario de las carreteras del país la máxima seguridad de transportación terrestre de personas, mercancías y servicios.

b) Coordinar las acciones de la Policía Federal de Caminos y Puertos, a efecto de instrumentar operativos policíacos que garanticen la seguridad de los usuarios.

c) Distribuir a los usuarios de los caminos de jurisdicción federal, folletos con la información de sus derechos, obligaciones y principalmente, recomendaciones.

d) Enfatizar la supervisión y vigilancia sobre la conducta de los miembros de la Policía Federal de Caminos y Puertos. Esto a través del área creada en la corporación que tendrá a cargo la atención directa de las quejas y sugerencia de los usuarios.

- Se prohibirá estrictamente a los elementos de la Policía Federal de Caminos y Puertos ordenar vehículos que no hayan cometido alguna violación al Reglamento de Tránsito en Carreteras Nacionales.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Esta dependencia del Ejecutivo Federal ocupó el lugar de la Secretaría de Programación y Presupuesto, extinta desde 1992. Las principales actividades que desempeña en el Programa son: (49)

- Diseñar, imprimir y distribuir el material promocional del Programa (folletos, mamparas, etc.), a través del Programa Nacional de Solidaridad.

- Verificar que las especificaciones para la instalación de los módulos se haya hechos conforme a lo dispuesto y que el reparto del material promocional se haga en forma adecuada.

- Definir y establecer mecanismos de otorgamiento de becas a los prestadores de servicio social que atienden los módulos y el pago correspondiente.

(49) Ibidem, Pág. 65.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Esta Institución amplía sus actividades dentro del ámbito de su competencia (59), a efecto de coadyuvar conjuntamente dentro del Programa "Paisano", motivo por el cual el 17 de julio de 1991, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la "Circular del Procurador General de la República", por la que se instruye a los Servidores Públicos en relación al Programa denominado "Paisano", mediante actividades encaminadas a prestar ayuda a las clases sociales más necesitadas y brindando la debida atención que requieran las quejas, sugerencias y consultas que se prestan a través del Programa y se tenga como obligación primordial auxiliar a nuestros connacionales, turistas y viajeros con respecto a los servicios que reciben por parte de la Procuraduría para que éstos resulten oportunos, expeditos y con la transparencia que debe dar la legalidad y honradez en el ejercicio de sus atribuciones.

La Procuraduría General de la República instruyó a su personal a fin de que la inspección a la que haya lugar se realice con un cambio de actitud en la calidad del servicio y compromiso social con el connacional o turista.

Sin embargo, esto no es práctica común entre los elementos de ésta corporación. Haciendo mal uso de sus facultades extorsionan a los migrantes bajo amenazas de acusarlos de narcotraficantes e intimidándolos con denunciarlos (según informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de el Colegio de la Frontera Norte). A pesar de que el Programa "Paisano" ha luchado contra esto desde hace tiempo, la actitud prepotente que caracteriza a la Procuraduría General de la República no ha cesado.

GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Dentro del ámbito de su competencia, los Gobiernos Estatales y Municipales para contribuir en el desarrollo y funcionamiento del Programa, han instruido a su personal administrativo, a sus diversos cuerpos policíacos y demás servidores públicos sobre la permanencia de esta acción solidaria para con los connacionales, turistas y viajeros con la finalidad de facilitar y ampliar sus servicios, otorgar el apoyo logístico y material para la operación de los Módulos, proporcionar información turística promocional en la Entidad o Municipio, dar seguimiento y desahogar las quejas y denuncias captadas en los Módulos del Programa relacionadas con servidores públicos Estatales y/o Municipales (51).

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

Como responsable de los Módulos de Orientación y Quejas del Programa "Paisano" a través de la Contraloría Social, se sustenta de manera fundamental en el control participativo, propiciando que los beneficiarios de dicho Programa sean los auditores de los servicios que el Gobierno les proporciona a la vez de que estimula el cumplimiento de las obligaciones por parte de la propia ciudadanía.

(50) Ibidem, Pág. 58.

(51) Idem.

Con las diversas actividades de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo se busca fomentar una actitud más positiva, comprometida e interesada en mejorar el funcionamiento de los servicios, así como multiplicar las posibilidades de fiscalización y vigilancia, para además, generar una respuesta social y una mayor confianza por parte de la población usuaria del Programa en su Gobierno y en los Servidores Públicos e Instituciones que lo conforman.

Y en busca de un mayor funcionamiento, esta Secretaría tiene las siguientes responsabilidades dentro del Programa "Paisano":
(52)

- La fiscalización de los Servidores Públicos, con motivo de la función, empleo, cargo o comisión que le ha encomendado el marco jurídico que regula su actividad correspondiente, con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia marcados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título IV.

- Operar los Módulos "Paisano" de orientación y quejas en coordinación con la Secretaría de Turismo, proporcionando los recursos materiales y humanos para su adecuado funcionamiento. (53).

- Recibir de las dependencias involucradas las disposiciones aplicables en las diferentes materias y contar con las actualizaciones que se realicen a las mismas de manera tal que se tengan los elementos para resolver las consultas relacionadas con los trámites migratorios, aduanales y de seguridad.

(52) *Idea.*

(53) Al respecto, véase: Segundo Seminario de Actualización del Programa "Paisano". Pág. 72.

- Establecer la Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de definir el número de becas requeridas, las características de las mismas conforme a las necesidades del servicios y la forma de paga a los prestadores de servicio social.

- Definir la instalación y ubicación física de los Módulos en los Puntos de Cruce Fronterizo, Aeropuertos Internacionales, centrales Camioneras, Garitas y Estaciones de Ferrocarril donde se presten servicios federales y que se amerite en función del flujo de visitantes y características del lugar.

- Definir y establecer el esquema operativo de captación, seguimiento y desahogo de quejas y denuncias, informando al quejoso los resultados obtenidos, bajo el esquema definido en las bases de Coordinación firmadas con los Oficiales Mayores de las dependencias federales y estatales.

- Establecer y operar el sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL), mediante la instalación de teléfonos abiertos gratuitos, conectados directamente a la sede de la Secretaría.

- Controlar y evaluar el funcionamiento en los Módulos, las acciones realizadas y el desempeño de los prestadores de servicio social.

- Informar a las dependencias involucradas las quejas y denuncias captadas en los Módulos relacionadas con los Servidores Público asignados a las mismas.

- Dar seguimiento a las sugerencias vertidas por los usuarios relacionadas con los Servicios Públicos Federales que se brindan en cada Totalidad.

- Diseñar y entregar formatos en los Módulos para quejas y denuncias que se levanten.
- Promover y vigilar que se de la atención adecuada a los connacionales que inician o concluyen su estancia en el país.
- Instrumentar acciones que redunden en beneficio de los objetivos del Programa "Paisano".
- Instruir el procedimiento de responsabilidades a través de la Contraloría Interna de las dependencias a aquellos Servidores Públicos que cometan irregularidades, puesto que dicho procedimiento permite además del cese, la inhabilitación para desempeñar otros cargos públicos (54).

Los objetivos que persiguen las Secretarías de Estado participantes en el Programa de Solidaridad para el Regreso a México, denominado "Paisano", para la protección de los trabajadores migratorios tendientes a corregir y mejorar la prestación de los Servicios Públicos Federales en las zonas fronterizas de nuestro país, en algunos Estados del Centro de México y en el Distrito Federal, constituyen una respuesta del Gobierno Federal a la demanda social que en este sentido se ha interpuesto.

La búsqueda de claridad en el desempeño de los Servidores Públicos, es propósito prioritario, así como la eficiencia en la prestación de los servicios, corrigiendo y sancionando las conductas ilícitas cometidas en perjuicio de nuestros connacionales. De ahí se desprende la importancia que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo tiene en el óptimo desarrollo del Programa como órgano de control y vigilancia.

(54) Al respecto consultar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Capítulo II, Título IV.

Debido a que sería muy complejo y largo señalar las actividades específicas del Programa "Paisano" en cada una de las Ciudades en que se encuentra y en cada uno de los sitios en donde se localizan los Módulos de Orientación y Quejas (tomando en cuenta de que se encuentra en doce Estados y en veintisiete Ciudades de la República Mexicana), consideramos conveniente tomar como ejemplo la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, como sabemos, el Programa "Paisano" se encuentra operando en el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez". Dentro de éste, existen tres Módulos "Paisano" de Orientación y Quejas, uno en la llegada nacional, los otros en la llegada internacional, en el Área de migración y en la zona de aduana.

Cada dependencia del Ejecutivo que interviene de alguna manera en los procedimientos de llegada o salida del país, ya han instruido a su personal sobre las medidas de simplificación administrativa y la nueva actitud de solidaridad que deben mostrar ante nuestros connacionales, en virtud del Programa "Paisano". La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, como órgano encargado de la vigilancia del óptimo cumplimiento de estas medidas, ha emprendido tres actividades principalmente, para ello:

1.- Fiscalización continua:

Es la observación e indagación de algún hecho que se desprende de la actividad realizada por los Servidores Públicos para con los usuarios. La Fiscalización tiene como objetivo primordial el de observar y detectar las posibles anomalías al incumplimiento de las normas establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (55), así como de los objetivos del Programa

FALLA DE ORIGEN

"Paisano", protegiendo a los connacionales de los abusos de autoridades, procurando un buen trato al pasajero, dando una atención diligente y cortés y evitar el desvío de equipajes.

La Fiscalización tiene el carácter de permanente y sin restricción de Áreas, va desde Oficinas de Migración y Hacienda hasta la Zona de Vialidad.

2.- Operativos:

Para realizar la Fiscalización de las actividades de los Servidores Públicos para con los connacionales, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo ha establecido diversos operativos que se efectúan dependiendo de las necesidades que se tengan y tomando en consideración varios aspectos, como personal disponible, el número de vuelos que arriban o hacen salida y la procedencia de los mismos (56).

Los principales tipos de operativos son:

- De panceo: tiene por objetivo que en los vuelos procedentes de Ciudades de Estados Unidos y del Norte de México no sean sustraídos de la panza del avión cualquier objeto que venga como equipaje y éste llegue completo en los contenedores a las bandas y sea recogido por sus propietarios.

(55) Véase: Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Capítulo II, Título III, Artículos del 46 al 48.

(56) Consúltese: Segundo Seminario de Actualización del Programa "Paisano". Pág. 28.

- Indocumentados (pollo): se fiscalizan vuelos procedentes de Centro y Sudamérica así como de los Estados del Sur del país para detectar a ilegales que se internan al país usándolo como puente en su tránsito hacia Estados Unidos, y se vigila que se les deporte a su país de origen de acuerdo a la Ley Migratoria Vigente y con absoluto respecto a los derechos humanos.

- De cortesías: se verifica que la revisión de equipaje y documentos en Áreas de aduana y migración se realice en forma expedita y de manera general sin mostrar actitudes denigrantes hacia los migrantes, sin discriminación ni concesiones o privilegios.

Otros operativos son:

- Operativo de balizamiento y accesos vehiculares.
- Operativo de traslado de equipaje de Sala A a Sala F.
- Operativo de tienda Duty Free Shop.
- Operativo de Cólera.
- Operativo de Gafetes (57).

3.- Captación de quejas, consultas y sugerencias: a pesar de la importancia que representa una queja (58), ésta no es frecuente que se presente. La mayoría de los migrantes desconocen sus derechos y obligaciones.

(57) *Ibídem*. Pág. 29.

(58) Es conveniente mencionar que no se debe confundir los conceptos "Queja" y "Denuncia". Queja es la acción por medio de la cual una persona hace del conocimiento de la autoridad respectiva el incumplimiento de las obligaciones que las disposiciones legales y administrativas imponen a los Servidores Públicos por los agravios que con dicha conducta y omisión le causen, es decir, que ésta deberá presentarla la persona o ciudadano directamente afectado. Mientras que denuncia es la acción por medio de la cual una persona hace del conocimiento de la autoridad respectiva el incumplimiento de las obligaciones que las disposiciones legales y administrativas imponen a los Servidores Públicos por conductas u omisiones indebidas cometidas en contra de otra persona, es decir, de cualquier tercero que le consten hechos por actuaciones indebidas o negligentes de los Servidores Públicos, podrán resentarla aún cuando no le originen agravios personales.

Esto y el temor de enfrentarse a las autoridades que los trataron mal, que los extorsionaron o que les negaron ayuda hace difícil la decisión de denunciarlos. Además, el tiempo que lleva este procedimiento los desanima a hacerlo.

Por el contrario, los documentos de mayor captación en los Módulos "Paisano" son los de consultas, sugerencias y reconocimientos. Esta actividad es importante porque a través de ella se conoce la opinión de la ciudadanía en torno a los beneficios que le otorga el Programa, así como las deficiencias del mismo a efecto de corregirlas, y de tomar en cuenta las sugerencias para mejorar la prestación de Servicios Públicos y dar respuesta a las dudas de los usuarios sobre dichos servicios.

Una vez que se presenta una queja y que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo considera que hay elementos que la puedan hacer viable, la envía a la Contraloría Interna de la dependencia que corresponda para que con base en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (59), instruya el procedimiento administrativo disciplinario de responsabilidad correspondiente.

A continuación presentamos algunas quejas o denuncias, consultas, sugerencias o reconocimientos que los migrantes elaboran en los Módulos "Paisano" de orientación y quejas.

(59) Capítulo 1, Título III, Artículos 49-78.

CEDULA DE CONSULTAS, SUGERENCIAS
Y RECONOCIMIENTO

NOMBRE: MELISSA KORTIS Y. PARRA
RESIDENTE EN: CIA. PANAMA C.A. TELEFONO: 233-5410
DOMICILIO: 45 PULGA STREET SAN FRO.

CONSULTA SUGERENCIA RECONOCIMIENTO

DESCRIPCION: (EN EL RECONOCIMIENTO ES INDICABLE EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO Y SERVICIO QUE PRESTA)

Trate de saber si permiso individual y de
dijo el encargado que no lo necesitaba, por que
trato un nombre junto con el conductor, pero
caso de que en emergencias tuvieran que
deconvertir en suion, que comprobante
Mayoris yo ante el dpto de Migracion
en otro estado.

(Firma manuscrita)

FOLIO 205 HORA 14:15 H FECHA 9/3/91 PROGRAMA Administracion
ENTIDAD FEDERATIVA S. PANAMA CIUDAD Panama
MODULO Kil 21 ZONA ZONA 2 DEPENDENCIA Administracion
NATURALEZA DE LA CONSULTA ...
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO ...

QUEJAS o DENUNCIAS

DATOS PARA IDENTIFICARTE :

(TU) NOMBRE Modesto Araujo Velazco

(TU) DOMICILIO 215 San Leonán Ave Mazza California

(TU) OCUPACION Jentenero (TU) TELEFONO 88 334-95-37

ESTADO California MUNICIPIO La San Gabriel

LOCALIDAD Mazza

RESIDENTE EN : California

23/12/90 FECHA Modesto Araujo FIRMA

CONTRA QUE SERVIDOR PUBLICO PRESENTAS TU QUEJA O DENUNCIA ?

NOMBRE (S) Pablo Fiscal CARGO _____

DEFICIENCIA EN TRAMITE () INTENTO DE EXTORSION O COHECHO

() DESHONESTIDAD () COHECHO O EXTORSION () ABUSO DE AUTORIDAD

() FALTAS A LA LEY () OTROS

TIENES PRUEBAS DE TU QUEJA O DENUNCIA ? SI () NO ()

LAS PRESENTAS JUNTO CON ESTE FORMATO ? SI () NO ()

NARRACION DE LOS HECHOS : al llegar al hogar se le encontraron un grupo de personas que por los quinientos pesos del día 6/1990 me presento ante el pabre fiscal y me cuenta lo que me sucedio y al siguiente sabio los veidi que el de me dio como a cuenta y me cogio el dinero ya q' tenia una imbecilidad y al momento el pabre me de comite mi nombre y sembrado de la zona de Mazza que pague impuestos y me hizo regresar y al volver al pabre fiscal me gustaron los datos y al día siguiente me dijo que me llevaria a un al comisariado para ver que se le hiciera el parte que pido a levantar la presente queja

QUE INFORMACION SABES QUE EXISTE Y QUE NOS PUEDA AYUDAR A COMPROBAR LA IRREGULARIDAD :

RATIFICACION LEIDA QUE FUE LA QUEJA FORMULADA POR EL QUEJOSO, ESTE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS PARA TODOS LOS EFECTOS DE DERECHO A QUE HAYA LUGAR.

Modesto Araujo FIRMA

FALLA DE ORIGEN

CEJULA DE CONSULTAS, SUGERENCIAS
Y RECONOCIMIENTO

NOMBRE: FCO SEPULVEDA
RESIDENTE EN: LA PUENTE CA TELEFONO:
DOMICILIO: 16346 BAMBOST

CONSULTA SUGERENCIA RECONOCIMIENTO
DI PERDOME SENOR TIENE VSTE
FORMAS LIMPAS FINE
SITENGO FORMA LIMPAS
ME PODRIA PROPORCIONAR UNO
CON MUCHO GUSTO
SIGUSTA NOSOTROS AYUDA MO A
HERRERIA
BUENOSI USIED NUS HACE EL
FAVOR
SEÑOR TIENE INFORMACION DE
ESTE PROCEDIMIENTO, NO TENIA HACIA
AHUESDE HERRERIA AGUI CON UNOS
7.

FRANCISCO SEPULVEDA

FOLIO _____ HORA 12:30 FECH 9/11/91 PROGRAMA JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA Jalisco CIUDAD Magatlan
MODULO M. S. Y C. C. C. DEPENDENCIA S. S.
NATURALEZA DE LA CONSULTA 1
NATURALEZA DE LA SUGERENCIA _____

QUEJAS o DENUNCIAS

DATOS PARA IDENTIFICARTE :

(TU) NOMBRE José Romero Delgado
(TU) DOMICILIO Calle Libertad 299 Cd. Chavín
(TU) OCUPACION Ingeniero (TU) TELEFONO ---
ESTADO Chiapas MUNICIPIO Cd. Juárez
LOCALIDAD Cd. Juárez
RESIDENTE EN : Cd. Juárez
4 Abril 1991 José Romero
FECHA FIRMA

CONTRA QUE SERVIDOR PUBLICO PRESENTAS TU QUEJA O DENUNCIA ?

NOMBRE (S) _____ CARGO _____

() DEFICIENCIA EN TRAMITE () INTENTO DE EXTORSION O COHECHO
() DESHONESTIDAD () COHECHO O EXTORSION () ABUSO DE AUTORIDAD
() FALTAS A LA LEY () OTROS Deficiencia en el Servicio de Remesas

TIENES PRUEBAS DE TU QUEJA O DENUNCIA ? SI () NO ()
LAS PRESENTAS JUNTO CON ESTE FORMATO ? SI () NO ()

NARRACION DE LOS HECHOS : Las ventas de la
Clasificación del Curro # 58
El día 4 de Abril 1991

QUE INFORMACION SABES QUE EXISTE Y QUE NOS PUEDA AYUDAR A COMPROBAR LA IRREGULARIDAD :

VALIDACION: LEIDA QUE FUE LA QUEJA FORMULADA POR _____
EL DÍA _____ EN EL MUNICIPIO DE _____
Y EN LOS ARCHIVOS DE _____

José Romero
FIRMA

QUEJAS o DENUNCIAS

DATOS PARA IDENTIFICARTE :

(TU) NOMBRE GERARDO ENRIQUE SCOSTA RODRIGUEZ.
 (TU) DOMICILIO JUVINTAN ROSAS No 402 C. DIFTO 102 C.H
 (TU) OCUPACION Inspector Aeronautico (TU) TELEFONO 91 471364
 ESTADO GUERRERO MUNICIPIO LEON
 LOCALIDAD SILAO Gto
 RESIDENTE EN: LEON GUERRERO
9 - MARZO - 1991
 FECHA FIRMA

CONTRA QUE SERVIDOR PUBLICO PRESENTAS TU QUEJA O DENUNCIA?

NOMBRE (S) AUTONIA MEZA CARGO VISTA AERONAUT

- DEFICIENCIA EN TRAMITE
- DESHONESTIDAD
- FALTAS A LA LEY
- INTENTO DE EXTORSION O COHECHO
- COHECHO O EXTORSION
- OTROS
- ABUSO DE AUTORIDAD

TIENES PRUEBAS DE TU QUEJA O DENUNCIA? SI () NO ()
 LAS PRESENTAS JUNTO CON ESTE FORMATO? SI () NO (X)

NARRACION DE LOS HECHOS: EL DIA 20 DE DICIEMBRE 1990, EN LAS
OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE LLEGADA DE PASAJEROS DEL EN-
FICIO TERMINAL DEL AEROPUERTO DE LEON, CUBRIENDO LAS FUN-
CIONES INTRINSECAS A MI CARGO DE INSPECTOR, FUIMOS ORDENADOS EN
FORMA PREPONERENTE POR POLICIAS FISCALES ORDENADOS ESTOS POR
LA C. AUTONIA MEZA, VISTA DOUBLA DE TURNO SALIR
DE LA SALA EN CONJUNTO, YA QUE ESTO SERVIDORA PUBLICA IN-
SISTEMO QUE EN EL MOMENTO DE QUE LOS PASAJEROS
INGRESARON ESA SALA SE CONVIRTIO EN SU DIGNIDAD Y QUE NINGUNA
PERSONA AJENA PODIA ENCONTRARSE DENTRO, IDENTIFICANDOME PREA-
VANTE E INFORMANDOME EL ABUSO DE COMPETENCIA DE MISTRAS
FUERZAS, HOSTIGANDOSE POR ESTA DECISION, ORDENANDO A UN CESARER-

QUE INFORMACION SABES QUE EXISTE Y QUE NOS PUEDA AYUDAR A COMPROBAR LA IRREGULARIDAD: CON EL NUMERO PROPORCIONADO EN CASO DE
ALGUNA DILACION LE PLAZO CON GUSTO.

DE LOS TESTIGAS DEL HECHO NO SE ENCONTRARON EN TURNO EL

HECHOS DE RELEVANCIA EN PRESENTE LEY.

RATIFICACION LEIDA QUE FUE LA QUEJA FORMULADA POR EL QUEJOSO EN SU RATIFICACION EN LOS TERMINOS PARA...
 (Firma)

Por otra parte y dejando a un lado el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en las Ciudades del Norte del país la extorsión policiaca constituye la práctica más común, sin bien no la única, de violencia cometida por Agentes de la Policía Judicial Estatal contra los connacionales que se dirigen a Estados Unidos en busca de trabajo, y es una de las áreas de las que más se quejas los migrantes en los Módulos "Paisano".

Dicha extorsión consiste en exigirles dinero bajo amenazas de golpes, pérdida de la vida, o encarcelamiento como sospechosos de diversos delitos, algunos de ellos por cierto inexistentes, como el de no traer consigo un pasaporte o documento de viaje, exigencia que contraviene la libertad de tránsito consagrada en el artículo II Constitucional. Cuando el mexicano ha opuesto alguna resistencia, la amenaza más frecuente utilizada por la policía como pretexto para la extorsión, es la de acusarlo de narcotraficante. (60).

Si bien resulta casi imposible determinar el volumen exacto de la extorsión atribuible a cada Servidor Público que tiene contacto con el migrante, los datos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de El Colegio de la Frontera Norte proporcionan reflejan que el primer lugar en extorsión lo ocupan los Policías Municipales y el segundo los Judiciales de los Estados. También es importante destacar que las autoridades migratorias y aduanales tienen una elevada participación en esa extorsión (61).

(60) Según datos de El Colegio de la Frontera Norte y una encuesta piloto que la Comisión Nacional de Derechos Humanos llevó a cabo en el área de San Diego en 1991.

(61) Para comprobar esto, es suficiente revisar las Cédulas que se captan en los Módulos "Paisano".

Pese a lo común de este lamentable fenómeno, como mencioné anteriormente, su denuncia formal no es práctica corriente porque las víctimas no confían en la administración de justicia que se haría cargo de su denuncia, por temor a las posibles represalias, por desidia o por ser migrantes y estar de paso y no disponer de tiempo o de los recursos necesarios para financiar los gastos indirectos derivados de una denuncia penal.

Por lo anteriormente expuesto, podemos manifestar que el Programa de Solidaridad para el Buen Regreso a México denominado "Paisano", es un Programa que prevé y facilita ayuda y asesoría a los mexicanos que trabajan temporalmente en Estados Unidos y a quienes, siendo también mexicanos, tienen residencia legal en el país, quienes mantienen un flujo circular año con año por cuestiones de trabajo y/o residencia, hacia el norte del continente, donde la contribución de estas personas al desarrollo de la economía Estadounidense y Nacional ha sido latente, toda vez que ha promovido la modernización de los Servicios Migratorios, Aduanales, Consulares, de Seguridad Pública y Turísticos en los principales lugares de flujo migratorio del país.

Con dicho mecanismo se buscó proteger a los trabajadores migratorios legales o indocumentados, que a lo largo de tres meses entorno a las festividades decembrinas, cruzan la línea divisoria entre México y Estados Unidos para visitar a sus familiares.

Lo valiosos del Programa "Paisano" radica, principalmente, en que da a conocer a esos visitantes, sin exclusión de cualquier otro por supuesto, información básica que les permita enfrentar todo intento de extorsión y otros actos ilícitos por parte de las autoridades mexicanas, sabiendo que tienen a la Ley de su parte.

Sin embargo, en virtud de que dicho Programa fue diseñado teniendo en cuenta, sobretodo, la protección del mexicano que regresa a su país de origen; y no consideró suficientemente que el "Paisano" que sale del país también necesita protección, debido a su vulnerabilidad estructural y de que muchas veces se trata de la misma persona que ingresó a México y regresa a Estados Unidos después de visitar a sus familiares, es conveniente replantearlo y dirigir una especial atención a éste aspecto a fin de ampliar la cobertura para proteger tanto al "Paisano" que regresa a territorio Nacional, generalmente de manera temporal, como al que sale de él, temporalmente también en muchos casos.

El Programa "Paisano" no va a eliminar la extorsión, el maltrato y la negligencia de autoridades por el sólo hecho de haberse creado. El factor más importante en este Programa es el de crear conciencia en los migrantes de los derechos que les asisten y de cómo pueden hacerlos valer. Este no es un objetivo que se pueda lograr de la noche a la mañana. Hay demasiados intereses creados que tratarán de hacer fracasar el Programa, además de la incredulidad de quienes han sido víctimas de los fenómenos de extorsión y negligencia.

FALLA DE ORIGEN

C A P I T U L O
T R E S

ESTA TESTS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

3.- PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA "PAISANO"

El Programa "Paisano" surgió como una respuesta del Gobierno Federal a reiteradas peticiones de connacionales, los cuales por mucho tiempo, no habían tenido una atención y un apoyo de parte de autoridades mexicanas.

Las quejas no atendidas y el abandono de nuestros coterráneos produjo resentimientos y eclecticismos frente al Gobierno de México. De esta manera, la Administración del expresidente Carlos Salinas de Gortari instituyó este importante programa, que si bien estaba abierto a los extranjeros, desde su creación fue pensado para servir a todos los mexicanos, ya sea que radiquen en el exterior o en territorio nacional.

El balance de seis años de actividades de dicho Programa muestra que hay avances en áreas como trámites migratorios y aduanales. Sin embargo, debe reconocerse que la labor realizada es insuficiente y requiere consolidarse en un corto plazo.

Hablar de las perspectivas del Programa "Paisano", hace necesario mencionar los logros alcanzados en beneficio de los paisanos y turistas nacionales y extranjeros, además de evaluar los progresos obtenidos con las diversas acciones emprendidas por las diferentes Secretarías que participan en él al buscar eficientar los servicios que éstas prestan y eliminar trámites y requisitos, logrando con ello elevar la calidad de los servicios.

A continuación señalaremos las principales acciones que las mismas dependencias desarrollaron en beneficio del Programa "Paisano"

a fin de alcanzar el mejoramiento del Servicio Público Federal dentro de un marco de legalidad y honradez que la situación actual exige.

La Secretaría de Gobernación, dependencia que coordina este Programa, a través del Instituto Nacional de Migración ha buscado cubrir tres objetivos primordiales: El mejorar la eficacia y la congruencia de los servicios, el lograr mayor calidad en la atención al público usuario y erradicar prácticas que desvirtúan la naturaleza del servicio. (62).

Alcanzar estos objetivos, sin embargo, no ha sido tarea fácil, hay varios elementos en contra que han impedido y que impedirán que tan importantes fines se lleven a cabo. La mayoría de los Oficiales de Migración que tienen un trato directo con los usuarios de sus servicios, como sabemos, son personas en su mayoría, que están próximas a jubilarse y que, por lo tanto, no les interesa brindar calidad en su atención al público. Aunado a esto y casi increíble de creer está el hecho de que estos Servidores Públicos desconocen los objetivos que el Programa tiene y por supuesto los beneficios que otorga a nuestros paisanos.

Ante la necesidad de incrementar la capacidad y calidad de respuesta de los servicios en materia migratoria con estricto apego a la normatividad establecida, así como para responder a los objetivos del Programa de dar un trato digno y justo a los nacionales y extranjeros que entran al país y promover la difusión de las obligaciones y derechos de los usuarios, la Secretaría de Gobernación elaboró seis folletos con requisitos de trámites y servicios que presta esta Dependencia.

(62) Comisión Intersecretarial. Informe de Evaluación del Programa "Paisano" 1994, Pág. 2.

Sin embargo, no es suficiente elaborarlos y distribuirlos a los Módulos y a las Representaciones de México en el exterior, sino que lo importante es verificar si efectivamente se proporcionan a los paisanos y demás personas y si además entienden la información que ahí se especifica. (63).

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación debe reforzar las medidas de supervisión, control y vigilancia de la actuación de sus servidores públicos y continuar con el Programa de Desconcentración de los Trámites Migratorios a las Delegaciones Regionales, ampliando la cobertura migratoria y evitando así el traslado de los extranjeros a las oficinas centrales. (64).

En cuanto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dentro del marco del Programa "Paisano" ha participado en lo siguiente:

Se elaboró un folleto que se denominó "Protección Consular", el cual ha sido distribuido en las representaciones de México en Estados Unidos y en las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el interior de la República, así como en Aeropuertos Internacionales. Este folleto es muy importante ya que representa una protección preventiva de los connacionales, lo que significa que va más allá e implica una protección a priori.

(63) Un ejemplo de la confusión que generalmente tienen nuestros paisanos al leer estos folletos es sobre qué forma migratoria deben presentar al hacer su trámite de ingreso al país, si es la estadística o la de turista, sobre todo si traen niños consigo porque a veces los padres son de nacionalidad mexicana y los hijos de otra nacionalidad.

(64) Cabe mencionar que la implantación de la forma migratoria FMN para personas de negocios canadienses y estadounidenses, agiliza los trámites de internación al país.

En otras palabras, si se explica a estas personas sus derechos, sus obligaciones, los riesgos a los que se enfrentan por cometer los llamados delitos menores (tirar basura en la calle, cruzar las calles a la mitad de la cuadra, beber alcohol en la vía pública, etc.), que les puedan ocasionar la pérdida de sus documentos migratorios o la cárcel, es decir, se está anticipando y evitando consecuencias que requieran después una protección correctiva. (65).

Asimismo, el hecho de que la comunidad se entere que cada día más personas conocen sus derechos como trabajadores migratorios, independientemente que tengan o no documentos, quizá los inhiba de cometer alguna agresión o acto en su contra, ya que se verían en el riesgo de ser denunciados y castigados conforme a la Ley.

La Secretaría de Relaciones Exteriores también ha participado en forma conjunta con otras dependencias en la elaboración de los demás trípticos que se crearon dentro del Programa. Se ha coordinado también la acción de los Consulados de México en Estados Unidos, para la evaluación de los resultados del Programa.

De igual forma, los Consulados de México en el exterior, se encuentran en posibilidad de recibir las quejas que contra Servidores Públicos pudieran presentar los viajeros en relación al trato que hubieran recibido en nuestro país y turnar las mismas a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

(65) Este término es utilizado por el Cónsul General de México en San Diego, California, Enrique M. Loeza Tovar, para señalar aquella protección que se brinda a los connacionales después de que han cometido algún delito en Estados Unidos.

Sin embargo, todavía falta mucho por hacer en este sentido, primero habría que difundir la ayuda y asesoría que nuestros consulados brindan a los mexicanos que trabajan en otro país, ya sea de manera legal o ilegal, porque existe una falta de confianza hacia las propias autoridades. Una buena opción serían los consulados móviles, actividad de las representaciones mexicanas que ya se ha practicado en la Ciudad de San Diego y con muy buenos resultados por cierto. (66).

En el marco del proceso de modernización integral de la Administración Pública Federal y con el propósito de alentar al turismo internacional que visita México, incluyendo a nuestros compatriotas que residen en el extranjero, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde hace varios años, dispuso otorgar mayores facilidades a los visitantes que deseen internarse en forma temporal al territorio nacional en sus vehículos, como parte del Programa "Paisano".

Con esta medida, se ha avanzado en la simplificación de los trámites que requieren realizar los viajeros que desean venir a cualquier parte de la República Mexicana, con fines de negocio o esparcimiento, otorgando facilidades para que el ingreso de las personas y sus mercancías se lleve a cabo con agilidad y eficiencia.

(66) Lo referente a Consulados Móviles se explicó en el final del primer capítulo.

Sin embargo, la actitud de negligencia y prepotencia que algunos Servidores Públicos presentan con los viajeros cuando éstos desean hacer su trámite de internación de vehículos, implica un claro retroceso en este empeño del Gobierno Federal por eficientar los servicios públicos, sobre todo, para con nuestros migrantes, y esto va en detrimento del Programa "Paisano".

Algunas de las acciones que emprendió esta Secretaría fueron:

- La instalación de equipos de video en las áreas fiscales. También la difusión continua y permanente de información a través de representaciones consulares, radio, prensa, televisión y módulos, que han permitido orientar a los connacionales y turistas de los objetivos y características del Programa, así como de las modificaciones para actualizar la normatividad respectiva.

- Agilización en los trámites y atención de los turistas mediante el llenado simple de los formatos.

- Colocación y señalización actualizada en las Aduanas, Fuentes y Cruces Fronterizos, Centrales Camioneras, Estaciones de Ferrocarril, Aeropuertos y Garitas Fronterizas, sobre los requisitos y la ubicación física donde se prestan los servicios.(67).

Todas estas acciones son decisivas para dar cumplimiento a los fines del Programa "Paisano", pero hacer una evaluación de estas desde un escritorio no es algo confiable.

(67) Comisión Intersecretarial. Informe de Evaluación del Programa "Paisano", 1994, Pág. 3.

Es cierto que se debe agilizar la atención a los viajeros en sus trámites, en este caso el llenado de declaraciones aduanales, sin embargo, las personas encargadas de esta función no tienen un conocimiento exacto y uniforme sobre ese llenado, además de que muchos de ellos tampoco poseen una actitud de servicio hacia nuestros migrantes y prefieren orientar y ayudar a un extranjero que a un paisano, que necesita mayor atención que cualquier otra persona.

Otra dependencia del Ejecutivo Federal que ha llevado a cabo varias acciones en el marco del Programa "Paisano" es la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, intensificando la prevención de daños a la agricultura y a la ganadería con las acciones que se describen a continuación:

En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Personal de inspección se ha coordinado con la Procuraduría General de la República para la inspección sanitaria en bandas especiales para vuelos procedentes de Centro y Sudamérica, donde la inspección del equipaje la efectúa la Procuraduría General de la República con presencia del personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Para los vuelos procedentes de Europa, cuarentenados por plagas y enfermedades que puedan afectar al sector agropecuario y forestal, se guía al turista a bandas especiales y la inspección fitozoosanitaria la efectúa en primer lugar el personal técnico de la Secretaría mencionada.

En el caso de los vuelos procedentes de Estados Unidos, Canadá y otros países en los cuales no existen riesgos

FALLA DE ORIGEN

fitozoosanitarios altos, la inspección se efectúa en las mesas de Aduana.

En cuanto al material de orientación e información al público, se elaboró el poster "¿Verdad que no es lo mismo ganar que perder?", así como folletos de requisitos y normatividad para la importación de mascotas y trofeos de caza, y está por salir para su difusión el poster "Amigo Viajero", mediante el cual se orienta a los turistas nacionales y extranjeros sobre los productos de origen forestal, vegetal y animal, así como las mascotas que pueden importar sin previa autorización y fortalece la prevención, control y erradicación de plagas, facilitando al turista la importación de mercancías agropecuarias, eliminando trámites y restringiendo aquellos que por su naturaleza constituyen un riesgo fitozoosanitario.

Conjuntamente El United States Department of Agriculture (USDA) y esta Secretaría elaboraron el poster "Atención Viajeros", orientado a concientizar a los viajeros de los beneficios de la declaración de mercancías agropecuarias y forestales.

Se distribuyó a diversas Secretarías de Estado el material de orientación o información al público para su divulgación, contando además con el apoyo de las Cámaras y Confederaciones relacionadas con el sector.

Considerando todo lo anterior y de acuerdo a la experiencia que adquirí en el tiempo que participé en el Programa, puedo afirmar que ésta es una de las pocas Dependencias, por no decir la única, que conoce plenamente sus funciones y que mantiene una alta calidad en el servicio que brinda, lo único que habría que comentar es que, en el

caso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se debería instalar cuando menos un módulo más de información y tramitación en la Sala de Salidas Nacionales, porque el que existe no es suficiente para satisfacer la demanda. También se deberían de repartir los folletos informativos de esta Secretaría a las líneas aéreas porque el personal que ahí labora frecuentemente desconoce los requisitos para transportar una mascota, por ejemplo.

Por último considero que las acciones de divulgación no sólo deberán permanecer en el futuro sino que deberán ser reforzadas con una mayor difusión.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por su parte, por medio de la Policía Federal de Caminos y consciente de que el principal propósito es garantizar el respeto a los derechos humanos de los trabajadores migratorios y los de sus familiares, instrumentó una serie de reuniones con los Comandantes de Región y de Destacamento. En estas reuniones de trabajo se implantaron acciones de mejoramiento de los servicios de esta corporación consistentes en proporcionar auxilio y orientación, como son:

Instalación de 322 dispositivos de seguridad y auxilio en los periodos vacacionales, ubicados en puntos estratégicos, estableciéndose vigilancia las 24 horas del día, por lo menos con un elemento y un carro radio-patrulla, con relevos cada 12 horas.

Se ubicaron 218 módulos en las 80 Comandancias de Destacamento y 124 Centros tácticos operativos, colocando en éstos letreros con la leyenda "Información, Quejas y Asesorías", con los números telefónicos en donde los paisanos se podrán comunicar durante todo el día.

También se establecieron durante estos periodos vacacionales, turnos de 12 horas de seguridad y vigilancia con relevos en el camino para proporcionar mayor capacidad de auxilio y atender los hechos de tránsito con mayor prontitud durante el regreso de los connacionales.

Como se puede observar, en las acciones llevadas a cabo se ha dado prioridad a las actividades de la Policía Federal de Caminos olvidándose de una rama muy importante, los Aeropuertos. Considero que se deben difundir las facilidades y servicios que se proporcionan en los Aeropuertos del país, enfocándose principalmente a la Aviación General y al Público Usuario. Esta información puede manejarse a través de folletos.

Asimismo, sería útil que se difundiera que existe una oficina de la Dirección General de Aeronáutica Civil en donde pueden acudir a presentar quejas o denuncias para que se les reparen los daños ocasionados por la deficiente prestación del servicio en líneas aéreas, garantizándoles transportación en el siguiente vuelo en caso de demora, o alojamiento en caso de cancelación.

En cuanto a la Secretaría de Turismo, ésta instauró el "Sistema Unico de Anfitrionía", a través de jóvenes de servicio social, mismos que realizan tareas de:

- Anfitrionía (recepción y bienvenida)
- Orientación (en trámites y servicios)
- Información turística
- Promoción turística
- Anfitrionía (despedida y captación de cédulas de opinión)

Según acotaciones de la propia Dependencia, lo que se pretendió con ésto fue que el servicio fuera lo más personalizado posible. Asimismo, se hizo un gran esfuerzo para que los prestadores de servicio social estuvieran debidamente uniformados a fin de que el Programa fuera aún más reconocido y apreciado para quienes hacen uso de él, además se les capacitó a éstos prestadores de servicio social para el buen funcionamiento del Programa.

En general, lo señalado por la Secretaría de Turismo es muy positivo, pero habría que investigar que tan verídico es. Visitar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por poner un ejemplo, después de las 22:00 pm. nos muestra lo contrario. Para empezar, los módulos de atención están prácticamente vacíos y los prestadores de servicio social que se encargan del sistema de anfitrionía ya se han retirado, ésto es, no hay turnos por la noche aún cuando también en ese horario arriban un gran número de connacionales. Por el contrario, si observamos el mismo Aeropuerto entre las 18:00 y 19:00 pm., comprobaremos que resulta imposible el sólo hecho de mantenerse en el lugar donde se da la bienvenida a los paisanos, debido a que a esa hora arriban por lo menos 6 vuelos al mismo tiempo y la mayoría de ellos son vuelos grandes. (68).

Por lo cual, el espacio que debe ser para dar esta bienvenida es invadido por cientos de pasajeros que apurados se abren paso entre la gente para recibir sus equipajes.

(68) Al hablar de los vuelos grandes me refiero, a aquéllos que tienen capacidad para un mayor número de pasajeros como lo son los de compañías como Japan Air Lines, KLM, Lufthansa y Air France.

En cuanto a la información y promoción turística, los prestadores de servicio social de la Secretaría de Turismo que atienden los módulos de orientación del Programa "Paicano", tienen nulos conocimientos al respecto y no cuentan con el mínimo material para proporcionar a los viajeros algún teléfono de emergencia. (69).

La Procuraduría General de la República, por otra parte, ha girado a través de sus 32 Delegaciones ubicadas en cada una de las Entidades Federativas (70), instrucciones a los Agentes Federales del Ministerio Público y de la Policía Judicial sobre el trato y alcances que este Programa establece para la atención de ciudadanos mexicanos que regresan al país o lo visitan por motivo de vacaciones, inclusive para extranjeros que se encuentran de paso, cuando se les involucra por la comisión de algún delito federal y que consiste, respecto de ciudadanos mexicanos, en permitirles realizar llamadas telefónicas a sus familiares a efecto de hacerles saber su situación jurídica, de igual forma se les proporciona asistencia legal para que cuenten con la asesoría adecuada en el momento de rendir declaración ministerial y, para el caso de que las personas involucradas estén acompañadas de menores de edad, la Procuraduría General de la República, los canaliza al DIF de la localidad correspondiente, hasta en tanto los familiares de dichos menores acuden al lugar de detención y se les ayuda con las autoridades del DIF para recibir a éstas personas.

(69) Cabe señalar que si algún pasajero necesita el número telefónico de algún hotel, restaurante, embajada, etc., o desea saber qué lugares de interés hay en la Ciudad de México, se les remite a los módulos de la Secretaría de Turismo ubicados en el pasillo principal del Aeropuerto, frente a la llegada nacional y la internacional.

(70) Comisión Intersecretarial. Informe de Evaluación del Programa "Paicano" 1994, Pág. 2.

En los casos en que se involucran ciudadanos extranjeros en la comisión de delitos federales, la Procuraduría General de la República sigue el mismo procedimiento que tratándose de connacionales, con la salvedad de que procede a dar aviso inmediato de ésta circunstancia al consulado o embajada del país de que se trate, para efecto de que las personas afectadas cuenten con la asesoría de su país de origen.

La Procuraduría ha repartido los folletos, botones, gorras y trípticos alusivos al Programa "Paisano" y ha asistido a las reuniones de los Comités Estatales de evaluación y seguimiento de este Programa celebradas en los Estados de Chihuahua, Sonora y Tamaulipas.

En aplicación de los objetivos del Programa "Paisano", la Procuraduría ha instrumentado lineamientos tendientes a otorgar facilidades a los conductores de vehículos automotores y a sus acompañantes que transitan por carreteras federales del territorio nacional así como cuando son objeto de revisión en los puntos de revisión carreteros "Precos". (71).

Tomando en cuenta lo anterior, es obvia la relevancia que tiene la Procuraduría en el Programa "Paisano". Sin embargo, se ha enfocando más su labor en pensar sólo en el mexicano que regresa a su país de origen y no ha considerado suficientemente el paisano que sale del país.

(71) "Precos" es la designación abreviada del Programa Puntos de Revisión carreteros puesto en marcha por la Procuraduría General de la República. Consiste en el establecimiento de puntos de revisión vehicular en las carreteras del país, en apoyo al Programa de Seguridad en Carreteras promovido por el Ejecutivo federal. Sirve para evitar y detectar el tráfico de drogas y la portación ilegal de armas de fuego, con el propósito de abatir los niveles de delincuencia registrados en esas vías.

Creo que esto es algo que se debe retomar para posteriores acciones. También se debe atender de manera prioritaria el buscar y animar un cambio de actitud del funcionario de la Procuraduría General de la República para con el migrante. El evitar que se les siga extorsionando bajo amenazas de acusarlo de narcotraficante. Logrando una verdadera actitud solidaria y responsable, el Programa "Paisano" empezará a cumplir con los objetivos para que fue creado.

Finalmente hablaremos de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, dependencia que tiene a su cargo una de las tareas más complejas pero al mismo tiempo más importantes.

Las tareas realizadas por esta Secretaría inciden fundamentalmente en la operación de los módulos de orientación y quejas del Programa, la coordinación de las labores de fiscalización y supervisión en las áreas de servicios a fin de garantizar que éstos sean los adecuados, aunado a la coordinación de acciones de las dependencias involucradas conjuntamente con la Secretaría de Gobernación.

Las principales acciones (72) realizadas por esta dependencia fueron:

Remisión del material publicitario a todas aquéllas Ciudades en las que opera el Programa así como la distribución, a través de los módulos, a los usuarios del mismo.

Se desarrolló también, un Programa Intensivo de Capacitación dirigido a los becarios que atienden los módulos a fin de actualizar sus conocimientos y estar en posibilidad de otorgar una información adecuada y oportuna.

Se estableció un Programa permanente de mantenimiento y comunicación de módulos.

Por lo que respecta a las solicitudes ciudadanas se atendieron y desahogaron 257,897 consultas, 109,037 sugerencias y 79,097 reconocimientos, habiéndose de igual forma captado e integrado 1,086 quejas o denuncias las cuales fueron turnadas a los órganos internos de control correspondientes para su prosecución administrativa (73) y derivado de ello se impusieron 147 sanciones, resultando: Apercibimiento 1, amonestaciones 32, suspensiones 38, destituciones 31; inhabilitaciones 13 y medidas disciplinarias 32. (74).

Asimismo, y con el objeto de incrementar los niveles de coordinación se generaron diversos informes a los titulares a nivel central mediante los cuales se señalaron las irregularidades a fin de que en forma conjunta se adoptaran medidas tendientes a evitarlas o en su caso corregirlas.

En cuanto a las acciones que la Secretaría ha emprendido cabe hacer algunos comentarios.

(73) Al respecto véase: Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Título III, Capítulo II.

(74) Comisión Intersecretarial. Informe de evaluación del Programa "Paísano" 1996, Pág. 4

El hecho de que se haya establecido un Programa permanente de mantenimiento parece no tener congruencia con la realidad. En el caso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por ejemplo, continuamente los módulos están en desorden, sucios y a veces vacíos. Esto significa que no se les da el mantenimiento adecuado. No hay sillas para los becarios, no hay plumas, tampoco papelería ni mucho menos botes de basura. Lo triste del caso es que no sólo sucede esto aquí sino también en otros lugares de la República Mexicana. Como lo señalaba el Dr. Jorge Bustamante, Director de El Colegio de la Frontera Norte, en una visita que hizo al Aeropuerto y Terminal de autobuses de Tijuana, en donde señaló que algunos letreros en los que se avisaba al migrante de sus derechos habían sido ya arrancados y que los módulos de información y quejas donde se debería dar atención personal a los migrantes en dichas terminales se encontraban abandonados. (75).

En cuanto a las estadísticas que se presentan sobre las solicitudes ciudadanas que se atendieron y desahogaron hay cierta confusión respecto a las cifras, ejemplo de ello son los siguientes informes de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre cédulas captadas y desahogadas:

(75) Al respecto ver: Bustamante, Jorge. "Solidaridad con los Migrantes". Excelsior, Pág. 7.

FALLA DE ORIGEN

CÉDULAS CAPTADAS - PROGRAMA PAISANO

01/01/90 AL 13/12/93

CIUDAD	QUEJAS	CONSULTAS	SUGERENCIAS	RECONOCIMIENTOS	T O T A L
TIJUANA, B.C.	152	5,714	946	470	7,282
MEXICALI, B.C.	137	3,650	2,852	1,571	8,209
SONOYTA, SON.	97	1,107	3,272	3,408	7,924
NOGALES, SON.	354	16,761	4,947	258	22,320
CD. JUÁREZ, CHIH.	445	17,541	3,815	1,644	23,445
NVO. LAREDO, TAMPS.	496	28,346	6,383	3,619	38,844
REYNOSA, TAMPS.	240	20,640	1,528	341	22,755
MATAMOROS, TAMPS.	144	17,618	806	287	18,785
S U B T O T A L	2,065	111,377	24,549	11,263	149,554
RESTO DE LAS CIUDADES	1,628	102,881	58,842	74,221	229,672
T O T A L	3,693	214,258	75,391	85,884	379,226

EN EL PROGRAMA PAISANO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE CAPTARON 379,226 SOLICITUDES CIUDADANAS, DE LAS CUALES 3,693 (1%) CORRESPONDEN A QUEJAS Y DENUNCIAS, BASICAMENTE POR ABUSO DE AUTORIDAD, EXTORSIÓN, MALTRATO Y PREPOTENCIA Y DEFICIENCIA EN TRÁMITES Y SERVICIOS, 214,258 (56%) CONSULTAS CONSISTENTES EN IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS, FRANQUICIA FISCAL Y REVISIÓN ADUANAL, LLENADO DE FORMAS MIGRATORIAS, ASPECTOS FISCALES Y ALCANCES DEL PROGRAMA PAISANO, 75,391 (20%) SUGERENCIAS SOBRE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS Y DE LA FRANQUICIA FISCAL, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTALACIONES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, Y MÁS MÓDULOS; Y 85,884 (23%) RECONOCIMIENTOS AL PROGRAMA, A LOS SERVICIOS Y A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

CÉDULAS CAPTADAS - PROGRAMA PAISANO

01/01/93 AL 13/12/93

CIUDAD	QUEJAS	CONSULTAS	SUGERENCIAS	RECONOCIMIENTOS	T O T A L
TIJUANA, B.C.	33	4,509	434	262	5,238
MEXICALI, B.C.	43	3,401	1,673	1,011	6,128
SONOYTA, SON.	30	1,025	2,588	2,478	6,113
NOGALES, SON.	91	13,313	2,915	86	16,405
CD. JUÁREZ, CHIH.	111	14,780	2,184	738	17,813
NVO. LAREDO, TAMPS.	144	21,446	2,348	1,547	25,485
REYNOSA, TAMPS.	81	12,087	626	76	12,870
MATAMOROS, TAMPS.	47	12,478	62	16	12,603
S U B T O T A L	580	83,039	12,830	6,206	102,655
RESTO DE LAS CIUDADES	414	75,373	34,993	51,977	162,757
T O T A L	994	158,412	47,823	58,183	265,412

EN EL PROGRAMA PAISANO, DURANTE EL PRESENTE AÑO SE ATENDIERON 265,412 SOLICITUDES CIUDADANAS, DE LAS CUALES 994 CORRESPONDEN A QUEJAS Y DENUNCIAS, PRINCIPALMENTE POR ABUSO DE AUTORIDAD, EXTORSIÓN Y MALTRATO Y PREPOTENCIA; 158,412 (60%) FUERON CONSULTAS DE IMPORTACION TEMPORAL DE VEHÍCULOS, FRANQUICIA FISCAL, LLENADO DE FORMAS MIGRATORIAS, ASPECTOS FISCALES Y ALCANCES DEL PROGRAMA PAISANO; 47,823 (18%) SON SUGERENCIAS DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DE FRANQUICIA FISCAL, MAYOR VIGILANCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTALACIONES, Y MÁS MÓDULOS; Y 58,183 (22%) RECONOCIMIENTOS AL PROGRAMA, A LOS SERVICIOS Y A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Lo que intento transmitir con esto, no es una desconfianza o descrédito para esta Dependencia, sino una llamada de atención a que esto es un trabajo serio y por lo tanto se debe cuidar perfectamente que no haya este tipo de situaciones que generan incertidumbre y que hacen pensar que estas manifestaciones ciudadanas no existen y que las cédulas captadas son falsas.

Presentar una queja o denuncia lleva todo un procedimiento administrativo, y por ende, un tiempo. Las personas afectadas muchas veces no denuncian a sus agresores porque generalmente son viajeros que están de paso o que sólo permanecerán un corto tiempo en el país. Sería conveniente que al respecto se implantaran medidas de simplificación administrativa para que en un lapso corto se desahogaran las quejas o denuncias.

A continuación me permito presentar dos expedientes que fueron seguidos por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo hasta que se les dió la resolución final, la cual fue, no procede por falta de elementos:



JUN 19 1995

 OFICINA MAYOR
 UNIDAD DE CUMPLIMIENTO INTERNA
 DIRECCION DE RESPONSABILIDADES
 QUEJAS Y DENUNCIAS

F 46145

**ACUERDO PARA ENVIAR EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO
 POR FALTA DE ELEMENTOS**

Mexico, Distrito Federal a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-----

VISTOS: Los autos del expediente administrativo No. Q.D.S. 46/95, integrado con motivo de posibles irregularidades administrativas imputables a los CC. LUIS ALFONSO GARCIA YAN, FERNANDO SAENZ RODRIGUEZ Y FELIX SAENZ GUERRA, aduaneros a la Aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que fueron cometidas durante el ejercicio de sus funciones como Administrativo Hacendario y Agente de migracion respectivamente.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio OS/D/DIRS/PCS/163/95 de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Director de Quejas y Denuncias de la Contraloria Social de la Secretaria de la Contraloria y Desarrollo Administrativo el cual remito queja formulada por el C. FIDENCIO DEMESA RIVERA en contra de los CC. LUIS ALFONSO GARCIA YAN, FERNANDO SAENZ RODRIGUEZ Y FELIX SAENZ GUERRA.

SEGUNDO.- Que en la queja señalada en el punto que antecede, se describe lo siguiente: siendo el ubicado que al llegar a la Aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas para retirar el permiso de importacion de su vehiculo los CC. FELIX SAENZ RODRIGUEZ Y LUIS ALFONSO GARCIA YAN pretendieron extorcionarlo esto con motivo de que en el momento de hacer dicho tramite no encontro la manilla consular y que la misma documentación no coincidía con el título de propiedad del vehículo dado que algunas identificaciones de FIDEL y en otros es FIDENCIO, mismo argumento que durante la visita de su forma migratoria observe que el C. FELIX SAENZ GUERRA recibía 20 dólares al día por persona.



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Q.O. S. 46/96

OFICIALIA MAYOR
UNIDAD DE CONTROLATORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
QUEJAS Y DENUNCIAS

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO - Esta Unidad de Controlatoria Interna, es competente para conocer y resolver el presente expediente administrativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I a IV, 2, 3, fracción III, 46, 47, 49, 50 y 57, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 3, 8 fracción XVIII y 85 Bis fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

SEGUNDO - Que del análisis a las constancias que obran en el expediente se observa lo siguiente:

- A) POR LO QUE RESPECTA A LOS HECHOS IMPUTABLES A LOS CC. FELIX SAENK GUERRA Y FERNANDO GARCÍA RODRIGUEZ, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ES INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LOS HECHOS QUE SE ANALIZAN AL ESTARSE FRENTE A PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR PERSONAL DE MIGRACION SIENDO POR ELLA COMPETENCIA DE SU PROPIO ORGANISMO DE CONTROL.
- B) EN CUANTO A LAS IRREGULARIDADES ATRIBUIDAS AL C. LUIS ALFONSO GARCÍA YAN CO DESCRIBIDAS QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO, INCURRIÓ EN RESPONSABILIDAD EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:
 - A) QUE DICHA QUEJA ESTÁ ELABORADA CON DIFERENTE LETRA
 - B) QUE LAS FIRMAS QUE SE ENCUENTRAN PLASMACO EN LA PRECITADA QUEJA PRESENTAN CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS
 - C) QUE EN DICHA QUEJA SE DEJARON ESPACIOS VACIOS LOS CUALES FUERON LLENADOS POR OTRA PERSONA, DONDE DICHA QUEJA ESTÁ ELABORADA CON DIFERENTE LETRA Y PRESENTA DOS TIPOS DE SINTA
 - D) QUE EL TERCERO QUE PRECISO EL ILICITO NO LE CONSTAN LOS HECHOS DADO QUE SU ÚNICA DECLARACIÓN QUE LE FUE HECHA CUANDO TAMBIÉN LE CONSTABA QUE EL OFICIAL PRECISADO HABÍA LE PAGO PEDIDO CUENSO

ENCUENTRO A LO SEÑALADO RESPECTO DE QUE EL TERCERO SEÑALÓ QUE EL OFICIAL DE LA ADUANA LE SOLICITABA UN PAGO EN UN MOMENTO NO PUDO PRESENTAR DICHO ACTO DADO QUE EL C. EXPEDIENTE EN DECLARACIÓN ORIGINAL AL PASAR AL MODO DE ADUANA EN CONDO ME ATENDIÓ UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADUANA LUIS ANTONIO GARCÍA, PUNTO SEÑALA QUE INICIALMENTE SE PRECISO CON EL TERCERO QUE ÉL VERDADERAMENTE SIENDO EL OFICIAL EN SU DECLARACIÓN PRECISÓ QUE EL OFICIAL QUE LE SOLICITÓ EL PAGO DEL DICIEMBRE DE 1995 FUE EL OFICIAL

FALLA DE ORIGEN

G.M.1



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Q.D.S 46/85

OFICIALIA MAYOR
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES
QUEJAS Y DENUNCIAS.

DE LO EXPUESTO Y ATENDIENDO A QUE EL QUEJOSO PRESENTO DOCUMENTACION QUE NO COINCIDIA CON EL TITULO DE PROPIEDAD DEL VEHICULO DADO QUE ALGUNA IDENTIFICACION ES FIDEL Y EN OTRAS ES FIDENCIO TAL Y COMO SE APPRECIA DE SU PROPIA DECLARACION MOTIVO POR EL CUAL AL VER QUE NO SE LE EXPEDIA DICHO PERMISO PRETENDIO ATRIBUIR IRREGULARIDADES A DICHO SERVIDOR PUBLICO SIN QUE SU DICHO ESTUVIERA RESPALDADO POR ALGUN ELEMENTO DE PRUEBA IDONEO PARA ACREDITAR DICHA IRREGULARIDAD

Conforme a lo señalado en los Considerandos que anteceden y por Acuerdo del C. Titular del Ramo es de acordarse y al efecto se:-----

A C U E R D A

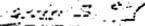
PRIMERO.- Que esta Unidad de Contraloria Interna, no cuenta con elementos para iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, de los Servidores Públicos, por lo señalado en el Considerando Segundo del presente Acuerdo.-----

SEGUNDO - Archívese el presente expediente administrativo como asunto concluido.----

Así lo proveyó y firma el Director de Responsabilidades, Quejas y Denuncias de la Unidad de Contraloria Interna de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.-----


LIC. RODOLFO GARCIA HERVER

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. RAUL BACA GODOY


LIC. GABRIELA ALTAMIRANO LEON

Dulce*

**SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION
Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO**

SUBSECRETARIA "A"
DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL
DELEGADO DE QUEJAS
Y DENUNCIAS

Oficio No. 02/149/00A- SCCC/1243/95
Fecha No. 0004

México, D.F., 17 de marzo de 1995

FIDENCIO GENESA RIVERA
171 12TH STREET APT. 26 WHEELING,
ILLINOIS, 60090.

Me refiero a las quejas presentadas por Usted a través del Sistema Nacional de Quejas, Denuncias y Atención a la Ciudadanía de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en contra de los Servidores Públicos: LUIS ALFONSO GARCIA YAN y otros - - - - - adscritos a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - - - - - por conductas irregulares desplegadas durante el ejercicio de su cargo cometidas en su contra.

Sobre el particular se permite comunicarle que la Unidad Interna de Control de la citada Dependencia, resolvió archivar su queja como asunto concluido, en virtud de no haberse determinado la existencia de elementos constitutivos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados para sancionarlos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En caso de requerir de mayor información sobre el acuerdo recaído a su queja, puede usted comunicarse al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía SATEL, de esta Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a los teléfonos 52-77-83 y 51-500 00 148 del Interior de la República sin costo alguno.

Mucha agradeceremos su colaboración en los mecanismos de Contraloría Social, ya que la participación de la ciudadanía con el Gobierno Federal, en las acciones gubernamentales y la actuación de los Servidores Públicos, contribuyen a mejorar la calidad en los servicios que presta a la sociedad, dando así pleno cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGADO EFECTIVO, NO FORMALIZADO.
El Subsecretario de Quejas y Denuncias.

LIC. RICARDO RODRIGUEZ ALVARADO.

C.C.P. LIC. GUSTAVO PONTE MELÉNDEZ.-Subsecretario "A".-SECCION.-
Firma y Sello del Subsecretario.
C.C.P. LIC. JIVS LUIS VARGAS RUIZ.-Director General de Contraloría Social.-Para su superior conocimiento.



SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA FEDERACION
SISTEMA DE ADMINISTRACION
COMPLEJO FEDERAL DE PROYECTOS SOCIALES

ENE 10-1995

SECRETARIA DE VUELTAS Y ALIMENTACION
COORDINACION DE VUELTAS Y ALIMENTACION

QUEJAS O DENUNCIAS

F 46/95

DATOS PARA IDENTIFICARTE

(Tu Nombre) FIDENCIA DEMESA RIVERA.

(Tu Domicilio) 270 12TH STREET APT 2B

(Tu Ocupación) OBREJO (Tu Teléfono) (308) 459 07 35

Estado ILLINOIS Municipio WHEELING

Localidad WHEELING

Resides en:

23-DIC-1994 Fecha

[Signature] Firma

CONTRA QUE SERVIDOR PUBLICO PRESENTAS TU QUEJA O DENUNCIA:

Nombre del FELIX SAEZ GUERRA Cargo AGENTE DE MIGRACION
LUIS ANTONIO GARCIA OPERACION ADMINISTRATIVA
FERNANDO SAEZ RODRIGUEZ AGENTE DE MIGRACION

- DEFICIENCIA EN TRAMITE FALTAS A LA LEY DESHONESTIDAD
 COHECHO O EXTORSION ABUSO DE AUTORIDAD OTROS

NARRACION DE LOS HECHOS:

En la ciudad MIAMI HALEO TAMPA a las 23:45 horas del día 22/12/94
estando en MODULO CITEV

DESCRIBO LOS SIGUIENTES HECHOS:

VENIA PROCEDENTE DE WHEELING ILLINOIS
CON DESTINO TEOXTILAN MORELOS A VA-
CACIONAR EN COMPAÑIA DE ROBERTO GARCIA
RIVERA Y AL LLEGAR AL MODULO DONDE SE
TRAMITAN LOS PERMISOS PARA EL VEHICULO POR
LO QUE ME DIRIGI AL MODULO DE MIGRACION POR
LO QUE EL OFICIAL ME PIDIO MIS DOCUMENTOS
POR LO QUE LE PRESENTE LA CARTILLA MILITAR
PARA ALCREDITARME COMO MEXICANO POR LO
QUE ME CONTESTO QUE CON LA CARTILLA NO ERA.

FALLA DE ORIGEN
CONTINUA AL REVERSO

RUBRICA

POSIBLE ADESGARME EL PERMISO MIGRATORIO
 POR LO QUE ME HYO CAYTE CON 20 DOL.
 EN ESE MOMENTO ENCONTRE MI MATRICULA
 CONSULTAR DESPUES DE OBSERVARLA YA
 NO ME PIDIO EL DINERO Y ME TORNO EL
 PERMISO DESPUES DE ESTO PASE AL MODULO
 PASAMO A SOLICITAR LA PROMESA DE RETORNO
 DEL VEHICULO SIGUIENDO HACIA LAS COPAS
 PARA DESPUES PASAR AL MODULO DE ADUANAS
 EN ONDE ME ATENDIO UN OFICIAL QUE AHORA
 SE SE LLAMA LUIS ANTONIO GARCIA CONTINUA A LA HOJA

¿Tienes pruebas de tu queja o denuncia? Si () No ()
 Indica cual o de que tipo _____
 ¿Tienes testigo? Si (✓) No ()
 De su nombre ROBERTO GARCIA RIVERA.
 y domicilio 1907 S 58th Court.
 (en caso de estar presente tomar su declaración)

¿Que información sabes que existe y que nos pueda ayudar a comprobar la irregularidad:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los hechos señalados me constan, --
 por lo que los ratifico en todas y cada una de sus partes, para los efectos condu-
 centes a que haya lugar.


 TU FIRMA

SUBSECRETARIA "A"	
(LEENSE BIEN EL PERSONAL DEL MODULO)	
Folio	9-0030
Dependencia	SHCA SEGOB
Delegación de	DELEGACION DE
Nombre (Apellido y Nombre Social)	SOSS LUIS REYES MUÑOZ
Tipo de queja	
FIRMA DEL SUPERVISOR REGIONAL	

SEGUIMIENTO Y RESULTADOS:

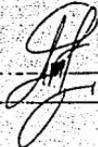
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES	
<input type="checkbox"/>	ENC 3 1995
DELEGACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	

DICHIENDO EL OFICIAL DE LA ADUANA
 QUE MI TARJETA DE RESIDENCIA NO VALIA
 EXPLICANDOLE QUE MIGRACION YA ME HADIA
 DADO MI PERMISO Y QUE EN NINGUN MOMEN-
 NTO ME INDICARON EN MIGRACION QUE
 MI TARJETA DE RESIDENCIA NO HEIRA
 VALIDA NLO QUE ME CONTESTO QUE NOS
 PODIAMOS ARREGLAR DE OTRA FORMA.
 DEREBIENDOLE LO DELLS NLO QUE ME DIO
 QUE NO HERA SUFICIENTE Y QUE LE
 DIERA MAS EN ELC MOMENTO LLEGO MI
 AMIGO ROBERTO GARRA RIVERA HASTA LA
 VENTANILLA DE ADUANA POR LO QUE EL SE
 DIO CUENTA DE LO QUE ESTABA SUCEDIENDO
 INCLANPOLE QUE SE DIRIGIERA HACIA UN
 SAIÓN QUE SE ENCONTRABA EN LA ENTRADA
 DEL EDIFICIO A PRESENTARLE CON QUIEN ME
 PERIA QUEJIA DEL CURL ANERA DE QUE
 LLEVA POR NOMBRE LIC. GERARDO VELASCO ESCOBAR
 Y AL LLEGAR A LA VENTANILLA ME INDICO
 QUE TRABAJABA PARA LA SECRETARIA DE LA
 CONTABILIDAD GENERAL DE LA FEDERACION
 INDICANDOLE QUE SI TIENA ALGUN PROBLEMA
 CON EL OFICIAL DE ADUANA QUE EN ESE
 MOMENTO ME ESTABA ATENDIENDO CONTE-
 STANDOLE QUE SI Y NARRANDOLE LO ANTE-
 RIORMENTE DESCRITO. DESPUES DE ESTO SE
 LE MOSTRO NIVELAMENIC LA TARJETA DE
 RESIDENCIA INDICANDOLE EL LIC. GERARDO
 VELASCO ESCOBAR QUE CUALHERA EL PROBLEMA
 CONTESTANDO EL OFICIAL DE ADUANA
 QUE NO HADIA NINGUN PROBLEMA POR
 LA TARJETA Y QUE ME EXTENDIERA EL
 PERMISO. DESPUES DE ESTO SE SENTIRO

CONTINUA AL REVERSO

Por lo que me llamo con
TARJETA DE RESIDENCIA Y MATRICULA
CONSULAR COINCIDIENDO EN TODAS ELLE
MISMO NUMBRE EXCEPTO POR EL TITULO
POR LO QUE LE EXPLIQUE QUE MI NOMBRE
EN ALGUNAS IDENTIFICACIONES SOY FIDEL
FIDENCIO Y EL TITULO DE MI CARRO ESTA
A FIDEL DEMESA GUERRA. EXPLICANDOLE
CON VARIAS IDENTIFICACIONES MIAS QUE EN
ALGUNAS ESTA A NOMBRE FIDEL Y OTRA
A FIDENCIO. DICIENDOME QUE SI EL QUERIA
NO ME EXTENDIA EL PERMISO AUN SI YO
LEVANTABA ALGUNA QUEJA SACONTIA
DE EL. Despues DE ESTO Dijo QUE NOS
OLVIDAMOS DEL PROBLEMA Y QUE ME
EXTENDERIA EL PERMISO. TAMBIEN QUIERO
HACER MENCION QUE DURANTE LA ESPERA DE MI
FORMA MIGRATORIA MI AMIGO Y YO PUDIMOS
OBSERVAR QUE EL OFICIAL DE MIGRACION QUE
AHORA SE RESPONDE AL NOMBRE DE FELIX
SAENZ GUERRA LE PEDIA 20 DLS A UNA
PERSONA PARA PODER EXTENDERLE SU PERMI-
SO MIGRATORIO Y OBSERVAMOS CUANDO DICHA
PERSONA COLOCABA UN BILLETE DE 20 DLS
BAJO SU TARJETA DE RESIDENCIA. ENTREBAN-
DOLE LAS COSAS AL OFICIAL DE MIGRACION
POR LO QUE EL OFICIAL TOMABA EL
BILLETE Y EMPEZABA A LLENAR LA
FORMA MIGRATORIA. DESPUES DE ESTO PASAMOS
A REALIZAR EL SIGUIENTE TRAMITE PARA OBTENER
EL PERMISO DE MI VEHICULO.

sin perjuicio de decir verdad, manifiesto que los hechos señalados no constan; ...
por lo que los fallamos en todas y cada uno de sus partes, para los efectos conve-
nientes a que haya lugar.



MI FIRMA



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

ACTA ADMINISTRATIVA-DECUINANTE

SUBSECRETARIA "A"
DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL
 940059

INTEGRACION DE
PROGRAMAS ESPECIALES

En la Ciudad de NUÑEZ VARELA siendo las 10:45

horas del día 23 de DICIEMBRE de 199 4

en el lugar que ocupa el Módulo Paisano de Orientación y Quejas, sito en MODULO CITEV

Dependiente de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, comparece el (la) C. FIDENCIO DEMSIA

RIVERA quien se identifica con MATRÍCULA CONSULAR No. 044011

expedida por SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES de fecha

la cual se

devuelve en este acto al interesado (a) a quien exhortado y advertido (a) de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en los términos de la Fracción I del Artículo 247 del Código Penal para el Distrito

Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, ante el C. LUIS ARTURO LUQUE CASTILLO Supervisor Regional de la Secretaría de la

Contraloría General de la Federación. DECLARA:

Llamarse como ha quedado escrito, ser de 26 años de edad, de nacionalidad MEXICANA

y con domicilio en 270 17th St Apt. 20 estado civil SOLTERO

ocupación OBRAERO con R.F.C.

y manifiesta que en relación a los hechos señalados:

DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR

VERDAD QUE LOS HECHOS SEÑALADOS

EN LA QUE IN # 940059 SON VERDADEROS

Y LOS RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA

DE SUS PARTES ASI COMO TAMBIEN

RECONOSCO COMO DE MI PUNO Y LETRA

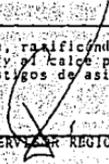
RUBRICADO

LAS FIRMAS QUE ACOMPAÑAN AL MARGEN
Y CALCE DE LAS MISMAS

Con lo anterior termina la presente comparecencia, ratificándola en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron ante los testigos de asistencia que dan fe.



DENUNCIANTE



SUPERVISOR REGIONAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

JUAN VALDEZ M.

PORFIRIO SALINAS AMARO



Copy 1/25/84 1/27

GEORGE H. RYAN SECRETARY OF STATE

1402-4458-74-10

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF STATE

SUBJECT: [REDACTED]

DATE: 01-14-84

BY: [REDACTED]

308PM/14/84

00071776

ID CARD



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

ACTA ADMINISTRATIVA-TESTIGO DE HECHO

RODRIGUEZ

En la Ciudad de NVO LAZARDO siendo las 00:50 horas del día 23 de DICIEMBRE de 1994 en el lugar que ocupa el Módulo Paisano de Orientación y Quejas, - - - - - sito en MODULO CITEU dependiente de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación; comparece en (la) C. ROBERTO GARCIA RIVERA M quien se identifica con CARTILLA MILITAR No. R-58519041 expedida por SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL de fecha - - - - - la cual se devuelve en este acto al interesado (a) quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y advertido (a) de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en los términos de la Fracción I del Artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, ante el C. LIC. ARTURO LUQUE CASTILLO Supervisor Regional de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. DECLARA: - - - - - llamarse como ha quedado escrito, ser de 26 años de edad, de nacionalidad MEXICANA y con domicilio particular en 1907 S. 56TH COURT estado civil SOLTERO ocupación OBRERO con R.F.C. - - - - - y manifiesta que es (familiar, amigo) del denunciante y que en relación a los hechos señala que: VENGO DE WHEELING ILL. EN COMPANIA DE FIDENCIO RIVERA CON DESTINO A TEPOTZLAN MORELOS A VACACIONAR LLEMANDO AL MODULO DONDE SE SACAN LOS PERAMISOS MI AMIGO FIDENCIO.

FALLA DE ORIGEN

FUE A SOLICITAR SU PERMISO DE MIGRACION,
PARA INTERNAR SU VEHICULO ME CONENTO
QUE EL OFICIAL DE MIGRACION QUE AHORA
SE RESPONDE AL NOMBRE DE FERNANDO SAENZ
RODRIGUEZ LE HABIA PEDIDO A MI AMIGO JODILES
LOS CUALES NO ENTRENO YA QUE MI AMIGO LE
MOSTRO LA MATRICULA CONSULAR MOTIVO
POR EL CUAL EL OFICIAL LE PEDIA EL
DINERO. DESPUES PASO A HACER OTROS
TRAMITES LLEVANDO HASTA LA VENTANILLA
DE ADUANA POR LO QUE YO ESPERE HACIENDO
FILA EN EL BANQUILLO. DEMORANDO
MUCHO POR LO QUE ME DIRIGI HACIA EL
VANDOME CUENTA QUE EL OFICIAL DE LA
VENTANILLA DE ADUANA LE PEDIA DINERO
PARA CARGARLE EL PERMISO POR LO
CUAL MI AMIGO ME DIOLO QUE BUSCARA
ALGUIEN CON QUIEN PODER QUEJARSE ENCO-
NTRANDO AL LIC. GERARDO VELASCO ESCOBAR
ACOMPANANDOME HACIA LA VENTANILLA
QUIEN HERA LA PERSONA QUE TENIA
EL PROBLEMA Y CON QUE OFICIAL
SE DIALOGABO EN ESE INSTANTE DES-
PUES DE ESTO QUEDO DEMORANDO QUE LA
TARJETA DE RESIDENTE ERA VALIDA POR LO
QUE EL TRAMITE SIGUIO SU CURSO NORMAL.

Con lo anterior termina la presente comparecencia, ratifícala en todas
y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia
los que en ella intervinieron ante los testigos de asistencia que dan fe:


TESTIGO DE HECHO


SUPERVISOR REGIONAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Imma Velasco Mh

ROBERTO SALINAS MARRAS

TAMBIEN HAGO MENCION QUE AL MOMENTO DE ESPERAR LOS DOCUMENTOS MIGRATORIOS DE MI AMIGO PUDE OBSERVAR QUE EN LA VENTANILLA DE LADO EL OFICIAL DE MIGRACION QUE TIENE POR NOMBRE FELIX SAENZ GUERRA LE PEDIA 20 DOLLS A UNA PERSONA QUE EN ESOS MOMENTOS SOLICITABA SU PERMISO MIGRATORIO POR LO QUE EN ESE MOMENTO LE DIGO A MI AMIGO FIDENCIO DEMESA LO QUE ESTABA SUCEDIENDO OBSERVANDO TAMBIEN EL ESCUCHANDO CUANDO EL OFICIAL LE EXPLICABA QUE EL DINERO SE LO ENTREGARA DEBAJO DE ALGUN DOCUMENTO OBSERVANDO COMO LA PERSONA COLOCABA UN BILLETE DE 20 DOLLS DEBAJO DE SU TARJETA DE RESIDENCIA PROCEDINDO A ENTREGARLE LAS COSAS AL OFICIAL DE MIGRACION ESTE TOMO LAS COSAS Y OBSERVO LA TARJETA DE RESIDENTE Y EMPEZO A LLENAR LA FORMA MIGRATORIA Y EL BILLETE LO BAJO DEL MOSTRADOR GUARDANDOSE LO DESPUES DE ESTO SEGUIMOS TRAMITANDO EL PERMISO PARA EL CARGO POR LO QUE NOS RETIRAMOS DE MIGRACION.

PLURICA

CONTINUA AL REVERSO

En la protesta de decir verdad, manifiern que los hechos señalados no constan, ni en que los señalados en todas y cada una de sus partes, para los efectos conducentes a que haya lugar.



(TU) FIRMA

NEGRA

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SERVICIO MILITAR NACIONAL

CLASE 1968/69
Nombre **ROBERTO GARCIA RIVERA**
Fecha de nacimiento **10. SEPTIEMBRE 1968**
Nació en **MONTERREY, N.L.**
Hijo de **JUSTINO GARCIA**
Y de **PAULINA RIVERA**
Estado Civil **SOLTERO**
Ocupación **ESTUDIANTE**
¿Sabe leer y escribir? **SI**
Grado máximo de estudios **3º SEM. PREM. TECN.**
Domicilio **NAHUA 133 PHACIAZTECA**

Roberto Garcia Rivera Firmado por el interesado
El Presidente de la Junta Militar Nacional El Jefe de la Oficina Central de Asesoramiento

Adrian Lopez Rodriguez
ADRIAN LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL BANCHE ROCHA
CD. GUADALUPE, N.L. Mayo 20 de 1987

Batallas de reserva Lugar y Fecha Huella digital



MATRICULA Num
851904
BANTILLA NO
TENER
RASPADURAS





SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE NUEVO LEBON, QUINTANA ROO, A LAS 13 HORAS DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE HOOGAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL C. LICENCIADO ANTONIO MARTIN GARCIA, SUPERVISOR REGIONAL DEL PROGRAMA DE OBTENCION DE BIENES NACIONALES, ASISTIDO POR LOS TESTEROS ANTONIO MARTIN GARCIA Y ANTONIO MARTIN GARCIA FIRMAN PARA CONSTANCIA LA PRESENTE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL C. FIDENCIO DE MESA RIVERA, EN REFERENCIA A LA FOLIA CON NUMERO DE FOLIO 940099 DE MOJOLIC CATEV, DONDE AL TENER EN CONSIDERACION EL TESTIGO ANTONIO MARTIN GARCIA RECONOCIÓ AL DENUNCIANTE DE LUIS ANTONIO GARCIA, LO RECONOCIÓ PLENAMENTE COMO EL RESPONSABLE DEL DENO EN EL MUNICIPIO DE DENUNCIANTE, LO QUE HA DE CONTAR PARA LOS EFECTOS DE LA DENUNCIA QUE HAYA LUGAR, NO HABIENDO MAS QUE AGREGAR AL DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS CUB EN EL LA INTERVIENIENDO EN LA 140 HORAS DEL DIA DEL PRESENTE

EN QUE SE INICIO LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA CIUDAD DE HOOGAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DENUNCIANTE: EL SUPERVISOR REGIONAL

[Firma] [Firma]
TESTIGOS DE ASISTENCIA

Luis Antonio Garcia PORFIRIO SALINAS MARRON



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

SUBSECRETARIA "A"

DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL

SUPERVISORIA REGIONAL DE
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EXPEDIENTE No. 940089/94

OFICIO No. 738/94

A 27 DE DICIEMBRE DE 1994

C. LIC.
JOSE GUERMAN MONTALVO
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA
FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 113, Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º y 47 Fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, he de merecer de usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que el día 29 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, se presente en esta oficina situ en Puente Internacional "Miguel Alemán" Guerrero y 15 de Junio de esta Ciudad con su identificación correspondiente el C. LUIS ANTONIO GARCIA, quien se desempeña como empleado de aduana en su actual digno cargo, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo, necesaria para la integración del expediente en que se actúa.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
EL SUPERVISOR REGIONAL DE SECOGEG

LIC. ANTONIO GARCIA CASTILLO



C.C.P.-LIC. JAVIER A. HERNANDEZ INZUNZA.- Delegado de Programas
Especiales.-Presente.

C.C.P.- C. Luis Antonio Garcia.-Presente.



SECRETARIA DE LA
 CONTRALORIA
 GENERAL
 DE LA FEDERACION

SUBSECRETARIA "A"

DIRECCION GENERAL DE
 CONTRALORIA SOCIAL

SUPERVISORIA REGIONAL DE
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EXPEDIENTE No. 94088/94

OFICIO No. 746/94

A 28 DE DICIEMBRE DE 1994

C. LIC.
 JOSE PEREZ PALMA
 DELEGADO REGIONAL DE INSTITUTO
 NACIONAL DE MIGRACION

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo IID, Título Cuarto de la Consti-
 tucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 17, 17
 y 17 Fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades de los
 Servidores Públicos, he de percatar de usted se sirva visar sus
 obligaciones inscripciones a fin de que el día 30 de diciembre sea
 en curso, a las 09:00 horas, se presente en esta oficina sita
 en "Puerto Internacional "Miguel Alemán" Guerrero y 13 de junio de
 1994 con su identificación correspondiente el C. FÉLIX SÁENZ
 GUERRA, quien se desempeña como Agente de Migración en esa a su
 cargo, a efecto de practicar una diligencia de carácter adminis-
 trativo, necesaria para la Integración del expediente en que se ac-
 tua.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi
 consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
 SUPERVISOR REGIONAL DE MIGRACION
 SUPERVISOR REGIONAL DE MIGRACION

LIC. ARMANDO GARCÍA CASTILLO

C.C.P. - C. LIC. JAVIER A. HERNANDEZ INZUNZA.- Delegado de Programas
 Especiales.-Presencia.
 C.C.P. - C. Félix Sáenz Guerra.- Presencia.

28 DIC. 1994

HERNANDEZ MADERAL
 OSCAR RENC
 Nueva Laredo, Tamaulipas

28/12/94
 12:00 pm



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDEFACION

SUBSECRETARIA "A"

DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL

SUPERVISORIA REGIONAL DE
BUENO VAREDO, TAMAULIPAS

EXPEDIENTE No. 940089/94

OFICIO No. 740/94

A 29 DE DICIEMBRE DE 1994

C. LIC.
JUAN JOSE PEREZ PALMA
Jefe de Delegado Regional de INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACION

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 113, Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 17, 17 bis y 47 Fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, he de ordenar de usted se sirva darme sus -- apreciables instrucciones a fin de que el día 30 de diciembre de 1994 en curso, a las 10:00 horas, se presente en esta oficina situada en Puente Internacional "Miguel Alemán" Guerrero y 13 de Junio de esta Ciudad con su identificación correspondiente al C. FELIX SAENZ GUERRA, quien se desempeña como Agente de Migración en esa ciudad en cargo, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo, necesaria para la integración del expediente en que se actúa.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi -- consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. -- REELECCION.
SUPERVISOR REGIONAL DE BUENO VAREDO

LIC. ANTONIO GOMEZ CASTILLO

C.C.P. - C. LIC. JAVIER A. HERNANDEZ INZUNZA.- Delegado de Programas Especiales.-Presente.
C.C.P. - C. Felix Saenz Guerra.- Presente.

28 DIC. 1994
RECEBIÓ
HERNANDEZ MADRIGAL
JESUS REINE
NUEVO VAREDO TAMPA.
28/12/94
12:00 p-



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

SUBSECRETARIA "A"

DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL

SUPERVISORIA REGIONAL DE
NUEVO LAREDO, TAMAUlipAS

EXPEDIENTE No. 940059/94

OFICIO No. 741/94

A 28 DE DICIEMBRE DE 1994

C. LIC.
JUAN JOSE PEREZ PALMA
DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACION

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 113, Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1°, 2°, 3° y 47 Fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos he de merecer de usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que el día 30 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas se presente en esta oficina sito en Puente Internacional "Nizuel Aleman" Guerrero y 15 de Julio de esta ciudad, con su identificación correspondiente el C. FERNANDO SAENZ RODRIGUES, quien se desempeña como Agente de Migración en esa a su digno cargo, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo, necesaria para la integración del expediente en que se actúa.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL SUPERVISOR REGIONAL DE SECODEF

LIC. ALFONSO GARCIA CASTILLO

- C. LIC. JAVIER A. HERNANDEZ INCUNZA.- Delegado de las Oficinas Especiales.-Presente.
- C. Fernando Saenz Rodriguez.-presente

HERNANDEZ DE MADRIGAL
OSCAR RENE 703764
Nuevo Laredo, Tamps.

28 DIC. 1994

Recib.: *García*
28/12/94
12:00pm

E



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

SUBSECRETARIA "A"

DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL

SUPERVISORIA REGIONAL DE
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EXPEDIENTE No. 94009/94

OFICIO No. 741/94

A 28 DE DICIEMBRE DE 1994

C. LIC.
JUAN LOPE PEREZ PALMA
DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACION

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 113, Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 47, Fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos he de merced de usted se sirva darme apreciables instrucciones a fin de que al día 30 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas se presente en esta oficina en el Puente Internacional "Miguel Alemán" guerrero y 15 de junio de esta ciudad, con su identificación correspondiente el C. - FERNANDO SAENZ RODRIGUES, quien se desempeña como Agente de Migración en esa a su ilmo cargo, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo, necesaria para la integración del expediente en que se actúa.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T I M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, SIN REFLECCION.
EL SUPERVISOR REGIONAL DE SECOGEF

LIC. ANTONIO LOPE CASTILLO

C.C.F. - C. LIC. JAVIER A. HERNANDEZ INCENZA.- Delegado de Grammas Especiales.-Presente.

C.C.F. - C. Fernando Saenz Rodriguez.-presente.

HERNANDEZ
ISCAR REVE
Nueva Laredo, Tamps.

28 DIC. 1994

Recibido
28/12/94
12:00 p-

REGISTRAL
1704
E



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

ACTA ADMINISTRATIVA-COMPARECIENTE

En la Ciudad de NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS siendo las 10:00 horas del día 29 de DICIEMBRE de 1994 en el lugar que ocupa el Módulo Paisano de Orientación y Quejas, - - sito en PUNTE INTERNACIONAL "MIGUEL ALDMAN" dependiente de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, comparece el (Ja) C. LUIS ALPONSO GARCIA YAN, quien se identifica con GAFETE CON FOTOGRAFIA No. XZ-4242 expedida por LA ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS de fecha VIGENCIA DE 1994, la cual se devuelve en este acto al interesado (s) quien exhortado y advertido (s) de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en los términos de la Fracción I del Artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, ante el C. LIC. ARTURO LUQUE CASTILLO Supervisor Regional de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. DECLARA: Llamarse como ha quedado escrito, ser de 27 años de edad, de nacionalidad MEXICANA y con domicilio particular en LINCOLN NO. 3128, COLONIA JUAREZ, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS estado civil CASADO ocupación EMPLEADO ADMINISTRATIVO HACENDARIO con R.F.C. GAYL-670418-GDS y manifiesta que en relación a los hechos señalados: QUE UNA VEZ QUE LE FUE LEIDO EL CONTENIDO DE LA QUEJA FOLIO NUMERO 940089 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DA POR ENTERADO DEL MISMO Y AL RESPECTO MANIFIESTA: QUE EN EFECTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME ENCONTRABA DE SERVICIO EN EL MODULO CITEV EN EL TURNO DE LAS 16 A LAS 24 HORAS, Y SERIAN APROXIMADAMENTE A LAS 23:40 HORAS LLEGO EL QUEJOSO PRESENTANDOME SUS COPIAS PARA REALIZAR EL TRAMITE

11888-005
 [Signature]
 11888-005

FALLA DE ORIGEN

PERMISO VEHICULAR Y VERIFIQUE TODAS LAS COPIAS Y OBSERVE QUE LA TARJETA DE AUTO-
RIZACION DE EMPLEO (EMPLOYMENT AUTHORIZATION), ESTABA VENCIDA POR EL ANVERSO, PIDIENDO
QUE ME MOSTRARA EL ORIGINAL Y LO BUSCO ENTRE SUS ROPAS Y NO LO TRAJA Y LE DIJE QUE
NO SCARA BIEN PORQUE PODIA HABERLO DEJADO EN LA COPIADORA O EN ALGUNA OTRA PARTE, EN
TONDO ME OFRECIO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS, PERO COMO NO ENCONTRABA EL DOCUMENTO ME OFRECIO
DOLARES PARA QUE LE FACILITARA LOS TRAMITES Y LE PERMITIERA NO PRESENTAR ESE DOCU-
MENTO, INDICANDOLE Y O QUE MEJOR BUSCARA BIEN EL DOCUMENTO PARA COTEJAR LA VIGENCIA DE
LA TARJETA SEÑALADA Y PIDIENDOLE QUE MEJOR PASARA CON EL COMPAÑERO DE AL LADO PORQUE YO
ESTABA ESPERANDO EL INFORME DEL TERMINO DE TURNO POR LA HORA QUE YA ERA Y PORQUE
MI TURNO TERMINABA A LAS VEINTICUATRO HORAS, LUEGO PASARON APROXIMADAMENTE CINCO
MINUTOS CUANDO LLEGO EL LIC. LUQUE, SUPERVISOR DEL PROGRAMA PAISANO Y AL VERLO QUE HA-
BLABA CON EL QUEJOSO LES LLEME PARA QUE ME DIJERAN SI HABIA ALGUN PROBLEMA, INDICANDO
AL LIC. LUQUE QUE EL QUEJOSO ME ACUSABA DE QUE LE ESTABA PIDIENDO DIEZ DOLARES POR
FACILITARLE EL TRAMITE DEL PERMISO VEHICULAR, LO CUAL ANTE LA PRESENCIA DEL LIC. LUQUE
EL QUEJOSO NEGUE ROTUNDAMENTE Y PARA ESTO EL MISMO YA PRESENTABA LA TARJETA SEÑALADA
AL REVES, DE QUE TRAJA LA CALCOMANIA DE EXTENSION DE LA VIGENCIA Y POR
LO CUAL ME DISPUSE A ELABORARLE EL PERMISO VEHICULAR Y AL REVISAR EL RESTO DE LOS DO-
CUMENTOS ME DI CUENTA QUE EL TITULO DEL VEHICULO PRESENTABA OTRO NOMBRE, SOLICITANDOLE
QUE ME MOSTRARA ALGUN OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITARA QUE TENIA LOS DOS NOMBRES QUE ERAN
LOS DEL FIDENCIO, MOSTRANDOME UNA CREDENCIAL DE ESCUELA QUE SOLAMENTE DECIA FIDEL DEMESA
JUNTO CON SU FOTOGRAFIA, PIDIENDOLE COPIA DE DICHA CREDENCIAL PARA QUE QUEDARA COMO ANTE-
CEDENTE Y SE LE EXPEDIO EL PERMISO VEHICULAR E INCLUSIVE CUANDO LE ESTABA VERIFICANDO LOS
DOCUMENTOS SU ACOMPAÑANTE ESTABA MUY AGRESIVO POR LO QUE AL ESTARLE REVISANDO SUS DOCUMEN-
TOS PARA QUE ME COMPROBARA QUE TENIA LOS DOS NOMBRES Y NO ENCONTRABA NADA YO LE HICE LA
DECLARACION QUE SI NO ME COMPROBABA ESO NO LE IBA A OTORGAR EL PERMISO VEHICULAR PORQUE
DE ESA MANERA NO ACREDITARIA SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO, ADEMAS TAMBIEN POR LA AC-

Con lo anterior termina la presente comparecencia, ratificándola en --
todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para --
constancia las que en ella intervinieron ante los testigos de asisten-
cia que dan fe.

EL COMPARECIENTE

SUPERVISOR REGIONAL

TESGISO DE ASISTENCIA

F. L. Reyes M.

Xochitl Consero

TIPO DE SU ACOMPAÑANTE LA QUE SIEMPRE VEÍA UN QUEJOSO F. MUMU. LE ER
LEVANTANDO MUCHO LA VOZ Y ADENAS LE ARREBATABA LOS DOCUMENTOS A SU COMPAÑERO PARA
EL MISMO MOSTRARMÉLOS Y EXIGIENDOME QUE LE ACEPTARA UNA IDENTIFICACION QUE SOLO NOS
TRABA LA FIRMA DEL QUEJOSO MAS NO EL NOMBRE QUE SE REQUERIA PARA COMPROBAR QUE ERA EL
PROPIETARIO DEL VEHICULO, POR LO QUE YO LE PEDI QUE SE RETIRARA DE LA VENTANILLA
PARA PODER ATENDER AL QUEJOSO A LO QUE SIEMPRE SE NEGÓ Y AMENAZANDOME EL MISMO ACOM
PAÑANTE DE TRAER A CENDE DE LA CONTRALORIA SI NO LES DABA EL PERMISO VEHICULAR, MANI
FESTANDOLE Y REITERANDOLE QUE SI NO PRESENTABAN EL DOCUMENTO IDONEO NO SE LES IBA
A EXPEDIR EL PERMISO VEHICULAR, TRAYENDO AL LICENCIADO VELASCO DE LA CONTRALORIA GE
NERAL A QUIEN TAMBIEN LE EXPLIQUE CUAL ERA EL PROBLEMA Y CUAL ERA LA SOLUCION Y SE
RETIRO EL LICENCIADO VELASCO Y LUEGO DE UNOS MINUTOS EL QUEJOSO ENCONTRO LA CREDEN
CIAL DE LA ESCUELA Y YO PARA EVITAR MAS CONTROVERSIAS Y PERDIDA DE TIEMPO LE TOHE CO
NO VALIDA ESA CREDENCIAL YA QUE EN LA MISMA APARECIA EL NOMBRE DE FIDEL Y SU FOTOGRA
FIA Y SE LE OTORGO EL PERMISO VEHICULAR, SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR AL
RESPECTO.-----

EL COMPARTECENTE

EL SUPERVISOR REGIONAL

LUIS ALFONSO GARCIA YAN

LIC. ARMANDO LUQUE CASTILLO

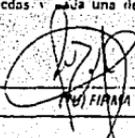
F. Reyes M.
T. DE A.

Xochitl Consero II
T. DE A.

RUBRICA

CONTINUA AL REVERSO

... para declarar de decir verdad, manifiesto que los hechos señalados me constan, y por lo tanto los ratifico en todas y cada una de sus partes, para los efectos conducentes a que haya lugar.


FIRMA



XZ
4242
VIGENCIA 1994

SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

DELEGACION DE PROGRAMAS
ESPECIALES

SUPERVISORIA REGIONAL
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL
TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LAS
CUALS QUE OCUPA LA SUPERVISORIA REGIONAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA
EN LA AVENIDA INTERNACIONAL "MIGUEL ALEMAN" EL LIC. ARTURO LUQUE CASTI
LLO ACTUA ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FI
NANCER EN ESPERA DE LA COMPARECENCIA DEL C. FELIX SAENZ GUERRA
GO DE AGENTE DE MIGRACION EL CUAL FUE CITADO CON FUNDAMENTO --
QUE ESTABLECE EL ARTICULO 47 FRACCION XIM DE LA LEY FEDERAL --
DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A TRAVES DEL OFICIO
DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
TO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA DILIGENCIA DE CARACTER AD
MINISTRATIVO RELACIONADA CON UNA DENUNCIA EN SU CONTRA POR HECHOS --
OCURRIDOS EL DIA VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. - - - - -

A LA FECHA, SIENDO LAS HORAS, NO OBTANTE QUE EN EXPE
DIENTE DE NOTIFICACION AL C. FELIX SAENZ GUERRA DEL OFIC
IO SE PRESENTO A COMPARECER; NO AGATANDO EL ORDENAMIENTO
PRECEDENTES; POR LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE PA
RTE LEGAL A QUE HAYA LUGAR Y SIN MAS QUE ASENTAR SE DA
LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS
TESTIGOS. - - - - -
SE OTORGA Y AUTORIZA LA ACTUADO - - - - -

EL SUPERVISOR REGIONAL

LIC. ARTURO LUQUE CASTILLO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

2004

C. Felix Saenz Guerra

SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

SUBSECRETARIA "A"
DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL
DELEGACION DE QUEJAS
Y DENUNCIAS

Oficio No. CE/D.D/SRCS/101/95

México, D.F., a 24 de enero de 1995

FIDENCIO DEMESA RIVERA
370 13TH STREET APT. 25 WHEELING
ILLINOIS 60090.

Me refiero a la queja presentada por usted a través del Sistema Nacional de Quejas, Denuncias y Atención a la Ciudadanía y recibida en esta Secretaría en fecha 17/01/1995, quedando registrada bajo el número de folio 0000000000261 en la que informo sobre presuntas irregularidades atribuidas a el (los) Servidor (es) Público (s):

LUIS ANTONIO GARCIA

Me permito comunicarle que mediante la Bitácora del día 30 del mes de enero de 1995, fue recibida al Órgano Interno de Control de la (del) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 60, 61, 62 y 63 y demás aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, promueva lo necesario para la investigación de los hechos y en su caso, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario de responsabilidad.

En virtud de lo anterior, mucho le agradeceré que se continúe con información adicional o con elementos probatorios que sustenten su queja, los haga llegar a la brevedad al citado Órgano Interno de Control.

Una vez que la Contraloría Interna de la citada dependencia determine si existe o no responsabilidad administrativa del servidor público involucrado, se hará de su conocimiento.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
El Director de Quejas y Denuncias

CARLOS E. ROBERTO CERRILLO

c.c.v. ACT. JOSÉ LUIS MARIAL RUIZ.- Director General de Contraloría Social.- Para su superior conocimiento.

c.c.v. LIC. LUIS ANTONIO FERNANDEZ MORAN.- Delegado de Quejas y Denuncias.- Para su superior conocimiento.

Lo se autorizado
por el Sr. [Signature]
2/2/55

~~SECRET~~

RECEIVED
ADMINISTRATION
FEB 7 1955
MEDICAL B.C.

REGISTRADOS
NACIONALES
FEB 27 1955
MEXICO

C/ps *Manuel*
973

C.F. VUCCO

UNIVERSITY OF MICHIGAN
DIRECTOR OF THE UNIVERSITY
INSTITUTE OF LABOR RELATIONS AND
INDUSTRIAL PSYCHOLOGY
400 TAPSCOTT BLDG
ANN ARBOR MI 48106
TELEPHONE 764-1111
TELETYPE 764-1111

C. JOSE F. CASTRO PEREZ
CALLEJON PEREYRA NO. 973 EX. EJ.
MEXICALI, B.C. 22800
043/S.H.C.F.



NO BEE AMADA
SECCION 719/65
MEXICALI, B.C. 22800
JOSE FERNANDO CASTRO BENITEZ
CALLEJON PEREYRA NO. 973 EX. EJ. MEXICALI
MEXICALI, B.C. 22800

27617

001443

17 FEB 1965



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

QDS-38-95

OFICINALIA MAYOR
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES,
QUEJAS Y DENUNCIAS
SUBDIRECCION TECNICA CONSULTIVA
DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ACUERDO.

México, Distrito Federal a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----

VISTOS.- Los autos del expediente administrativo No. QDS-38-95, integrado en esta Unidad de Contraloría Interna, en virtud de posibles irregularidades administrativas imputables al C. JOSÉ ALEJANDRO BARRERA GUADARRAMA, Agente "B", adscrito a la Administración Central de la Policía Fiscal Federal.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Se recibió en esta Unidad de Contraloría Interna, el oficio número CS.DQD-SRCS-128-95 de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Director de Quejas y Denuncias de la Dirección General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, mediante el cual remite la bitácora de Quejas, Consultas, Sugerencias y Reconocimientos correspondientes al periodo del nueve al trece de enero del año en curso, entre las que se encuentra la queja formulada por el C. RAUL GARZA de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en contra del C. JOSÉ ALEJANDRO BARRERA GUADARRAMA, Agente "B", adscrito a la Administración Central de la Policía Fiscal Federal.-----

SEGUNDO.- Que del análisis a la documentación a que se hace referencia en el Resultando que antecede se desprende lo siguiente: Al llegar al puente internacional de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, el policía le preguntó al hoy quejoso si tenía algo que declarar a lo que le respondió que nada; nuevamente le preguntó si estaba seguro, pero esta vez lo hizo en un tono prepotente y grosero; después el quejoso tiró la ceniza de su cigarrillo, lo que le molestó al servidor público, por lo que le gritó que si no sabía que su auto tenía cenicero; hechos que son negados por el servidor público, quien refiere que el quejoso se negó a permitir que él verificara el contenido del interior de su vehículo, el cual contaba con vidrios polarizados.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Unidad de Contraloría Interna, es competente para conocer y resolver el presente expediente administrativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I a IV, 2, 3 fracción III, 46, 47, 49, 50 y 57 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como 1, 8 fracción XVIII y 38 bis fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor.-----



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ODS- 38/95

OFICIALIA MAYOR
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES,
QUEJAS Y DENUNCIAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA CONSULTIVA
DE QUEJAS Y DENUNCIAS

SEGUNDO.- De las constancias que obran en el expediente administrativo en estudio, se determina que no se cuenta con los elementos necesarios para instruir el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del C. JOSÉ ALEJANDRO BARRERA GUADARRAMA Agente "B", adscrito a la Administración Central de la Policía Fiscal Federal, en virtud de que el hoy quejoso no aporta mayores elementos probatorios, sino que únicamente se esta frente a dos dichos. El servidor público ofrece aportar testigos que presenciaron los hechos, asociado a que el usuario había ingerido bebidas embriagantes, lo cual altera su sistema nervioso, por lo que se presume que no pudo tener lucidez suficiente, aunado a que del dicho del servidor público se observa que el quejoso ya había tenido un conflicto anterior con él, por lo cual ya estaba predispuesto a quejarse en su contra.-----

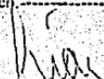
Conforme a lo señalado en los Resultandos y Considerandos que anteceden y por Acuerdo del C. Titular del Ramo, es de acordarse y al efecto se:-----

ACUERDA

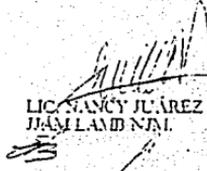
PRIMERO.- Que esta Unidad de Contraloría Interna concluye que no cuenta con los elementos suficientes para instaurar el procedimiento administrativo en contra del C. JOSÉ ALEJANDRO BARRERA GUADARRAMA Agente "B", adscrito a la Administración Central de la Policía Fiscal Federal.-----

SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto concluido.-----

Así lo proveyó y firma el Auditor Adjunto de la Unidad de Contraloría Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----


LIC. ARTURO E. DÍAZ OLIVERA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. NANCY JUÁREZ MARTÍNEZ
JAM LAMB NAI


LIC. L. ALEJANDRO DE LA MORA B.

FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN
GENERAL DE LA REPÚBLICA

QUEJAS O DENUNCIAS

DATOS PARA IDENTIFICARTE

7/25/94

(Tu) Nombre: RAUL GARZA

(Tu) Domicilio: POBOX 715 ROMA, TEXAS

(Tu) Ocupación: CONSTRUCTOR (Tu) Teléfono: _____

Estado: TEXAS Municipio: ROMA

Localidad: _____

Resides en: ROMA, TEXAS

Fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 1994 Firma: RAUL GARZA

CONTRA QUE SERVIDOR PÚBLICO PRESENTAS TU QUEJA O DENUNCIA

Nombre (s): JOSE ALEJANDRO Cargo: AGENTE "B"

BARRERA GUADARRAMA

- DEFICIENCIA EN TRÁMITE FALTAS A LA LEY DESHONESTIDAD
- COHECHO O EXTORSIÓN ABUSO DE AUTORIDAD OTROS

NARRACION DE LOS HECHOS:

En la ciudad: GUERRERO TAMAUPLIPAS a las 17:30 horas de la 2 DE DICIEMBRE DE 1994.

estando en: SI LLEGAR AL PUENTE INTERNACIONAL, EL POLICIA FISCAL JOSE ALEJANDRO BARRERA ME PREGUNTO SI TENIA ALGO QUE DECLARAR, A LO QUE YO LE CONTESTE QUE NADA, Y EN TANTOS CON VOZ FUERTE ME DIJO: SEGURO QUE NADA, YO LE CONTESTE QUE NO, TIRE LA CENIZA POR LA VENTANILLA Y ME DIJO QUE NO TIRARA LAS COLILLAS, SU HIJO COMPAÑERO LE DIJO QUE NO ERAH COLILLAS SINO CENIZAS, Y CONTINUO DICRIENDO PARA ESO DERE DE TENER DERECHO EN SU CARRO, PEDI DISCULPAS DICIENDO QUE LO SENTIA, ME LE QUEDA VIENDO Y ME DIJO: TE GUSTO?, Y YO LE DIJE NO ME GUSTO Y ENTONCES DE NUEVO CON VOZ FUERTE ME VOLVIO A PREGUNTAR: NO TE GUSTO?, Y ENTONCES LE DIJE SI SI ME GUSTO (PARA NO TENER PROBLEMAS), EL OTRO COMPAÑERO ME DIJO SI TE TOCA ROJO TE PARAS SI NO TE VAS Y EL POLICIA JOSE ALEJANDRO SIGUIO INSISTIENDO QUE NO TE GUSTO, EN FORMA PROVOCATIVA, ME TOCO VERDE Y AL MOMENTO POR EL ESPERIN RETROVISOR QUE SE SURIO A LA CAJONETA COMO QUERIERO SEGUIRME, YO LE DI DESFACIO PAPA VER QUE HACIA PERO SE QUE LO HIZO PARA INTIMIDARME, QUIERO AGREGAR TAMBIEN QUE EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE TIVE

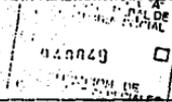
CONTINUA AL REVERSO

RUBRICA RAOUL GARZA



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

ACTA ADMINISTRATIVA-DEUNCIANTE



En la Ciudad de <u>MIGUEL ALEMAN TAM</u> siendo las <u>18:00</u>
horas del día <u>2</u> de <u>DICIEMBRE</u> de 199 <u>4</u>
en el lugar que ocupa el Módulo Paisano de Orientación y Quejas, - sito en <u>SUPERVISORIA REGIONAL SEDCOEF</u>
dependiente de la Secretaría de la Contraloría General de la Federa- ción, comparece el (la) C. <u>RAUL CARSA</u>
quien se identifica con <u>TARJETA DE MANEJO</u>
No. <u>02132717</u>
expedida por <u>DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUNISA</u> de fecha <u>-</u>
la cual se
devuelve en este acto al interesado (a) a quien exhortado y advertido (a) de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en los términos de la Fracción I del Artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, ante el C. <u>-</u>
<u>-</u> Supervisor Regional de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. DECLARA:
llamarse como ha quedado escrito, ser de <u>24</u> años de edad, de nacionalidad <u>AMERICANO</u>
y con domicilio en <u>-</u>
estado civil <u>-</u>
ocupación <u>-</u> con R.F.C. <u>-</u>
y manifiesta que en relación a los hechos señalados:
<u>RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES MI DIFUSIA O DENUNCIA FOLIO <u>04004</u></u>
<u>-</u>
<u>-</u>
<u>-</u>

RUBRICA

Empty lined area for text entry.

Con lo anterior termina la presente comparecencia, ratificándola en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron ante los testigos de asistencia que dan fe:

R. GIL CASCO
EL DENUNCIANTE

[Signature]
SUPERVISOR REGIONAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Signature]

Humbelina Ramirez T

FALLA DE ORIGEN

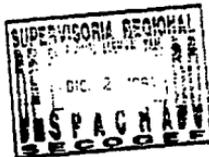
SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

DELEGACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.
SUPERVISORIA REGIONAL EN CD. MIGUEL
ALEMAN, TAMAULIPAS., A 02 DE DICIEM
BRE DE 1994.
OFICIO No. 311/994
EXPEDIENTE No.

C. LIC. FRANCISCO CASTELLON MORALES.
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA FRONTERIZA.
EN CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 113, título -
cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-
xicanos, artículo 17, 20, 30 y 47 fracción VII de la Ley Fed-
eral de Responsabilidades de los Servidores Públicos, he de-
cretado que Usted se sirva girar sus apreciables instruccio-
nes a fin de que el día 05 de Diciembre del año en curso, a
las 16:00 horas se presenten en esta Oficina sita en calle -
septima 151 entre Avenida Venustiano Carranza e Hidalgo en
esta Ciudad, con su identificación correspondiente de los U.
C. PARTICIPACION ADMINISTRATIVA EN TURNO DE NUEVOS QUEN-
TEROS, FUENTE INDEFINIDA, ACCIONAMIENTO A LA 17:30
HORAS, DEL 01-02 DE DICIEMBRE DEL 94 INSTRUCCION, a efecto de
practicar una diligencia de carácter administrativo, necesaria,
para la integración del expediente en que se actúa.

Sin otro particular, reitero a Usted las sa-
guridades de mi consideración distinguida.



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION
DELEGACION DE PROGRAMAS ESPECIALES
SUPERVISORIA REGIONAL EN CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMPAULIPAS.
LIC. FRANCISCO CASTELLON MORALES

- C.Cep. LIC. JUAN CARLOS GARCIA - Delegado de Progra-
mas Especiales.
- C.Cep. LIC. MIGUEL ALEMAN - Administrador Gene-
ral de Aduanas.
- C.Cep. LIC. JUAN CARLOS GARCIA



[Signature]
2/XII/94 18:35 HRS.

ADUANA DE CO. MIGUEL ALEMÁN.
ADMINISTRACION.

4107-1-

0933

110/39.

ASUNTO: Se giran instrucciones.

Cd. M. Alemán, Tamps., a 03 de Diciembre de 1964.

C. FRANCISCO TRAZA CRUZ,
COMANDANTE EN JEFE DE LA POLICIA FISCAL FEDERAL.
P R E S E N T E.

Se conforma con el oficio No. 1117/64, de fecha 22 de diciembre del
año en curso, girado por la LID. RA. DE LEONARDO RODRIGUEZ LOPEZ, Supervi-
sora Regional de Aduanas, sirviese girar instrucciones para que el personal
a su cargo, que a continuación se menciona, se presenten en las Aduanas -
que ocupa dicho Supervisor, sito en Calle Salina No. 101, entre otras, en
actuando siempre a fin de, en este caso, para el propósito de la in-
teligencia de carácter administrativo.

NOMBRE.	N.F.C.	PLAZA.
ALEJANDRO BARRERA GUADARRAMA.	SAGA-00362.	1961
JUVENTINO BARRERA GONZALEZ.	CAGO-02302.	366
JOSE ISRAEL RODRIGUEZ FLORES.	ROFI-721510.	2736
ALFONSO ESPINOSA ADEPTIA.	EIAA-051031.	3256
CARLOS BELGA CALZADILLA.	JOCO-851121.	2705

Lo que se hace de su conocimiento, para su cumplimiento.

Atentamente,
SOPRANTE EN JEFE DE LA POLICIA FISCAL FEDERAL
C. FRANCISCO TRAZA CRUZ.

Cd. FRANCISCO JOSE CASTELLON ZORRERA.

Cd. LEONARDO RODRIGUEZ LOPEZ, Administrador General de Aduanas, 85.-Av. H.

A LA VUELTA.....



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

- - - En la Ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, siendo las 16:00 horas del día 5 de Diciembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, presente en esta Supervisoría Regional, La C. LIC. MA. DE LOURDES RODRIGUEZ LOPEZ, SUPERVISOR REGIONAL DEL PROGRAMA PAISANO, quien actúa acompañado de dos testigos de asistencia que al final firman para constancia, se constituye en compañía del C. RAUL GARZA

quien presentó la queja con No. de folio 940049 EN SUPERVISORIA REGIONAL

Donde al tener a la vista el citado quejoso al que ahora sabe responde al nombre de JOSE ALEJANDRO BARRERA GUADARRAMA, con placa P 4961, lo reconoce plenamente como el responsable señalando en su queja o denuncia. COMO LA PERSONA QUE LO MALTRATO Y FUE PREPOTENTE.

NO habiendo mas que agregar se da por concluida la presente diligencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron a las 16:15 horas del mismo día en que se inició la presente.

CONSTE.

RAUL GARZA
QUEJOSO O DENUNCIANTE

[Firma]
EL SUPERVISOR REGIONAL

T.D.E.A.

[Firma]
Humberto Ramirez T.

SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

DELEGACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.
SUPERVISORIA REGIONAL EN CD. MIGUEL
ALEMAN, TAMAULIPAS., A 06 DE DICIEM-
BRE DE 1994.

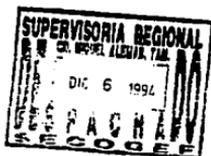
OFICIO No. 314/994.

G. LIC. FRANCISCO J. CASTRELLON ZORRILLA.
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA FRONTERIZA.
EN CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 113, título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1°, 2°, 3° y 47 fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, he de merecer de Usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que el dñ. Ub de Diciembre del año en curso, a las 16:00 horas se presente en esta Oficina situ en calle 7° # 151 entre Avenida Venustiano Carranza e Hidalgo en esta Ciudad, con su identificación correspondiente al G. JOSE ALEJANDRO - BARRERA GUADARRAMA, quien se desempeña como Policía Fiscal Federal - Agente "B", a efecto de practicar una diligencia de carácter admnistrativo, necesaria para la integración del expediente en que se actúa.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."
EL SUPERVISOR REGIONAL SECUGEF.



LIC. MA. DE LAURDES RODRIGUEZ LOPEZ.

- c.c.p. LIC. JAVIER A. BERNANDEZ INZUNZA.- Delegado de Programas Especiales.
- c.c.p. LIC. LUIS MARVEL GUTIERREZ LEVY.- Administrador General de Aduanas.
- c.c.p. EL CITADO.



FALLA DE ORIGEN



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADUANA DE CD. MIGUEL ALEMAN.
ADMINISTRACION.

4107-I- C.C.U.

110/39.

R.F.C. BAGA-650322.

ASUNTO: C I T A T O R I O .

Cd. M. Alemán, Tamps., a 07 de diciembre de 1994.

C. JOSE ALEJANDRO BARRERA GUADARRAMA.
AGENTE 'B' P.F.F.-PLACAZ 1961.
P R E S E N T E.

De conformidad con el oficio 314/94, de 6 de diciembre del año en curso, girado por la Lic. Ma. de Lourdes Rodríguez López, Supervisora Regional de SECOGEF, sírvase presentarse en las oficinas que ocupa dicha Supervisoría sita en Calle Séptima No. 151, entre Venustiano Carranza e Hidalgo en esta ciudad, el día 08 del actual, a las 16:00 horas, para la práctica de una diligencia de carácter administrativo.

Lo que se hace de su conocimiento, para su cumplimiento.

Atentamente,
SUFRAGIO ELECTIVO: NO REELECCION.
El Administrador.

LIC. FRANCISCO JOSE CASTRELLON ZORRILLA.

C.c.p.-LIC. LUIS MANUEL GUTIERREZ LEVY, Administrador General de Aduanas.-
Av. Hidalgo No. 77, Módulo 1, P.B. Col. Guerrero, México, D. F. ---
C.P. 06300.-Para su conocimiento.

C.c.p.-LIC. JAVIER HERNANDEZ INZUNZA, Delegado de Programas Especiales de-
SECOGEF, Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D. F. -
C.P. 01020.-Para su conocimiento.

C.c.p.-LIC. CARLOS VALENCIA NUÑEZ, Administrador Regional de Aduanas, - -
Baudelaire 707, Col. Obispaado, Monterrey, N. L.-Para su conocimiento.

A LA VUELTA.....



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

ACTA ADMINISTRATIVA-CO-PARECIENTE

En la Ciudad de MIGUEL ALFONSO TANAUH IPAS siendo las 16:00 horas del día 08 de DICIEMBRE de 1994 en el lugar que ocupa el Módulo Vecinos de Orientación y Quejas, sito en CALLE 79 No. 151 ENTRE AVE. VENUSTIANO CARRANZA F. HIDALGO dependiente de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, comparece el (la) C. JOSE ALFONSO BARRERA GUADARRAMA, quien se identifica con CARTE DE IDENTIFICACION No. D 4961 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS de fecha VIGENCIA 1994, la cual se devuelve en este acto al interesado. (A) quien exhortado y advertido (A) de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en los términos de la Fracción I del Artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, ante el C. JIC MA DE LOURDES RODRIGUEZ LOPEZ Supervisor Regional de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. DECLARA: llamarse como ha quedado escrito, ser de 29 años de edad, de nacionalidad MAXICANA y con domicilio particular en MEXICO 29 MEXICO, D.F. estado civil SOLTERO ocupación PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES con R.F.C. BAGA-650322 y manifiesta que en relación a los hechos señalados: APROXIMADAMENTE A LAS 19:00 HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PRESENTO EL QUE JUSO-ABORDO DE SU VEHICULO CON VIDRIOS COMPLETAMENTE OSCUROS, BAJANDOLE SOLO 5 CENTIMETROS Y SACO EL DEDO HACIENDO UNA SEÑA DE NO, YO LE DIJE QUE BAJARA EL CRISTAL YA QUE DEBIAMOS DE VER AL QUE DECLARARA Y ADEMAS POR MEDIDA DE SEGURIDAD, EL

RIBRICA

ALIENTO ALCOHOLICO Y PARA EVITAR UN PROBLEMA MAYOR LE INDIQUE QUE PASARA EL SEMAFORO TOCANDOLE LUZ VERDE Y RETIRANDOSE NO SIN ANTES OBSERVARME EN FORMA PROVOCATIVA Y OFRENDO COMO TESTIGOS UN OFICIAL DE MIGRACION, UNA PERSONA DE OPERACION ADUANERA Y UN MIEMBRO DE LA POLICIA FISCAL QUE SE ENCONTRABA EN TURNO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUEJOSO ESTA MIENTIENDO YA QUE LA ACTITUD DEL QUEJOSO SIEMPRE FUE PREPOTENTE Y PROVOCATIVA, Y QUE EL DIA EN QUE SE ME IBA A RECONOCER PARA EL RECONOCIMIENTO DE SERVIDOR RESPONSABLE DE ESTA QUEJA DICHA PERSONA NO SE PRESENTO BASTANTEMENTE, SE TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR.-----

CONTINUA AL REVERSO



SECRETARIA DE
DE LA CONTRALORIA Y
GENERAL DE DESARROLLO
DE LA FEDERACION
ADMINISTRATIVO

SUBSECRETARIA "A"
DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA SOCIAL
DELEGACION DE QUEJAS
Y DENUNCIAS

Oficio No. 03 DGD/SRCS/141/95

Recibido: E.F. a 17 de enero de 1995

PAUL GARZA
PO BOX 714 ROMA, TEXAS, U.S.A.

Me refiero a la queja presentada por usted a través del Sistema Nacional de Quejas, Denuncias y Atención a la Ciudadanía y recibida en esta Secretaría en fecha 13/01/1995 quedando registrada bajo el número de folio 040008050033; en la que informa sobre presuntas irregularidades atribuidas a el (los) Servidor (es) Público (s).

JOSE A. BARRERA GUACARRANA

Se permite comunicarle que mediante la Elección del día 13 del mes de enero de 1995, fue recibido al Órgano Interno de Control de la (del) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para que de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones legales y demás aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, provea lo necesario para la investigación de los hechos y en su caso, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario de responsabilidad.

En virtud de lo anterior, mucho le agradeceremos que de contar con información adicional o con elementos probatorios que sustentan su queja, los haga llegar a la brevedad al citado Órgano Interno de Control.

Una vez que la Contraloría Interna de la citada dependencia determine si existe o no responsabilidad administrativa del servidor público involucrado, se hará de su conocimiento.

ATENCIÓN: SECCIÓN DE RESELECCION.
El Director de Quejas y Denuncias

CARLOS S. ROSETE ZEREVERU.

C.C.P. MC. JOSE LUIS MARRIAL RUIZ.- Director General de Contraloría Social.- Para su superior conocimiento.

C.C.P. LIC. LUIS ANTONIO FERNANDEZ MORAÑ.- Delegado de Quejas y Denuncias.- Para su superior conocimiento.

Todo lo anteriormente expuesto fue con el fin de que, en base a hechos y acciones emprendidas, determinar cuales son las perspectivas del Programa "Paisano" para los próximos años, por lo que considero que estas no son muy alentadoras si se continúa como hasta ahora. Aún cuando la comisión Intersecretarial que integra el Programa "Paisano" afirma que han habido logros importantes en estos seis años de trabajo (según lo señalan en sus informes de evaluación) y que se va por el camino correcto, es triste decir que esto no es así. En una entrevista que tuve con el Lic. Ramiro Sansores de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales del Instituto Nacional de Migración (quienes se encargan del Programa "Paisano"), pude darme cuenta de que ellos mismos desconocen varios aspectos del Programa que deben ser atendidos y que son determinantes para que se pueda hablar verdaderamente de progresos.

Según comentarios del Lic. Sansores, el Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Gobernación, les ha manifestado su interés para que el Programa "Paisano" continúe y sobre todo, que se difunda la idea de que es un programa de gobierno y no de alguna Secretaría de Estado en particular.

El hecho de que haya un interés de que el Programa continúe muestra que existen perspectivas positivas pero no suficientes. Hay la voluntad es cierto, sin embargo, el Programa se debe replantear y modificarse. También es importante que tengan en cuenta lo siguiente:

En los tiempos actuales, el movimiento de personas a través de las fronteras se sigue manifestando como un fenómeno cotidiano en todas las regiones del planeta. Son millones de personas las acosadas por la injusticia social y económica en sus lugares de origen, y son

las que sienten. tarde o temprano, el deseo de emigrar para ir en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo.

Se trata de un fenómeno complejo que pasa por variados momentos y situaciones, además de la misma complejidad del fenómeno, los actores de éste se enfrentan a la falta de información acerca de sus derechos lo que los hace más vulnerables a exlorsiones y violaciones no sólo de parte de autoridades norteamericanas sino también mexicanas.

Lo valioso del Programa "Paisano" radica aquí, es decir, en dar a conocer a esos migrantes los derechos que les asisten y también en crear conciencia en los servidores públicos, que de alguna manera tienen un trato directo con ellos, en un cambio de actitud hacia esos connacionales.

Al mismo tiempo, las Dependencias que participan en el Programa deben accentuar sus esfuerzos en darle una verdadera difusión al Programa a través de los medios masivos de comunicación, en asegurarse que las personas que atienden los módulos de orientación y quejas tengan los conocimientos necesarios, también se debe atender el mantenimiento y cuidado de los módulos así como la calidad y no la cantidad del servicio que brindan tanto los becarios como los servidores públicos y finalmente, realizar visitas periódicas a todos los lugares donde se han instalado módulos del Programa.

Con éstas y otras recomendaciones que ampliaré en el próximo capítulo conjuntamente con el apoyo del Gobierno Federal, puedo afirmar que existirán perspectivas muy alentadoras en el mejoramiento del Programa "Paisano". Pero si se continúa confiándose a documentos, informes y papeles que muchas veces no muestran la

realidad de las cosas, los trabajadores migratorios seguirán retornando de Estados Unidos por millones, continuarán siendo objeto de violaciones y el Programa "Paisano" seguirá siendo un Programa burocrático más.

La vecindad con Estados Unidos debería ser suficiente para justificar el nivel de importancia nacional de lo que acontece en la Frontera Norte. Ciertamente, nuestro compromiso es con el respeto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos (y de los extranjeros) en nuestro territorio y debemos de estar conscientes que cualquier abuso que se cometa en este sentido estará minando nuestra imagen como nación y en la última de sus consecuencias la integridad misma del Estado. Por ello, debemos entender que los migrantes han abandonado su país por necesidad y por mejorar sus niveles de vida y que en esa travesía que realizan algunos se exponen la propia vida. Asimismo, es urgente instrumentar medidas que redunden en beneficio de nuestros paisanos.

C A P I T U L O

C U A T R O

4.- PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA "PAISANO"

En años anteriores, los trabajadores migratorios y sus derechos habían quedado en un lugar secundario, con algunas excepciones, para los Gobiernos Federales. Hoy en día, estamos viviendo tiempos en los que no procede ignorar los problemas a los que se enfrentan miles de mexicanos que cruzan, una y otra vez, la frontera norte del país.

Las acciones gubernamentales llevadas a cabo para mejorar esa realidad han sido escasas y, por lo regular, fueron el resultado de las políticas migratorias norteamericanas y sus actitudes racistas y xenofóbicas hacia el migrante mexicano y no por la voluntad expresa de las autoridades mexicanas de mejorar la situación de nuestros connacionales y de frenar la prepotencia con que eran tratados en territorio nacional.

En los últimos seis años, una de las acciones más importantes del Gobierno Mexicano, al respecto, ha sido la creación del Programa "Paisano", que representó una respuesta al elevado número de quejas en las rutas migratorias, principalmente de extorsión, en contra de autoridades policíacas.

Iniciado con relativo éxito, en poco tiempo el Programa se ha convertido en un aparato burocrático más, perdiendo su impulso inicial. Dentro de la llamada "guerra contra las drogas", esta ha sido también una guerra contra el pueblo, por las numerosas violaciones a los derechos humanos cometidos hasta ahora. Queda patente pues, que a pesar de los esfuerzos del Gobierno de la República por establecer una mayor y cada vez más adecuada protección

a nuestros coterráneos, aún existen ciertas lagunas que impiden que se garanticen cabalmente los derechos más esenciales de estos trabajadores. Esto nos lleva a concluir que es urgente replantear el Programa "Paisano" y modificarlo. Ante todo se deben considerar los siguientes aspectos para proponer alternativas de solución a las situaciones que enfrentan los trabajadores migratorios, al entrar o salir del país, con autoridades mexicanas:

Para los migrantes, volver a México significa algo más que tomar la decisión de encontrarse de nuevo con sus familiares y amigos, ya que saben que casi invariablemente van a enfrentar problemas diversos a lo largo del viaje. En este regreso, entran en contacto con diferentes agencias del gobierno, dos de ellas ineludibles: Servicios Migratorios y Aduana, y Registro Federal de Automóviles, si se viaja en carro particular, además de otras como son la Policía Judicial Federal, la Policía Federal de Caminos, miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional-ejército-, Policía Judicial en cada Estado por los que cruzan, y Policía y Tránsito en cada Municipio. Todas estas agencias son, en experiencia de los migrantes, obstáculos potenciales que enfrentar, dependiendo de la forma como se desplazan. Las vías terrestres que son las más comunes, son también las más riesgosas y de ellas, viajar en automóvil, sobretodo, (76).

(76) Sandova!, Manuel. Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos, Pág. 155.

Por ese medio existe una escasa posibilidad de salir adelante frente a la actitud hostil de agentes del Gobierno Mexicano. En esta actitud se incluyeron desde una serie de obstáculos artificiales hasta, en el mejor de los casos, la poca disposición de esos agentes para resolver problemas reales. Podemos decir que son siete los rasgos principales de esa actitud:

- a) Pretensión expresa de intimidación. (77).
- b) Intentos de extorsión, que en su mayoría dan resultado, dando lugar a un jugoso negocio. (78).
- c) La relativa impunidad con que actúan los agentes, asociada a la escasez de información y supervisión, así como la escasa o nula posibilidad que tienen los migrantes de protestar. (79).
- d) La discriminación por género. (80).
- e) El ejercicio de funciones ajenas a la Corporación a la que pertenecen. (81).
- f) Abuso de autoridad que puede llegar hasta amenazas. (82).
- g) Discrecionalidad con que interpretan las leyes. (83).

Cabe señalar que todos estos rasgos tienen manifestaciones concretas distintas dependiendo de la Agencia del gobierno de que se trate y que la hostilidad y la frecuencia de los abusos se incrementan a medida que se está más cerca de la frontera y que la Corporación en cuestión tiene mayor jerarquía con relación al flujo migratorio.

(77) En general, el migrante al enfrentarse a este tipo de situaciones y por los antecedentes que de ellas tiene, se presenta como un individuo temeroso y con poca experiencia en este tipo de trámites. Esto lo saben los agentes, quienes en primera instancia se muestran escépticos en torno a la calidad de los documentos que presenta el migrante, no lo atienden, esto con el fin de provocar el nerviosismo o la impaciencia de su futura víctima, exageran o inventan faltas que cometen los migrantes u omisiones en algún documento. En este contexto, no respetar una señal de tránsito es motivo para amenazar con encarcelamiento, un error hasta de una letra en la tenencia del automóvil conduce a la sospecha de robo.

Ante esta cantidad de problemas, los migrantes tratan de reducir al mínimo los obstáculos que deben enfrentar. Para ello, organizan caravanas, ya sea desde el lugar de partida o con compañeros ocasionales de viaje. La ventaja de viajar en caravana es que ofrece compañía, seguridad, ayudas mutuas, préstamos, etc. La otra estrategia es cambiar de ruta. La mayoría de los migrantes se sienten más seguros viajando por una vía que conocen mejor; sin embargo, cuando en un año encuentran serias dificultades, al viaje siguiente siguen otro itinerario.

(78) Este se destaca por la generalidad y frecuencia con la que se presenta, prácticamente este es el último objetivo de todo agente que discute algún problema con los migrantes. Según datos de El Colegio de la Frontera Norte, de acuerdo a entrevistas realizadas con migrantes que regresaron en los últimos meses por vía terrestre y en automóvil, permiten ofrecer los siguientes indicadores: Un 93% de las personas entrevistadas pagaron algo de dinero para continuar el viaje. En promedio cada migrante paga alrededor de 120 dólares de "mordidas". Un aspecto importante es la negociación que antecede al pago final de la cuota. Cuenta un migrante "cobran de a poco uno se deja, en Chihuahua había un chequeo de áreas de la Policía Judicial, se pidieron 40 dólares pero sólo les di 10."

(79) Cada oficina es una isla de poder y cada agente aparece frente al migrante como su principal detentador, en ocasiones queda la opción de apelar con el "jefe" pero éste o bien nunca está o adopta una actitud muy similar. En estas circunstancias, el migrante que desconoce con quien protestar termina por aceptar los malos tratos de que es objeto con tal de proseguir su viaje.

(80) Es norma común entre los distintos agentes no establecer ningún diálogo con las mujeres que viajan en un grupo, se les prohíbe entrar en las oficinas, se les evita opinar o dar información ya que ese tipo de asuntos es "sólo de hombres, las viejas no entran".

(81) El desconocimiento que tienen los migrantes de las normas mexicanas facilita que un agente de alguna Corporación asuma funciones que no le corresponden. En el camino abundan policías que toman funciones de aduanales, agentes de servicios migratorios, etc. De todas las funciones usurpadas las más comunes son de Aduana y Registro Federal de Automóviles, esta conduce a nuevas extorsiones.

(82) Con el supuesto de buscar áreas o drogas, los abusos de autoridad y amenazas se dan con el único fin de obtener la clásica "mordida" sabiendo que el migrante trae consigo alguna cantidad de dinero al menos para sufragar sus gastos del viaje.

(83) Para solucionar un problema, artificial o no, la principal estrategia de los agentes es interpretar a su modo lo que establece la ley, y si un agente no soluciona el problema existe la posibilidad de esperar el cambio de turno para probar mayor suerte.

Ciertamente, éstas personas son un flujo socialmente condicionado, lo cual explica la continuidad de sus viajes año con año. Sin embargo, esto no debe llevarnos a la conclusión simplista de que, aunque no se haga nada, ellos van a seguir viniendo, sino todo lo contrario, ésta misma debe hacernos pensar que la intensidad y variedad de abusos que se siguen cometiendo, pese a la existencia del Programa "Paisano", son suficientes para pensar en reformarlo, mediante programas de difusión e información y de una verdadera supervisión y control de los agentes del gobierno.

En general, estos abusos, además de el escaso respeto que implican para el migrante, tienen efectos de tipo social que se reflejan en la falta de credibilidad cada vez mayor de las Instituciones Gubernamentales por parte del migrante y sus familias.

Como podemos observar, el Programa "Paisano" no eliminó los abusos y extorsiones de autoridades sólo por haberse formado. El expresidente Carlos Salinas de Gortari no consideró que uno de los aspectos más importantes del Programa era motivar un cambio en la actitud de los Servidores Públicos hacia los migrantes (cosa muy difícil, sobretodo porque la mayoría de estos Servidores Públicos desconocían y todavía desconocen los objetivos y funciones del Programa), y crear conciencia en éstos de los derechos que les asisten, de cómo pueden hacerlos valer. Siendo ésta la primera vez que se lanza un Programa así hay demasiadas cosas que aprender, retomar y perfeccionar.

Para que el Programa "Paisano" se modifique para mejorar, lo más importante es que la presente administración tenga la voluntad de implantar cambios tomando en cuenta que las autoridades mexicanas

tienen una responsabilidad estratégica con nuestros connacionales y por ello deben actuar con decisión difundiendo sus derechos humanos y por qué no, laborales. (84).

Posteriormente, sería conveniente cambiarle el nombre al Programa, debido a que el término "Paisano" (85), por desconocimiento, varias personas creen que se refiere a aquella persona que es menos que ellos, es decir, un sujeto ignorante y por ello susceptible a los abusos. El nombre que lo sustituya podría ser "Tú también eres México", porque éste les transmitiría un mensaje de bienvenida y les haría sentir que son importantes para el país.

Por otra parte, se sugiere que las Secretarías participantes continúen siendo las mismas, pero reasignándoles nuevas funciones y/o atribuciones por ejemplo, que representantes de cada Dependencia realicen visitas sin previo aviso a los módulos de orientación y quejas del Programa "Paisano" para analizar personalmente las actividades que ahí se efectúan y planear posibles cambios y mejoras. También es conveniente que la Secretaría de Gobernación, como Coordinadora del Programa, nombre un asesor directo en esta coordinación que se encargue de supervisar las actividades y efectuar las evaluaciones y modificaciones a que haya lugar. Esta persona debe ser alguien que conozca bien el fenómeno migratorio y que tenga conocimientos de derechos, obligaciones y trámites para ingresar o salir del territorio nacional.

(84) Méndez, Bernardo. "Las comunidades mexicanas en el extranjero: Balance y perspectivas" *Ecce de México*, Pág. 16

(85) Este término, de acuerdo al diccionario, significa la persona que es del mismo país o lugar que otro, compatriota o conculadano.

El Doctor Jorge Bustamante, director de El Colegio de la Frontera Norte podría ser la persona idónea, para tan importante tarea. (86).

Por otro lado, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo debe continuar vigilando el correcto funcionamiento del Programa y convocar a los Prestadores de Servicio Social de las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales para que se hagan cargo de la atención de los módulos, debiéndoles impartir cursos de actualización periódicamente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, por su parte, debe ampliar su participación, dentro de su ámbito de competencia, no limitándose a dar un folleto con información superficial, sino elaborando folletos más específicos sobre problemas reales y comunes a que los migrantes se enfrentan en el extranjero y en México y cómo solucionarlos. Esto quiere decir que deberá ampliar sus acciones de Protección Consular, brindando información útil y vigente, tanto en el exterior como en el interior. La información que se puede adicionar a la que ya se da, podría ser la siguiente:

- Recordarles que tienen derecho en todo momento a que se les trate, junto con toda su familia, con respeto a su dignidad, sin importar su sexo, religión, el color de piel o el idioma que hable.

- Que se debe respetar la temporalidad de la visa y calidad migratoria, en caso de que les haya sido otorgada por autoridades estadounidenses, salvo que las mismas le sean válidamente canceladas.

(86) Basta con revisar su amplio currículum para comprobar su experiencia en el área migratoria, además de que fue la persona que brindó la información necesaria al Ejecutivo Federal para la creación de este Programa.

FALLA DE ORIGEN

- Que no podrá ser privado de la libertad, salvo que haya cometido algún delito. Si es detenido por alguna autoridad, tiene derecho a hacer llamadas telefónicas para ponerse en contacto con el Consulado de México, con su abogado o familiares.

- Que igualmente tiene derecho a no declarar nada a las autoridades hasta que llegue un representante del Consulado Mexicano o su abogado y se le recuerda que todo lo que diga puede ser usado en su contra.

- En caso de ser detenido por una autoridad migratoria, debe dar aviso al Consulado Mexicano.

Si se encuentra en la cárcel y desea comunicarse con sus familiares, purgar su pena en México o si necesita un nuevo abogado, hablar por cobrar al Consulado de México más cercano.

- En caso de que esté trabajando en ese país, percibir cuando menos el salario mínimo y que éste le sea pagado íntegro y puntualmente por todo el tiempo que haya prestado sus servicios.

- Recibir una indemnización si sufre un accidente laboral.

- Demandar a su patrón o empresa para la que trabaje, en caso de que violen sus derechos laborales. Las autoridades laborales que atiendan estos casos no le pedirán sus documentos migratorios.

- Recibir los beneficios de la Seguridad Social, si ha estado pagando sus cuotas y reúne los requisitos adicionales (número de años cotizados).

- Obtener el pago de su salario o percepciones laborales a que tenga derecho, aún cuando haya sido deportado. En este caso, puede acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores en México para que por su conducto se gestione el pago correspondiente.

- Contratar los servicios de un abogado o asesorarse de otras personas u organizaciones para la defensa de sus derechos.

- Dentro del territorio estadounidense sólo puede ser sancionado por autoridades judiciales (Cortes) en caso de haber cometido alguna falta o delito, por autoridades migratorias (Migra o Border Patrol), las cuales sólo podrán detenerlo para imponerle sanciones de deportación o expulsión.

Sería importante, por otra parte, que se fortalezca la impartición de cursos de derechos humanos a los Servidores Públicos que atienden a los migrantes en su tránsito a México o Estados Unidos, con ello se dará a conocer cuáles son las prerrogativas que les asiste tanto a los mexicanos como a los extranjeros que utilizan el territorio nacional para llegar a la Unión Americana. (87).

Las demás Secretarías deberían de poner mayor énfasis en instruir a sus Servidores Públicos con mayor frecuencia y también optimizar y modernizar los servicios que brindan. Es ilógico que las Oficinas de Migración no cuenten con sistemas de cómputo para registrar la entrada y salida del país. También lo es el hecho de que en el área de Aduana, en el caso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, nuestros paisanos tengan que pasar todos sus equipajes por el aparato de Rayos X y si los Agentes consideran que se debe revisar todas sus maletas lo hacen, sin omitir que después pasarán al Semáforo Fiscal en donde, si les corresponde luz roja, volverán a ser sujetos de otra revisión. Cosa que no sucede con los extranjeros que únicamente realizan el trámite del Semáforo.

(87) Sería muy importante que la Comisión Nacional de Derechos Humanos brindara asesoría al respecto.

Pasando a los módulos "Paisano" de Orientación y Quejas, considero que se deben suprimir algunos, por ejemplo, el de Aguascalientes, los de Jalisco (Guadalajara y Puerto Vallarta), el de Sinaloa (Mazatlán) y el de Zacatecas. Esto porque por experiencia propia y de acuerdo a algunos estudios (88), se ha observado que la mayoría de los migrantes pertenecen a los Estados Fronterizos y al de Guanajuato y que es frecuente que utilicen el Distrito Federal como puente para regresar a su lugar de origen. Esto no quiere decir que todos los migrantes mexicanos pertenezcan a esos Estados.

Los módulos continuarán en los mismos sitios (Puentes y Cruces fronterizos, Estaciones de Ferrocarril y Autobuses, Garitas y Aeropuertos), pero con diferente apariencia, deben ampliarse, pintados con el verde, blanco y rojo tradicionales y con frases como "Con mucho gusto te ayudamos", "Te estamos esperando", "Bienvenido a tu patria", "Gracias por volver a tu país". Esto les dará en primera instancia, confianza de consultar sus dudas y así evitar que sus derechos sean violados.

La difusión del Programa es un aspecto que debe atenderse urgentemente. Se trata de divulgar con mayor amplitud la utilidad del Programa "Paisano" por todos los medios de comunicación masiva, durante todo el año y especialmente en los meses de noviembre a enero, época en que se da el mayor retorno de migrantes al país. (89).

(88) Arnau, Remedios. *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, Pág. 219.

(89) Bustamante, Jorge. "Solidaridad con los migrantes" *Excelsior*, Pág. 6.

Los mensajes de bienvenida e información por televisión, radio y prensa deben ser sencillos. Habrá que evitar que estos sugieran reproches o calificativos (positivos o negativos) a la migración a Estados Unidos o que se puedan interpretar como un estímulo a la migración hacia el país vecino. Todos los fines de semana en las diferentes salas cinematográficas, se pueden transmitir algunos de estos mensajes en los intermedios. Por la televisión y radio, éstos deben de ponerse al aire en los diferentes horarios para que las personas que trabajan o los jóvenes que estudian también puedan escucharlos o verlos.

Este ha sido uno de los puntos del Programa "Paisano" que se ha desatendido enormemente y que es decisivo para que todos los mexicanos conozcan tan importante acción gubernamental, evitando con esto que las autoridades que tuvieran pensado extorsionar a los migrantes, se den cuenta de que hay una acción derivada de una orden presidencial que involucra a representantes del Gobierno Federal que pueden convertirse en testigos de cargo o promotores de denuncias frente a hechos de extorsión y que los migrantes están cada vez más informados de sus derechos y obligaciones y que no vacilarán en denunciar actos ilícitos contra su persona.

En virtud de que el Programa "Paisano" fue diseñado teniendo en cuenta, sobretudo, la protección del mexicano que regresa a su país de origen y no consideró suficientemente que el paisano que sale del país también necesita protección y muchas veces se trata de la misma persona que ingresó a México y regresa a Estados Unidos después de visitar a sus familiares, se sugiere que las autoridades responsables del diseño y aplicación del Programa "Paisano"

consideren el ampliar su cobertura para proteger tanto al paisano que regresa a territorio nacional como al que sale de él, que generalmente lo hace por vía terrestre (90), y ofrecerle una serie de servicios asistenciales que irían, desde la atención de casos de emergencia, hasta información sobre empleo en la frontera norte, donde suele haber escasez de mano de obra, sobretodo en la industria maquiladora.

Por otra parte, el Programa "Paisano", tiene entre sus fines el facilitar a los mexicanos su regreso al país, situación estrechamente ligada a la repatriación de menores, de ahí la necesidad de incluir en el Programa mecanismos concretos a favor de la niñez repatriada. Un elemento que desempeña un papel importante en ello tiene que ver con su acceso al medio de transporte que le permitirá retornar a su lugar de origen cuando así lo decida o cuando sea posible. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes está llamada a ocupar una posición destacada en este punto, porque, de acuerdo a los artículos 58 y 59 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, puede autorizar la reducción de la tarifa del servicio de transporte hasta por un 50%. Tal facultad legal permitiría atenuar sustancialmente un problema económico al que se enfrentan los menores repatriados desde Estados Unidos que desean volver a sus lugares de origen en la República Mexicana.

(90) Según encuestas aplicadas a migrantes que llegan al país, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, durante el mes de diciembre de 1994.

FALLA DE ORIGEN

Con la finalidad de llevar a la práctica acciones eficaces y legalmente procedentes para salvaguardar la tutela de los menores migrantes mexicanos repatriados de la Unión Americana, resultará importante que la Secretaría de Gobernación, como Coordinadora del Programa "Paisano", tome en cuenta lo siguiente para abordar esta situación:

- Que el Programa "Paisano" de especial cobertura al menor, tanto al que emigra como al que es repatriado. Para ello podría apoyarse en la oportuna colaboración del DIF, tanto a nivel nacional como estatal y municipal, a fin de canalizar a los menores repatriados que así lo requieran.

- Que el Programa "Paisano" se una a la impostergable tarea de desarrollar un importante sistema de información que prevenga sobre peligros y contribuya a arraigar al menor, en atención a la particular vulnerabilidad de los menores mexicanos que precisan de medidas acertadas para resolver su problemática. (91).

(91) Para ello debe apoyarse la difusión amplia de estas acciones, no solamente como cumplimiento a lo preceptuado en la Ley General de Población (en sus artículos 1 y 3, fracciones IV, V, y VI, 7, fracciones II y III, 76, fracciones I y II, 78, fracciones II, 82 en su parte final y 84) y en su Reglamento (en sus artículos 1, 2, 9, 13, 33, 35, fracciones II, III y IV, 36 y 39), por lo que hace a la responsabilidad que incube a la Secretaría de Gobernación en lo referente a la dinámica migratoria nacional.

En el diseño de la estrategia para hacer más eficaz y eficiente la labor del Programa "Paisano", indudablemente deberá tomarse en cuenta el papel de las Organizaciones no Gubernamentales de México y Estados Unidos con las que sería conveniente mantener vínculos de comunicación (principalmente con aquellas que tengan la capacidad de entrar en contacto con un mayor número de mexicanos indocumentados y documentados), de manera que a través de estos canales se puedan paliar las inevitables deficiencias de alcance del Programa "Paisano".

La atención brindada por algunas Organizaciones, comprende desde la asesoría necesaria para la presentación de una queja hasta la representación directa del demandante en un juicio. Tal es el caso del One Stop Immigration and Educational Center, el National Immigrant Law Center, el Mexican American Legal Defense and Educational Fund y el National Lawyer Guild, con la diferencia de que éste último proporciona asesoría y asistencia a otras instituciones también.

Organizaciones como el American Friends Service Committee se plantean proyectos más ambiciosos, ya que, además de ofrecer asesoría legal, realizan tareas de divulgación o investigación a través de una base de datos, especialmente diseñada para detectar y dar seguimiento a los casos de violación a la Ley de Inmigración, y para generar estadísticas que sirvan de apoyo a los planteamientos de estrategias tendientes a influir en la política migratoria estadounidense.

Dentro del espectro de Organizaciones no Gubernamentales, en Estados Unidos existen aquellas cuyo método de defensa de los

derechos de los trabajadores migratorios se realiza a través de las denominadas "class actions" o acciones conjuntas. Tal es el caso del Center for Human Rights and Constitutional Law, el cual ha alcanzado múltiples victorias tanto en Cortes Federales como en Foros Internacionales. (92). Asimismo, concurren Organizaciones como: California Rural Legal Assistance, Farmworkers Educational and Legal Defense Fund y Garment Workers Justice Center, que dirigen su atención y protección a un sector determinado de trabajadores migratorios (agricolas y de la industria del vestido), poniendo en operación desde programas específicos de defensa hasta el ofrecimiento directo de asistencia social.

En cuanto a las Organizaciones no Gubernamentales Mexicanas, hay dos de las representativas en el área de estudio y atención al fenómeno migratorio que están ubicadas en la frontera norte de México: El Centro de Información y Estudios Migratorios (CIEM), y el Centro de Apoyo al Trabajador Migrante (CATM).

El CIEM, fundado en 1976, ha incluido en sus actividades: el otorgamiento de asistencia legal, social y económica a los migrantes, la asesoría legal a Organizaciones, la denuncia pública de violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en ambos lados de la franja fronteriza, así como la elaboración de estudios con base en encuestas realizadas a este grupo y la preparación de propuestas de carácter legislativo.

(92) Comisión Nacional de Derechos Humanos. Informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la zona fronteriza sur norteamericana. 84:139.

FALLA DE ORIGEN

El CATM, fundado en 1938, tuvo el propósito de difundir, defender, ampliar y proteger los derechos de los migrantes. Esta Organización lleva a cabo actividades relacionadas con asesoría legal, atención médica, albergue, bolsa de trabajo y la canalización de casos a los Organismos Gubernamentales competentes, buscando con ello apoyar a este amplio sector poblacional.

Asimismo, y debido a las frecuentes arbitrariedades de algunos Agentes de la Policía de Baja California, reportadas a este centro, la Organización inició la realización de estudios e investigaciones de carácter local, sobre las acciones violentas en contra del trabajador migratorio por parte de algunos Agentes de la Policía Estatal y Municipal.

En resumen, éstas serían algunas de las más importantes Organizaciones no Gubernamentales en Estados Unidos y México con las cuales sería conveniente mantener una comunicación constante para el mejoramiento del Programa "Paisano", sobretodo si consideramos que la mayoría de ellas llevan muchos años trabajando en la defensa de los derechos humanos de los migrantes tanto en territorio norteamericano como nacional.

Ejemplos de las tareas de divulgación que éstas Organizaciones realizan para dar a conocer a los migrantes sus derechos y obligaciones son los diferentes folletos o boletines que al respecto se han elaborado, como los siguientes:

¿CONOZCA SUS DERECHOS!



ES ILEGAL QUE LA MIGRA

Te detenga o interrogue solo por que eres latino o porque hablas español.

Te obliguen a contestar preguntas.

Te nieguen la oportunidad de hablar con un abogado cuando lo pidas.

Te obliguen a firmar documentos.

SI LA MIGRA TE DETIENE

No contestes ningunas preguntas.

Pida hablar con un abogado

Si no les dices donde naciste o que no tienes papeles no te pueden deportar.

No firmes la salida voluntaria si no quieres ser deportado.

Demanda usar el telefono—franja y una audiencia.

Si tienes persecucion politica en tu pais pide asilo politico

TENEMOS DERECHOS

La policia no puede detenerte solo por no tener papeles de inmigracion, pero si te arrestan te pueden entregar a la migra.

Con o sin documentos tenemos derecho a organizarnos en sindicatos, al salario minimo y a la proteccion de las leyes de salud industrial

**NO TE DEJES INTIMIDAR POR LA MIGRA
EJERCE TUS DERECHOS Y DEFIENDETE
CONOZCA SUS DERECHOS**

¿SABIAS QUE... TU TIENES DERECHOS SIN IMPORTAR TU EDAD, RAZA, SI NO HABLAS INGLES O SI NO TIENES PAPELES?



¿HA SIDO UD. DETENIDO, ARRESTADO, O CUERTELADO O DEPORTADO SIENDO RESIDENTE LEGAL DE ESTE PAIS?



O SI UD. HA VISTO UNA REDADA HECHA POR LA MIGRA Y LA POLICIA JUNTOS: POR FAVOR LLAMENOS POR QUEES ILEGAL.

LATINO COMMUNITY JUSTICE CENTER
(CENTRO DE JUSTICIA PARA LA COMUNIDAD LATINA)
2111 1/2 E BROOKLYN AVE.
LOS ANGELES 90033
(213) 260-7121

¿USTED TIENE OTROS DERECHOS?

- Si no desea regresar a su país por temor a ser perseguido, usted puede aplicar para asilo político.
- Si la arrestación ha ocurrido en los E.U. por "falta" usted puede aplicar para "suspensión de deportación." Consulte con un abogado sobre esto.

VEA LA LISTA ABAJO DE OFICINAS LEGALES QUE PROPveen SERVICIOS GRATUITOS O A BAJO COSTO.

CARELEN
660 S. Broadway Ave. #1
Los Angeles, CA 90017
(213) 483-6666/4076-231-714
(Phone Center: 483-6666/4076-231-714)

CENTRO DE LEY Y JUSTICIA DE LOS ANGELES
1301 N. Broadway Ave. #100
Los Angeles, CA 90012
(213) 269-7121

EL RESCATE
2575 W. Olympic Blvd.
Los Angeles, CA 90008
(213) 287-3188/4876-1234-721
(Phone Center: 4876-1234-721)

**DOWNTOWN LEGALIZATION PROJECT
FIRST UNITED METHODIST CHURCH**
180 S. Flower St., 3rd Fl.
Los Angeles, CA 90012
(213) 242-4097

OFICINA DE DERECHOS PARA INMIGRANTES
1546 West Eighth St., Suite 215
Los Angeles, CA 90017
(213) 487-6111

LEGAL AID SOCIETY OF ORANGE COUNTY/COM-UNITY LEGAL SERVICIOS
902 No. Main Street
Orange, CA 92667
(714) 875-4666
Norwalk (213) 946-7131
Garden (714) 921-1114

INTERNATIONAL INSTITUTE OF LOS ANGELES
435 So. Olive Ave.
Los Angeles, CA 90013
(213) 274-2319/4818/484-1332

ONE STOP IMMIGRATION CENTER
1201 E. First St., Suite 101
Los Angeles, CA 90013
(213) 254-4477

**SAN FERNANDO VALLEY
REFUGIOPROTECTOR LEGAL**
3187 W. 13th St.
Burbank, CA 91511
(818) 995-3190

WESTSIDE LEGAL SERVICES
1320 S. Santa Anita Ave. #100
San Gabriel, CA 91041
(213) 393-0139

LEGAL AID SOCIETY OF SAN DIEGO, INC.
105 W. Euclid Ave.
San Diego, CA 92101
(619) 262-5157
San Luis (619) 262-9966

EL CONCELIO DEL CONDADO DE VENTURA
128 So. A Street
Orcutt, CA 91018
(805) 496-3447

Revised 10/88

TO WHOM IT MAY CONCERN:

I am handing you this card because I do not wish to speak with you or have any further contact with you. Please be informed that I choose to exercise my constitutional right to remain silent and to refuse to answer your questions. If I am detained, I request that I immediately be allowed to contact an attorney. I will exercise my right to refuse to sign anything until I am allowed to speak with my attorney.

¡CONOZCA SUS DERECHOS!

SUS DERECHOS ANTE LA MIGRA

- Es ilegal que la migra o la policia detenga, interrogue o revise los documentos de personas sólo porque estas tienen aspecto latino o hablan español.
- Toda persona, aunque no tenga documentos, tiene el derecho constitucional a guardar silencio y negarse a contestar preguntas hechas por agentes de inmigración. Si usted no les dice donde nació ni que no tiene papeles, por lo general no lo pueden deportar.

¿QUE DEBE HACER SI LA MIGRA LO DETIENE Y TRAZA DE INTERROGARLO?

- Manténgase calmado y no corra.
- Debe permanecer callado al ser interrogado por la policia o un oficial de inmigración.
- No conteste preguntas acerca de:
 - nacionalidad o lugar de nacimiento
 - domicilio
 - cómo entró a los E.U.
 - papeles migratorios
- Usted debe dar su nombre para que un abogado o amigo pueda preguntar por usted en caso de que sea arrestado, pero no de ninguna otra información.

¿QUE DEBE HACER SI LA MIGRA LO ARRESTA?

- No conteste preguntas. Informe al agente que usted se refusa a responder, o dele la parte posterior al pie de esta tarjeta.
- Llama la oportunidad de hacer una llamada telefónica y de consultar con un abogado o un familiar.
- Nunca, por ningún motivo, firme una "salida voluntaria" o cualquier otro documento sin consultar con un abogado.
- Tiene el derecho de salir en libertad bajo fianza y tener una audiencia para rebatir la cantidad de la fianza.
- Por ley, inmigración debe darle una lista de agencias que proveen servicios legales gratuitos.
- Tiene el derecho a una audiencia ante un juez donde puede ser representado por un abogado o representante. Si el juez decide que usted será deportado, Ud. puede apelar la decisión, y mientras tiene derecho a permanecer en el país. También puede pedir autorización para trabajar mientras espera la decisión en su caso.

A QUIEN CORRESPONDA:

Le entregó esta tarjeta porque no deseo hablar ni tener más contacto con usted. Deseo ejercer mi derecho constitucional de mantener silencio y me refuso a contestar sus preguntas. Si soy arrestado, pido que me dejen hablar con un abogado inmediatamente. No firme ningún documento antes de hablar con mi abogado.

FALLA DE ORIGEN

¿SABIAS QUE... ES MUY ARRIESGADO SOLICITAR ASILO POLITICO, SI NO HAS SIDO DETENIDO POR EL SERVICIO DE INMIGRACION?



PARA INFORMACION
LLAMA:

EL RESCATE
(213) 387-3284
2675 WJ. OLYMPIC BLVD. L.A.
(UNA CUADRA AL ESTE DE YERMON)

CARECEN
(213) 483-6868
660 S. BONNIE BRAE AVE. L.A.
(CASI ESQUINA CON WISHIRE.)

Como reflexión final, sólo queda reiterar y recordar que la primera responsabilidad del Gobierno Federal hacia estos miles de mexicanos que han abandonado su tierra natal por necesidad y no por gusto y que, en su aventura, algunos exponen la propia vida, es defender y proteger sus derechos, no sólo en el extranjero como parte una política exterior, sino, también, en su propio país ya que en esencia representan una enorme pérdida para todos. En el momento en que respotemos la igualdad e integridad de esta población en movimiento, estaremos contribuyendo a resolver gran parte de los problemas de México.

C A P I T U L O

C I N C O

5.- CONCLUSIONES

Después de haber realizado el análisis, en sus diversos aspectos del fenómeno migratorio en México y del Programa "Faisano", podemos concluir lo siguiente:

- El contexto internacional se caracteriza por el cambio. El orden político de la Posguerra se ha modificado a tal grado que nos encontramos en el umbral de nuevas reglas internacionales, con actores más activos y numerosos, con formas de organización diferentes y una ruptura de los viejos esquemas ideológicos rígidos. Dentro de esta conformación, las fronteras han sufrido fuertes reajustes que van desde la apertura total hasta el establecimiento de nuevos límites. Como consecuencia de ello, grandes flujos migratorios de países del tercer mundo y del exbloque soviético se desplazan a regiones y países desarrollados. Estos migrantes, necesarios como mano de obra barata y abundante en diversas ramas productivas, están siendo considerados también como causantes de muchos de los problemas de dichas naciones desarrolladas, como: desempleo, narcotráfico, drogadicción, enfermedades, violencia, etc., lo que ha provocado el resurgimiento de actitudes racistas, discriminatorias y xenofóbicas que se manifiestan en hostigamientos, ataques, encarcelamientos, golpizas y violación a sus derechos humanos, a manos no sólo de grupos o individuos de la sociedad civil, sino de autoridades policíacas de esos mismos países. Sin embargo, lo más grave de esta situación es que, en los países de origen de esos individuos, se crean fenómenos igualmente reprobables, como lo son la extorsión, la

FALLA DE ORIGEN

negligencia, el abuso, el mal trato y la prepotencia que sufren por parte de servidores públicos.

- México, como varios países en vías de desarrollo, no está al margen del fenómeno migratorio y de todas las consecuencias que esto implica. Por ello, la protección a los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, se debe concebir como la defensa de la dignidad y no como un sentimiento paternalista y emotivo ajeno a nosotros mismos.

- En el sexenio pasado ya se dieron pasos hacia esa nueva actitud. El Programa "Paisano", para el buen regreso a México es, sin duda, un ejemplo de ello.

- El hecho de que nunca haya existido un Programa como "Paisano" y de que la protección a los connacionales se brinde mayoritariamente en el exterior, por medio de los consulados mexicanos, parece mostrar la insistente ceguera de creer que la violación a los derechos humanos de los trabajadores migratorios sólo se da en Estados Unidos y por estadounidenses. Por esto, es importante insistir y crear conciencia en toda la sociedad civil sobre las violaciones de que son víctimas los indocumentados tanto en la Unión Americana como en su propio país.

- El Programa "Paisano" fue creado a instancias del Lic. Carlos Salinas de Gortari como respuesta del Gobierno Federal ante el reclamo que cientos de mexicanos le hicieron al Expresidente Salinas durante su campaña presidencial y debido a que el fenómeno de retorno masivo de migrantes en los meses de noviembre, diciembre y enero, se repite año con año, sin que ninguna administración gubernamental se hubiera preocupado por esto.

- El Programa "Paisano" se traduce como un Programa de Solidaridad para el buen regreso a México, y tiene por objeto proteger jurídicamente a los trabajadores migratorios que regresan a nuestro país, que es su país de origen, para que en su estancia, temporal o permanente, desde su llegada reciban un trato digno, justo y de absoluto respecto a sus derechos.

- Lo valioso del Programa "Paisano" radica, principalmente, en que da a conocer a esos visitantes, información básica que les permita enfrentar todo intento de extorsión y otros actos ilícitos por parte de autoridades mexicanas, sabiendo que tienen a la ley de su parte.

- En virtud de que este Programa fue diseñado teniendo en cuenta, sobretodo, la protección del mexicano que regresa a su país de origen y no consideró suficientemente al paisano que sale de México hacia Estados Unidos y que también necesita protección, es conveniente replantear el Programa "Paisano" y dirigir una especial atención a esta población a fin de ampliar la cobertura para proteger, tanto al paisano que regresa a territorio nacional, generalmente de manera temporal, como al que sale de él.

- Las perspectivas del Programa indican que éste continuará operando durante los próximos seis años por lo menos, y la presente administración pretende que se difunda la idea de que es un Programa en el cual participan varias Secretarías de Estado y que no se piense que es un Programa propio de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ya que, por el hecho de ser la Dependencia encargada de vigilar el correcto funcionamiento de los módulos de orientación y quejas del Programa, muchas personas inclusive

Servidores Públicos creen que ésta Secretaría fundó el Programa "Paisano".

- Sin embargo, si se desea lograr un mejoramiento del Programa, debe de tomarse en cuenta que las personas que son afectadas en sus derechos muchas veces no denuncian a sus agresores porque generalmente son viajeros que están de paso o que sólo permanecerán un corto tiempo en el país. Por esto, sería conveniente que al respecto se establecieran medidas de simplificación administrativa para que en un lapso corto se desahogaran las quejas o denuncias.

- Al mismo tiempo, se le debe dar una verdadera difusión al Programa "Paisano" a través de los medios masivos de comunicación. Esto hará que paulatinamente más gente comprenda lo que representa el Programa y consecuentemente serán menos susceptibles de extorsiones de servidores públicos negligentes. También deben realizarse inspecciones constantes a todos los módulos y reunirse con los representantes de las Secretarías participantes para evaluar y mejorar el Programa, basándose en los comentarios y quejas que los propios migrantes hagan.

- Atacando los principales problemas que han obstaculizado el desarrollo del Programa como son: La poca o nula difusión que tiene, el desconocimiento de su existencia, la organización al interior del mismo y la mano de un experto en la coordinación, posiblemente a fines de esta administración la prepotencia, negligencia y abuso de autoridades para con los migrantes disminuirá notablemente, porque ya no se ignorarán los derechos y aquéllos que

fueron víctimas de la extorsión no volverán a caer en la incredulidad de que ahora sí se hará algo al respecto.

- Pese a lo anterior, es importante ser realistas y señalar que el Programa "Paisano" no va a eliminar la extorsión, el maltrato y las vejaciones de que son víctimas nuestros coterráneos tan sólo por haberse instaurado. Todavía existen muchos intereses que tratarán de impedir que éste cumpla con sus objetivos.

- Un elemento que actúa en contra del Programa "Paisano" es el hecho de que los Servidores Públicos que mantienen un trato directo con los migrantes, debido a los trámites que estos deben efectuar al ingresar o salir del país, muchas veces desconocen las leyes, las ignoran o las interpretan a su modo, lo que ocasiona que lleguen a ser hasta corruptas.

- En cuanto a las violaciones cometidas contra migrantes en su tránsito a Estados Unidos se pudo documentar que la extorsión policiaca constituye la práctica más común cometida por autoridades mexicanas y, en segundo lugar, por los agentes de migración y aduana. La extorsión consiste, básicamente, en pedirles dinero bajo amenazas de golpearlos, matarlos o encarcelarlos, acusándolos de haber cometido algún delito. La amenaza más frecuente es inculparlos de narcotráfico (según datos de El Colegio de la Frontera Norte y una encuesta piloto que la Comisión Nacional de Derechos Humanos llevó a cabo en el Área de San Diego en 1991 y que se encuentra en su Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana).

FALLA DE ORIGEN

- El lugar de origen del trabajador migratorio tiene relación directa con su vulnerabilidad. Entre más lejos se encuentre, tendrá un mayor riesgo a ser extorsionado y, por el hecho de dirigirse a Estados Unidos, hace presumir que cuente con recursos económicos más amplios, convirtiéndose en objeto de chantaje.

- La actividad de protección de los connacionales, básicamente de los trabajadores migratorios, es una labor importante por sí misma y, porque, además, está dirigida a un conjunto de población mexicana muy grande, aunque no se ha podido cuantificar cabalmente.

- Asimismo, el indocumentado no recurre al Consulado Mexicano a manifestar su irregularidad migratoria, porque no sabe que existe o cuál es su función, y por el temor que tiene de que, al presentarse ante la Oficina Consular, sea denunciado ante las autoridades de migración y lo deporten. Por lo tanto, el problema que aquí se observa es, en realidad, de información.

- Tomando como punto de partida la vulnerabilidad de este importante sector poblacional mexicano, es urgente la necesidad de asistencia, seguridad, sanidad, etc. de acuerdo con las condiciones y posibilidades de las instituciones gubernamentales que dentro de su actuación tienen como prioridad o mandato esa atención.

Es este sentido, es importante que las organizaciones no gubernamentales que atienden los problemas de los migrantes (como la American Legal Defence and Educational Fund, el Centro de Apoyo al Trabajador Migratorio o El National Lawyer Guild), reciban un fuerte apoyo del Gobierno Federal, así como cualquier otro tipo de ayuda que potencie y fortalezca su actuación, y también que mantengan una

comunicación estrecha con el Programa "Paisano" para que, trabajando en conjunto, se logren los objetivos que cada parte tiene.

- Es importante que la Secretaría de Gobernación, dependencia coordinadora del Programa "Paisano", además de darle una mayor cobertura a éste, abarcando tanto al trabajador que se va como al que vuelve, dé especial atención al menor que emigra y al que es repatriado.

- Finalmente, no debemos olvidar que las características de la época actual han marcado al gobierno la necesidad de atender las vejaciones de que son víctimas muchos mexicanos en su tránsito hacia el vecino país del norte. Por ello, el Programa "Paisano" se debe proponer asegurar, para nuestros compatriotas, un trato respetuoso, amable y con absoluto apego al derecho. Estamos conscientes de que México necesita fronteras seguras, pero también sabemos que un control eficaz sobre el ingreso, salida y permanencia de las personas de ninguna manera debe significar rigidez en criterios ni rudeza en las formas de que la autoridad se sirve para hacer valer las leyes contenidas en nuestro orden jurídico.

TESIS SIN PAGINACION

COMPLETA LA INFORMACION

- BIBLIOGRAFIA.

- HEMEROGRAFIA.

- ACUERDOS, LEYES,
CONVENCIONES.

- DOCUMENTOS E
INFORMES.

BIBLIOGRAFIA

- Arnau, Remedios. **México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos.** México, UNAM, 1990. 279 Pág.

- Bustamante, Jorge. **Flujos Migratorios Mexicanos hacia Estados Unidos.** México, FCE, 1989. 190 Pág.

- Bustamante, Jorge. Et al. **Indocumentados: Mitos y Realidades.** México, COLMEX, 1979. 238 Pág.

- Carreras de Velasco, Mercedes. **Los Mexicanos que devolvió la crisis: 1929-1932.** México, SRE, 1974.

- Castro, Pedro. **Las Políticas Salinistas: Balance a Mitad de Sexenio: 1988-1991.** México, UAM, 1993. 176 Pág.

- CONAPO. **Memoria del Seminario sobre la Migración Nacional y el Desarrollo Económico de México.** México, CONAPO, 1992. 257 Pág.

- CONAPO. **Migración Internacional en las Fronteras Norte y Sur de México.** México, CONAPO, 1992. 400 Pág.

- Dollot, Louis. **Las Migraciones Humanas.** Barcelona, Oikos-Tao, 1971. 121 Pág. ~

- Esquivel, Toribio. **México y Estados Unidos ante el Derecho Internacional.** México, Herrero, 1926. 192 Pág.

- García, Manuel. **México y Estados Unidos Frente a la Migración de los Indocumentados.** México, Porrúa, 1988. 175 Pág.

- Gastélum, María de los Angeles. **Migración de Trabajadores Mexicanos Indocumentados a los Estados Unidos.** México, UNAM, 1991. 381 Pág.

- González, Roque. **La Frontera Norte, Integración y Desarrollo.** México, COLMEX, 1981. 366 Pág.

- Gutiérrez, Gabriel. **Metodología de las Ciencias Sociales.** México, Harla, 1984. 250 Pág.

- Hernández, Edmundo. **Diccionario de Política Internacional.** México, UNAM, 1981. 152 Pág.

- Lanz, José Trinidad. **La Contraloría y el Control Interno en México.** México, FCE, 1987. 569 Pág.

- Merle, Marcel. **Sociología de las Relaciones Internacionales.** Madrid, Alianza Universitaria, 1980. 310 Pág.

- Morales, Patricia. **Indocumentados Mexicanos: Causas y Razones de la Migración Laboral.** México, Grijalbo, 1981.

- Rios, Antonio. **México en Los Angeles.** México, Alianza Editorial Mexicana, 1989. 288 Pág.

- Sandoval, Manuel. Et al. **Las Fronteras Nacionales en el Umbral de 2 Siglos.** México, INAH, 1993. 420 Pág.

- Salinas, Carlos. **Cien Tesis por la Política Moderna.** México, PRI, 1988. 99 Pág.

- Santamaría, Arturo. **La Izquierda Norteamericana y los Trabajadores Indocumentados.** México, UAS, 1988. 245 Pág.

- Seara, Modesto. **Derecho Internacional Público.** México, Porrúa, 1979. 649 Pág.

- Seara, Modesto. **Política Exterior de México.** México, Haria, 1985. 414 Pág.

- SECOGEF. **SECOGEF: Antecedentes y Acciones.** México, SECOGEF, 1991. 50 Pág.

- SECOGEF. **La Administración Pública Contemporánea en México.** México, FCE, 1993. 258 Pág.

- SRE. **El Servicio Exterior Mexicano.** México, SRE, 1987. 167 Pág.

FALLA DE ORIGEN

- SRE. **La Migración Laboral Mexicana a Estados Unidos de América: Una Perspectiva Bilateral desde México.** México, SRE, 1993. 251 Pág.

- SRE. **Protección Consular a Mexicanos en los Estados Unidos: 1849-1900.** México, SRE, 1989. 187 Pág.

- Verea, Mónica. **Entre México y Estados Unidos los Indocumentados.** México, El Caballito, 1982. 189 Pág.

HEMEROGRAFIA

- Andreas, Thayanithy. "Las Corrientes Migratoria en el Medio Oriente". **Comercio Exterior**. No. 10. México. Octubre de 1978. Pág. 1239-1248.

- Anguiano, María Eugenia. "Migración y Derechos Humanos". **Estudios Fronterizos**. No. 26. Baja California, México. Septiembre-Diciembre 1991. Pág. 55-71.

- Arizpe, Lourdes. "El Exodo Rural en México y su Relación con la Migración a Estados Unidos". **Estudios Sociológicos**. No. 1. México. Enero-Abril 1987. Pág. 9-33.

- Arizpe, Lourdes. "Los Migrantes Indigenas: En la Sombra de su Propio Pais". **Comercio Exterior**. No. 11. México. Noviembre 1978. Pág. 1412-1414.

- Bustamante, Jorge. "Solidaridad con los Migrantes". **Excelsior**. Sección Frontera Norte. México. 18 de Diciembre de 1989. Pág. 6.

- Cabrera, Manuel. "Derechos Humanos e Indocumentados". **Crónica**. No. 2. Querétaro, México. 30 de Septiembre de 1993. Pág.24-25.

- Chávez, Mauricio. "La Política de México, Principios y Demanda de Poder". **PRDA**. No. 22. México. Noviembre 1989. Pág. 5-16.

- Esquivel, Manuel. "Historia de la Legislación Migratoria de Estados Unidos". **Vínculo Jurídico**. No. 15. México. Julio-Septiembre 1993. Pág. 9-12.

- Flores, Edgardo. "Una Nueva Estrategia para Consular. Sesenio 1988-1994". **PROA**. No. 20. México. Marzo 1989. Pág. 5-10.

- Gutiérrez, Beatriz. "Migración de Mexicanos a Estados Unidos: 200 Años". **Página Regional**. No. 19. Puebla, México. Octubre 1994. Pág. 7-9.

- Hernández, Daniel. "La Defensa de los Mexicanos en el Extranjero". **PROA**. No. 13. México. Julio 1986. Pág. 27-29.

- Iglesias, Norma. "El Caso de los Migrantes Indocumentados: Los Derechos Humanos en la Frontera Norte". **Cuadernos del Umbral XXI**. No. 1. México. Pág. 66-71.

- Méndez, Bernardo. "Las Comunidades Mexicanas en el Extranjero: Balance y Perspectivas". **Ecos de México**. No. 14. México. Febrero-Marzo 1995. Pág. 16-17.

- Méndez, Roberto. "La Protección a Mexicanos en Estados Unidos y Canadá". **PROA**. No. 12. México. Marzo 1986. Pág. 19-24.

- Monóndez, Antonio. "Operación Bloqueo". **Cuarto Poder**. No. 34. México. Noviembre 1993. Pág. 8-9.

- Muñoz, Pilar. "Consejo para la Protección de Indocumentados Mexicanos en Estados Unidos: Una Propuesta Humanitaria ante la Simpson-Rodino". **Revista Mexicana de Política Exterior**. No. 30. México. 1991. Pág. 21-24.

- Naveja, Ismael. "Derechos Humanos y Trabajadores Migratorios". **PROA**. No. 20. México. Marzo 1989. Pág. 11-17.

- Olate, Santiago. "Los Trabajadores Migratorios Frente a la Justicia Norteamericana". **Cuadernos Laborales**. No. 27. México. 1983. Pág. 48.

- Pérez, Alfredo. "Las Relaciones Internacionales ¿Un Término?". **PROA**. No. 6. México. Marzo 1983. Pág. 24-25.

- Pérez, José Luis. "Derecho a Emigrar como un Derecho Humano". **Línea Fronteriza**. No. 42. México. Abril 1993. Pág. 8-11.

- Sánchez, José. "La Cancillería Mexicana". **PROA**. No. 4 y 5. México. Agosto-Noviembre. 1982. Pág. 38-43.

- Solana, Fernando. "La Función Diplomática Instrumento Eficaz y Dinámico". **Textos de Política Exterior**. No. 79. México. Mayo 1991. Pág. 3-5.

FALLA DE ORIGEN

- Verdugo, Gustavo. "Los Falsos Supuestos de la Ley Simpson-Rodino". **Foro Internacional**. No. 3. México. Enero-Marzo 1987. Pág. 466-467.

- Vieyra, Alberto. "El TLC no frenará el flujo de Indocumentados". **Economía Nacional**. No. 159. México. Octubre 1993. Pág. 7-8.

- Xilótl, Ramón. "La Función Consular de México en el Mundo". **PROA**. No. 16. México. Marzo 1988. Pág. 44-60.

ACUERDOS, LEYES Y CONVENCIONES.

- Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los Servicios Públicos Federales, en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales. Diario Oficial de la Federación del 6 de abril de 1967.

- Acuerdo que establece la obligatoriedad de darle intervención a la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante todo arribo masivo de indocumentados a territorio nacional. Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1994.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Convención Consular entre México y Estados Unidos del 12 de agosto de 1942.

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Ley General de Población y su Reglamento.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento.

- Ley de Vías Generales de Comunicación.

- Programa de Acciones para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Aeroportuarios. Diario Oficial de la Federación del 21 de junio de 1985.

- Reglamento de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

DOCUMENTOS E INFORMES.

- Comisión Intersecretarial. Informe de Evaluación del Programa "Paisano": 1994. México, Secretaría de Gobernación, 1995. 40 Pág.

- CNDH. Informe sobre el Menor Mexicano Repatriado desde Estados Unidos. México, CNDH, 1993. 170 Pág.

- CNDH. Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al Cruzarla y al Internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana. México, CNDH, 1991, 195 Pág.

- Diccionario Enciclopédico Universo.

- Los Derechos Humanos de los Migrantes. Conferencia presentada por el Lic. Héctor Dávalos Martínez, Secretario Ejecutivo de la CNDH, en la XIII Reunión de Procuradores Fronterizos. México, 1994. 14 Pág.

- Memoria de la SRE de agosto de 1932-julio 1993.

- Memoria de la SRE de septiembre de 1941-agosto 1942.

- Memoria de la SRE de septiembre de 1945-agosto 1946.

- Memoria de la SRE de septiembre de 1949-agosto 1950.

FALLA DE ORIGEN

- Memoria de la SRE de septiembre de 1979-agosto 1980.
- Procedimientos para la captación y seguimiento de quejas y denuncias de los Programas "Paisano" y "Vecinos". SECOGEF. 1994.
- Propuesta de Creación de un Programa de Solidaridad con los Migrantes como componente del PRONASOL, por el Doctor Jorge Bustamante, Director de El Colegio de la Frontera Norte.
- Salinas, Carlos. **Un Esfuerzo Nacional de Solidaridad**. México, Presidencia de la República, 1987. 20 Pág.
- SECOGEF. **Segundo Seminario de Actualización del Programa "Paisano"**. México. 1992. 280 Pág.

C N E X O S

A N E X O U N O :

SEGUIMIENTO DE LOS FOLLETOS
INFORMATIVOS DEL PROGRAMA
"PAISANO"

PAISANO



Un trato justo,
tu derecho



Solidaridad

PARA EL REGRESO A MEXICO

***“La solidaridad nos va a permitir
construir un nuevo balance moral
en la sociedad.***

***Unamos hoy el esfuerzo de
todos los mexicanos para alcanzar
la justicia a la que aspiramos para todos
nuestros compatriotas.”***

Carlos Salinas de Gortari
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Paisano:

El gobierno de México te da la bienvenida.

*La información contenida en esta guía
tiene como propósito garantizar que tu esfuerzo
no se quede en el camino.*

*Las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores,
Hacienda y Crédito Público, Contraloría General de la
Federación, Comunicaciones y Transportes, Turismo,
así como la Procuraduría General de la República
y los gobiernos estatales y municipales
de la frontera norte, reunidos en el
Programa de Solidaridad,
te ofrecen un buen
regreso a
casa.*

Guía de Ingreso a México

1. La presente guía tiene por objeto orientar a las personas que se internan al país, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, principalmente en materia de asuntos migratorios y aduaneros. Solicitamos por lo tanto su lectura cuidadosa.
2. Los servidores públicos encargados de verificar los trámites de ingreso al país, deben realizar su trabajo en forma rápida, orientando al visitante, salvaguardando los derechos y obligaciones consagrados en la Constitución y las leyes, cuando se trata de la entrada al país ya sea de ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional como fuera de él, o de visitantes extranjeros.
3. Los servidores públicos antes aludidos deben portar en un lugar visible gafetes de identificación para que el usuario los reconozca.
4. En caso de dudas o quejas, el usuario puede recurrir al Centro de Orientación al Viajero, al jefe inmediato superior, o al

Teléfono de la Contraloría



91-800-00-148

604-12-40

Las autoridades mexicanas que pueden intervenir en los distintos trámites de internación de personas y bienes al país dependen de:

- Dirección General de Servicios Migratorios, de la Secretaría de Gobernación
- Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios Migratorios

Los mexicanos deberán comprobar su nacionalidad mediante la presentación del pasaporte, o la matrícula consular, o el acta de nacimiento, o cualquier otro documento probatorio de su identidad, y llenar la forma estadística correspondiente. Los extranjeros presentarán su pasaporte y la visa correspondiente, o documento migratorio vigente. Las personas de nacionalidad estadounidense y canadiense, podrán internarse al país con la sola presentación de su pasaporte.

Las formas migratorias a llenar son:

1. Forma FME

Documento estadístico para nacionales y extranjeros residentes en el país, y para los nacionales residentes en el extranjero o los nacionales regularizados por la Ley Simpson-Rodino.

2. Forma FMT

Documento migratorio para extranjeros que se internen al territorio nacional.

En ambos casos, una copia de la forma será sellada por la autoridad migratoria al momento del ingreso al país y deberá entregarse a la salida del mismo.

MIGRACION



NOTA IMPORTANTE:

Los funcionarios y empleados de servicios migratorios son los únicos que pueden intervenir en los distintos trámites de internación de personas a México.

Dirección General de Servicios Migratorios
Secretaría de Gobernación

Aduana

Derechos

Cuando regresas del exterior, tienes derecho a que se aplique a tu favor la **franquicia para el viajero internacional**, establecida por la legislación aduanal. Es decir, no necesitas pagar impuestos por prendas personales, cámara fotográfica y rollos de película, cámara de video, artículos deportivos, cigarrillos, vino o licor de consumo, medicamentos y objetos para regalo hasta por 300 dólares por persona, incluyendo menores. **No necesitas mostrar tu pasaporte a las autoridades aduaneras, en este caso.**

Si eres **residente en el extranjero** y visitas nuestro país, además de lo anterior puedes traer sin pago de impuestos un televisor, un radio, una radiograbadora portátiles, discos y casetes, máquina de escribir, un instrumento musical, una tienda de campaña, los juguetes de los niños, avíos de pesca, un bote sin motor, una videocasetera, una bicicleta sin motor, ropa de casa-habitación, utensilios y muebles de cocina o alcoba.

Puedes igualmente introducir el vehículo de tu propiedad en el que viajas. **Aquí sí tienes que mostrar la documentación que acredita tu calidad migratoria de residente en el extranjero.**

Si eres residente fronterizo, tienes derecho a importar, libre de impuestos, los alimentos, medicamentos, artículos de vestir y de uso que necesites para tu consumo y el de tu familia. Puedes importar, en determinadas condiciones, un vehículo extranjero y mediante el permiso correspondiente internarlo al resto del país. Si movieras tu residencia de la frontera al interior del país, tienes derecho a llevar contigo tu menaje de casa.

Obligaciones

Para que las autoridades aduaneras otorguen cualquiera de las facilidades anteriores, necesitas declarar los bienes o mercancías que sobrepasen las franquicias mencionadas. En el caso de llevar valores de más, tienes la obligación de pagar impuestos únicamente sobre ellos, para lo cual en todas las oficinas aduaneras de entrada hay personal que debe atenderte en forma cortés y gratuita.

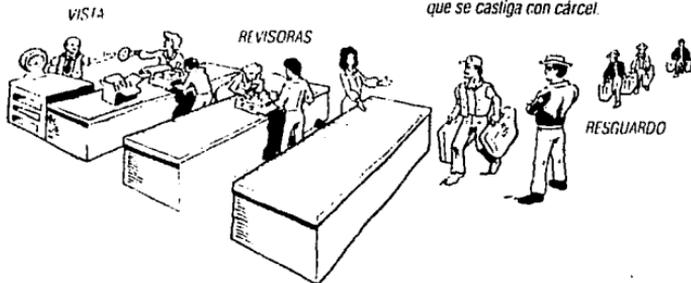
Para internar un **vehículo de tu propiedad, si resides en el exterior**, debes gestionar ante la aduana de entrada un permiso de importación temporal hasta por seis meses, totalmente gratuito. **Aquí si debes acreditar tu calidad migratoria de residente en el extranjero.**

Si resides en la franja fronteriza y deseas internar tu vehículo al resto del país, debes también obtener el permiso temporal correspondiente hasta por 3 meses. Para la expedición de este permiso se pagan derechos por \$110,00.00 (ciento diez mil pesos 00/100. M.N.).

La ley prohíbe vender o dejar estos vehículos en el interior del país. En ambos casos deberás volver al exterior con ellos. Lee con mucho cuidado las instrucciones al reverso del permiso y evítate molestias.

NO TRAIGAS:

Armas de fuego y productos cuya internación está prohibida: explosivos, tóxicos, etcétera. Su introducción al país implica un delito que se castiga con cárcel.



Semáforo Fiscal

Cuando el viajero internacional pase por un punto de revisión **aduanal**, con mercancías incluidas en el primer párrafo de los Derechos, se encontrará un nuevo servicio establecido para agilizar y facilitar la revisión de bienes, el Semáforo Fiscal, el cual deberá ser accionado directamente por el propio viajero. El procedimiento es el siguiente:

- 1) Antes de accionar este mecanismo, el viajero debe declarar si el valor de las mercancías que trae consigo es de más de 300 dólares por persona, y en caso afirmativo, liquidar los impuestos correspondientes que fije el vista aduanal únicamente sobre el monto que sobrepase la cantidad aquí señalada.
- 2) Si no trae artículos que declarar, o si ya pagó sus impuestos conforme al punto anterior, procederá a accionar el mecanismo de selección aleatoria o Semáforo Fiscal.

- 3) Si este mecanismo indica luz verde, continuará su viaje sin revisión posterior.
- 4) Si indica luz roja, las autoridades aduaneras verificarán mediante revisión su declaración.

NOTA IMPORTANTE:

Los funcionarios y empleados de los servicios aduanales son los únicos que pueden intervenir en los distintos trámites de internación de bienes a México.

*Dirección General de Aduanas
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público*

Seguridad Pública

En las carreteras federales de México, hay un servicio de vigilancia y seguridad para el viajero, a cargo de la Policía Federal de Caminos y Puertos, para garantizar el orden y la seguridad pública en las carreteras y puertos federales. En lo general, esta institución presta el servicio básico de policía, concretándose a la prevención de los delitos y al ordenamiento del flujo vial de carreteras y puertos. Además, te prestará toda clase de auxilio en caso de incidente o accidente. **No realiza funciones de inspección migratoria o aduanera.** Atiende las indicaciones de las señales de tránsito. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.

En el caso de la comisión de ilícitos, intervendrán las *autoridades judiciales federales*, cuyos integrantes se presentarán debidamente identificados.

Turismo

Están a tu servicio, Centros de Orientación y Asesoría en los cruces fronterizos, en los puntos de revisión migratoria y/o aduanal, en las Centrales Camioneras, Estaciones de Ferrocarril y en los Aeropuertos de las ciudades fronterizas. En todos los Aeropuertos Internacionales del interior de la República Mexicana, también contarás con este apoyo de Solidaridad. A lo largo de nuestras carreteras, cuentas con el auxilio turístico de los "Ángeles Verdes". Paisano, estás en tu casa, ayúdanos a conservarla limpia.

Otras Dependencias

Las secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Salud participan en los trámites de internación de bienes para consumo humano, animales vivos, prevención de enfermedades, etcétera.

Mapa de las principales Carreteras de México

En este mapa puedes localizar los principales cruces fronterizos en la frontera norte de México, en donde encontrarás: centrales camioneras, estaciones de ferrocarril, aeropuertos y carreteras que te llevarán a las diversas regiones del país.

Recuerda que en los cruces ubicados en la línea fronteriza, ya sean puertas de entrada o puentes, presentarás tus documentos migratorios.

Si eres residente en el extranjero, recuerda que en esos mismos cruces, encontrarás por separado, oficinas del Registro Federal de Automóviles, por si vas a importar temporalmente tu auto.

La revisión aduanal de bienes y enseres de uso se llevará a cabo en las garitas de salida de la franja fronteriza si viajas en automóvil, o en las centrales de autobuses, ferrocarriles y aviación si usas esos medios.

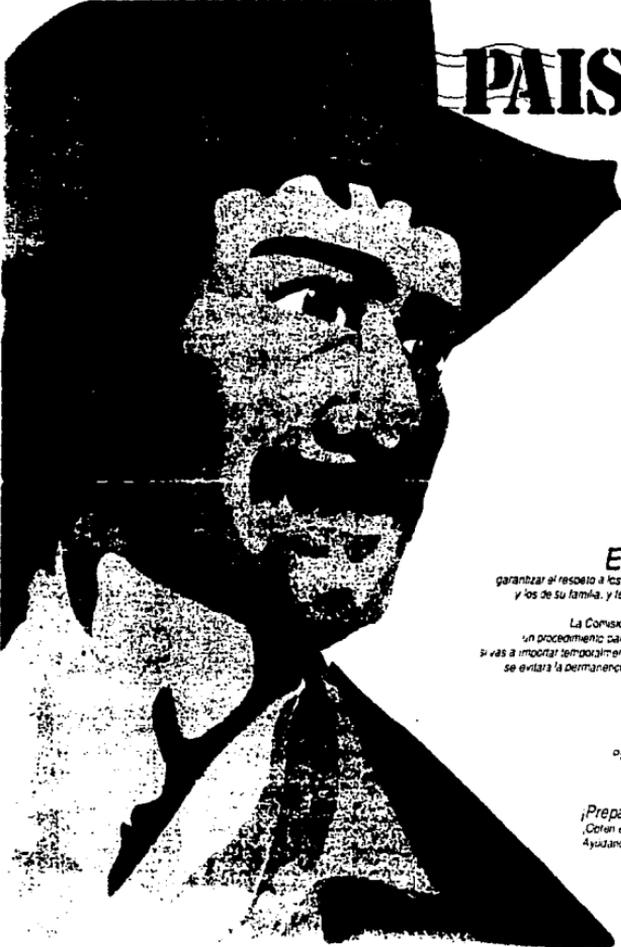
Asimismo, los residentes en el extranjero, que regresen en avión a las principales ciudades de México, en vuelo internacional, deben seguir las mismas instrucciones recomendadas en esta Guía.



Solidaridad

PARA EL REGRESO A MEXICO





PAISANO

El Programa Paisano tiene como propósito garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores mexicanos y los de su familia, y te da nuevamente la bienvenida a tu tierra.

La Comisión Intersecretarial Paisano ha establecido un procedimiento para que tus familiares sean dignos y serenos si vas a importar temporalmente tu vehículo a México; al mismo tiempo se evitara la permanencia ilegal de aquellos vehículos registrados en el país "fuera de sus fronteras".

Este procedimiento está en vigor a partir del 2 de diciembre de 1981.

Puedes hacer el trámite en las Comisarias Aduaneras de México más cercanas a tu domicilio.

¡Prepara tu próximo viaje a México!

¡Corta el permiso del automóvil con anticipación!
Ayúdanos, evítalo antes por aglomeraciones.
¡Comienza con el Programa!

No viajes sin el deber
tu vehículo en México.



91-800-00-148
 604-12-40

La Secretaría de la
 Contraloría General de la
 Federación te ofrece, para
 dudas o quejas sobre los
 servicios recibidos de
 autoridades mexicanas, el
 Sistema Nacional de
 Atención Telefónica a la
 Ciudadanía las 24 horas
 del día

Módulos

PAISANO

Orientación y Quejas

CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGUASCALIENTES:
 ▼ Aguascalientes 91 (49) 187166-150181

BAJA CALIFORNIA
 Tecate 91 (665) 42973
 ▼ Tijuana 91 (66) 828718-828720
 ▼▲ Mexicali 91 (65) 524090-524089

CHIHUAHUA
 ●●▼▲ Ciudad Juárez 91 (16) 140544-147767

COAHUILA
 Ciudad Acuña 91 (877) 24356
 ●●▲ Piedras Negras 91 (878) 25205-25206

GUANAJUATO
 ▼ Leon

JALISCO
 ▼ Guadalajara 91 (36) 891826

MEXICO
 ▼ Distrito Federal 91 (5) 571408

Búscanos en

- Migración
- Central Camarera
- Góndola km 22
- ▼ Aeropuerto
- Puerta de entrada
- ▲ Ferrocarriles

NUEVO LEON

▼ Colombia 91 (83) 424939
 ▼ Monterrey 91 (83) 424939-405785

SINALOA

▼ Mazatlán 91 (69) 853719

SONORA

Agua Prieta 91 (633) 81510-81442

▼ Guaymas 91 (622) 26375

●▼ Hermosillo 91 (621) 85018

● Naco 91 (633) 40198

● Negules 91 (631) 26422

● San Luis Río Colorado 91 (653) 45484-45494

● Sonora 91 (651) 21750-21619

TAMAULIPAS

●●● Ciudad Miguel Alemán 91 (897) 22724-22377

●●▼ Matamoros 91 (891) 34658-36771

●●▼ Nuevo Laredo 91 (871) 55881-55909

●● Nuevo Progreso 91 (892) 70159

●●▼ Reynosa 91 (892) 29435-29403

ZACATECAS

▼ Zacatecas 91 (492) 50223-22403



Atención viajero:

Migración

Mexicanos FME

Al entrar a México presenta: pasaporte, o matrícula consular, o acta de nacimiento, o cualquier otro documento idóneo. Si no tienes documentos, será suficiente que declares, bajo protesta de decir la verdad, que eres mexicano.

Para entrar o salir de México no necesitas presentar la cartilla del servicio militar

Los menores mexicanos, pueden identificarse con: acta de nacimiento, o tarjeta de residente legal, o constancia de nacimiento, y tener la forma estadística de nacionales FME. El trámite migratorio podrá ser realizado por el jefe de la familia.

Para salir de México, los menores no residentes en el exterior deberán presentar pasaporte mexicano debidamente autorizado por la madre y el padre, o por quien ejerza la patria potestad o la tutela legal, y comprobar que pueden entrar al país al que se dirigen.

Si tu ingreso a México es por tierra, avión, barco, en tu propio vehículo o en transporte colectivo, y procedes de EUA o Canadá, debes hacer trámites de migración y aduana al momento de llegar al país y en las garitas de ingreso, de acuerdo con este instructivo.

Turistas procedentes de EUA y Canadá

Estadounidenses y canadienses: Pasaporte o acta de nacimiento o declaración jurada ante notario o identificación vigente.

Residentes legales permanentes de cualquier país en EUA y Canadá: Tarjeta de Residencia Legal vigente.

La forma de turista FMT será válida por 180 días con entradas y salidas múltiples.

La FMT se puede obtener en las oficinas de Migración en el punto de entrada a México, o en los consulados mexicanos, agencias de viajes, oficinas de Turismo y compañías aéreas.

Otros visitantes FMS y FM2

Todo aquel extranjero que venga a actividades distintas al turismo podrá solicitar su permiso de internación, según la calidad migratoria que se requiera.

Transmigrantes FMS

Residentes legales en EUA o Canadá en tránsito por territorio mexicano a sus países de origen.

En ningún caso se autorizará la internación como

transmigrante al extranjero que carezca de permiso de admisión al país hacia donde se dirige, tampoco cambio de característica o calidad migratoria, ni ampliación de temporalidad de la misma.

Tarifa por derechos

Vigencia a 31 de diciembre de 1981

Forma Migratoria	Características	Derechos \$/Mes	Temporidad
FMS	Académico en escuelas	\$184,000	12 meses
	Académico facultativo	\$307,000	12 meses
	Comercio	\$410,000	12 meses
FM2	Estudiantes por intercambio	\$307,000	12 meses
	Integrantes militares	\$410,000	12 meses
FMS	Transmigrantes	\$61,000	30 días

El pago de derechos migratorios se hará en contaditos en US dólares o al entrar al país, en moneda nacional, en las cajas recaudadoras de la SHCP, según tarifa. Con el recibo correspondiente haz tu trámite migratorio. Método de pago en la frontera: lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas.

PAISANO



**El compromiso
es permanente**

Un trato justo,
un derecho



Solidaridad
PARA EL REGRESO A MEXICO

¿ Qué es Solidaridad ?

Unirse a la causa de otros. Ayudar desinteresadamente a solucionar el problema de alguien. Sumar fuerzas para resolver las carencias propias y las de nuestras comunidades. Eso es solidaridad.

Pero Solidaridad es también el nombre del Programa establecido por el gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari para actuar contra la pobreza, para elevar el bienestar y el nivel de vida en los campo y las ciudades, principalmente de las zonas más pobres en zonas áridas, colonias populares y regiones de alta montaña.

Solidaridad es el punto de encuentro entre la responsabilidad social del gobierno y los recursos de justicia de la población que no ha sido favorecida por el desarrollo.

Si deseas más información acerca de cómo participar en el Programa de Solidaridad, escribe a:

Programa de Solidaridad
Paseo Central, 4º piso
Palacio Nacional
México, Distrito Federal



Solidaridad
PARA EL REGRESO A MEXICO

Migración Personas

Los mexicanos deberán comprobar su nacionalidad mediante la presentación del pasaporte, o la matricula consular o el acta de nacimiento o cualquier otro documento que pruebe su identidad.

FME — Deberán llenar este documento estadístico, los nacionales y extranjeros residentes en el país, y los nacionales residentes en el extranjero o los nacionales regularizados por la ley Simpson-Rodino.

Los extranjeros presentarán su pasaporte y visa correspondientes o el documento migratorio vigente.

Deberán llenar la forma FMT: documento migratorio para extranjeros que se internan al país.

Vehículos automotores

Los nacionales residentes en el extranjero o los nacionales regularizados por la ley Simpson-Rodino, así como los extranjeros que deseen internarse en su vehículo, deberán acreditar su calidad migratoria y anotar en el espacio correspondiente de la forma FME o FMT: marca, modelo, placas y estado de procedencia.



Forma FME

Forma FMT

Anota en el espacio correspondiente los siguientes datos del vehículo: marca, modelo, placas y estado.

NOTA IMPORTANTE

Únicamente al llenar las formas FME o FMT, registrarás la internación de tu vehículo a México. Al salir del país, deberás entregar la copia de la forma migratoria donde anotaste los datos de tu vehículo y salir con él: la ley prohíbe vender o dejarlo en el país.

FALLA DE ORIGEN

Aduana Franquicia

Los mexicanos que regresan de viajes internacionales, pueden importar libre de impuestos, productos de uso personal: ropa, calzado, artículos de aseo y tocador; una cámara fotográfica o una cinematográfica o una para video grabación; rollos de película virgen o videocasetes: 12; libros o revistas: 20; un artículo deportivo; cigarrillos: 20 cajetillas; vino; tres litros; medicamentos con receta médica y diversos objetos para regalo que sumen hasta 300 dólares. Esto último es para cada uno de los pasajeros, incluyendo menores de edad y no es necesario mostrar el pasaporte a las autoridades aduaneras.

Para residentes en el extranjero la franquicia incluye, además de lo antes señalado: un binocular y una cámara fotográfica adicional; un televisor y una radiograbadora portátil; discos y cintas: 20; una máquina de escribir portátil; un instrumento musical; una tienda de campaña; cinco juguetes de los niños; avíos de pesca; esques, raquetas de tenis; bote sin motor; una videocasetera; una bicicleta. Si el medio de transporte es tipo casa-móvil, podrás traer ropa de casa habitación, utensilios y muebles de cocina y alacoba.

Vehículos automotores

El residente en el extranjero, si viaja en su propio vehículo y desea internarlo a México, debe acreditar la calidad migratoria de residente en el extranjero. El trámite para la importación temporal del vehículo se hará en la oficina de migración, donde llenará la forma estadística de migración en la que anotará, para fines de control aduanal, sólo cuatro datos: marca, modelo, placas y estado. No es necesario acreditar la propiedad del vehículo.

Es requisito que al estar en circulación la unidad en territorio nacional, la persona responsable de la misma se encuentre abordo, no necesariamente al frente del volante. El vehículo podrá estar en territorio mexicano, el tiempo que su conductor permanezca en el país y que registró en la forma estadística FME o FMT.*

Impuestos y semáforo fiscal

En el punto de revisión aduanal, el viajero internacional declarará si las mercancías que trae consigo rebasan el valor de los 300 dólares de franquicia; si es el caso, acudirán a la ventanilla de la aduana para pagar los impuestos sólo sobre el monto que sobrepase la franquicia. También puede optar por pagar los impuestos calculándolos de la manera siguiente: el valor que sobrepasa los 300 dólares de franquicia, se multiplicará por 0.388 y el resultado será la cantidad a pagar.

Una vez que tales impuestos se hayan cubierto o bien, si no se rebasó la franquicia, el viajero accionará el mecanismo de selección aleatoria. Si este mecanismo indica luz verde, el viajero podrá pasar la aduana sin ninguna revisión; si indica luz roja, las autoridades aduaneras verificarán mediante revisión lo declarado.

Únicamente los funcionarios y empleados de aduanas pueden intervenir en los distintos trámites de internación de mercancías a México.



Residentes en la franja fronteriza

Los mexicanos que viven en la franja fronteriza tienen derecho a importar, libre de impuestos, los alimentos, medicamentos, artículos de vestir y de uso necesarios para el consumo. Se puede internar un vehículo interior del país, más allá de la franja fronteriza, tramitando —igual que— ante la aduana un permiso temporal.*

* La ley prohíbe vender o dejar estos vehículos en el interior del país

El trato se mantiene

El compromiso es permanente

Paisano:

Solidaridad para el Regreso a México es un programa gubernamental que funciona de manera permanente y hace que tu ingreso al país sea sencillo y eficaz. En los puestos fronterizos, aeropuertos, centrales camioneras y estaciones de ferrocarril, han instalado Centros de Orientación al Viajero atendidos por estudiantes que brindan un servicio social.

Las autoridades federales, estatales y municipales han dado carácter permanente al programa "Paisano" y ponen a tu disposición la presente Guía de Ingreso a México, para que conozcas tus derechos y obligaciones. Además, puedes llamar gratuitamente al teléfono de la Contraloría: funciona las 24 horas desde cualquier punto de la República Mexicana y de la Ciudad de México.

Ejerce tus derechos, cumple tus obligaciones y disfruta con tu familia el regreso a casa.



Teléfono de la Contraloría



91-800-00-148

EN LA REPUBLICA MEXICANA

604-12-40

EN LA CIUDAD DE MEXICO

La llamada es gratuita



Solidaridad

PARA EL REGRESO A MEXICO

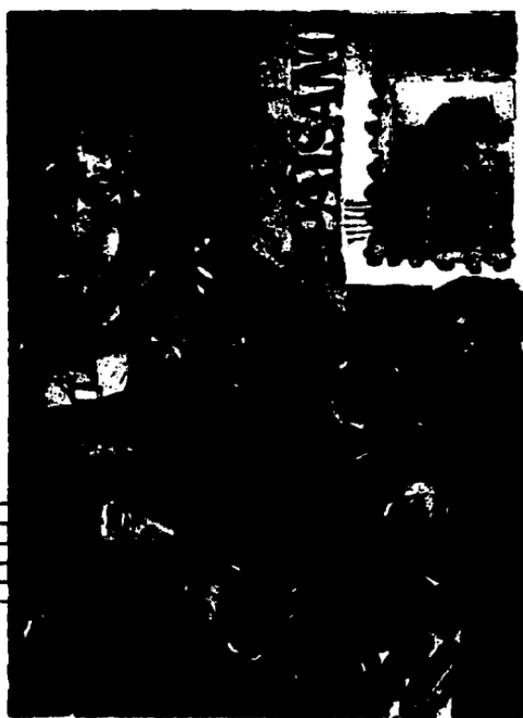


SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



PGA

PAISANO



Solidaridad
PARA EL REGRESO A MEXICO

D. D. S. O. QUEJAS

Teléfono de la Contraloría



91-800-00-148

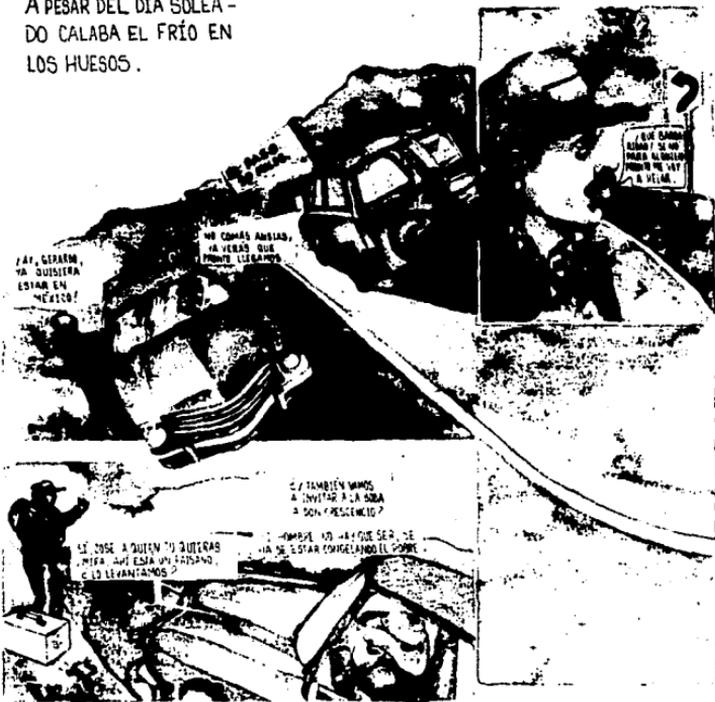
EN LA REPUBLICA MEXICANA

604-12-40

EN LA CIUDAD DE MEXICO

A PESAR DEL DÍA SOLEA-
DO CALABA EL FRÍO EN
LOS HUESOS.

UNOS KILOMETROS MÁS
ADELANTE A LA PUERTA
DE UN RANCHO...









¿NO, COMO
CIEGOS, NADA
PROHIBIDO,
NI PISTOLAS,
NI COSAS QUE
VOMOS NO.

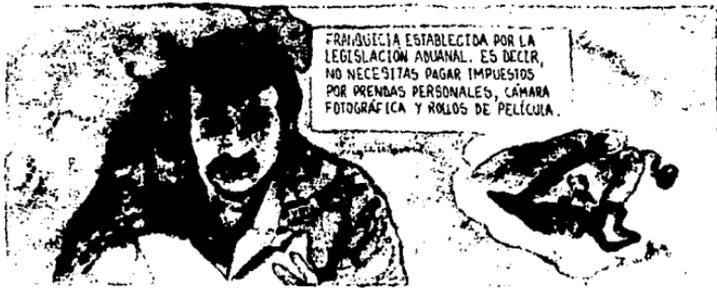
¿POR QUE LE APURA LO DE LA
ADMANA, PAISANO? SI TRAMA
OSAS PROHIBIDAS, MEJOR
ABUQUE, TE SEAN, MANO.

NOBROTOS COMO RESIDENTES, TRAE-
MOS PUNAS, COSAS PERMITIDAS.

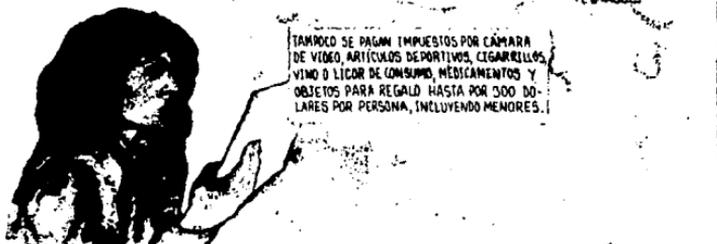
SI ERES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
Y VISITAS NUESTRO PAIS, ADICIAS DE
LO ANTERIOR PUEDES TRAER SIN PA-
GO DE IMPUESTOS UN TELEVISOR, UN
RADIO, UNA RADIOGRABADORA PORTA-
TIL, DISCOS Y CASETES, MARQUI-
NA DE ESCRIBIR, UN INSTRUMEN-
TO MUSICAL, UNA TIENDA DE
CAMPAÑA, LOS JUEGOS DE
LOS NIÑOS, AVIOS DE PES-
CA, UN BOTE SIN MOTOR,
UNA VIDEOCASETERA,

UNA BICICLETA SIN MOTOR, ROPA DE CASA-
HABITACION, UTENSILIOS Y MUEBLES DE
COCINA O ALCOBA.





FRANQUICIA ESTABLECIDA POR LA LEGISLACION ANUAL. ES DECIR, NO NECESITAS PAGAR IMPUESTOS POR PRENDAS PERSONALES, CÁMARA FOTOGRÁFICA Y RELOJES DE PELÍCULA.



TAMBIÉN SE PAGAN IMPUESTOS POR CÁMARA DE VIDEO, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CIGARRILLOS, VINO O LICOR DE CONSUMO, MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA REGALO HASTA POR 300 DÓLARES POR PERSONA, INCLUYENDO MENORES.



POR ESO MOJARRS, COMO RESIDENTES, SE ENDE-
NAMOS A LOS DE LA ANUAMA MAESTROS DE
CUMENTOS MIGRATORIOS

QUE PARECE QUE "BAND"
PUNAS LOS AS PERMITE-
DAD, MANO





BUENAS TARDES JOVENES
¿A VISITAR A LA FAMILIA?

SI, YA NOS ANDA NOS VA-
MOS A CASAR. CUANDO ME NUNCA
Y YO.

SI ESTÁ ESCRITO
EN EL PERMISO.

ASI ES MI AMIGO. ES UN DERECHO
DE LOS RESIDENTES EN LOS ES-
TADOS UNIDOS.

ASI QUE LO COMPRO
EN ESTAMOS UNIDOS?
BUENO, USTED PUEDE
TENERLO EN MEXICO
HASTA SEIS MESES.

¿TIENE RAYÓN, SEÑORITA. EL PAY-
SANO QUE PASO ANTES QUE USTE-
DES VA A VIVIR EN PANAMA, AQUE-
L EN COLUMBIA.
¿DIA MI ESTIMADO, ¿Y SI SE
FROTARA QUEBADO A VIVIR
EN JUANITOS?

¿YA? ¿POR QUE EL
OTRO SI PAGO POR ME-
TER SU NAVE? YO LO
VI CUANDO NOSOTROS
HACIAMOS EL TRAMITE.

PIES PORQUE EL ES
RESIDENTE DE LA
FRANJA FRONTERIZA

PARA VIVIR AQUI
LLEVA MUCHAS CO-
SAS ¿NO?

NO, JUNTO NO SEAS
MENDSO YO CREO QUE
LLEVA SU MENAJE DE
CASA







ZARATBEAS

PUES SI HACEN ALLA, LOS VAMOS A REGISTRAR EN EL CONSULADO MEXICANO PARA QUE NO TENGAN PROBLEMAS LUEGO.

A MI ME GUSTARÍA QUE NACIERAN EN MEXICO, PERO COMO DE TODOS MODOS, ALDONQUE NACIZAN ALLA, EN LOS ESTADOS UNIDOS, COMO NOSOTROS SOMOS MEXICANOS, ELLOS TAMBIEN, YA DESPUES, A LOS DIEZ Y OCHO AÑOS QUE ELLOS DESLIZAN.

ME RECRESE PAISANO SE PARECE A DON BERNA.

AY GERARDO, EL DE LA CHAMARRA DE CUADROS, EL QUE NOS ESTA HACIENDO SEÑALAS.

QUIÉREME MUCHACÓN, QUE ANDAS HACIENDO POR ACA.

LE PRESENTO A UNOS AMIGOS GERARDO Y JOSEFINA, SE NOVIA, MUCHACHOS EL ES DON BERNARDO.

DE BERNAL, QUELO VIEVE CON NOSOTROS EN DE LOS ESTADOS UNIDOS.

TIEMPO DESPUES

PUES QUE BUENO QUE LO ENCONTRAMOS DON BERNA, ES LEJITO LO QUE ESTE DADO, UNO NO LE SABE DE TODAS COSAS.

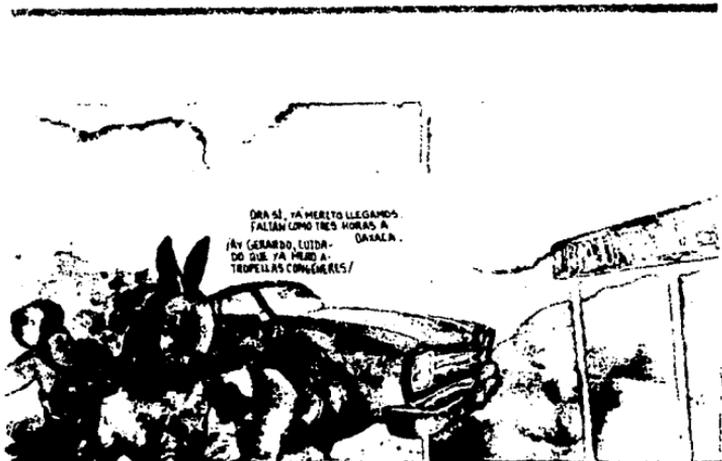
ES QUE ME GUSTAN UN "RAITO" DON BERNA, SON ME BUENAS SENTIDO Y ME VAN A CASA, ELLOS VIVEN EN LAS YUNQUETAS PERO VIENEN A LASARBE A HACERLOS, PERO EN CANTON.

Y LUEGO DICAS QUE NO TIENES SUAREZ.

UNO NO, EMPINA, EL MEJOR TIENE EXPERIENCIA.

EN ESTE TRUENO PLAZA, QUELOS ME VOS CUARENTA AÑOS DE TRABAJO EN LAS PECCAS.

YO CREO QUE DE LA PLAZA CON DON BERNARDO PODEMOS SACAR QUE NOS LUNDELOS.



DRA SÍ, YA HERITO LLEGAMOS.
FALLAN COMO TRES HORAS A
DARALE.

¡AY GERARDO, CUIDA-
DO QUE YA MEJÓ A
TROPELLAS CONGOMERES!



¿AL DE DOS PATAS O
AL DE CUATRO PIES?

¡QUE CRISTOS!
¡MAMITA CON
CUIDADO, MIS!



ES QUE EL ARRIERO
NO DEBE IR SOBRE
LA CARRETERA.

¡PUES TEN CUIDADO,
YES QUE VAMOS A
LLEGAR TARDE A
LABARNOS...



PUES SÍ, DON PAMCHO, YA
VERÁ QUE A LA JOSÉ NO
LE VA A FALTAR NADA...

YO A SU MUCHACHO
LE TENGO MÁS MO
APRECIÓ, PEDRITO,
Y MÁS CONFIANZA.

USTED Y DONA CHOLE
SIEMPRE LO
HAN QUERI-
DO BIEN.



¡CÓLE TAL SI LE EN-
TRAMOS AL MOLI-
TO QUE HIZO TU
MAMA, GERARDO?

PUES DE UNA VEZ, A VER SI
NO NOS DA *CORRELE QUE
TE ALLANAR* O LA VENGAMLA
DE MOCTEZUMA...

¿ES EL NOMBRE DE OIRA,
PELLECA DE
APACHES,
HIZO?



AY GUARD, SE LA DEJE A JUDIO. PENSE QUE LA SERVIA MAS QUE A NOSOTROS.

APURALE CHEPINA QUE VAMOS A LLEGAR TARDE POR MI PADRINO. TRAE TE LA TIRA DE IMPRESO A MEXICO...



AL MEJOR TU PADRINO TRAE OTRA...

QUEL, A VER SI EN EL AEROPUERTO DONDE GUIMO OTRA.



PUES SI, PERO LA VERDAD ES QUE QUERO ECHARLE LA MANO CON LOS TRAMITES EN EL AEROPUERTO, YA SES QUE CUANDO LOS TRANSAN...



QUEMAS TARGAS, ZATEN. ¿ME DA UNA CARTA DE INGRESO A MEXICO?

NO, PARCIA, ES QUE VA A LLEGAR EL HOMBRE DE MI MOVIO Y QUEMOS DE LAE MUP DE BRENOS Y COMIACIONES.

¿APROUSE AQUE LINDO PARRINO C LE PUEDO A FUGAR EN ALGO?

PUES SI, CHEPINA, PERO SIN INFORMACION, TU LE MUEDO APURAR.

¿DONDE LA HAREME NELLO HOMBRES? YA NO EN EL QUISO DE NUESTRO AJAJ ESTAL MUENADA.



MIRA GUARD, EN EL MODO DE INFORMACION AL PAISANO ESTA TU PARRINO...

SI, MALO VI, PERO FALTA MI PADRINO. A VER SE LO VES POR EL NABATERO FAN...



¿PASA PORTE Y FORMA FAN QUE LE TIENDEN EN EL MICON?

MI SANTO, AQUE LA TENGO LA VIDA EN MIAGO.



GRACIAS Y FELIZ ESTANCIA EN MEXICO... SUS DOCUMENTOS, PASE POR FAVOR



¿AHÍ ESTÁ EL TELEFONO QUE ME DIERON, POR AQUELLO DE "NO TE ENTENDI" ...

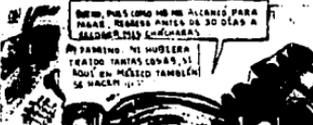
MIRA HERMANO, ANTES DE ESTAR AQUÍ / SIEMPRE AGRADECERME MUCHO EN LO QUE PASE, PERO EN PUESTOS POR LAS UNIDADES QUE TRABAJE Y ENTENDIENDO LOS VAMOS.



¿PARTIR? LO ESPERAMOS A LA SALIDA DEL VEHICULO Y SI

BIENVENIDO, QUE TAL LE SON LOS DÍAS?

BIENA QUE ME OYEL... ME VALE... DON JUAN... ME TO.



BUENO, PERO COMO NO ME ALCANZÉ PARA PASAR, REGRESÉ ANTES DE 30 DÍAS A MI PAIS, PARA ENTENDERME.

¿Y PARECE? NI MUJERES TRAJERON TAMPOCO, PORQUE EN MÉXICO TAMBIÉN SE HACEN...



¿LO ACOMPAÑAMOS, PARECE? NO, HERMANO, ¿CÓMO LE VA EN LOS DÍAS?

¡ES SO, DESO, DESO!

FELICIDADES, QUE VAYAN LOS DÍAS.



NO ME SE DUERDE, TIENE QUE SALIR TAL COMO ENTRO, Y CON EL ME DE VOLVIO A ESTAR LOS UNIDOS.

¿Y VAS A DEJAR EL TRABAJO EN MÉXICO?



NO QUISIERO, PARA TRAER UNIFORMES, SEMILLAS O PARA VER NECESITA UN TRABAJO ESPECIAL.

ASÍ ES COMO EN, BABA QUE NO ENTIENEN PARA... NO ME AMERESAS.

¿Y EN ESTE PAIS PARA QUE EN TENGO PROBLEMAS LOS PRODUCTORES?





Solidaridad
PARA EL REGRESO A MEXICO



Un envío seguro



MoneyOrderPostal

INTERNACIONAL
GIRO POSTAL

ES OF AMERICA INTERNATIONAL POSTAL MONEY ORDER

90 870522 773500 200*00

NAME OF PAID TO ORDER	POST OFFICE	AMOUNT
		<i>Guadalupe Cruz</i>
		<i>Hidalgo #18</i>
	CITY	<i>Tapachula, Zacatecas</i>
	COUNTRY	<i>México</i>

90 #



Solidaridad

¿Quieres mandar tu dinero seguro a México?



Utiliza los servicios de correo de Estados Unidos a México. Para tu seguridad se ha expedido un documento, que puedes comprar en cerca de 35 mil establecimientos postales de la Unión Americana. Al adquirirlo no se te pide identificación.

Este documento es el Money Order Postal Internacional o MOPI, al comprarlo asegúrate que el valor del documento sea el mismo que estás pagando. En la parte superior derecha está escrito su valor.

UNITED STATES OF AMERICA INTERNATIONAL POSTAL MONEY ORDER			
70008712290		870522	993500
			200 \$00
ISSUED AT	ISSUED TO	POST OFFICE	POST OFFICE
Arnold Campos			Guadalupe Cruz
1814 Sheridan Ave.			México #18
West Central, Cal.			Tehuacan, Zacatecas
			México
⑈00000800 24		70008712290 8	

Liénalo de inmediato: escribe el nombre del beneficiario. Hazlo con letra de molde y bolígrafo.

Exige que tu documento tenga copia y consévala para cualquier reclamación. Ponlo en un sobre que sea opaco para que no se transparente. Timbralo. Anota tus datos de remitente, el nombre y la dirección de la persona a quien se lo vas a mandar en México.

Deposita la carta bien cerrada. Busca un buzón que diga U.S. Mail.

Una vez depositada tu carta, ten la seguridad de que tu esfuerzo no se quedará en el camino.

¡Jamás envíes dinero en efectivo!



También puedes usar el MOPI como cheque de viajero cuando vengas a México. Para cobrarlo en las oficinas del Servicio Postal Mexicano, identificate con tu matricula consular.

Si vives en México y recibes dinero desde los Estados Unidos



Pide y ten te lo entrega el
servicio Money Order Postal
porque tiene estas ventajas:

- El Servicio Postal Mexicano lo entrega en tu casa, como cualquier otra carta.
- Sólo tú puedes cobrarlo. No se endosa ni es negociable.
- Para tu seguridad, puedes hacerlo efectivo únicamente en las oficinas de correos del Servicio Postal Mexicano.
- El Money Order Postal Internacional se pagará en pesos mexicanos, de acuerdo con el tipo de cambio vigente al momento del cobro.
- Es importante que sepas que el MOPI tiene una vigencia de seis meses a partir de la fecha de expedición.
- Sólo podrás cobrarlo tú, previa identificación: si no la tienes, solicita en tu correo que te expidan una Cartilla de Identificación Postal.

Nadie del correo debe cobrarte por hacerlo efectivo



Solidaridad



PAISANO

Para el regreso
a México



Solidaridad

Migración



Para ingresar a México toda persona, de nacionalidad mexicana o extranjera, debe realizar trámites ante las autoridades migratorias y aduaneras.

Personas

Los mexicanos que retornan del extranjero deben comprobar su nacionalidad con cualquiera de estos documentos: pasaporte, matrícula consular, cartilla militar, acta de nacimiento o cualquier otro documento que pruebe que se es mexicano.

Forma FME

Deben llenarla los mexicanos y los extranjeros que residan en México, así como los mexicanos residentes en el extranjero, incluyendo a los regularizados por la Ley Simpson-Rodino.

Forma FMT

Los extranjeros presentarán su pasaporte y visa, así como el documento migratorio vigente.

Si vienen en calidad de turistas deberán llenar la forma FMT.

Recuerda: durante el tiempo que el vehículo esté en México, **deberás viajar en él. No lo puedes prestar (sin estar abordo), ni lo puedes vender;** puede permanecer en México sólo 6 meses, si eres mexicano residente en el extranjero, o el tiempo que tenga vigencia tu calidad migratoria, si eres extranjero. Hacer lo contrario se sanciona con multas y pérdida del vehículo. En caso de accidente, descompostura y otras causas que impidan retornar oportunamente el vehículo, debes depositarlo en un recinto fiscal de la Aduana y exigir la constancia de depósito correspondiente.

Conserva siempre contigo una copia de los documentos que acrediten tu residencia en el extranjero —si eres mexicano— o tu calidad de extranjero. También porta copia de la forma migratoria FME, FMT o la que corresponda a otra calidad migratoria que dé derecho a importar temporalmente vehículos a México. Entrégala al salir del país.

Vehículos automotores

Si eres mexicano y quieres importar temporalmente tu vehículo a México, debes acreditar residencia permanente (se incluye a los regularizados por la Ley Simpson-Rodino) en EUA. El trámite lo harás ante la oficina de migración de México, donde llenarás la forma estadística FME, agregando: marca, modelo, placas y estado de procedencia. **No es necesario acreditar la propiedad del vehículo.**

Si eres extranjero turista, para importar temporalmente el vehículo, la forma a llenar es la FMT. También, de acuerdo con la Ley Aduanera, pueden importar vehículos aquellos extranjeros cuya calidad migratoria sea de transmigrante visitante local y distinguido, estudiante o inmigrante rentista.

Los extranjeros únicamente deben poseer una sola forma migratoria, para no incurrir en violaciones a la Ley General de Población.

Forma FME

Anota en el espacio correspondiente los datos del vehículo

Aduana



Todos aquellos que ingresen a México, nacionales, extranjeros, nacionales con residencia permanente en Estados Unidos (incluyendo a los regularizados por la Ley Simpson-Rodino), o mexicanos que trabajen por contrato temporal legalizado en otro país, tienen derecho a:

Equipaje de pasajeros

- Mercancías de uso personal como ropa, calzado y artículos de aseo o tocador.
- Una cámara fotográfica o cinematográfica o videograbadora de reproducción simultánea, fuente de poder y accesorios, incluyendo lentes y hasta doce rollos de película virgen o videocassettes y material impreso (excepto equipo profesional)
- Libros, revistas, equipo individual deportivo y accesorios respectivos siempre que pueda ser transportado comúnmente por una persona; por adulto: veinte cajetillas de cigarrillos o 250 gr de tabaco, 50 puros y hasta 3 litros de vino o licor.
- Medicamentos de uso personal, con receta médica, si se trata de psicotrópicos.
- Veloces, petacas, bañles o maletas que contengan sus pertenencias.
- Además, cada persona, incluyendo menores, puede introducir objetos cuyo valor conjunto o individual equivalga a 300 dólares USA

Aparte de lo anterior, el viajero que llega al territorio nacional por vía terrestre, puede importar hasta 1000 dólares de mercancías o 3000 dólares si la vía es aérea; en este caso llenará la "Declaración simplificada para pasajeros" y anotará el valor que haya pagado por ellas. Este valor lo multiplicará por .388 y la cantidad que resulte es el

impuesto global a pagar en la caja de la aduana.

Hecho lo anterior, accionará el semáforo fiscal; si el resultado es **luz verde**, no habrá revisión ni trámite alguno de carácter aduanal. Si resulta **luz roja**, un empleado de aduanas hará la revisión.

El semáforo fiscal se funda en el principio de confianza en la declaración de las personas. Cualquier falsedad se castiga con multas y prisión.

Sólo cuando la importación de mercancías exceda **el equipaje de pasajeros, más los 300 dólares de franquicia internacional y el monto que permite la "Declaración simplificada para pasajeros"**, la importación deberá hacerse mediante pedimento por conducto de una agencia aduanal.

Si te vas a repatriar o eres deportado, tienes derecho a importar el menaje de casa que hayas usado durante tu residencia en el extranjero, así como las herramientas, si eres profesionista, obrero y/o artesano; realiza el trámite, sin excepción, por conducto de una agencia aduanal. El menaje de casa no incluye vehículos automotores.

Recuerda

- En el Distrito Federal y municipios circunvecinos que forman la zona metropolitana se aplica el programa "Un día sin auto", para disminuir la contaminación ambiental. Con base en la circulación del último número de tu placa, no circulan los números

HOY	5 y 6	Lunes
	7 y 8	Martes
	3 y 4	Miércoles
	1 y 2	Jueves
NO CIRCULA	9 y 0	Viernes

- En la República Mexicana hay restricciones que aplican los inspectores de Sanidad Agropecuaria a productos vegetales o animales, así como en sus partes, subproductos y derivados.
- La introducción o extracción de las siguientes mercancías está expresamente prohibida por la legislación mexicana: peces vivos depredadores en sus estados alevines, juveniles y adultos; estupefacientes; venenos, psicotrópicos, material y literatura pornográfica

• ¡Evítale problemas! No traigas a México armas de fuego de ningún tipo, tampoco explosivos ni municiones.

PAISANO

esta información te favorece

Además de todo lo anterior,

si eres extranjero o mexicano con residencia en el extranjero (incluyendo a los regularizados por la Ley Simpson-Rodino) puedes introducir a México como equipaje de pasajero, sin pagar impuestos,

las siguientes mercancías:

un binocular y una cámara fotográfica adicional; un televisor portátil; una radiograbadora o reproductora, o el mismo equipo integrado; hasta 20 discos o audiocassettes; una máquina de escribir; un instrumento musical que pueda ser transportado comúnmente por una persona; un equipo para acampar y una tienda de campaña; hasta cinco juguetes si el pasajero es menor de edad; un juego de avios para pesca, un par de esquies y dos raquetas de tenis; un bote sin motor menor de cinco y medio metros de largo o un deslizador acuático con o sin vela, y una bicicleta con o sin motor. Sólo necesitas acreditar tu residencia permanente en EUA u otro país. En caso de que viajes en casa rodante o con remolque, aeronave con matrícula privada o en yate, puedes introducir también: una videocasetera, ropa de casa-habitación, utensilios y muebles de cocina, estancia y/o alcoba.

¿Qué vehículos puedes importar temporalmente a México?

Si eres mexicano con residencia permanente (incluyendo a los regularizados por la Ley Simpson-Rodino) en los Estados Unidos o eres extranjero y deseas importar temporalmente tu vehículo a México, tienes derecho a: automóvil; camioneta con capacidad hasta para 10 pasajeros; pick up; remolque tipo vivienda, para transporte de efectos personales, lancha o motocicleta; vehículo tipo vivienda; motocicleta; moto acuática; tabla de oleaje con motor; velero; lancha; yate y aeronave con matrícula privada. Se podrán importar dos o más vehículos de los mencionados cuando el convoy —para efectos de transportación— pueda ser conducido por un solo chofer al volante, efectuando la maniobra en un sólo momento.

Está prohibido venderlos o dedicarlos a actividades empresariales. Hacerlo constituye infracciones graves sancionadas con la pérdida del vehículo (decomiso) y la imposición de multas.

Sólo la Policía Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, puede solicitar la documentación que acredite la estancia legal del vehículo en México.

PAISANO

esta información te favorece

Además de todo lo anterior,

si eres extranjero o mexicano con residencia en el extranjero (incluyendo a los regularizados por la Ley Simpson-Rodino) puedes introducir a México como equipaje de pasajero, sin pagar impuestos,

las siguientes mercancías:

un binocular y una cámara fotográfica adicional; un televisor portátil; una radiograbadora o reproductora, o el mismo equipo integrado; hasta 20 discos o audiocassettes; una máquina de escribir; un instrumento musical que pueda ser transportado comúnmente por una persona; un equipo para acampar y una tienda de campaña; hasta cinco juguetes si el pasajero es menor de edad; un juego de avíos para pesca, un par de esquíes y dos raquetas de tenis; un bote sin motor menor de cinco y medio metros de largo o un deslizador acuático con o sin vela, y una bicicleta con o sin motor. Sólo necesitas acreditar tu residencia permanente en EUA u otro país. En caso de que viajes en casa rodante o con remolque, aeronave con matrícula privada o en yate, puedes introducir también: una viedocasetera, ropa de casa-habitación, utensilios y muebles de cocina, estancia y/o alcoba.

¿Qué vehículos puedes importar temporalmente a México?

Si eres mexicano con residencia permanente (incluyendo a los regularizados por la Ley Simpson-Rodino) en los Estados Unidos o eres extranjero y deseas importar temporalmente tu vehículo a México, tienes derecho a: automóvil; camioneta con capacidad hasta para 10 pasajeros; pick up; remolque tipo vivienda, para transporte de efectos personales, lancha o motocicleta; vehículo tipo vivienda; motocicleta; moto acuática; tabla de oleaje con motor; velero; lancha; yate y aeronave con matrícula privada. Se podrán importar dos o más vehículos de los mencionados cuando el convoy —para efectos de transportación— pueda ser conducido por un solo chofer al volante, efectuando la maniobra en un sólo momento.

Está prohibido venderlos o cederlos a actividades empresariales. Hacerlo constituye infracciones graves sancionadas con la pérdida del vehículo (decomiso) y la imposición de multas.

Sólo la Policía Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, puede solicitar la documentación que acredite la estancia legal del vehículo en México.



Bienvenido a México, Paisano

Al entrar de nuevo a tu país, te sorprenderás gratamente al constatar tú mismo que continúan facilitándose los trámites de ingreso, tanto de personas como de mercancías.

Asimismo, advertirás que los servidores públicos han sido convenientemente capacitados para atender cualquier tipo de problema que se presente en el camino.

Busca la información y la orientación que necesites, en los Centros de Orientación al Viajero ubicados en los aeropuertos, edificios migratorios o aduaneros, centrales camioneras y de ferrocarril.

En la realización de tus trámites, no ofrezcas dinero ni aceptes que te lo pidan. Todos los servicios son gratuitos.

Conoce tus derechos y ejércelos. En cuanto a tus obligaciones, cúmplelas. Este es el trato.

Feliz estancia en México.



Albuquerque, Nuevo México (505) 347 2100 • Atlanta, Georgia (404) 688 2821 •
 Austin, Texas (512) 478 2888 • Boston, Massachusetts (617) 489 4948 • Brownsville,
 Texas (512) 642 4491 • Calanda, California (916) 367 4192 • Corpus Christi, Texas
 (512) 682 2878 • Chicago, Illinois (312) 736 2848 • Dallas, Texas (214) 688 7341 •
 Del Rio, Texas (512) 778 8888 • Denver, Colorado (303) 988 6883 • Detroit, Michigan
 (313) 688 1688 • Eagle Pass, Texas (512) 778 8888 • El Paso, Texas (512) 622 2644
 • Filadelfia, Pennsylvania (215) 622 4312 • Fresno, California (209) 239 2888 •
 Houston, Texas (713) 684 2888 • Laredo, Texas (512) 738 6888 • Los Angeles,
 California (213) 684 2888 of 85 • McAllen, Texas (512) 688 6844 • Miami, Florida
 (305) 441 8788 • Midland, Texas (915) 687 2334 • Nogales, Arizona (520) 287 2821 •
 Nueva Orleans, Louisiana (504) 822 3888 • Nueva York, N.Y. (212) 688 6488 •
 Oxnard, California (805) 488 8888 • Phoenix, Arizona (602) 342 7388 • Sacramento,
 California (916) 363 2888 • Salt Lake City, Utah (801) 621 8888 • San Antonio, Texas
 (512) 227 8148 y 48 • San Bernardino, California (714) 688 8828 • San Diego,
 California (619) 231 8423 • San Francisco, California (415) 388 8888 • San José,
 California (408) 284 2418 • San Luis, Missouri (314) 438 2233 • Santa Ana, California
 (714) 836 3888 • Seattle, Washington (206) 448 8436 • Tucson, Arizona (602) 682
 8888 • Washington, D.C. (202) 283 1710

Ante contingencias y abusos utiliza

Teléfono de la Contratación



Un trato justo, tu derecho
**El compromiso
 es permanente**



Solidaridad
 PARA EL REGRESO A MEXICO



PAISANO



Lo que debes saber
al llegar y salir de



Solidaridad

TUS PASOS SEGUROS POR MEXICO

Atención viajero:

Migración



Ciudadano mexicano

Qué documento puedes presentar en Migración si eres:

- Mexicano.
- Mexicano con residencia legal en EUA o Canadá:

Pasaporte, o Matrícula consular, o Acta de nacimiento, o cualquier otro documento idóneo.

A falta de lo anterior, será suficiente tu declaración bajo protesta de decir verdad.

No necesitas presentar en ningún trámite migratorio la Cartilla del Servicio Militar Nacional, para entrar o salir de México.

Si eres mexicano y resides en el exterior, para introducir el vehículo en que viajas, inclusive casa rodante, es requisito mostrar tu tarjeta de residencia legal en EUA o Canadá; anota en la forma FME: marca, modelo, placas y estado. El vehículo puede permanecer en el país por un plazo máximo de seis meses, improrrogable por cada año. Solicita al agente de migración el sello con la fecha de entrada.

FME para mexicanos

Anota en el espacio correspondiente los datos del vehículo.

Turista extranjero

- Nacionales de EUA y Canadá y residentes legales y permanentes en EUA y Canadá.

Como extranjero residente legal y permanente en EUA y Canadá, puedes ingresar a México en calidad de turista hasta por una temporalidad de 180 días improrrogables, con la sola presentación al agente de migración —en el punto de entrada a México— de la tarjeta de residente legal o tu pasaporte vigente, en donde conste la visa de residente legal en los países ya citados.

Para internar temporalmente un vehículo (inclusive casa rodante), anota en la FMT: marca, modelo, placas y estado. El sello con la fecha de entrada al país es otorgado por el agente migratorio, quien anotará la temporalidad de estancia autorizada, que en ningún caso rebasará 180 días.

Puedes obtener la forma FMT en el punto de entrada (Control Migratorio) a territorio mexicano, o en la oficina consular del gobierno de México más cercana a tu domicilio; o en oficinas de turismo, agencias de viajes o compañías aéreas.

FMT para turistas extranjeros

- Nacionales de EUA y Canadá. Las oficinas migratorias y consulares de México expiden la FMT con entradas y salidas múltiples.

**Si tu ingreso a México es por tierra, avión, barco, en tu pr
algún lugar de los EUA o Canadá, debes hacer trámites de**

Otros visitantes

Todo aquel que venga a actividades distintas al turismo, o en tránsito a otro país, deberá acudir previamente a las oficinas consulares de México con objeto de obtener la documentación que le corresponda, según sea el caso.

Si durante tu estancia en México deseas cambiar de calidad migratoria, acude a las oficinas de Migración.

¿Qué vehículos se pueden importar temporalmente a México?

Automóvil; camioneta con capacidad hasta para 10 pasajeros; pick up; remolque tipo vivienda para transporte de efectos personales; lancha o moto acuática; vehículo tipo vivienda; motocicleta; tabla de oleaje con motor; velero; lancha; yate y aeronave con matrícula privada. Se podrán importar dos o más vehículos de los ya mencionados (en convoy), cuando el conductor -para efectos de transportación- realice la maniobra en un sólo momento.

Un vehículo extranjero con estancia legal autorizada, puede ser conducido por un tercero sólo si está a bordo quien lo documentó al entrar a México. Dedicarlo a actividades empresariales, venderlo o dejarlo en territorio mexicano...

Conductor

En México, por convenios internacionales, el Reglamento de Circulación de Vehículos está homologado con EUA y Canadá

Porta:

- Licencia de conducir
- El registro del vehículo por el Departamento de transporte del país o estado de origen
- Y la forma FME o FMT con el sello y fecha de entrada a México de la oficina de Migración

Emergencias en carretera

Marca 02 y pide a la telefonista que te comuniqué a la Ciudad de México:

684 94 15 • 684 97 61

Policia Federal de Caminos y Puertos
Accidentes en carretera

250 0493 • 250 8417 • 250 8301

Angela Verdes
Auxilio Turístico

Toma nota del nombre y corporación del servidor público que te prestó el servicio.

En la Zona Metropolitana de la Cd. de México, no circulan automóviles de matrícula nacional o extranjera según terminación del número de placa:

	5 y 6 Lunes
	7 y 8 Martes
	3 y 4 Miércoles
	1 y 2 Jueves
	9 y 0 Viernes

De las 10:00 de la noche a las 5:00 de la mañana, la circulación de vehículos es libre

opio vehículo o en transporte colectivo y procedes de migración y aduanas al momento de llegar al país.

Aduana



Todo viajero debe formular una declaración a la Aduana. los cargos por impuestos se pagan en la Caja de la Aduana.

Cada persona, incluyendo menores de edad, tiene derecho a pasar libre de impuestos, equipaje personal, más 300 USD en regalos o mercancías.

Mercancía Adicional

Sólo sobre el valor de la mercancía, que sobrepase a la franquicia fiscal (300 USD) se paga impuesto, según arancel. Declara su clase y valor, y pide al Vista Aduanal que te formule la boleta de pago correspondiente. Si lo prefieres, pide que se le aplique el impuesto global y al valor de la mercancía excedente aplícale el 38.8%, el resultado es el impuesto global a pagar. Debes conservar la boleta para mostrarla a la autoridad que te la solicite al llegar al km 26 -si viajas por carretera- y vas a internarte al país más allá de la franja fronteriza.

En cualquiera de los casos anteriores, debes llenar, firmar y entregar la declaración en las salas, garitas o lugares de revisión, que se te proporcionará a tu llegada por los empleados de la Aduana si llegas por carretera o barco, y por la azafata si es por avión.

Cumplido lo anterior, acciona el semáforo fiscal. Si enciende luz verde o está descompuesto, no habrá revisión. Si marca rojo, sí. Declarar con falsedad ocasiona multas y sanciones.



Está prohibido introducir a México drogas, armas de fuego y explosivos.

PAISANO

esta información también te favorece.

Adicionalmente a las mercancías anteriormente citadas, si tienes residencia legal en EUA o Canadá, puedes introducir a México sin pagar impuestos, estas otras:

- binocular y cámara fotográfica; televisor portátil; radiograbadora o equipo integrado; hasta 20 discos o audiocassettes; máquina de escribir; instrumento musical portátil; equipo para acampar; tienda de campaña; hasta cinco juguetes, si el pasajero es menor de edad; juego de avios para pesca; un par de esquíes y dos raquetas de tenis; bote sin motor menor de cinco y medio metros de largo o deslizador acuático con o sin vela; y bicicleta con o sin motor. Si viajas en casa rodante o con remolque, aeronave con matrícula privada o en yate, puedes introducir además: una videocasetera, ropa de casa-habitación, utensilios y muebles de cocina, estancia y/o alcoba.

Los repatriados o deportados tienen derecho a importar el menaje de casa en uso durante su residencia en el extranjero, así como herramientas si son profesionistas, obreros, trabajadores agrícolas y/o artesanos; el trámite se realiza, sin excepción, en la oficina consular mexicana que corresponda a tu domicilio y mediante pedimento que formule una agencia aduanal. El menaje de casa no incluye vehículos.

FALLA DE ORIGEN

Bienvenidos a

México

Paisano es un programa de apoyo a los viajeros que cruzan la frontera entre México y EUA y se internan al país para encontrarse con su familia, hacer turismo o vincularse con un atractivo espacio para hacer negocios.

México, territorio de Sol, tiene cuatro bellos mares, gastronomía, artes populares, climas y vegetación variada. Sus habitantes conservan y enriquecen tradiciones milenarias, gracias a la creatividad heredada por generaciones y diversos mestizajes.

Durante tu viaje, a la entrada y salida de México encontrarás Módulos Paisano de Orientación y Quejas y de información turística donde, en cualquier caso, serás atendido por personal responsable.

El Gobierno de la República, a través del Programa de Solidaridad, conjunta la voluntad de los servidores públicos, prestadores de servicios turísticos y de la población en general, para que tus pasos por México sean gratos y seguros.

**Tu elección por México
es un acierto.**



Si te encuentras en Estados Unidos
y sufres algún accidente, tienes problemas con la policía, migración
u otras autoridades, afrontas problemas laborales
o de índole salarial:
comunicate al Consulado de México
más cercano.

Programa Nacional de Solidaridad - Pasos Seguros México - Foto: Cortes de José Álvarez / O.F. / MEXICO

Albuquerque, Nuevo México (505) 247 2138 • Atlanta, Georgia (404) 688 3261
Austin, Texas (512) 478 2888 • Boston, Massachusetts (617) 426 4842
Brownsville, Texas (512) 943 4431 • Calexico, California (619) 357 4132
Corpus Christi, Texas (512) 882 3375 • Chicago, Illinois (312) 726 3842
Dallas, Texas (214) 630 7341 • Del Rio, Texas (512) 775 2362
Denver, Colorado (303) 630 0523 • Detroit, Michigan (313) 966 1888
Eagle Pass, Texas (512) 773 9255 • El Paso, Texas (915) 533 3644
Filadelfia, Pensilvania (215) 922 4312 • Fresno, California (209) 233 3086
Houston, Texas (713) 524 2300 • Laredo, Texas (512) 723 8380
Los Angeles, California (213) 624 3280 al 62 • McAllen, Texas (512) 686 0944
Miami, Florida (305) 441 6782 • Midland, Texas (915) 687 2334
Nogales, Arizona (602) 287 2821 • Nueva Orleans, Louisiana (804) 522 2886
Nueva York, N.Y. (212) 688 9488 • Oxnard, California (805) 483 8888
Phoenix, Arizona (602) 942 7288 • Sacramento, California (916) 383 3888
Salt Lake City, Utah (801) 521 8888 • San Antonio, Texas (512) 327 9148 y 48
San Bernardino, California (714) 888 8838 • San Diego, California (619) 331 8423
San Francisco, California (415) 388 8888 • San José, California (408) 284 3418
San Luis, Missouri (314) 436 3223 • Santa Ana, California (714) 836 2888
Seattle, Washington (206) 448 8426 • Tucson, Arizona (602) 682 8888
Washington, D.C. (202) 286 1718

En México,
ante contingencias y abusos
utiliza:



91-800-00-148

EN LA REPUBLICA MEXICANA

604-12-40

EN LA CIUDAD DE MEXICO

Le llamamos sin cargo



Solidaridad

TUS PASOS SEGUROS POR MEXICO



PGR

PAISANO

Assistance and Complaint Booth

Social Comptroller



Solidaridad

YOUR SAFE WAY THROUGH MEXICO

Do you need information concerning...?

— **Know your rights and obligations when entering and leaving the country.**

— **Fill out or processing the FME or FMT form or temporarily importing your vehicle.**

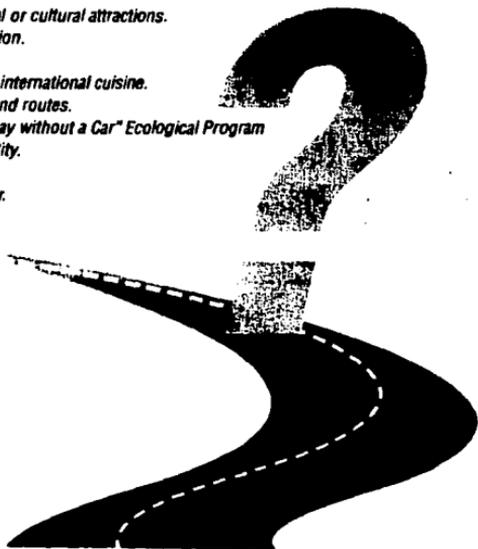
— **Payment of duty if the items you are carrying exceed the 300 US dollars; and the use of the fiscal traffic light.**

— **Know what can be imported duty-free if you are Mexican or with legal residence in the United States or Canada.**

— **Know where to get consular registration and its benefits.**

Do you need travel information on....?

- **Recreational or cultural attractions.**
- **Transportation.**
- **Lodging.**
- **Mexican or international cuisine.**
- **Highways and routes.**
- **The "One Day without a Car" Ecological Program in Mexico City.**
- **Shopping.**
- **The weather.**
- **Crafts.**



Do you wish to file a complaint because...

- 
- ▶ *lente* The processing was slow, the officials refused to carry out their duties, or you were demanded payment for the service? *lento*
 - ▶ You were not allowed to use the fiscal traffic light, or if you had the green light, or it was out of order, you were required to pass customs inspection? *lento*
 - ▶ You were not permitted to bring in your customs allowance, of if the cost of the merchandise were more than 300 US dollars, you were forced to pay duty on total goods you purchased abroad? *compra*
 - ▶ *compra* Some of your belongings were taken away from you? *compra*
 - ▶ You were asked to show documents not required by the law?
 - ▶ You were not allowed to temporarily import your vehicle or it was stopped illegally?
 - ▶ You were the subject of arbitrary or unfair treatment? *trato*
 - ▶ You were forced to a place out of the public view? *privado*
 - ▶ You were illegally deprived of your freedom? *privado*
 - ▶ You were demanded to pay to leave the country?
 - ▶ You were the subject of any other abuse by Mexican public servants or police authorities?



Use the attached form to file your complaint and check it with the personnel in the Paisano Assistance and Complaint Booths

**Would you like to suggest
changes to improve service
or let us know that you
were treated fairly and with
dignity?**

Go to the


PAISANO
Assistance and Complaint Booth.

**It's near the place where you'll be processed by
Immigration and Customs in:**

- International airports
- International bridges
- Border crossing points
 - Bus stations
 - Railroad stations

**Or dial the number of the Secretariat of the Federal
General Comptrollership:**



91-800-00-148

IN THE INTERIOR

604-12-40

IN MEXICO CITY

Dial toll-free

Telephone Assistance Service

24 hours a day

► Complaints

IDENTIFICATION INFORMATION:

(Your) Name

(Your) Address

City

Municipio or County

State

(Your) Occupation

(Your) Telephone

Resident in:

Date:

Signature:

Information on the public servant you are filing your complaint against

Name (s)

Job

Illegal acts

Bribes or extortion

Dishonesty

Attempted extortion

Abuses of authority

Deficient processing

Others

Do you have evidence of your complaint? Yes No

Are you attaching the evidence to this form? Yes No

DESCRIPTION OF THE FACTS:

Is there any information you know exists that could help us in proving this irregular situation?

CONFIRMATION

(Your) Signature:

The person filing the complaint has read this form and confirms it in all its terms for all relevant legal effects

What is the Federal Social Comptroller?

The Federal Social Comptroller was created by the Solidarity Program and seeks the active and responsible participation of the public with the Mexican Government to encourage legal, efficient and good behavior among public servants.

Mexican nationals and tourists are an important part of the Paisano Program when they fulfill their duties and demand their rights by complaining to the Federal Social Comptroller.



91-800-00-148

IN THE INTERIOR

604-12-40

IN MEXICO CITY

Toll-free number



Solidaridad

YOUR SAFE WAY THROUGH MEXICO



SECRETARÍA
DE LA DEFENSA
NACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FALLA DE ORIGEN

Módulos

PAISANO

Orientación y Quejas

Secretaría de la Contraloría General de la Federación

**Neces
ayuda**

PAISANO



Necesitas información sobre...

...tus derechos y obligaciones para entrar o salir del país?

...el llenado o trámite de la FME o FMT?

...la importación temporal de tu vehículo, según categoría migratoria?

...qué prendas y objetos incluye el equipaje de viajero?

...qué es la franquicia internacional de viajero (300 USD)?

...pago de impuestos por mercancía excedente?

...cómo funciona el semáforo fiscal?

...la mercancía adicional que puedes pasar libre de impuestos si eres mexicano con residencia legal en EUA o Canadá?

...dónde se obtiene y para qué sirve la matrícula consular?

...lugares recreativos o culturales, transporte, alojamiento, alimentación, infraestructura vial, comercio, instituciones del gobierno federal, estatal o municipal?

**¿Deseas sugerir cambios para
mejorar el servicio
o comunicar que fuiste tratado
con dignidad y justicia?**

O bien, tienes quejas o denuncias sobre algún servicio o servidor público porque...

- El trámite fue lento, se negaron a hacerlo o te pidieron dinero
- Recibiste trato arbitrario o incorrecto
- No te dejaron usar el semáforo fiscal, o teniendo luz verde, o estando descompuesto te revisaron
- No respetaron la franquicia internacional
- Te quitaron alguna pertenencia
- Te pidieron más documentos de los que exige la Ley
- No te permitieron importar temporalmente tu vehículo, o lo detuvieron en forma ilegal
- Te pasaron a un lugar donde no se atiende al público
- Te privaron ilegalmente de la libertad
- Te solicitaron dinero por salir del país
- Fuiste objeto de cualquier otra irregularidad por parte de servidores públicos o autoridades policíacas

Acude al Módulo Paisano de Orientación y Quejas, ubicado en: Aeropuertos Internacionales, Puertas de entrada, garitas, centrales camioneras y estaciones de ferrocarril, o comunícate por el teléfono gratuito directamente a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

En todos los casos te atenderá un profesional que solucionará tus consultas, te dará la información que necesitas y te apoyará para presentar tu queja o denuncia. Solicita el formato correspondiente y orientación para su llenado.

Es importante que proporciones tus datos correctamente, con la finalidad de poder iniciar el procedimiento jurídico administrativo que permita definir la responsabilidad del servidor público y, en el caso, aplicar la sanción administrativa correspondiente.



Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social en Solidaridad es la participación activa y responsable de la ciudadanía con el Gobierno, para propiciar que los servidores públicos lleven a cabo sus funciones dentro de un marco de legalidad, eficiencia y honradez.

En el Programa Paisano tanto los nacionales como los extranjeros forman parte fundamental de la Contraloría Social al cumplir con sus obligaciones y al exigir que sus derechos se respeten; por ello, presenta tus quejas cuando hayas sido objeto de arbitrariedades o irregularidades.

En caso de dudas o quejas sobre los servicios recibidos de autoridades mexicanas; llama gratuitamente al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía.



Sactel

Subdirección de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación

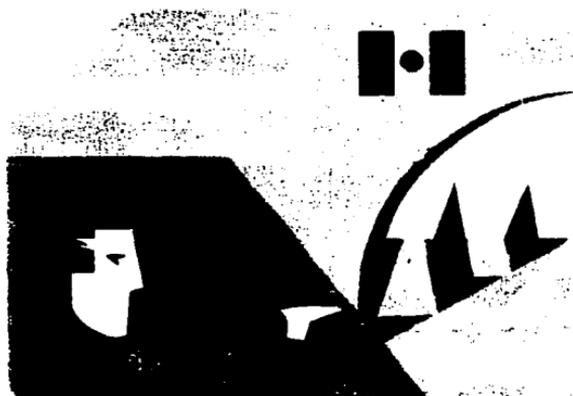
EN EL DISTRITO FEDERAL
604-12-40

EN LA FEDERACIÓN
91-800-00-148

La llamada es gratuita
Servicio las 24 horas



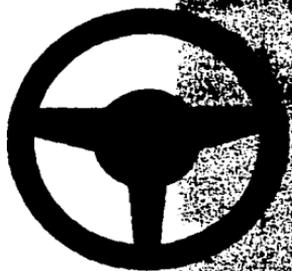
PAISANO



*Importación
Temporal
de Vehículos*

Solidaridad

A decorative border at the bottom of the page consisting of a series of connected, downward-pointing triangular shapes, creating a scalloped or sawtooth effect.



**Presentar y duplicado la
Solicitud de Importación
Temporaria de Vehículos y la
Promesa de Retorno del
Vehículo, y entrega los
siguientes documentos en
original y copia:**



Documentación del importador

EXTRANJEROS: Licencia de conducir, identificación que acredite su nacionalidad y la forma migratoria (FMT, FM2, FM3)

**MEXICANOS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO:** Licencia de conducir, tarjeta de residente legal y la forma migratoria (FME)



Documentación del vehículo

**Título de propiedad o factura; o si lo
estas pagando, carta de crédito de la
empresa que financia la compra; o
contrato de arrendamiento; o carta
que acredite la relación laboral con la
empresa propietaria del vehículo.**

Garantías

La garantía por la importación temporal de vehículos se hace según las siguientes opciones:

Fianza

Por un monto igual al valor del vehículo a favor de la Tesorería de la Federación expedida por una compañía autorizada en México. En este caso, entrega al Módulo de Control Vehicular el original y copia de la fianza.

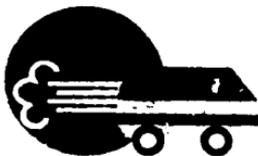
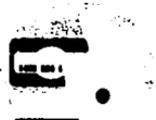
Tarjeta de crédito internacional

Pago en moneda nacional del equivalente a 10 dólares, como garantía a favor del Banco, por medio de una tarjeta de crédito bancaria internacional expedida en el extranjero a nombre del importador

Certificado de inversión

Depósito en efectivo, por un monto igual al valor del vehículo, en calidad de inversión, a plazo disponible en la fecha en que retomes tu vehículo al país de origen.

El personal del Módulo Bancario coloca en el vehículo la calcomanía portadora en el mes de vencimiento; la segunda en la copia de Solicitud de Importación Temporal de Vehículos y la tercera en el original de la Solicitud que entrega como comprobante.



TEMPORALIDAD

Mexicanos con residencia legal en el extranjero: hasta seis meses **improrrogables por cada doce**, con **entradas y salidas múltiples**
Extranjeros: un plazo igual **al de su calidad migratoria**.

Para sacar tu **vehículo de México**, presenta la **Solicitud de Importación Temporal** y **exige el sello de retorno**, es tu **comprobante de que volviste con el vehículo al país de origen**.

TRANSMIGRANTES

La **internación temporal de vehículos por territorio mexicano** deben hacerla **mediante agencia aduanal** y **bajo el régimen de tránsito internacional por territorio nacional** y el **permiso se otorgará por 30 días improrrogables**

RESIDENTES FRONTERIZOS Y DE ZONAS LIBRES

si **piensas viajar al interior del país (después de la franja fronteriza)**, tramita la **internación de tu vehículo, para ello debes:**

- Presentar **Solicitud de Internación de Vehículos** y **declaración de Promesa de Retorno del Vehículo a la franja fronteriza o zona libre**
- **Acreditar que tu vehículo se encuentra importado en forma definitiva a la franja fronteriza o zona libre**
- **Acreditar residencia en la franja fronteriza o zona libre**
- **Tramitar embargo administrativo**

La **temporalidad autorizada será por un plazo improrrogable de tres meses por cada doce**

Fuera de la franja fronteriza no vendas el vehículo, ni lo prestes a nadie a menos que vayas abordo. Retórnalo en el plazo autorizado, de lo contrario serás sujeto de fuertes sanciones

CONSEJOS

- ▶ **Lleva siempre contigo: licencia de conducir, documento que acredite tu residencia o calidad migratoria y la Solicitud Temporal de Importación Temporal de Vehículos**
- ▶ **No vendas ni prestes tu vehículo, y retórnalo en el tiempo autorizado, si no lo haces, serás sujeto a fuertes sanciones y pérdida el mismo**
- ▶ **Paísano, tu automóvil puede conducirlo tu cónyuge, padres, hermanos o hijos mayores de edad, siempre que sean residentes legales en el extranjero o por un tercero si vas abordo.**
- ▶ **Si extravías la solicitud de Importación Temporal autorizada, declara el hecho ante el Ministerio Público. Con la copia del acta y los papeles del vehículo tramita la copia de tu parámetro a través de la Aduana más cercana**

En la Ciudad de México y las Metrópolis sus oficinas funcionan de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

HOY



NO CIRCULA

5 y 6 Lunes

7 y 8 Martes

9 y 10 Miércoles

1 y 2 Jueves

3 y 4 Viernes

Para saber más sobre el trámite de importación temporal de vehículos en libre:

La información contenida en este folleto está sujeta a cambios. Si las disposiciones fiscales hubieran cambiado a este momento, infórmate en el Consulado Mexicano más cercano a tu domicilio o trabajo, o bien a los Módulos Paísano de Orientación y Quejas instalados en los cruces fronterizos, gasitas, aeropuertos, centrales camioneras y de ferrocarriles de la República Mexicana, ellos con gusto te asesorarán.

Importación Temporal de Vehículos

PAISANO:

*Si piensas viajar
en tu vehículo a México,
más allá de la franja fronteriza,
realiza el trámite
para la importación
temporal del mismo,
de acuerdo con este instructivo.*

¿Quiénes pueden importar temporalmente un vehículo a México?

Los mexicanos con residencia legal en el extranjero

Los extranjeros con calidad migratoria de visitante, visitante local o distinguido, turista, estudiante o inmigrante rentista

¿Qué vehículos automotores se pueden importar temporalmente?

Cualquiera, hasta de tres toneladas, incluidas las camionetas «tipo estaquitas», «pick up» o «van» Vivienda móvil de toda clase y tonelaje Otros vehículos remolcados o transportados por alguno de los antes mencionados

El trámite se hace únicamente en la frontera al entrar a México.

Importación Temporal de Vehículos

PAISANO:

Si piensas viajar
en tu vehículo a México,
más allá de la franja fronteriza,
realiza el trámite
para la importación
temporal del mismo,
de acuerdo con este instructivo.

**¿Quiénes pueden importar
temporalmente un vehículo
a México?**

Los mexicanos con residencia legal en el extranjero
Los extranjeros con calidad migratoria de visitante, visitante local o distinguido, turista, estudiante o inmigrante rentista

**¿Qué vehículos automotores
se pueden importar
temporalmente?**

Cualquiera, hasta de tres toneladas, incluidas las camionetas «tipo estaquitas», «pick up» o «van»
Vivienda móvil de toda clase y tonelaje
Otros vehículos remolcados o transportados por alguno de los antes mencionados

El trámite se hace únicamente en la frontera al entrar a México.

Consulados

- Albuquerque, New Mexico (505) 247 21 30
- Alhambra, California (415) 885 33 11
- Anaheim, California (714) 251 11 11
- Boston, Massachusetts (617) 552 11 11
- Brooklyn, New York (212) 689 04 11
- Calexico, California (602) 483 11 11
- Corpus Christi, Texas (361) 242 71 11
- Chicago, Illinois (312) 916 11 11
- Dallas, Texas (214) 521 11 11
- Del Rio, Texas (512) 227 11 11
- Denver, Colorado (303) 711 11 11
- Detroit, Michigan (313) 227 11 11
- Eagle Pass, Texas (361) 242 71 11
- El Paso, Texas (915) 234 11 11
- Philadelphia, Pennsylvania (215) 261 11 11
- Fresno, California (209) 251 11 11
- Houston, Texas (713) 521 11 11
- Laredo, Texas (210) 723 11 11
- Los Angeles, California (213) 227 11 11
- McAllen, Texas (512) 686 11 11
- Miami, Florida (305) 441 81 11
- Midland, Texas (915) 687 21 11
- Phoenix, Arizona (602) 781 11 11
- New Orleans, Louisiana (504) 581 11 11
- New York, N.Y. (212) 689 04 11
- Oakland, California (805) 483 11 11
- Phoenix, Arizona (602) 242 71 11
- Sacramento, California (916) 242 71 11
- Salt Lake City, Utah (801) 521 11 11
- San Antonio, Texas (512) 227 11 11
- San Bernardino, California (714) 251 11 11
- San Diego, California (619) 234 11 11
- San Francisco, California (415) 234 11 11
- San Jose, California (408) 294 33 11
- St. Louis, Missouri (314) 436 32 33
- San Francisco, California (714) 835 30 69
- Washington, D.C. (202) 448 84 35
- Arizona (602) 882 55 95 y 96
- Washington D.C. (202) 736 10 00 al 02

Módulos Paisanos de Orientación y Quejas

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Búscanos en:

Puertas de entrada, Aeropuertos, Centrales Camioneras, Ferrocarriles,
Garita km 22, Transbordadores

Aguascalientes

- Aguascalientes 91 (491) 50181

Baja California

- Tecate 91 (66) 828718
- Tijuana 91 (66) 828718
- Mexicali 91 (651) 524090

Chihuahua

- Ciudad Juárez 91 (18) 147787

Coahuila

- Ciudad Acuña 91 (878) 25201

Piedras Negras 91 (878) 25201

Guatemala

- León 91 (47) 184513

Jalisco

- Guadalajara 91 (36) 147787

- Puerto Vallarta 91 (322) 147787

México

- Distrito Federal 91 (51) 147787

Nuevo León

- Colombia 91 (871) 55909

- Monterrey 91 (833) 424939

- Maratón 91 (69) 951394

Sonora

- Agua Prieta 91 (633) 81442
- Guaymas 91 (621) 30644
- Hermosillo 91 (521) 30644
- Naco 91 (633) 81442
- Nogales 91 (631) 26422

- San Luis Río Colorado 91 (653) 45484

- Tepic 91 (651) 21732

Yucatán

- Ciudad Mérida Aterán 91 (897) 22377

- Matamoros 91 (891) 34658

- Nuevo Laredo 91 (871) 55909

- Progreso 91 (891) 229435

- Tuxtla Gutiérrez 91 (891) 229435

- Yucatán 91 (492) 24833



Sactel
Servicio al Cliente

91-800-00-148

604-12-40

EN LA HABLA REGIONAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
EN LA CIUDAD DE GUAYMAS
EN LA CIUDAD DE TEPIC

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación te ofrece:
Para dudas o quejas sobre los servicios recibidos de autoridades mexicanas, el Sistema Nacional de Atención Telefónica a la Ciudadanía.
De lunes a viernes, de 8 a 18 horas de cada día.

Solidaridad



FALLA DE ORIGEN

PAISANO



¿Necesitas ayuda?

Solidaridad

¿Necesitas información sobre...



- ... tus derechos y obligaciones para entrar o salir del país?
- ... el llenado o trámite de la FME o FMT?
- ... la importación temporal de tu vehículo, según categoría migratoria?
- ... qué prendas y objetos incluye el equipaje de viajero?
- ... qué es la franquicia internacional de viajero o del residente fronterizo?
- ... pago de impuestos por mercancía excedente?
- ... cómo funciona el semáforo fiscal?
- ... la mercancía adicional que puedes pasar libre de impuestos si eres residente legal en EUA o Canadá?
- ... dónde se obtiene y para qué sirve la matrícula consular?
- ... lugares recreativos o culturales, transporte, alojamiento, alimentación, infraestructura vial, comercio, instituciones del gobierno federal, estatal o municipal?



*¿Deseas sugerir cambios
para mejorar el servicio
o comunicar que fuiste tratado
con dignidad y justicia?*

*O bien, tienes quejas o denuncias
sobre algún servicio o servidor público porque...*

- ↪ El trámite fue lento, se negaron a hacerlo o te pidieron dinero*
 - ↪ Recibiste trato arbitrario o incorrecto*
 - ↪ No te dejaron usar el semáforo fiscal, o teniendo luz verde, o estando descompuesto te revisaron*
 - ↪ No respetaron la franquicia internacional*
 - ↪ Te quitaron alguna pertenencia*
 - ↪ Te pidieron más documentos de los que exige la Ley*
 - ↪ No te permitieron importar temporalmente tu vehículo, o lo detuvieron en forma ilegal*
 - ↪ Te pasaron a un lugar donde no se atiende al público*
 - ↪ Te privaron ilegalmente de la libertad*
 - ↪ Te solicitaron dinero para entrar o salir del país*
 - ↪ Fuiste objeto de cualquier otra irregularidad por parte de servidores públicos o autoridades policíacas*
- 

Acude al Módulo Paisano de Orientación y Quejas,

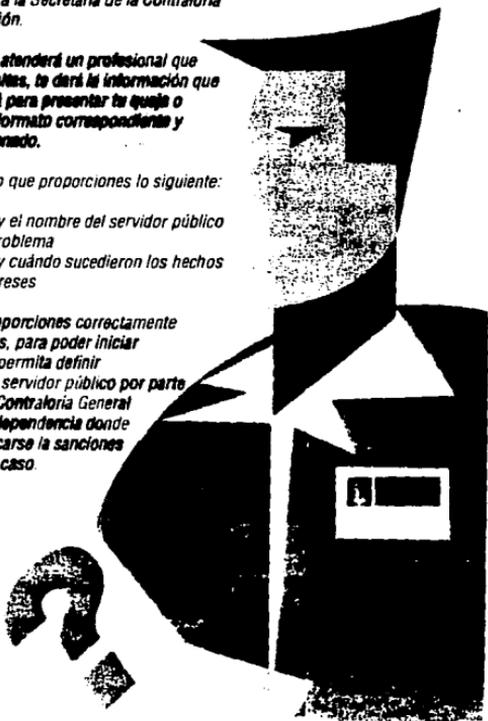
Hay uno en: aeropuertos internacionales, puertas de entrada a México, garitas, centrales camioneras y estaciones de ferrocarril, o comunícate por el teléfono gratuito directamente a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

En todos los casos te atenderá un profesional que solucionará tus consultas, te dará la información que necesitas y te apoyará para presentar tu queja o denuncia. Solicita el formato correspondiente y orientación para su llenado.

Para ello, es necesario que proporciones lo siguiente:

- ▶ *Identificar el servicio y el nombre del servidor público con quien tuviste el problema*
- ▶ *Relatar dónde, cómo y cuándo sucedieron los hechos que afectaron tus intereses*

Es importante que proporciones correctamente los datos antes citados, para poder iniciar el procedimiento que permita definir la responsabilidad del servidor público por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación o la dependencia donde labora, y puedan aplicarse la sanciones correspondientes del caso.



Módulos

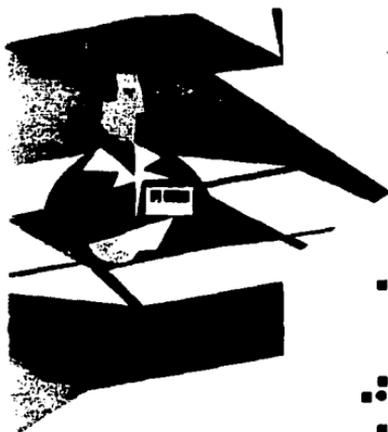
PAISANO

DE ORIENTACION Y QUEJAS

Secretaría de la Contraloría General de la Federación

PUERTA DE ENTRADA

- ▼ AEROPUERTO
- ▼ CENTRAL CAMIONERA
- FERROCARRILES
- GARITA Km. 22
- GARITA ADICIONAL Y MIGRATORIA
- ▲ TRANSBORDADORES



También
Puedes acudir a los
Módulos Vecinos en:

AGUASCALIENTES.

- ▼ Aguascalientes 91 (491) 50181

BAJA CALIFORNIA:

- Tecate 91 (661) 829718
- Tijuana 91 (661) 828713
- ▼ Mexicali 91 (65) 524090

CHIHUAHUA

- Ciudad Juárez 91 (16) 147767

COAHUILA

- ▲ Ciudad Acuña 91 (878) 25206
- Piedras Negras 91 (878) 25206

GUANAJUATO

- ▼ Leon 91 (47) 164513

JALISCO

- ▼ Guadalajara 91 (36) 147549
- ▼ Puerto Vallarta 91 (322) 45396

MEXICO

- ▼ Distrito Federal 91 (5) 7844255

NUEVO LEON

- Colombia 91 (871) 55909
- ▼ Monterrey 91 (83) 424939

SINALOA

- ▼ Mazatlán 91 (69) 851394

SONORA

- Agua Prieta 91 (633) 81442
- ▼ Guaymas 91 (621) 30644
- ▼ Hermosillo 91 (621) 30644
- Naco 91 (633) 81442
- Nogales 91 (631) 26422
- ▲ San Luis Río Colorado 91 (653) 45484
- Sonora 91 (651) 21752

TAMAULIPAS

- ● Ciudad Miguel Alemán 91 (897) 22377
- ● Matamoros 91 (891) 34658
- ● Nuevo Laredo 91 (871) 55909
- ● Nuevo Progreso 91 (89) 229435
- ● Reynosa 91 (59) 229435

ZACATECAS

- ▼ Zacatecas 91 (492) 24933

CHIAPAS

- ▼ Tapachula 91(962) 55246
- Ciudad Hidalgo 91(962) 55246
- Talsman 91(962) 55246
- Com. tin 91(963) 23927

QUINTANA ROO

- ● Chetumal 91(983) 29754
- ▼ Cancún 91(989) 42679

YUCATAN

- ▼ Mérida 91(99) 281202

¿Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social en Solidaridad es la participación activa y responsable de la ciudadanía con el Gobierno, para propiciar que los servidores públicos lleven a cabo sus funciones dentro de un marco de legalidad, eficiencia y honradez.

En el Programa Paisano, tanto los nacionales como los extranjeros forman parte fundamental de la Contraloría Social al cumplir con sus obligaciones y al exigir que sus derechos se respeten; por ello, presenta tus quejas cuando hayas sido objeto de arbitrariedades o irregularidades.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación te ofrece, para dudas o quejas sobre los servicios recibidos de autoridades mexicanas, el Sistema Nacional de Atención Telefónica a la Ciudadanía, las 24 horas del día, los 365 días del año.



91-800-00-148

EN LA REPÚBLICA MEXICANA

604-12-40

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LA FORMACIÓN DE QUEJAS
DEL ESTABLECIMIENTO LLAMAS POR COMPAÑÍA

Solidaridad



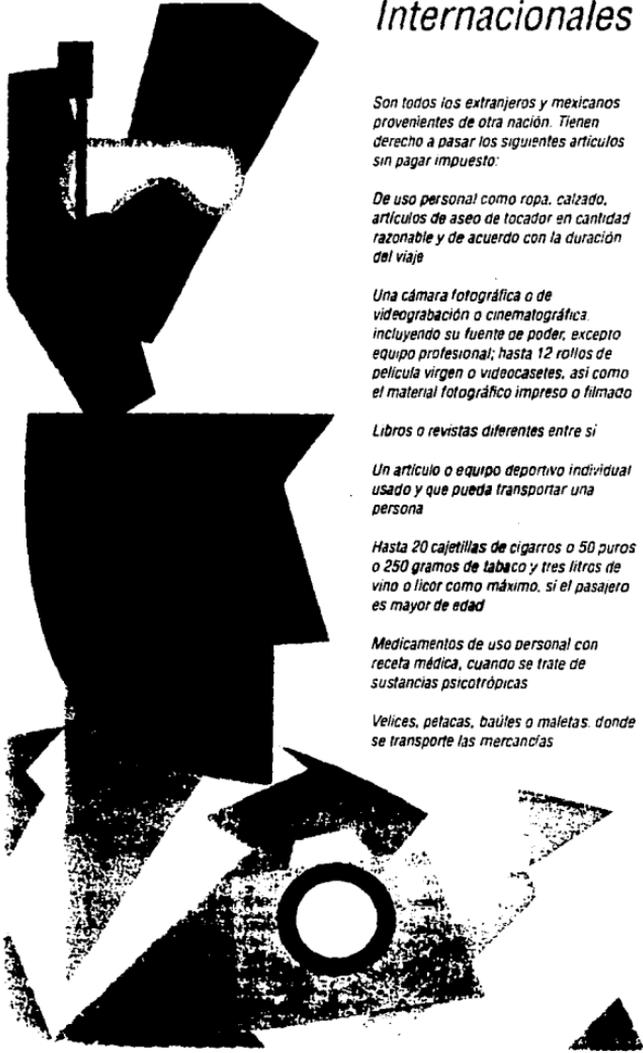
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

PAISANO



amite
Aduanal

Solidaridad



Pasajeros Internacionales

*Son todos los extranjeros y mexicanos
provenientes de otra nación. Tienen
derecho a pasar los siguientes artículos
sin pagar impuesto:*

*De uso personal como ropa, calzado,
artículos de aseo de tocador en cantidad
razonable y de acuerdo con la duración
del viaje*

*Una cámara fotográfica o de
videograbación o cinematográfica
incluyendo su fuente de poder, excepto
equipo profesional; hasta 12 rollos de
película virgen o videocassetes, así como
el material fotográfico impreso o filmado*

Libros o revistas diferentes entre sí

*Un artículo o equipo deportivo individual
usado y que pueda transportar una
persona*

*Hasta 20 cajetillas de cigarrillos o 50 puros
o 250 gramos de tabaco y tres litros de
vino o licor como máximo, si el pasajero
es mayor de edad*

*Medicamentos de uso personal con
receta médica, cuando se trate de
sustancias psicotrópicas*

*Velices, petacas, baúles o maletas, donde
se transporte las mercancías*

Franquicia Fiscal Internacional

Si viajas solo o con tu familia, además del equipaje tienes derecho a pasar, libres de impuesto, objetos o mercancías diversas, de acuerdo a las siguientes categorías:

Mexicanos no residentes en el extranjero
Si tu ingreso es por tierra hasta por 50 USD por persona, si es por vía aérea o marítima, hasta por 300 USD por persona
Residentes legales en el extranjero
Hasta por 300 USD por persona, cualquiera que sea su vía de ingreso a México

Esta franquicia es acumulable por familia. Mediante franquicia no podrás introducir ningún tipo de maderas, telas, computadoras, llantas nuevas o usadas, refacciones automotrices y ropa usada.

Residentes legales, extranjeros y mexicanos en otro país

Si tienes residencia legal en otro país, además de lo señalado, puedes introducir a México sin pagar impuesto:
Binocular y cámara fotográfica, televisor portátil, radiograbadora, equipo mixto, máximo 20 discos o audiocasetes y máquina de escribir • Instrumento musical portátil • hasta cinco juguetes usados, si el pasajero es menor de edad • Juego de avíos para pescar: un par de esques y dos raquetas de tenis • bote sin motor de hasta cinco y medio metros de largo o deslizador acuático, con o sin vela, equipo para acampar y casa de campaña

Si viajas en casa rodante o remolque, aeronave o yate con matrícula privada, puedes introducir además una videocasetera, bicicleta con o sin motor, ropa de casa habitación, utensilios y muebles de cocina, estancia y alcoba

Recuerda que sólo se paga impuesto por mercancía adicional a la franquicia fiscal

Mercancía adicional

Puedes importar mercancía adicional hasta por mil dólares, pagando el impuesto correspondiente sin intervención de Agencia Aduanal, siempre y cuando ésta se encuentre comprendida en las cantidades descritas en la siguiente lista:

Animales vivos: 1 • **Alimentos enlatados:** 10 • **Juguetes:** 10 • **Juguetes electrónicos:** 2 • **Muebles:** 1 juego de cada uno • **Ropa y accesorios:** 10 • **Calzado:** 3 • **Equipos deportivos:** 1 • **Motocicletas y bicicletas:** 1 • **Aparatos electrodomésticos:** 1 pieza de cada uno • **Partes de equipo de cómputo:** 1 pieza de cada una • **Programas de cómputo:** 5 • **Equipo de profesionistas:** 1 juego • **Herramienta:** 2 juegos • **Objetos de arte, de colección o antigüedad:** 3 piezas • **Bisutería:** 20 piezas • **Joyería:** 5 piezas • **Discos, casetes o discos compactos:** 20 piezas

Además podrás importar, sin utilizar los servicios de Agente Aduanal, un equipo de cómputo, siempre que su valor sumado al de las mercancías señaladas en la lista anterior, no exceda de 4 mil USD o su equivalente en otras divisas.

Para el pago del impuesto multiplica el valor de tu mercancía excedente por 32.8%. Efectúa el pago mediante presentación de la forma HICE-1, por triplicado, solicítala al personal oficial de Aduana.

Solicita pedimento simplificado a la Agencia Aduanal, por la importación de tus mercancías cuando:

- *Requieras deducir la erogación para efectos fiscales*
- *El valor de la mercancía sea superior a mil USD e inferior a cuatro mil USD, si viajas por vía aérea o marítima, excluyendo un equipo de cómputo*

No olvides traer contigo las facturas o notas de tu mercancía excedente.

Para ingresar mercancía con valor superior a las cifras anteriores es requisito hacerlo mediante agencia aduanal.

Revisión aduanal

Hay dos opciones:

SEMAFORO

Si al acceder al país el viajero tiene un semáforo verde, no se le realizará ninguna revisión y no hay que pagar impuestos de importación.

REVISIÓN

Es la selección de artículos que se revisarán y se cubrirá la declaración de importación.

Declarar en la declaración de importación:

Si te encuentran mercancías que no declaraste, se te aplicará la revisión selectiva. Si no declaraste la mercancía, se te aplicarán una multa equivalente a cinco veces el valor comercial de los artículos.

Si optaste por la revisión integral la multa será de un tanto y medio sobre el valor comercial de los artículos.

En ambos casos, pagarás el impuesto de franquicia, el cual se liberará el 30% del valor de los artículos por el total de los meses de estancia.

Reglas para el viajero en las zonas fronterizas

Tienes un límite de 500 dólares en efectivo y 1000 dólares en divisas extranjeras, y una sola declaración de importación por artículo en el momento de salir del país de visita y al regresar.

Cuando te retornes al territorio nacional, (dentro de la zona fronteriza por 30 días hábiles) deberás declarar en la declaración de importación tu equipaje de viajero y a la autoridad fiscal de 300 USD; siempre y cuando dichos artículos los hayas adquirido en la franja fronteriza o zona de libre comercio, deberás mostrar las facturas. Si excedes la franquicia fiscal, deberás cubrir el impuesto correspondiente.

Si eres repatriado, deportado o regresas a vivir a México

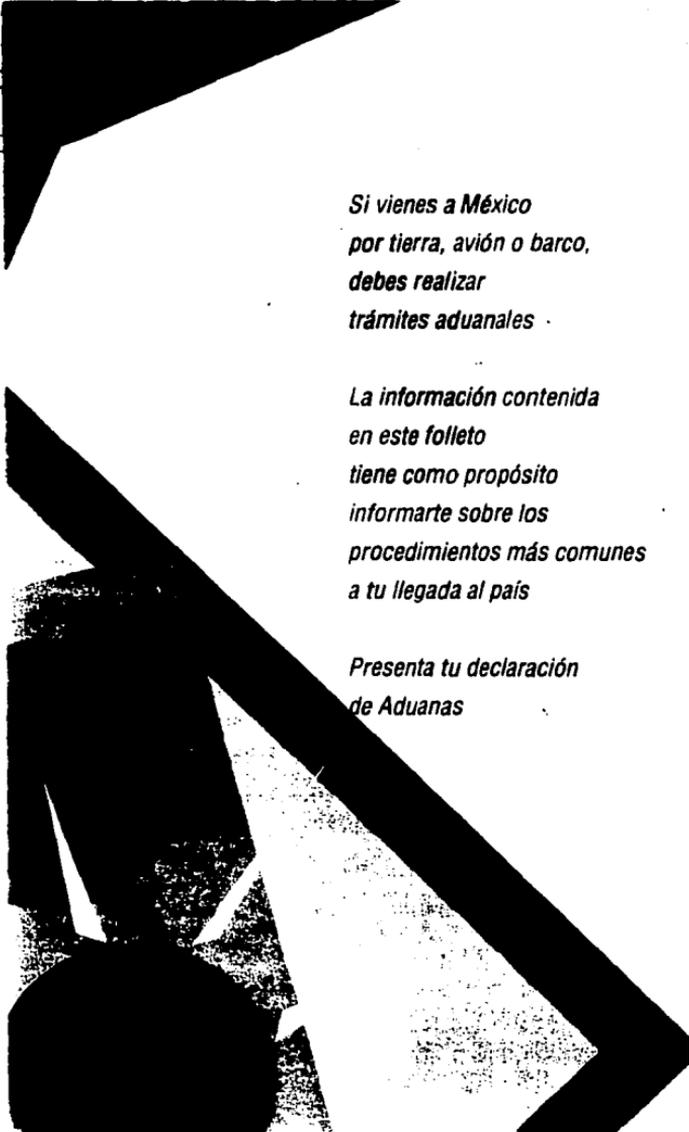
Tienes derecho a importar el menaje de tu casa usada, así como las herramientas e instrumentos científicos si eres profesional, trabajador agrícola, obrero especializado o artesano.

Realiza el trámite en la Oficina Consular Mexicana que te corresponde y mediante pedimento que formule una agencia aduanal. El menaje de casa no incluye vehículos.



Está prohibido introducir a nuestro país drogas, armas de fuego y explosivos, si lo haces serás sujeto de sanciones y cárcel.

La información contenida en este folleto está sujeta a cambios; si las disposiciones fiscales hubieran cambiado a este momento. Infórmate en los Consulados Mexicanos en EUA o en los Módulos Paisano de Orientación y Quejas instalados en los cruces fronterizos, paradas, aeropuertos, centrales camioneras y de ferrocarriles de la República Mexicana, ellos te asesorarán.



*Si vienes a México
por tierra, avión o barco,
debes realizar
trámites aduanales .*

*La información contenida
en este folleto
tiene como propósito
informarte sobre los
procedimientos más comunes
a tu llegada al país*

*Presenta tu declaración
de Aduanas*

Consulados

- Ciudad de México (505) 247 21 30
- Aguascalientes (52) 461 31 33
- Acapulco (52) 777 21 21
- Apatzingán (52) 777 21 21
- Brownsville (52) 481 21 21
- Brownsville (52) 481 21 21
- Calexico (52) 777 21 21
- Corpus Christi (52) 481 21 21
- Chicago (52) 777 21 21
- Dallas, Texas (52) 777 21 21
- Del Rio, Texas (52) 777 21 21
- Denver, Colorado (52) 777 21 21
- Detroit, Michigan (52) 777 21 21
- Eagle Pass, Texas (52) 777 21 21
- El Paso, Texas (91) 50181
- Philadelphia, Pennsylvania (52) 777 21 21
- Fresno, California (206) 448 84 35
- Houston, Texas (713) 330 69
- Laredo, Texas (210) 723 21 21
- Los Angeles, California (210) 686 00 00
- McAllen, Texas. (210) 686 00 00
- Miami, Florida (305) 441 81 81
- Midland, Texas (915) 687 21 21
- Phoenix, Arizona (602) 761 21 21
- Orleans, Louisiana (504) 229 43 43
- New York, N. Y. (212) 686 04 04
- Orange, California (888) 483 21 21
- Phoenix, Arizona (808) 242 71 71
- Sacramento, California (916) 229 43 43
- Salt Lake City, Utah (801) 521 21 21
- San Antonio, Texas (512) 227 21 21
- San Bernardino, California (714) 229 43 43
- San Diego, California (619) 231 21 21
- San Francisco, California (415) 229 43 43
- San Jose, California (408) 294 33 33
- St. Louis, Missouri (314) 436 32 33
- Tijuana, California (714) 835 30 69
- Washington (206) 448 84 35
- Phoenix, Arizona (602) 882 55 95 y 96
- Washington, D.C. (202) 736 10 00 al 02

Módulos Paisano de Orientación y Quejas

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

Búscanos en:

Puertas de entrada, Aeropuertos, Centrales Camioneras, Ferrocarriles,

Garita km 22, Transbordadores

Aguascalientes

- Aguascalientes 91 (491) 50181

Baja California

- Tecate 91 (66) 828718
- Tijuana 91 (66) 828718
- Mexicali 91 (65) 524090

Chiapas

- Ciudad Juárez 91 (18) 147767

Coahuila

- Ciudad Acuña 91 (878) 25206

- Piedras Negras 91 (878) 25206

Guerrero

- León 91 (47) 164513

Jalisco

- Guadalajara 91 (36) 141

- Puerto Vallarta 91 (322) 21 21

México

- Distrito Federal 91 (5) 734 21 21

Nuevo León

- Colombia 91 (871) 55909

- Monterrey 91 (83) 424939

- Mazatlán 91 (69) 851394

Sonora

- Agua Prieta 91 (633) 81442
- Guaymas 91 (621) 30644
- Hermosillo 91 (621) 30644
- Naco 91 (633) 81442

- Nogales 91 (631) 26422

- San Luis Río Colorado 91 (653) 45484

- Tepic 91 (651) 21752

Tlaxcala

- Ciudad Miguel Alemán 91 (897) 22377

- Metamoras 91 (891) 34658

- Nuevo Laredo 91 (871) 55909

- Tlaxiaco 91 (89) 229435

- Tlaxiaco 91 (89) 229435

- Tlaxiaco 91 (492) 24933



91-800-00-148

604-12-40

TELÉFONO DE SERVICIO AL CLIENTE
DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación te ofrece

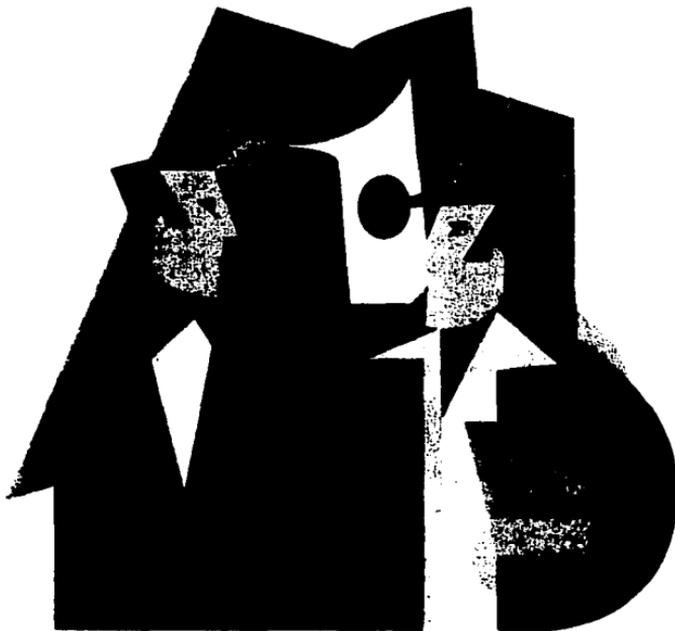
para dudas o quejas sobre los servicios recibidos de autoridades mexicanas, el Sistema Nacional de Atención Telefónica a la Ciudadanía las 24 horas del día, los 365 días del año



Solidaridad



PAISANO



Protección Consular

Solidaridad



Consulados

Si te encuentras en Estados Unidos, el gobierno de México te ayuda por medio de los Consulados Mexicanos.

Los consulados de México son oficinas del Gobierno mexicano ubicadas en varias ciudades del extranjero que te proporcionarán ayuda y consejos, totalmente gratuitos, para resolver cualquier problema que se te presente cuando estés en el extranjero.

El cónsul te puede ayudar en los siguientes casos:

Asesoría en asuntos de migración:

¿Vas a salir del país? ¿Puedes quedarte en Estados Unidos? ¿Qué necesitas para entrar pronto al país? ¿Qué necesitas para salir? ¿Qué papeles debes presentar?

¿Necesitas saber la hora de nacimiento u otros documentos en México para arreglar tus papeles? En el Consulado te pueden ayudar a pagarle a tu pueblo o ciudad en México

Asesoría en casos laborales:

Sueldo que te deben pagar. Prestaciones a que tienes derecho. Trabajaste y no te pagaron tus salarios
¿Cómo los puedes recuperar?

Asesoría en materia penal:

Te arrestó la policía; te acusaron de haber cometido un crimen; necesitas un abogado defensor; te citó la policía; cometiste alguna infracción. Te encuentran en la cárcel. Necesitas comunicarte con tus familiares en México; deseas purgar tu sentencia en México; necesitas un nuevo abogado. Habla por teléfono al consulado de México más cercano. Puedes hablar por cobrar

Cómo puedes obtener una indemnización por accidentes que sufriste en el extranjero o cuando trabajabas en México

¿Cómo puedes obtener una indemnización por accidentes que sufriste en el extranjero o cuando trabajabas en México?

¿Cómo puedes obtener una indemnización por accidentes que sufriste en el extranjero o cuando trabajabas en México?



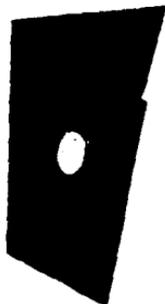
G



Documentos Consulares

También los Consulados te expiden los documentos que necesitas:

- 1 Matrícula consular.** Sirve para demostrar que eres mexicano te dura 5 años. Tiene tu fotografía y con él puedes entrar a México sin ningún problema.
- 2 Pasaporte.** Lo necesitas si vas a viajar a un lugar diferente a México.
- 3 Actas de nacimiento.** En los consulados puedes registrar a tus hijos nacidos en EUA.
- 4 Cartilla militar.** Si vives en EUA, eres varón mayor de 18 años y menor de 40 años, debes sacar tu cartilla militar. En el consulado más cercano a tu domicilio te la dan.
- 5 Testamentos.** Tienes bienes en México y deseas hacer tu testamento, en el consulado mexicano te dan información.



- 6 Poderes Notariales.** Tienes propiedades en México y las quieres vender o traspasar. En el consulado mexicano puedes otorgar un poder notarial que tiene plena validez en México.



Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Si encuentras en México, el mismo familiar o amigo que se fue a Estados Unidos, las oficinas de la Delegación de Relaciones Exteriores que se encuentran en las Delegaciones SRE y en las que se encuentran para los siguientes

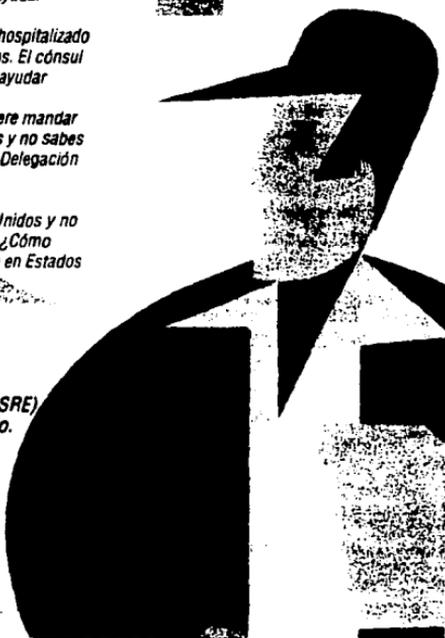
Igualmente te podemos ayudar en las oficinas centrales de Relaciones Exteriores ubicadas en Tlatelolco, en el Distrito Federal.

- Tu marido, un familiar o un amigo se fue a Estados Unidos y no sabes nada de él. Lo podemos tratar de localizar por medio de un Consulado mexicano y darte informes
- Un familiar o un amigo está en problemas en Estados Unidos. Lo arrestaron y está en la cárcel, el cónsul mexicano lo puede visitar y ayudar
- Un familiar o un amigo está hospitalizado y está solo en Estados Unidos. El cónsul de México lo puede visitar y ayudar
- Tu marido o un amigo te quiere mandar dinero desde Estados Unidos y no sabes la manera más segura, en la Delegación SRE te pueden orientar
- Tu marido se fue a Estados Unidos y no lo mandó dinero a sus hijos. ¿Cómo cobrar el sueldo o pensión en Estados Unidos?

Pide por:
Dirección de Protección,
Dirección General de Asuntos
Consulares
Secretaría de Relaciones Exteriores
Ricardo Flores Magón 1, Anexo
Tlatelolco, Distrito Federal
Teléfono: 782-4144

RECUERDA

Localiza al Delegado de Relaciones Exteriores (SRE) más próximo a tu domicilio. El te ayudará en caso de que necesites algo en Estados Unidos.



FALLA DE ORIGEN

SAFANO

que se van a trabajar
en Estados Unidos
recuerda los siguientes consejos.

Para trabajar en Estados Unidos o en otro país necesitas un permiso o visa de trabajo, o tarjeta de residente. Si no los tienes indocumentado y puedes tener problemas con la Migración. Si utilizas documentos falsos estás cometiendo un delito por el que te pueden castigar.

Si te vas para el Norte y en Estados Unidos te detiene la migración o la policía, no trates de escapar ni les arrojes piedras.

Si te arrestan en Estados Unidos debes tener derecho a quedarte pide que te comuniquen con el Consulado más cercano, ahí te ayudarán y te darán asesoría gratuita.

No dejes que quienes te llevan a Estados Unidos te metan por lugares peligrosos (mar, ríos, canales, desiertos). No te duermas sobre las vías de los trenes. No dejes que te encierren en vagones de ferrocarril.

Estando en Estados Unidos no cruces caminando o corriendo autopistas de alta velocidad ¡Te pueden atropellar! Utiliza siempre los túneles o puentes para el paso de peatones.

No mandes dinero en efectivo en cartas o sobres por el correo. Si quieres que tus ahorros lleguen a tus seres queridos en México, utiliza los Money Orders del correo, telégrafo o de los bancos.

Si en Estados Unidos tienes algún problema, de cualquier tipo, habla por teléfono o visita el Consulado de México más cercano. Los servicios de ayuda o protección a mexicanos son totalmente gratuitos (a menos que debas contratar un abogado particular u otro profesional).

Consulados

- Albuquerque, New Mexico (505) 247 21 39
- Atlanta, Georgia (404) 266 22 33
- Austin, Texas (512) 478 28 88
- Boston, Massachusetts (617) 426 49 42
- Brownsville, Texas (512) 542 44 31
- Calexico, California (619) 357 41 38
- Corpus Christi, Texas (512) 882 33 78
- Chicago, Illinois (312) 655 13 80

- Miami, Florida (305) 441 87 87
- Midland, Texas (915) 687 23 33
- Nogales, Arizona (802) 781 36 36
- New Orleans, Louisiana (504) 382 44 33
- New York, N.Y. (212) 689 04 50
- Oxnard, California (805) 483 44 33
- Phoenix, Arizona (602) 242 73 33
- Sacramento, California (916) 362 44 33
- Lakeview, Texas (957) 21 87
- Antioch, California (925) 77 91
- Bismarck, North Dakota (701) 77 14
- Davenport, Iowa (319) 231 33
- Francisco, California (415) 362 44 33
- Jose, California (916) 294 36 36
- Louis, Missouri (314) 438 33 33
- Ana, California (714) 835 30 30
- Washington (202) 448 84 84
- Arizona (602) 832 55 95 y
- Washington, D.C. (202) 738 10 00

Delegaciones Consulares

- Agoscoahuilana, Coahuila
- Plaza de la Patria, C.P. 20000 • Tel.: 91(86) 2-20000
- Alvarado, B.C.
- Pedro F. Pérez y Roldán, C.P. 21000 • Tel.: 91(91) 2-21000
- Tijuana, B.C.
- Puerta de México, Sec. 2, C.P. 22310 • Tel.: 91(86) 2-22310
- La Paz, B.C. Sur
- Melitón Albarrán, Loc. 2, Fracc. C.P. 23040 • Tel.: 91(68) 2-23040
- Torredón, Coah.
- Palacio Federal, Centro C.P. 27000 • Tel.: 91(17) 16-09-27000
- Tapachula, Chi.
- Presidencia Municipal Bvo. Nr., 7, C.P. 30700 • Tel.: 91(962) 6-27-09
- Ciudad Juárez, Chih.
- Melquiades Álvarez 6588, Col. Sn. Lorenzo C.P. 32330 • Tel.: 91(16) 17-59-63
- Chihuahua, Chih.
- Venustiano Carranza #15, So. Piso C.P. 31000 • Tel.: 91(14) 16-45-46 ext. 182 y 204
- León, Gto.
- Juárez 204, Zona Centro C.P. 37000 • Tel.: 91(47) 16-62-04

- Los Angeles, Calif.
- Los Angeles, Calif. Antiguo Central Camionera C.P. 90000 • Tel.: 91(31) 619-32-29
- Los Angeles, Calif.
- Los Angeles, Calif. 351, Centro C.P. 90000 • Tel.: 91(451) 3-00-57
- Los Angeles, Calif.
- Los Angeles, Calif. 2702, Col. Lomas de St. Francisco C.P. 90000 • Tel.: 91(83) 47-30-84
- Los Angeles, Calif.
- Los Angeles y Lázaro Cárdenas, Placio de Gobierno C.P. 90000 • Tel.: 91(87) 14-63-82
- Hermosillo, Son.
- Comonfort y Hoastler, Col. Centenario C.P. 83260 • Tel.: 91(62) 12-64-63
- Wilkesbarre, Tex.
- Fco. I. Madero 1010, Col. Centro C.P. 86000 • Tel.: 91(931) 254-08
- Cd. Victoria, Tamps.
- Juárez 904, Centro C.P. 87000 • Tel.: 91(131) 2-98-87
- Matamoros, Tam.
- Avila Camacho 248, Fracc. Veracruz Tel.: 91(281) 4-78-11
- Mérida, Yuc.
- Colón 501, Edif. Plaza Colón C.P. 90070 • Tel.: 91(99) 25-64-43
- Zacoatecas, Zac.
- Fernando Villalpando 206 C.P. 98000 • Tel.: 91(4921) 2-92-16

Comunicación y Consorcios - Programa PCC/COA - México 1988



01-800-89-145

800-12-49

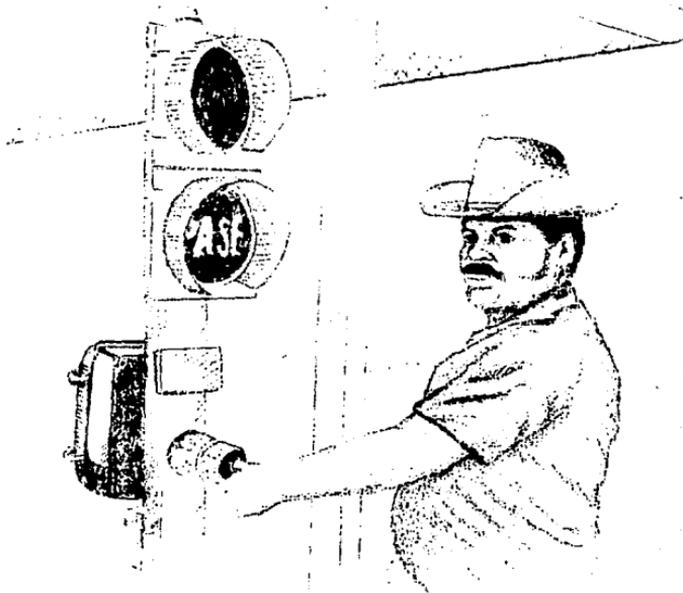
En la ciudad de México
L. A. Autoridad del Servicio
TEL. 01-800-89-145



Solidaridad



PAISANO



Trámite Aduanal



Solidaridad

PAISANO

Pasajeros internacionales

Son todos los extranjeros y mexicanos provenientes de otra nación. Tienen derecho a pasar los siguientes artículos sin pagar impuesto:

- *De uso personal como ropa, calzado, artículos de aseo de tocador en cantidad razonable y de acuerdo con la duración del viaje*
- *Una cámara fotográfica o de videograbación o cinematográfica, incluyendo su fuente de poder, excepto equipo profesional; hasta 12 rollos de película virgen o videocasetes, así como material fotográfico impreso o filmado*
- *Libros o revistas*
- *Un artículo o equipo deportivo individual usado y que pueda transportar una persona*
- *Hasta 20 cajetillas de cigarros o 50 puros o 250 gramos de tabaco y tres litros de vino o licor como máximo, si el pasajero es mayor de edad*
- *Medicamentos de uso personal con receta médica, cuando se trate de sustancias psicotrópicas o que no estén disponibles en el país*
- *Veloces, petacas, baúles o maletas donde se transporten las mercancías*

Residentes legales en otro país, extranjeros o mexicanos

Si tienes residencia legal en otro país, además de lo señalado puedes introducir a México sin pagar impuesto: binocular, cámara fotográfica, televisor portátil, radiograbadora, reproductora e equipo mixto máximo 20 discos o audiocasetes, máquina de escribir o equipo de cómputo portátil; instrumento musical portátil; hasta cinco juguetes usados, si el pasajero es menor de edad; juego de avíos para pescar; un par de esquís y dos raquetas de tenis; bote sin motor de hasta cinco y medio metros de largo o deslizador acuático, con o sin vela, equipo para acampar y casa de campaña.

Si viajas en casa rodante o remolque, aeronave o yate con matrícula privada, puedes introducir además una videocasetera, bicicleta con o sin motor, ropa de casa habitación, utensilios y muebles de cocina, estancia y alcoba.

Recuerda que solo se paga impuesto por mercancía adicional a la franquicia fiscal.

PAISANO

Pasajeros internacionales

Son todos los extranjeros y mexicanos provenientes de otra nación. Tienen derecho a pasar los siguientes artículos sin pagar impuesto:

- *De uso personal como ropa, calzado, artículos de aseo de tocador en cantidad razonable y de acuerdo con la duración del viaje*
- *Una cámara fotográfica o de videograbación o cinematográfica, incluyendo su fuente de poder, excepto equipo profesional; hasta 12 rollos de película virgen o videocasetes, así como material fotográfico impreso o filmado*
- *Libros o revistas*
- *Un artículo o equipo deportivo individual usado y que pueda transportar una persona*
- *Hasta 20 cajetillas de cigarras o 50 puros o 250 gramos de tabaco y tres litros de vino o licor como máximo, si el pasajero es mayor de edad*
- *Medicamentos de uso personal con receta médica, cuando se trate de sustancias psicotrópicas o que no estén disponibles en el país*
- *Velices, petacas, baúles o maletas donde se transporten las mercancías*

Residentes legales en otro país, extranjeros o mexicanos

Si tienes residencia legal en otro país, además de lo señalado puedes introducir a México sin pagar impuesto: binocular, cámara fotográfica, televisor portátil, radiograbadora, reproductora o equipo mixto, máximo 20 discos o audiocasetes, máquina de escribir o equipo de cómputo portátil; instrumento musical portátil; hasta cinco juguetes usados, si el pasajero es menor de edad; juego de avíos para pescar; un par de esquís y dos raquetas de tenis; bote sin motor de hasta cinco y medio metros de largo o deslizador acuático, con o sin vela, equipo para acampar y casa de campaña.

Si viajas en casa rodante o remolque, aeronave o yate con matrícula privada, puedes introducir además una videocasetera, bicicleta con o sin motor, ropa de casa habitación, utensilios y muebles de cocina, estancia y alcoba.

Recuerda que sólo se paga impuesto por mercancía adicional a franquicia fiscal.

Revisión aduanal

Hay dos opciones de revisión:

Semáforo fiscal

- Si al accionar el semáforo se enciende la luz verde no habrá revisión; si marca rojo, si
- Si no hay semáforo fiscal o está descompuesto, tampoco habrá revisión

Revisión integral

Es la solicitud voluntaria del reconocimiento de artículos y mercancías por los que cubriste el impuesto aduanal en tu declaración.

Declarar en falso te ocasiona fuertes sanciones:

Si te encuentran mercancía no declarada y pediste la revisión aleatoria (semáforo fiscal) te aplicarán una multa equivalente a cuatro veces el valor comercial de los artículos. Si optaste por la revisión integral la multa será de un tanto y medio sobre el valor comercial de los artículos.

En ambos casos perderás el derecho a la franquicia fiscal y deberás cubrir el 32.8 por ciento del impuesto por el total de las mercancías y éstas pasarán a propiedad del fisco.

Residentes fronterizos y de zonas libres

Tienes derecho a una franquicia fiscal de 50 USD diarios y una vez al mes de 350 USD por familia en alimentos, medicinas, artículos de vestir y de aseo personal, excepto cerveza, bebidas alcohólicas, cigarrillos o puros. Cuando te informes al territorio nacional (después de la franja fronteriza) por cualquier vía, tienes derecho a los objetos que integran tu equipaje de viajero y a la franquicia fiscal de 300 USD, siempre y cuando dichos artículos los hayas adquirido en la franja fronteriza o zona libre del país; deberás mostrar las facturas. Si excedes la franquicia fiscal deberás cubrir el impuesto correspondiente de 32.8 por ciento.

Si eres repatriado, deportado o regresas a vivir a México:

Tienes derecho a importar el menaje de tu casa usado, así como las herramientas e instrumentos científicos si eres profesionalista, trabajador agrícola, obrero especializado o artesano. Realiza el trámite en la oficina consular mexicana que te corresponde y mediante pedimento que formule una agencia aduanal. El menaje de casa no incluye vehículos.



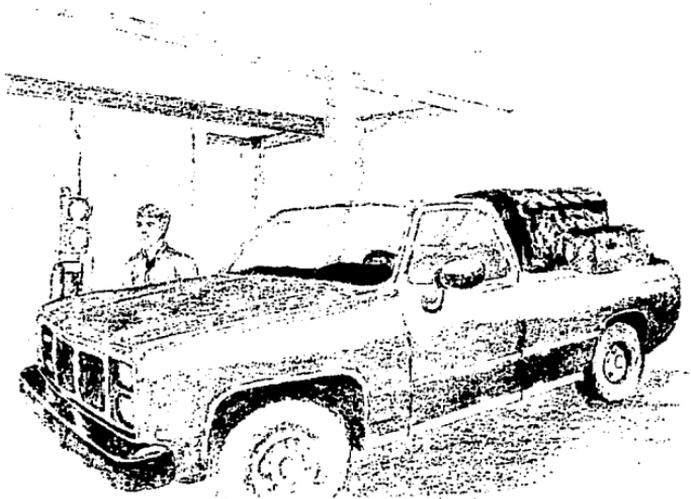
La información contenida en este folleto está sujeta a cambios, si las disposiciones fiscales hubieran cambiado a este momento, infórmate en los consulados mexicanos en EUA o en los módulos Písano de Orientación y Quejas instalados en los cruces fronterizos ganadería, aeropuertos, centrales camioneras, de ferrocarril y en las oficinas de atención al viajero en el Estación de Transporte Terrestre en el Estado de México.

FALLA DE ORIGEN

.....



PAISANO



*Temporary Importation
of Vehicles*



Solidaridad

Present in duplicate the application for temporary importation of vehicles and the promise to return the vehicle; present the following documents in original with one copy:

• **Documentation of the importer:**

Foreigners: driver's license, proof of nationality and immigration form (FMT, FM2, FM3).

Mexicans residing abroad: drivers license, legal residency card and immigration form (FME).

• **Vehicle documentation:**

Depending on the circumstances, ownership deed or invoice; if it is being paid off, letter of credit from the company financing the purchase; rental contract; or letter accrediting the work relationship with the company owning the vehicle.

Guarantees:

The guarantee for the temporary importation of vehicles is carried out through one of the following options:

1 International credit card

Payment in national currency of the equivalent of \$10 U.S. Cy. plus tax as a guarantee in favor of the bank, by means of an international bank credit card issued abroad in the importer's name.

2 Bond

For a sum equal to the value of the vehicle in favor of the Treasury of the Federation, issued by a company accredited in Mexico. In this case, present the original and one copy of the bond to the control module.

3 Certificate of investment

A cash deposit for a sum equal to the value of the vehicle, as a timed investment to become available on the date you return the vehicle to the country of origin.

In the last two instances, you must pay Banjército the equivalent of \$10 U.S. Cy. plus tax as a service charge.

The personnel in the banking module will place a decal perforated on the expiration date (month) on the vehicle, the second one goes on the request for temporary importation of the vehicle, and a third, on the original application presented as substantiation.

Present in duplicate the application for temporary importation of vehicles and the promise to return the vehicle; present the following documents in original with one copy:

- Documentation of the importer:

Foreigners: driver's license, proof of nationality and immigration form (FMT, FM2, FM3).

Mexicans residing abroad: drivers license, legal residency card and immigration form (FME).

- Vehicle documentation:

Depending on the circumstances, ownership deed or invoice; if it is being paid off, letter of credit from the company financing the purchase; rental contract; or letter accrediting the work relationship with the company owning the vehicle.

Guarantees:

The guarantee for the temporary importation of vehicles is carried out through one of the following options:

1 International credit card

Payment in national currency of the equivalent of \$10 U.S. Cy. plus tax as a guarantee in favor of the bank, by means of an international bank credit card issued abroad in the importer's name.

2 Bond

For a sum equal to the value of the vehicle in favor of the Treasury of the Federation, issued by a company accredited in Mexico. In this case, present the original and one copy of the bond to the control module.

3 Certificate of investment

A cash deposit for a sum equal to the value of the vehicle, as a timed investment to become available on the date you return the vehicle to the country of origin.

In the last two instances, you must pay Banjército the equivalent of \$10 U.S. Cy. plus tax as a service charge.

The personnel in the banking module will place a decal perforated on the expiration date (month) on the vehicle, the second one goes on the request for temporary importation of the vehicle, and a third, on the original application presented as substantiation.

Time periods

Mexicans with legal residence abroad: up to six months out of every twelve, without extension, with multiple entrances and exits.

Foreigners: a period equal to that of your immigration document.

To take your vehicle out of Mexico, present the application for temporary importation and demand a "returned" stamp; this is your proof that you returned to your country of origin with the vehicle. Return the vehicle in the stipulated time period and present it to the authorities, or you will be subject to severe penalties.

Vehicles in transit

The temporary introduction of vehicles within Mexican territory must be made through a customs broker and under the terms of international transit through national territory; the permit will be granted for 30 days without extension.

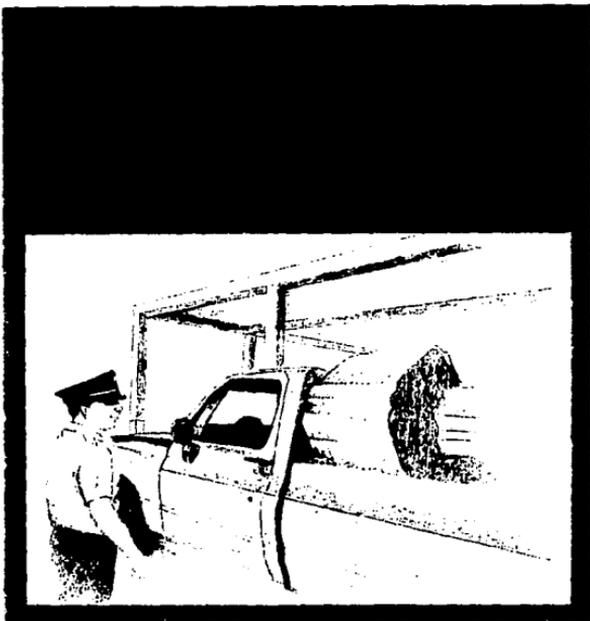
Border and free zone residents

- *Present an application for introduction of vehicles and a declaration promising to return the vehicle to the border or free zone.*
- *Prove that your vehicle has been permanently imported into the border or free zone.*
- *Prove residency in the border or free zone.*
- *Arrange for an administrative restraint or deposit.*
- *Pay \$10 dollars for the service and one dollar for each entrance. The period authorized will be three months out of every twelve with no extension.*

When outside of the border area, do not sell the vehicle. Do not lend it to anyone, unless you are on board.

Driver

- *Always carry with you a driver's license; a document proving your residency or immigration status, as well as the temporary import permit for the vehicle.*
- *Do not sell or lend your car and return it within the stipulated time period; if you don't, you will be subject to severe penalties and fines of the same.*
- *Remember you have 90 or 180 natural days from the date the import or introduction permit was issued to return the vehicle. Otherwise, you will be subject to severe penalties.*



Who may temporarily import a vehicle into Mexico?

- *Mexicans with legal residence in a foreign country*
- *Foreigners with visitor's, local or distinguished visitor's migratory status, tourists, students or renting immigrants.*

What motor vehicles can be temporarily imported?

- *Any vehicle of up to three tons, including cattle trucks, pick-ups and vans; mobile homes of all types and tonnage.*
- *Other vehicles towed or transported by one of the above mentioned vehicles.*
- **Applications can only be processed at the border upon entering Mexico.**

Consulates

- Albuquerque, New Mexico (505) 247 21 39
- Atlanta, Georgia (404) 266 22 33
- Austin, Texas (512) 478 29 66
- Boston, Massachusetts (617) 426 49 42
- Brownsville, Texas (512) 542 44 31
- Calexico, California (619) 357 41 32
- Corpus Christi, Texas (512) 882 33 75
- Chicago, Illinois (312) 855 13 80
- Dallas, Texas (214) 630 73 41 al 43
- Del Rio, Texas (512) 775 23 52
- Denver, Colorado (303) 830 06 01
- Detroit, Michigan (313) 567 77 09
- Eagle Pass, Texas (512) 773 92 55 al 56
- El Paso, Texas (915) 533 36 44 al 45
- Philadelphia, Pennsylvania (215) 922 38 34
- Fresno, California (209) 233 30 65
- Houston, Texas (713) 524 23 00
- Laredo, Texas (210) 723 63 60
- Los Angeles, California (213) 331 68 00 al 07
- McAllen, Texas (512) 686 02 44
- Miami, Florida (305) 441 87 91 al 83
- Midland, Texas (915) 687 23 34
- Nogales, Arizona (602) 761 30 29
- New Orleans, Louisiana (504) 522 35 96 al 97
- New York, N.Y. (212) 689 04 56 al 54
- Oxnard, California (805) 483 46 84
- Phoenix, Arizona (602) 242 73 96
- Sacramento, California (916) 363 38 85
- Salt Lake City, Utah (801) 521 85 02 al 03
- San Antonio, Texas (512) 227 91 45
- San Bernardino, California (714) 889 98 02 al 03
- San Diego, California (610) 231 84 23
- San Francisco, California (415) 392 55 54
- San Jose, California (408) 294 34 14 al 15
- Saint Louis, Missouri (314) 436 32 33
- Santa Ana, California (714) 835 30 69
- Seattle, Washington (206) 448 84 35
- Tucson, Arizona (602) 882 55 95 y 96
- Washington, D.C. (202) 736 10 00 al 02

México (91)

Sección de Consular - Nueva York - Teléfono: (212) 689-0456 - Telex: 3507 - Dirección: 100 Wall Street, New York, N.Y. 10038 - México (52) - Dirección: Calle de la Reforma 101, México, D.F. - Teléfono: (52) 52 23 23 23

Paisano Information and Complaint Module

Department of the General Comptrollership of the Federation
Look for us at:

Ports of entry, airports, bus and train stations,
check points at 22 kms, femes

Agua Calientes

• Agua Calientes 91 (491) 50181

Baja California

• Tecate 91 (66) 828718

• Tijuana 91 (66) 828718

• Mexicali 91 (65) 524090

Chihuahua

• Ciudad Juárez 91 (16) 147767

Cochula

• Ciudad Acuña 91 (878) 25206

• Piedras Negras 91 (878) 25206

Guasajuato

• León 91 (47) 164513

Jalisco

• Guadalajara 91 (36) 147549

• Puerto Vallarta 91 (322) 45396

México

• Distrito Federal 91 (5) 7844255

Nuevo León

• Colombia 91 (871) 55909

• Monterrey 91 (83) 424939

Sinaloa

• Mazatlán 91 (69) 851394

Sonora

• Agua Prieta 91 (633) 81442

• Guaymas 91 (621) 30644

• Hermosillo 91 (621) 30644

• Naco 91 (633) 81442

• Nogales 91 (631) 25422

• San Luis Río Colorado 91 (653) 45484

• Sonora 91 (651) 21752

Tamaulipas

• Ciudad Miguel Alemán 91 (897) 22377

• Matamoros 91 (891) 34658

• Nuevo Laredo 91 (871) 55909

• Nuevo Progreso 91 (89) 229435

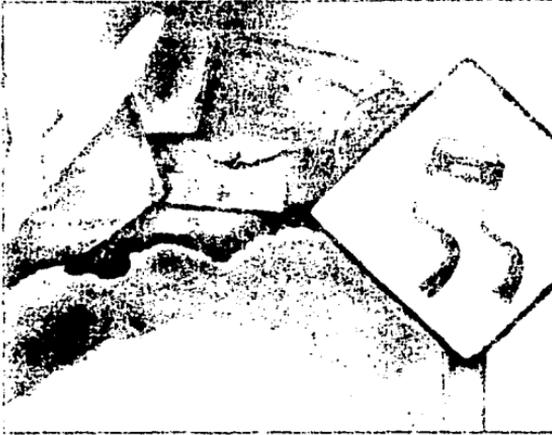
• Reynosa 91 (89) 229435

Zacatecas

• Zacatecas 91 (492) 24933



PAISANO



Policía Federal de Caminos
(Federal Highway Police)



Solidaridad

The Federal Highway Police is the police force which is in direct contact with you when you use the federal highways. It is their responsibility to keep watch, maintain order and guarantee the public safety on these general transportation routes, as well as to give you information and assistance, should you require it.

If you have a mechanical breakdown:

- Protect yourself at once with daylight or nighttime signals, as the case may be**
- If the vehicle is on the asphalt, leave the interior along with your companions**
- Notify the Federal Highway Police directly, by any means or through the phone numbers listed below. Always bear in mind that it is the duty of the agents to inform and assist you promptly, in a kind and courteous manner.**

In case of an accident:

- Wait for the Federal Highway Police to arrive and ask them to explain the act-agreement system which allows them to deliver your vehicle to you at the scene of the incident, as long as you are not driving while intoxicated, or there are injuries or fatalities**
- Do not abandon the vehicle**
- If two or more vehicles are involved in the accident, do not reach any agreement with the other drivers, wait for the agents of the Federal Highway Police, whose duty it is to advise you**

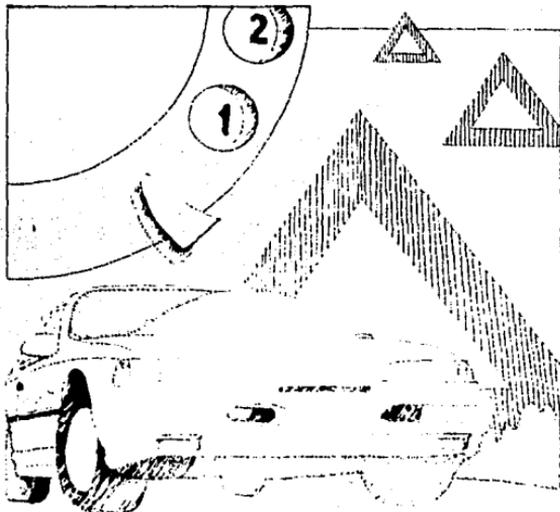
Documentation required in case of accident or violations of the traffic regulations for federal highways which endanger circulation:

- Valid driver's license**
- Document accrediting legal ownership of the vehicle**
- License plates and valid sticker for the vehicle**

If you commit a violation, your license will be taken as a guarantee of payment of the fine.

If you have a complaint or accusation, or you wish to report that you were treated with respect, you may go to any of the 50 stations which this police force maintains distributed throughout the country with the following telephone numbers:

Aguascalientes		Estado de México	
Aguascalientes	(91 49) 700928	Alta	(91 5) 9584833
Baja California		Beta	(91 5) 6849511
Ensenada	(91 617) 61311	Chalco	(91 5) 9730880
Mexical	(91 65) 545500	Gamma	(91 5) 8131963
Tijuana	(91 66) 825285	Izcalli	(91 5) 8728441
Baja California Sur		Texcoco	(91 5) 9541511
La Paz	(91 112) 225735	Toluca	(91 72) 178678
Santa Rosalia	(91 115) 520839	Guerrero	
Campeche		Acapulco	(91 74) 413436
Campeche	(91 981) 61640	Chilpancingo	(91 747) 26569
Chiapas		Iguala	(91 733) 23333
Tapachula	(91 962) 51791	Guanajuato	
Tuxtla Gutiérrez	(91 961) 32805	Celaya	(91 461) 38103
Chihuahua		León	(91 47) 112834
Chihuahua	(91 14) 179514	Hidalgo	
Ciudad Juárez	(91 16) 264224	Pachuca	(91 771) 30222
Parral	(91 15 2) 30751	Jalisco	
Colima		Ciudad Guzmán	(91 341) 33036
Colima	(91 33 1) 42796	Guadalajara	(91 3) 6295065
Manzanillo	(91 333) 22299	Puerto Vallarta	(91 322) 11527
Coahuila		Zapopan	(91 36) 295082
Monclova	(91 863) 34479	Michoacán	
Saltillo	(91 84) 155561	Lázaro Cárdenas	(91 753) 72061
Piedras Negras	(91 878) 33722	Morelia	(91 43) 163100
Torreón	(91 17) 120522	Uruapan	(91 452) 33000
Durango		Zamora	(91 351) 70144
Durango	(91 18 1) 85001		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARÍA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



LICENCIA PARA CONECTAR

RTURO
 OMEZ
 EDRAZA
 ALIDA AL
 9/OCT/94



Morelos		Nogales	(91 631) 41830
Cuernavaca	(91 73) 123536	Tabasco	
Nayarit		Villahermosa	(91 93) 132157
Tapic	(91 321) 33108	Tamaulipas	
Nuevo Leon		Ciudad Mante	(91 123) 24323
Escobedo	(91 83) 842045	Ciudad Victoria	(91 131) 60929
Linares	(91 821) 20570	Laredo	(91 87) 180188
Monterrey	(91 8) 3430173	Matamoros	(91 891) 70206
Oaxaca		Reynosa	(91 89) 230195
Oaxaca	(91 951) 75356	Tampico	(91 12) 273210
Puerto Escondido	(91 958) 20820	Tlaxcala	
Tehuantepec	(91 971) 50595	Tlaxcala	(91 246) 21064
Puebla		Veracruz	
Puebla	(91 22) 359887	Ciudad Alemán	(91 288) 50337
Teziutlán	(91 231) 20088	Coatzacoalcos	(91 921) 46405
Zaragoza	(91 231) 40807	Jalapa	(91 28) 143202
Queretaro		Orizaba	(91 272) 50017
Queretaro	(91 42) 124092	Poza Rica	(91 782) 21388
Quintana Roo		Veracruz	(91 29) 377579
Cancún	(91 98) 841542	Yucatan	
Cholulmal	(91 983) 20193	Mérida	(91 99) 461203
San Luis Potosí		Zacateras	
Ciudad Valles	(91 138) 21188	Fresnillo	(91 493) 22223
Matlahuala	(91 488) 20571	Zacatecas	(91 492) 45500
San Luis Potosí	(91 48) 182906		
Sinaloa			
Gulfacán	(91 67) 32050		
Los Mochis	(91 681) 27066		
Mazatlán	(91 69) 816355		
Sonora			
Ciudad Obregon	(91 641) 44133		
Hermosillo	(91 62) 189099		

When you establish a telephone connection, ask to be put through to the comandante de destacamento (post commander) or, in his absence, with the oficial de guardia (officer on guard). The Federal Highway Police work 24 hours a day every day of the year. Long distance service is toll free. Call collect and mention the Paisano program.

FALLA DE ORIGEN



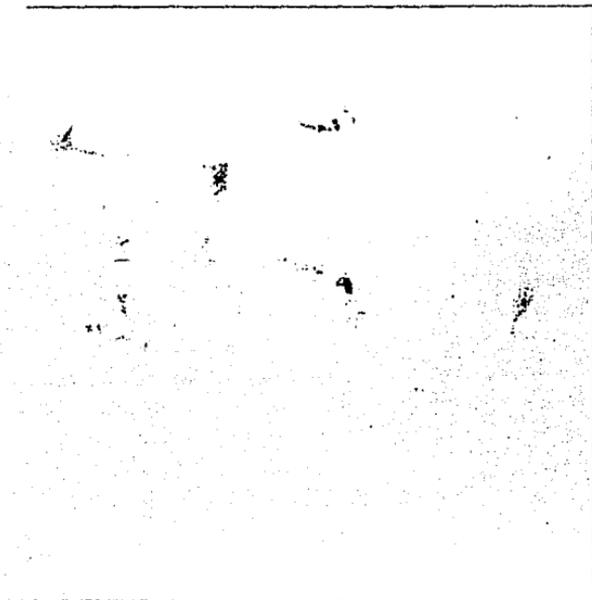
Solidaridad

The logo for "Solidaridad" consists of two stylized, overlapping leaf-like shapes above the word "Solidaridad" in a bold, sans-serif font.



PAISANO

NO TRAIGAS RIESGOS



Sanidad vegetal y animal



Solidaridad

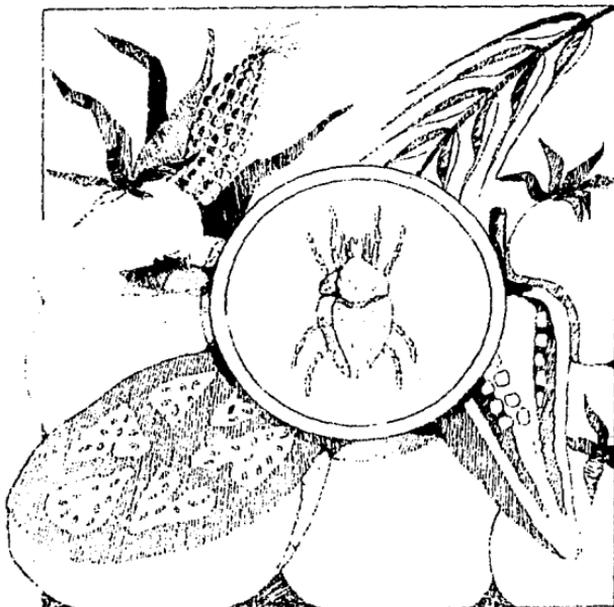
Viajero:

La sanidad agropecuaria es un asunto de seguridad nacional.

La Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos y su reglamento, así como la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley Forestal, regulan la introducción al país de animales, vegetales, sus productos o subproductos, y cualquier insumo de uso agropecuario.

No traigas riesgos sanitarios a nuestro sector agropecuario.

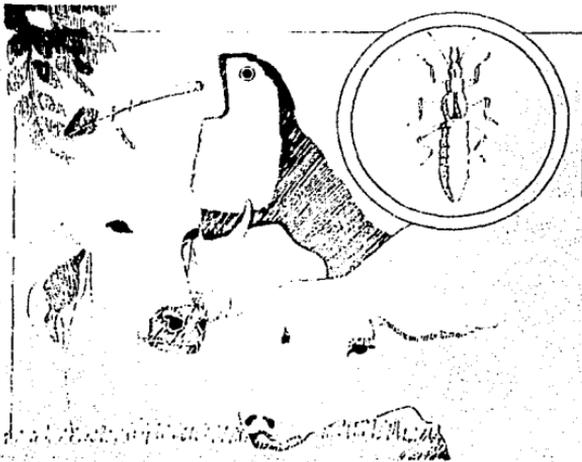
Te solicitamos que colabores con los inspectores de la Coordinación Ejecutiva de Inspección Fitozoosanitaria Internacional en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (Ceifi), facilitando la revisión de tu equipaje y no transportando productos no autorizados, portadores de plagas y enfermedades no existentes o en fase de erradicación en nuestro territorio.



Riesgos que provocaría al país

El presente documento te orientará sobre las disposiciones legales establecidas para introducir productos agropecuarios a México.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), a través de sus órganos normativos y de control y vigilancia, en este caso Ceifi, se encarga de vigilar la introducción de animales, plantas, sus productos, fauna y flores silvestres que puedan traer plagas o enfermedades de graves consecuencias económicas y de salud para la población del país.



Un ejemplo reciente de lo anterior es el caso de un pasajero que introdujo productos contaminados en La Paz, B.C., lo cual causó en la región una epidemia de fiebre porcina clásica y el consecuente sacrificio de más de 2,700 animales.

Tu colaboración con los inspectores de Ceifi evitará la pérdida de millones de pesos y el daño a productores y consumidores.

Productos que se permite introducir a México sin autorización previa

- *Alimentos deshidratados (únicamente en envases herméticos)*
 - *Bambú (únicamente tallos secos)*
 - *Café tostado (envasado)*
 - *Carne fresca o seca (únicamente de bovino, ovino y caprino cuyo origen sea Estados Unidos o Canadá)*
 - *Semillas en collares*
 - *Dulces (no productos lácteos)*
 - *Especias secas (no hojas)*
 - *Hierbas secas medicinales*
 - *Insectos secos o conservados*
 - *Jaleas y mermeladas enlatadas o conservadas (no productos lácteos)*
 - *Nueces (únicamente de Estados Unidos y Canadá)*
 - *Artículos o artesanías de paja*
 - *Pescado seco*
 - *Piñas de árboles coníferos*
 - *Plantas, flores y hojas desecadas para hacer herbarios*
 - *Quesos (procesados), únicamente de Estados Unidos y Canadá*
 - *Salsas enlatadas o procesadas*
 - *Sopas sin carne*
 - *Vegetales enlatados o procesados*
- Mascotas:**
- *Perros (con certificado de salud)*
 - *Gatos (con certificado de salud)*

Para mayor información:

- *Si deseas importar productos agrícolas, frutas, flores, hortalizas, etc., pide información en:*

Dirección General de Sanidad Vegetal

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127

Col. del Carmen, Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tels. 554-51-47, 554-64-67,

658-14-17 y 554-42-14

- *Si deseas obtener los permisos requeridos para importar animales domésticos, que no sean perros o gatos, sus productos o subproductos, recurre a:*

Dirección General de Salud Animal

Recreo No. 14

Col. Actipan

C.P. 03230, México, D.F.

Tels. 534-51-11, 534-11-32,

534-15-75 y 534-11-34

- *Para la importación de flora y fauna silvestres, y de acuerdo con los convenios internacionales que procuran su conservación, son necesarios certificados y permisos especiales, por lo que deberás acudir a:*

Dirección General de Protección Forestal

y Fauna Silvestre

Progreso No. 5, edificio 2

Col. del Carmen, Coyoacán

C.P. 04100, México, D.F.

Tels. 658-84-36, 554-18-50,

658-89-74 y 658-23-17

Recomendaciones:

Siempre que desees viajar a México o viajes de México al extranjero y no estés seguro de los productos que puedes traer a nuestro país; llama a:

Coordinación Ejecutiva de Inspección Fitozoosanitaria Internacional en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

Amores No. 321

Col. Del Valle

C.P. 03100, México, D.F.

Tels. 543-01-28 y 687-81-81

Inspectorías en aeropuertos

- Cancún (91-98) 86-01-38*
- Guadalajara (91-36) 89-06-14*
- México (91-557) 84-32-31*
y (91-52) 28-07-53
- Monterrey (91-83) 37-55-90*

PAISANO
¡Bienvenido a México!



91-800-00-148

EN LA PENINSULA IBERICA

604-12-40

EN LA CIUDAD DE MEXICO

La llamada es gratuita
Del extranjero habrá por cobrar



*Coordinación Ejecutiva de
Inspección Fitozoosanitaria
Internacional en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras (Cefi)*



Solidaridad

PAISANO



Protección Consular



Solidaridad

Consulados

Si te encuentras en Estados Unidos el gobierno de México te ayuda por medio de los consulados mexicanos, de los que encontrarás una lista al final de este folleto.

Los consulados de México son oficinas del gobierno mexicano ubicadas en varias ciudades del extranjero que te proporcionan ayuda y consejos, totalmente gratuitos, para resolver cualquier problema que se te presente si estás en el extranjero.

El cónsul te puede ayudar en los siguientes casos:

- **Asesoría en asuntos de migración**

¿ Vas a ser deportado? ¿Puedes quedarte en Estados Unidos? ¿Qué necesitas para obtener permiso de trabajo en EUA? ¿Qué requisitos debes llenar? ¿Qué papeles debes presentar?

¿Necesitas sacar tu acta de nacimiento u otros documentos en México para arreglar tus papeles? En el consulado te pueden ayudar a pedirlos en tu pueblo o ciudad, en México.

- **Asesoría en casos laborales**

Sueldo que te deben pagar. Prestaciones a que tienes derecho. Trabajaste, te deportaron y no te pagaron tus salarios: ¿Cómo los puedes recuperar?

- **Asesoría en materia legal**

Te arrestó la policía, te acusan de haber cometido un crimen; necesitas un abogado defensor; te citó la policía; cometiste alguna infracción. Te encuentras en la cárcel. Necesitas comunicarte con tus familiares en México; deseas purgar tu sentencia en México; necesitas un nuevo abogado. Habla por teléfono al consulado de México más cercano. Puedes llamar por cobrar.

Cómo lograr que te paguen una indemnización por un accidente que sufriste en Estados Unidos, tanto en tu trabajo como en otros lugares.

- **Localización y búsqueda de personas**

¿No encuentras a un familiar o a un amigo que está en Estados Unidos o en Canadá?

- **¿Estás en el hospital?**

¿Necesitas que avisen a tus familiares en México? El cónsul de México te puede visitar y te ofrecerá la ayuda que necesitas.



Documentos consulares

También los consulados te expiden los documentos que necesitas:

1 Matricula consular

Sirve para demostrar que eres mexicano; su vigencia es de 5 años. Tiene tu fotografía y con ella puedes entrar a México sin problema alguno.

2 Pasaporte

Lo necesitas si vas a viajar a un lugar diferente de México.

3 Actas de nacimiento

En los consulados puedes registrar a tus hijos nacidos en Estados Unidos.

4 Cartilla militar

Si vives en Estados Unidos y eres varón mayor de 18 años o menor de 40, debes sacar tu cartilla militar. En el consulado más cercano a tu domicilio te la dan.

5 Testamentos

¿Tienes bienes en México y deseas hacer tu testamento? En el consulado mexicano te dan información.

6 Poderes notariales

¿Tienes propiedades en México y las quieres vender o traspasar? En el consulado mexicano puedes otorgar un poder notarial que tiene plena validez en México.

Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Paisano: si te encuentras en México, el gobierno tiene varias oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores llamadas delegaciones SRE; en ellas te pueden ayudar en los siguientes casos:

- *¿Tu marido, un familiar o un amigo se fue a Estados Unidos y no sabes nada de él? Lo podemos localizar por medio de un consulado mexicano y darte informes.*
- *¿Un familiar o un amigo está en problemas en Estados Unidos? ¿Lo arrestaron y está en la cárcel? El cónsul mexicano lo puede visitar y ayudar.*
- *¿Un familiar o un amigo está hospitalizado y solo en Estados Unidos? El cónsul de México lo puede visitar y ayudar.*
- *¿Tu marido o un amigo te quiere mandar dinero desde Estados Unidos y no sabes la manera más segura? En la delegación SRE te pueden orientar.*
- *¿Tu marido se fue a Estados Unidos y no manda dinero a sus hijos? En la delegación SRE te dirán cómo cobrar la pensión alimentaria en Estados Unidos.*

PAISANO

En el consulado de México se expiden muchos otros documentos según tus necesidades. Acude al consulado más cercano a tu domicilio o habla por teléfono, ahí te darán información.

Recuerda

Localiza al delegado de Relaciones Exteriores (SRE) más próximo a tu domicilio. El te ayudará en caso de que necesites algo en Estados Unidos.

Igualmente te podemos ayudar en las oficinas centrales de Relaciones Exteriores ubicadas en Tlatelolco, en el Distrito Federal.

*Pide por:
Dirección de Protección,
Dirección General de Asuntos
Consulares,
Secretaría de Relaciones Exteriores,
Ricardo Flores Magón 1, anexo
Tlatelolco, Distrito Federal.
Teléfono: 782-41-44*

PAISANO

*Queremos que te quedes a trabajar
en México, pero si quieres ir a laborar en otro país
recuerda los siguientes consejos:*

1

Para trabajar en Estados Unidos o en otra nación necesitas un permiso o visa de trabajo, o tarjeta de residente.

Si no la tienes, eres indocumentado y puedes tener problemas con Migración. Si utilizas documentos falsos, estás cometiendo un delito por el que te pueden castigar.

2

Si te vas para el norte y en Estados Unidos te detiene Migración o la policía, no trates de escaparte ni los ataques.

3

Si te arrestan en Estados Unidos y crees tener derecho a quedarte a trabajar, pide que te comuniquen con el consulado más cercano, ahí te ayudarán y te darán asesoría gratuita.

4

No dejes que quienes te llevan a Estados Unidos lo hagan por lugares peligrosos (mar, ríos, canales, desiertos). No duermas sobre las vías de los trenes. No dejes que te encierren en vagones de ferrocarril.

5

Estando en Estados Unidos no cruces caminando o corriendo autopistas de alta velocidad. Utiliza siempre los túneles

o puentes para el paso de peatones.

¡Cuida tu vida!

6

No mandes dinero efectivo en cartas o sobres por el correo.

Si quieres que tus ahorros lleguen a tus seres queridos en México utiliza los *money orders* del correo, telégrafo o de los bancos.

7

Si en Estados Unidos tienes algún problema, de cualquier tipo, habla por teléfono o visita el consulado de México más cercano. Los servicios de ayuda o protección a mexicanos son totalmente gratuitos (a menos que debas contratar un abogado particular o algún otro profesional).

Consulados

- * Albuquerque, New México (505) 247 21 39
- * Allanta, Georgia (404) 266 22 33
- * Austin, Texas (512) 478 28 66
- * Boston, Massachusetts (617) 426 49 42
- * Brownsville, Texas (512) 542 44 31
- * Calexico, California (619) 357 41 32
- * Corpus Christi, Texas (512) 882 33 75
- * Chicago, Illinois (312) 855 13 80
- * Dallas, Texas (214) 630 73 41 al 43
- * Del Rio, Texas (512) 775 23 52
- * Denver, Colorado (303) 632 06 01
- * Detroit, Michigan (313) 567 77 09
- * Eagle Pass, Texas (512) 773 92 55 al 56
- * El Paso, Texas (915) 533 36 44 al 45
- * Philadelphia, Pennsylvania (215) 922 38 34
- * Fresno, California (209) 233 30 55
- * Houston, Texas (713) 524 23 00
- * Laredo, Texas (210) 723 63 60
- * Los Angeles, California (213) 351 68 00 al 07
- * McAllen, Texas (512) 686 02 44
- * Miami, Florida (305) 441 87 81 al 83
- * Midland, Texas (915) 687 23 34
- * Nogales, Arizona (602) 761 30 29
- * New Orleans, Louisiana (504) 522 35 96 al 97
- * New York, N.Y. (212) 689 04 56 al 58
- * Oxnard, California (805) 483 46 84
- * Phoenix, Arizona (602) 242 73 99
- * Sacramento, California (916) 363 38 85
- * Salt Lake City, Utah (801) 521 85 02 al 03
- * San Antonio, Texas (512) 227 91 45
- * San Bernardino, California (714) 889 98 02 al 03
- * San Diego, California (619) 231 94 23
- * San Francisco, California (415) 392 55 54
- * San José, California (408) 294 34 14 al 15
- * Saint Louis, Missouri (314) 436 32 33
- * Santa Ana, California (714) 835 30 69
- * Seattle, Washington (206) 448 84 35
- * Tucson, Arizona (602) 882 55 95 y 96
- * Washington, D.C. (202) 736 10 00 al 02

MEXICO (52)

Delegaciones SRE foráneas

- Aguascalientes, Ags.**
Plaza de la Palma 141.
C.P. 20000 Tel.: 31 (49) 181290
- Mexicali, B.C.**
Pedro F. Pérez y Ramírez 202, zona centro.
C.P. 21000. Tel.: 31 (65) 534552
- Tijuana, B.C.**
Puerta de México, sect. ote. PB.
C.P. 22310 Tel.: 31 (66) 824995
- La Paz, B.C. Sur**
Melion Albarán, loc. 2, fracc. Perlas.
C.P. 23040 Tel.: 31 (68) 24481
- Torrón, Coah.**
Palacio Federal, centro.
C.P. 27000. Tel.: 31 (17) 160974
- Tepic, Jalisco**
Presidencia municipal, avo. nte. 7 ote. PB.
C.P. 30700. Tel.: 31 (962) 62709
- Ciudad Juárez, Chih.**
Mexquades Alanís 5588, col. San Lorenzo.
C.P. 32330. Tel.: 91 (16) 175363
- Chihuahua, Chih.**
Verstano Carranza 815 5º piso.
C.P. 31000. Tel.: 91 (14) 164546 ext. 182 y 204

- León, Gto.**
Juárez 204, zona centro.
C.P. 37000 Tel.: 91 (47) 166204
- Guadalupe, Jal.**
R. Michel y Los Angeles, edif. antigua
central camionera. C.P. 44100.
Tel.: 31 (3) 6193229
- Morelia, Mich.**
23 de Noviembre 351, centro.
C.P. 58000. Tel.: 91 (451) 30057
- Monterrey, N.L.**
Loma Redonda 2702, col. Lomas de San Francisco.
C.P. 64710. Tel.: 91 (83) 473064
- Culiacán, Sin.**
Insurgentes y Lázaro Cárdenas.
Palacio de gobierno. C.P. 80000.
Tel.: 91 (67) 146382
- Hermosillo, Son.**
Comonfort y Hostellar, col. Centenario.
C.P. 83260. Tel.: 91 (62) 125463
- Villahermosa, Tab.**
Fco. I. Madero 1010, col. Centro.
C.P. 96000. Tel.: 91 (531) 25408
- Cd. Victoria, Tamps.**
Juárez 904, centro.
C.P. 87000. Tel.: 91 (131) 29887
- Xalapa, Ver.**
Avda. Camacho 249, fracc. Veracruz.
Tel.: 91 (221) 47811
- Merida, Yuc.**
Coahu 501, edif. Plaza Colón.
C.P. 90070. Tel.: 91 (99) 256443
- Zacatecas, Zac.**
Fernando Villaalpando 206.
C.P. 96000. Tel.: 91 (492) 29215

Servicio al Cliente: 91-800-00-148. Servicio al Cliente: 91-800-00-148. Servicio al Cliente: 91-800-00-148. Servicio al Cliente: 91-800-00-148.



91-800-00-148

EN LA REPUBLICA MEXICANA

604-12-40

EN LA CIUDAD DE MEXICO

La llamada es gratuita
Del Extranjero Remite por cobrar



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Solidaridad

A N E X O D O S :

**MAPA LOCALIZADOR DE LOS MODULOS DE
ORIENTACION Y QUEJAS DEL PROGRAMA
"PAISANO" EN LA REPUBLICA MEXICANA**

